

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN HISTORIA Y SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA

**“Entre la ley y la costumbre: el subdelegado político
de Santa Ana Tlacotenco (1977-2011)”**

TRABAJO RECEPCIONAL

PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN HISTORIA Y SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA

PRESENTA:

Verónica Briseño Benítez

Director

Mtro. Ernesto Aréchiga Córdoba

México, D. F. enero, 2014.

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS[©]

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

A mis padres: Refugio y Magdalena, con mi amor infinito.

A David Itzá, mi amor eterno.

A Jorge Flores, mi amor... imposible.

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer en primer lugar a quienes en este momento contribuyeron a cerrar este largo proceso académico:

A mi director de tesis por su infinita paciencia, asesoría y acompañamiento, pero sobre todo por su amistad y cariño: Mtro. Ernesto Aréchiga Córdoba.

A mi lectora y lectores de tesis quienes con su atenta lectura y puntuales comentarios enriquecieron el trabajo final: Dra. Daniela Marino Pantusa, Dr. Jesús Edgar Mendoza García, Dr. Iván Gomezcesar Hernández y Mtro. Itzam Pineda Rebolledo.

A los maestros y maestras de Historia y Sociedad Contemporánea que en aula y fuera de ella contribuyeron a mi formación académica: Wilda Western, Vanesa Teitelbaum, Claudio Albertani, Manuel Aguilar Mora, Omar Núñez, Guy Pierre, Francesca Gargallo, Ariel Arnal, Fernando Hernández y Marcela Dávalos.

Aprovecharé este espacio para agradecer a todos aquellos que han contribuido a enriquecer mi existencia, sin su presencia, este espacio de aprendizaje que es la vida sería incompleto. Son ellas y ellos, quienes sin saberlo sembraron en mí la curiosidad, uno de los mayores dones que poseo. Ellas y ellos, a quienes sin su permiso les robé un aprendizaje, una lección, un recuerdo. Mi agradecimiento infinito por dejarme caminar a su lado:

Refugio y Magdalena, por darme la vida, pero sobre todo su ejemplo de honradez, amor y trabajo.

Rubén, Ma. del Refugio, Magdalena, Jesús y Lupita, por su amor y cariño de hermanos.

David Itzá, por enseñarme lo que es el verdadero amor.

Mario García, por corregir mis primeras letras.

Alfonso Franco, por enseñarme el valor de la dignidad.

Ernestina Hernández, por quererme como a una hermana.

Emmanuel Velasco, por cuidarme como un hermano.

Iván Gomezcesar, por obligarme a ver el mundo de otra manera.

Ana Unzueta, por enseñarme el derecho a disentir.

Celeste Mena, por mostrarme el valor de una amistad.

Juana Reyes, por compartirme su amor por la vida.

Francisco García, por su paciencia para orientar y resolver mis dudas.

Francisco Pastrana, por permitirme conocer el valor de los sueños.

Irma Nieves, por compartirme su experiencia de mujer valiente.

Jorge Flores, por enseñarme que la generosidad existe.

Raquel Sosa, por darme la oportunidad de aprender a su lado.

Pablo Yanes, por enseñarme a trabajar con disciplina.

Alejandro López, por depositar en mí su confianza.

Sandra Delgado, por enseñarme a decir te quiero.

Wilda Western, por su solidaridad y cariño de amiga.

Daniela Marino, por obligarme a no abandonar el barco.

Itzam Pineda, por compartirme su amistad de camarada.

Agradezco también a los profesores y profesoras con quienes fuera de aula compartimos el valor de aprender/enseñar: Goovinda Juárez, Fabiana Medina, Alejandro Díaz, Yuriria Juárez, Samuel Cielo, Mariano Andrade, Rosa Ma. Torres, Daniela Rawicz, María Elena Torres. A mis compañeros de clase, parranda, pasillo y camión: Marcela Arce, Diego Felipe, Josefina, Beatriz Sánchez, Elena Ramos, Eduardo Botello, Edgar Mariscal y Fermín Ponce.

Finalmente, a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, institución académica que abrió las puertas a estudiantes que como yo: “a estas alturas de la vida”, logramos concretar un sueño imposible de realizar en otra institución académica.

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	11

PRIMERA PARTE: Configuración de la demanda de reconocimiento a la figura de subdelegado a partir de la especificidad del pueblo originario.

CAPÍTULO I

1. Discusión teórico-metodológica.....	25
1.1 Mi llegada a Milpa Alta: el cruce de mis motivaciones.....	26
1.2 Gimnasio para el activismo.....	29
1.3 Cómo llegué al tema.....	31
1.4 El método microhistórico.....	33
1.5 Discusión teórica: ¿Pueblo originario versus pueblo indígena o convergencia?.....	46

CAPÍTULO II

2. La geografía del sur: historia de una negociación concreta.....	81
2.1 La geografía del sur.....	85
2.2 Primera lectura: contexto favorable.....	104
2.3 Segunda lectura: historia del Diagnóstico y el conflicto con las delegaciones.....	107

SEGUNDA PARTE: Los subdelegados de Santa Ana Tlacotenco: actuar cotidiano que oscila entre la ley y la costumbre.

CAPÍTULO III

3. Los subdelegados en el marco jurídico-administrativo del DDF.....	135
3.1 Marco jurídico-administrativo del Departamento del Distrito Federal (DDF).....	136
3.2. Re-conociendo Tlacotenco.....	157
3.3. Contexto socio-político: el conflicto de 1975.....	168
3.4 Inocente Morales Baranda, subdelegado de 1977 a 1989.....	176
3.5 Felipe de Jesús Martínez Velasco, jefe de oficina de 1989 a 1999.....	192

CAPÍTULO IV

4. Los subdelegados en el marco jurídico-administrativo del GDF.....	205
4.1 Marco jurídico-administrativo del Gobierno del Distrito Federal (GDF).....	205
4.2 Rogelio Martínez Terán, subdelegado de 1999 a 2002.....	232
4.3 Víctor Patiño Rosas, coordinador territorial de 2002 a 2005.....	243
4.4 Ignacio Godoy Miranda, coordinador de enlace territorial de 2005 a 2008...	253
4.5 José Luis Vázquez Martínez, coordinador de enlace territorial de 2008 a 2011.....	262
REFLEXIONES FINALES.....	272
BIBLIO-HEMEROGRAFÍA.....	278

INTRODUCCIÓN

Entre la ley y la costumbre: el subdelegado político de Santa Ana Tlacotenco (1977-2011) es una historia del tiempo presente en la que tienen cabida el análisis, la descripción y la narración cronológica; la relación y cruces entre estructuras y biografías; las trayectorias individuales y colectivas que se entrecruzan y modifican; así como el contraste entre el discurso y la práctica concreta de los actores, en este caso los subdelegados que, durante el corte temporal de esta investigación ocuparon el cargo. Como historia del tiempo presente hace explícito el contexto de la producción intelectual, toda vez que éste influye en la manera en que el investigador observa e interpreta el “hecho histórico”, y representa al mismo tiempo, el contexto de la historia que se escribe y le ha tocado compartir. Asimismo, explícita los referentes personales, académicos y laborales desde los cuales se persigue la investigación; así como las herramientas y pasos del proceso de producción, frente al riesgo que representa no tener una distancia temporal “adecuada”, para escribir una historia en la cual se está en gran medida implicada.

La delimitación del tema fue el proceso más complejo durante la elaboración del protocolo de investigación. El primer acercamiento partió de preguntarse: ¿Qué es un subdelegado? ¿Qué hace y para qué? ¿Quién lo nombra y a quién representa? Contaba en ese momento, únicamente con una fuente documental: “El Diagnóstico de las funciones y facultades de los coordinadores de enlace territorial de las delegaciones del sur del Distrito Federal” y una cuantiosa información oral, en la que se daba cuenta puntual de la existencia de esta figura durante el último cuarto del siglo XX, en al menos, cuarenta y dos pueblos asentados en las delegaciones de Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac y Tlalpan y según el *Diagnóstico*:

[...] los pueblos originarios conservan hasta nuestros días, una forma de gobierno proveniente de los sistemas de cargo indígenas y el régimen de municipio que existió en el Distrito Federal hasta 1928, que hoy en día se concretiza en la “**autoridad política del pueblo.**” Esta es una autoridad tradicional de los pueblos originarios que realiza, en los hechos, funciones administrativas y facultades

municipales de carácter rural. La figura, sin embargo, carece del reconocimiento jurídico que establezca y valide los ámbitos y facultades de su competencia. Peor aún, aparentemente choca con el marco legal del gobierno y de la administración pública del Distrito Federal, ya que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal faculta a los jefes delegacionales a designar a los servidores públicos de la delegación y a establecer la estructura organizacional de la misma, con lo que estas autoridades tradicionales quedarían fuera de norma.

El vacío jurídico existente deja en entredicho la posición del *Coordinador de Enlace Territorial* o *Subdelegado Auxiliar* debido a que en la mayoría de los pueblos éstos son electos por su comunidad y al mismo tiempo pasan a formar parte de la administración pública delegacional. Por ello, comparten en los hechos las facultades consuetudinarias que les otorga el pueblo (y su Derecho consuetudinario) y las funciones administrativas establecidas por cada delegación (y el Derecho Público Positivo).¹

El *Diagnóstico* y los testimonios orales de los subdelegados respondían parcialmente las preguntas planteadas. Sin embargo, no daban cuenta del dilema existente, en el sentido de que el subdelegado es una autoridad tradicional que, aparentemente choca con el marco legal del gobierno y de la administración pública del Distrito Federal. Asimismo, un trabajo que abordara a los cuarenta y dos pueblos que cuentan con la figura, representaba una tarea titánica para los alcances de esta investigación.

¿Cómo plantear y delimitar el tema? Exploré la bibliografía disponible y encontré que las publicaciones académicas que daban cuenta de la existencia de los pueblos, sólo después del año 2000 se referían a éstos como “pueblos originarios”; mientras que publicaciones anteriores utilizaban indistintamente categorías de análisis como: “pueblo tradicional”, “pueblo urbano”, “pueblo periférico” o “pueblo de tradición mesoamericana”, y en ellos se priorizaba su estudio a partir del ciclo festivo y el sistema de cargos, sin mencionar la figura objeto de este estudio. Fue hasta al año 2003 y publicaciones posteriores, que se hizo mención de la existencia del subdelegado y se tomaba como fuente documental el *Diagnóstico* antes citado; mismo que fue elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal -lugar en el que

¹ Briseño Benítez, Verónica, “Diagnóstico de las funciones y facultades de los coordinadores de enlace territorial de las delegaciones del sur del Distrito Federal”, Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, SDS/GDF, 2002.

me encontraba laborando en ese momento- y treinta y nueve subdelegados de los pueblos del sur del DF. Documento que, hasta donde he podido documentar, recoge por primera vez a lo largo del siglo XX, la demanda de los subdelegados como autoridad política de los pueblos.

Una siguiente búsqueda bibliográfica me llevó a seguir el devenir político de la administración municipal en el Distrito Federal. Encontré entonces una laguna historiográfica con relación a las llamadas “municipalidades foráneas”, no sólo durante el primer cuarto del siglo XX, sino durante prácticamente todo el siglo XIX; en contraste con la abundante bibliografía que daba cuenta de las continuidades y rupturas del régimen municipal en la municipalidad de la ciudad de México, es decir, los límites geográficos de lo que hoy conocemos como centro histórico, aproximadamente. Asimismo, con relación al régimen político-administrativo acaecido con la desaparición del sistema municipal en el Distrito Federal en 1928, con el cual el Departamento del Distrito Federal (DDF) asumió por decreto las funciones y facultades que hasta entonces había desempeñado el ayuntamiento municipal, analicé información documental que daba cuenta de las transformaciones del sistema jurídico-administrativo del DF y una cuantiosa memoria oficial de las acciones de gobierno que, por totalizadora, dejaba fuera de su análisis la práctica concreta de los actores involucrados, es decir, las respuestas y estrategias con las que pueblos y vecinos acataron o no la imposición del DDF. Ello si consideramos que el dictamen de un orden jurídico no siempre se cumple a pie de la letra y deja abierta la posibilidad de la negociación. Negociaciones tácitas, no siempre explícitas y por eso, muchas veces, inaccesibles para el trabajo del investigador.

Revisé también estudios recientes que hablan de las transformaciones en la composición de los gobiernos locales y las formas de participación y representación política en el nivel municipal y sub-municipal durante el siglo XIX, en otras entidades del país: Annino (1995); Rangel Silva (2000); Ohmstede (2002); Salinas Sandoval (2001); Mendoza García (2004, 2011); Daniela Marino

(2006), entre otros. Estos trabajos, permiten confirmar la existencia de autoridades sub-municipales, que en algunos casos, perduran hasta nuestros días, y en su devenir histórico han sido llamadas con distintos nombres, como es el caso del estado de México: tenientes de sub-prefecto (1824); auxiliar del alcalde o juez de paz (1843); auxiliares (1846); alcaldes auxiliares (1847); comisarios (1919, 1941); auxiliares municipales (1950) y autoridades auxiliares municipales (1952, 1973, 1993) hasta la actualidad; o el Estado de Tlaxcala, por citar sólo un par de ejemplos; la experiencia de éste último, durante el siglo XX atravesó por agencias municipales (1900); regidores de pueblo (1985); presidencias municipales auxiliares (1995) y a partir de 2001, presidencias de comunidad, según establece la Ley Orgánica Municipal del estado de Tlaxcala, de esa fecha: “la conversión es factible para aquellas comunidades que tengan más de mil habitantes, con capacidad suficiente para prestar los servicios mínimos [...] la ley señala tres: la seguridad pública, el agua potable y la administración del cementerio. Además debe disponer de un local apropiado para la presidencia y una hectárea para el cementerio”.²

En el caso del Distrito Federal la experiencia *sui generis* que significó la instauración del DDF, al menos en la ley, desapareció todo el sistema jerárquico de autoridades intermedias desde 1928, cómo explicar entonces, la demanda de los subdelegados que, se articuló como discurso formal en el “Diagnóstico de las funciones y facultades de los coordinadores de enlace territorial de las delegaciones del sur del Distrito Federal” en los umbrales del siglo XXI. Un siguiente recurso fue el trabajo de archivo. Agradezco las facilidades del personal del Archivo Histórico del Distrito Federal (AHDF), al que acudí sólo un par de veces, dado que la mayor parte de los archivos que me interesaban, finales del siglo XX, no están aún clasificados. Aún así, encontré algunos documentos que forman parte de este trabajo, como lo relativo a las Juntas de Mejoras de Materiales de 1923. Luego acudí a los archivos de la delegación política de Milpa Alta, peripecia que significó

² Cerda, Arnoldo, *Autoridades Auxiliares*, México, Instituto de Administración Pública del Estado de México, 2008. p. 51

un ir y venir, subir y bajar, para que al final, no me permitieran acceder a los archivos, que siempre estaban en un lugar distinto al que me señalaban. Acudí también, al archivo de la subdelegación de Santa Ana Tlacotenco, en el que sólo encontré documentos de 2005 a la fecha.

DEFINICIÓN DEL TEMA Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Con la información disponible y la asesoría puntual de mis maestras y maestros,³ procedí a la definición del tema y planteamiento del problema. De los cuarenta y dos pueblos que elaboraron el *Diagnóstico*, decidí trabajar en Santa Ana Tlacotenco, delegación Milpa Alta,⁴ para hacer un trabajo de corte microhistórico; en el que el tema central es la figura de subdelegado y las continuidades y rupturas que sufrió su actuar cotidiano, durante la transición jurídico-administrativa que significó el paso del Departamento del Distrito Federal al Gobierno del Distrito Federal, por lo que su temporalidad se acota al periodo 1977-2011, momento en que se configuró y concretó dicho cambio.

Considero que el subdelegado, llamado indistintamente durante el periodo de estudio con otros nombres: coordinador de enlace, coordinador territorial, subdelegado o subdelegado auxiliar, realiza en el seno de la comunidad una larga lista de funciones que, aparentemente, desaparecieron junto con la desaparición legal del régimen municipal en el DF desde 1928, y que institucionalmente concentró una burocracia local a través del Departamento del Distrito Federal; luego entonces, el problema de este trabajo es explorar los mecanismos y estrategias que permitieron la existencia del cargo de subdelegado, a pesar de no

³ Agradezco infinitamente a Wilda Western, Daniela Marino y Vanesa Teitelbaum, quienes siguieron de cerca los primeros años de elaboración del protocolo de investigación y me convencieron de renunciar a la terca idea de abordar el trabajo de los cuarenta y dos pueblos. Así como el acompañamiento académico de Ariel Arnal y Ernesto Aréchiga durante el proceso.

⁴ Milpa Alta es legalmente desde 1928, una de las dieciséis delegaciones políticas que integran el Distrito Federal; y está conformada por doce pueblos: Santa Ana Tlacotenco, San Bartolomé Xicomulco, San Pablo Oztotepec, San Salvador Cuauhtenco, San Pedro Atocpan, San Lorenzo Tlacoyucan, San Juan Tepenahuac, San Jerónimo Miacatlán, San Francisco Tecoxpa, San Agustín Ohtenco, San Antonio Tecómitl y la cabecera Villa Milpa Alta.

figurar en ninguno de los ordenamientos normativos que rigieron la vida jurídico-administrativa, primero del DDF y a partir de 1994 del GDF.

HIPÓTESIS

Política y legislativamente durante el siglo XX se desdeñó sistemáticamente la existencia de los subdelegados, al menos, así puede interpretarse el hecho de no figurar en la historia oficial de la ciudad, lejos de reconocerla, se intentó controlar y monopolizar las acciones de gobierno y administración a través de las delegaciones. Los pueblos asentados en la cuenca del Valle de México y dentro de límites jurídico-administrativos del Distrito Federal, no asumieron en forma pasiva la imposición que significó el DDF, por el contrario, instauraron a lo largo de su historia diversas estrategias, no sólo de resistencia sino de negociación que apenas comienzan a ser exploradas por la academia. La autoadscripción a la categoría política de pueblo originario, es desde mi perspectiva una estrategia de negociación, en la que los pueblos reclaman para sí reconocimiento como sujeto colectivo. Ésta, sin embargo, no es una autodefinición abstracta sino construida históricamente en un tiempo y espacio determinado, en este caso la convergencia con el movimiento local, nacional e internacional que demandó el reconocimiento de los derechos y cultura de los pueblos indígenas. En razón de ello, la demanda de reconocimiento a la figura del subdelegado como “autoridad tradicional” que un grupo de subdelegados reclamó al gobierno de la ciudad en el año 2002, no puede leerse de manera aislada, sino en el contexto social, político, económico, incluso académico, que la visibilizó y explicitó sus demandas.

Me atrevo a plantear como hipótesis que el subdelegado existe como una estrategia de negociación política, cuya función principal lo coloca en una situación intermedia entre la comunidad y el gobierno, en sus diferentes niveles. Posición que resulta, como intentaré mostrar aquí, funcional para ambos actores: comunidad y gobierno; permite a la clase gobernante una cierta representación en la comunidad, y a la comunidad un vínculo directo con los órganos de gobierno.

Esta relación no es estática sino profundamente dinámica, lo que permite que se adecuen las relaciones, formas y reglas de negociación, de acuerdo a las necesidades de cada momento o actor involucrado, con lo que, a pesar de otras figuras, como los órganos de representación vecinal que se “ensayaron” durante el siglo XX, el subdelegado continua siendo un vínculo de mediación importante en el seno de la comunidad.

El doble papel que juega el subdelegado, lo convierte en un personaje de interés para explicar a su vez, por un lado, el creciente posicionamiento político de los pueblos originarios de la ciudad de México y sus demandas específicas; y por otro, las posturas políticas y legislativas que han retomado, actualmente, algunos de los preceptos establecidos en la demanda de reconocimiento que plantearon los subdelegados en los umbrales del siglo XXI, y que entre otras cosas, buscan “reglamentar” las funciones y ámbitos de competencia de esta figura que, por lo menos en el último medio siglo, ha actuado al margen del entramado institucional del Distrito Federal. Lo cual evidencia la interrelación de, al menos, dos sistemas normativos de regulación social, uno definido históricamente por usos y costumbres y otro legal y formalmente instituido.

ORGANIZACIÓN DE LA TESIS

La tesis está organizada en dos partes, cada una a su vez dividida en dos capítulos. La primera parte, “Configuración de la demanda de reconocimiento a la figura de subdelegado, a partir de la especificidad del pueblo originario”, da cuenta de una perspectiva teórico-metodológica crítica y de cara al contexto del siglo XXI, es decir, explicita el contexto mismo en que se produce la investigación –como producción intelectual- y a partir de la documentación disponible, los argumentos que reforzaron la demanda de los subdelegados en un contexto temporal y espacial específico. Mientras que la segunda parte, “Los subdelegados de Santa Ana Tlacotenco: actuar cotidiano que oscila entre la ley y la costumbre”, prioriza la voz de seis subdelegados de Santa Ana Tlacotenco que ocuparon el cargo, y

explora las continuidades y rupturas se sucedieron en su actuar cotidiano, en el tránsito que significó el paso del Departamento del Distrito Federal al Gobierno del Distrito Federal, regímenes jurídico-administrativos diferentes en la ley, pero muy similares en el actuar.

En el capítulo I: “Discusión teórico-metodológica”, parto de reconocer que no hay ciencia neutral, por tanto la mirada del investigador no es objetiva ni neutra. Por el contrario, asumo que la investigación histórica es una construcción en la que el historiador debe dar cuenta de los pasos y herramientas que le permitieron ir construyendo y reconstruyendo la narración histórica; por tanto, explico las motivaciones personales, laborales y académicas que me llevaron a la elección del tema, mismas que clarifican por qué elegí Santa Ana y no cualquier otro pueblo. Motivaciones que constituyen una forma de mirar y preguntar. Influencias imposibles de negar que me llevan a reconocer que las subjetividades del historiador forman parte de lo que Michael de Certeau llamó la “operación historiográfica” y donde señala: “No hay consideraciones [...] capaces de borrar la particularidad del lugar desde donde hablo y del ámbito donde prosigo mi investigación. Esta marca es indeleble [...] mi modo de hablar configura mi relación con el lugar.”⁵ Asumo que no hay acontecimientos o hechos históricos dados, sino que el investigador selecciona, recorta, identifica sus fuentes y establece cómo las utiliza.

Dada la temporalidad de esta investigación, contextualizo el momento de la producción intelectual, que corresponde a su vez, con el mismo periodo de la historia que se escribe y caracterizo atravesado por dos polifónicas palabras: neoliberalismo y globalización, fenómenos ambos que más allá de sus definiciones económicas trastocan todas las esferas de la vida cotidiana y me permiten explicar el desenvolvimiento de los movimientos sociales y los actores emergentes de finales del siglo XX y principios del XXI, en los que el movimiento indígena buscó

⁵ Certeau de, Michel, “La operación historiográfica”, en La escritura de la historia, México, Universidad Iberoamericana, 1993, p. 67

su reconocimiento pleno como actor legítimo de la escena política local, nacional e internacional. En mi opinión, en ese contexto específico se inscribió la autoadscripción a la categoría política de “pueblos originarios” y, en sus demandas específicas tuvo cabida la denuncia de los subdelegados y su reclamo de reconocimiento como autoridad tradicional de los pueblos; al converger con el movimiento indígena nacional y sus demandas de reconocimiento a sus derechos colectivos. Proceso que al mismo tiempo trasciende las fronteras nacionales, para sumarse al concierto internacional de reivindicación de las minorías, frente al neoliberalismo imperante que se acentuó a partir de la década de los ochentas del siglo pasado.

Historiográficamente hago un somero recuento de la discusión y aportes de la historia regional, local y la microhistoria en los últimos cuarenta años. Historia local que en un primer momento cuestionó las historias nacionales y posibilitó el estudio de las diversidades y las heterogeneidades locales y regionales. Historia local que cuestiona desde entonces una identidad nacional monolítica y evidencia la supuesta neutralidad, muchas veces, construida a partir de concepciones dominantes de lo “nacional”. De manera que, la vitalidad y los mil senderos que la disciplina ha recorrido hasta nuestros días, constituyen un aporte historiográfico para esta investigación, que al analizar el devenir político-administrativo del Distrito Federal considera el proceso no como un todo homogéneo, sino con variantes regionales, toda vez que por historia regional entiendo: “el análisis del espacio y el tiempo desde la actividad social producida por los humanos que los habitan y hacen posibles. Tal actividad se traduce en actos identitarios y procesos económicos y políticos, pues la región en sí es una construcción social en la historia y no un determinismo de origen geográfico o administrativo”.⁶

Para el análisis de esta investigación considero de mayor precisión hablar de método microhistórico, éste en tanto práctica historiográfica que reduce la escala de observación, me permite seleccionar una determinada cantidad y un

⁶ Tarecena Arriola, Arturo, “Región e historia”, *Desacatos*, primavera, núm. 001, México, Ciesas, 1999, p. 28.

determinado tipo de información, en este caso, el tipo de relaciones que establece el subdelegado de Santa Ana, interna y externamente, de manera que; “la acción humana, lejos de ser concebida y descrita sin referencia a personas, es nombrada, es designada a partir del nombre, como señalaban Carlo Ginzburg y Carlo Poni [...] esto nos permite proponer explicaciones históricas concretas [...] que tratan de dar cuenta de actos humanos, emprendidos con alguna intención ya que los responsables o sus contemporáneos otorgan algún significado.”⁷

Con relación a la definición teórica, hago un recuento de los trabajos académicos de las últimas décadas del siglo XX, en los que se aborda teóricamente “la emergencia de los pueblos originarios”. Reviso las clasificaciones, tipologías o definiciones que se han utilizado para definir a los pueblos originarios, tanto por la academia como por otras instituciones, concretamente la definición jurídica que elaboró a finales de los noventa del siglo XX, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), misma que generalizó la definición de qué es un pueblo indígena, y convirtió el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes en herramienta legal del movimiento indígena internacional; cobijo al que también recurrieron casi desde su aprobación los pueblos originarios de la ciudad de México.

Más allá de la caracterización elaborada en algunos estudios antropológicos, al hablar de Santa Ana Tlacotenco retomo la categoría de análisis del pueblo originario, no con características *per se* e inamovibles en el tiempo, sino como el asentamiento territorial, que nos permite un estudio microsocial, y a partir del cual se organiza la vida de la comunidad, para dar cuenta de un proceso dinámico de negociación situado en las últimas décadas del siglo XX y primera del XXI. No entiendo a la comunidad como ente corporado, homogéneo y cerrado, sino como un grupo de interés que asume un conjunto de prácticas políticas, económicas, sociales y culturales construidas históricamente. Lo originario, por tanto, no apela

⁷ *Ibid.* p. 47.

a un tiempo ahistórico sino a una estrategia dinámica de relación e interrelación con un contexto espacio-temporal específico.

Para dar cuenta del conflicto, dinamismo político y contradicción de distintos sistemas normativos, en los cuales está inmersa la figura de los subdelegados, retomo como guía teórica la noción de geopolítica, misma que defino en los términos de Pascal Lorot: “La geopolítica es un método particular que identifica y analiza los fenómenos conflictivos, las estrategias ofensivas o defensivas centradas en la posesión de un territorio, bajo el triple interés de las influencias del medio geográfico –en el sentido físico y humano-, de los argumentos políticos de los protagonistas, y de las tendencias pasadas y las continuidades de la historia”.⁸ Sigo el planteamiento de Danièle Dehouve, para quien la perspectiva geopolítica presenta la ventaja de permitir enfocar el análisis hacia las formaciones estatales y sus divisiones, es decir, las relaciones entre la política y el espacio y ofrecen una visión dinámica de las categorías administrativas con referencia al territorio. Esta perspectiva me permite observar la especificidad jurídico-administrativa del Distrito Federal y su diferencia con el resto de los estados del país, en cuanto a la composición de su gobierno local y las formas de participación y representación política durante el siglo XX; cuya experiencia significó la centralización de un cuerpo burocrático: el Departamento del Distrito Federal (DDF), que al menos en la ley, eliminó toda la jerarquía de autoridades intermedias del régimen municipal.

En el capítulo II: “La geografía del sur: historia de una negociación concreta”, abordo en primer lugar las condiciones geográficas que caracterizan a la zona sur del Distrito Federal, por considerar que representan el escenario donde se producen y reproducen relaciones sociales, políticas, económicas y culturales que generan en su devenir histórico tensión, alianzas, conflictos o contradicciones. Ello, me permite dar cuenta de distintas relaciones entre los pueblos del sur de la ciudad, donde justamente se asientan las delegaciones de Xochimilco, Milpa Alta,

⁸ Pascal Lorot, citado en Danièle Dehouve, *Ensayo de geopolítica. Los municipios tlapanecos*, México, Ciesas/Porrúa, 2001, p. 33.

Tlalpan y Tláhuac que explican su autoadscripción a la categoría política de pueblos originarios y en cuyas demandas se sustentó el reclamo de reconocimiento de los subdelegados como autoridades tradicionales.

Demanda que quedó asentada en el “Diagnóstico de las funciones y facultades de los coordinadores de enlace territorial de las delegaciones del sur del Distrito Federal” y que, hasta donde he podido documentar, no tiene un antecedente similar a lo largo de los setenta años de vida del Departamento del Distrito Federal, sino en los umbrales del siglo XXI, es decir, en la convergencia con el movimiento indígena nacional que encabezó Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), así como en la coyuntura que representó para la ciudad de México el arribo de un partido de izquierda a la titularidad del gobierno, en 1997. En ese contexto sitúo la producción y recepción del *Diagnóstico*, por lo que analizo ampliamente todo el proceso de negociación entre los subdelegados de los pueblos, los gobiernos delegacionales y autoridades del gobierno de la ciudad, concretamente la secretaría de Desarrollo Social. Asimismo, considero que para entender los alcances y limitaciones de esta negociación concreta es necesario analizar el proceso a partir de una doble lectura contextual.

La primera lectura señala un contexto favorable, toda vez que a partir de la década de los noventa del siglo XX, una ola discursiva y una gran movilización social se manifestó a favor del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Para el caso mexicano, reconozco que fue el levantamiento del EZLN en 1994, el movimiento que colocó el tema indígena en la agenda nacional; por lo que a partir de entonces la reivindicación indígena y el posicionamiento político de los pueblos originarios de la ciudad caminan en paralelo. La segunda lectura aborda la historia de construcción del *Diagnóstico* y lo sitúa en un contexto de conflicto con las jefaturas delegacionales, electas por primera vez en el año 2000.

El capítulo III: “El subdelegado de Santa Ana en el marco político-administrativo del Departamento del Distrito Federal (DDF)”. Desde mi perspectiva de análisis la

demanda de reconocimiento de los subdelegados como parte de la estructura del gobierno delegacional no logró su cometido. La amplia difusión que se hizo del *Diagnóstico*, sin embargo, colocó el tema en la agenda política de la ciudad, de manera que, en la actualidad constituye un apartado en las iniciativas de ley que se discuten en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre derechos culturales y políticos de los pueblos originarios y las comunidades indígenas residentes. Para entender las limitaciones de esta negociación y explorar los mecanismos que permitieron la existencia de esta figura, a pesar de no figurar en el andamiaje jurídico-administrativo de la ciudad, abordo el entramado institucional que se configuró en el Distrito Federal a partir de 1929, momento en que desapareció el régimen municipal.

A pesar de su aparente “desaparición” jurídica, colocho al subdelegado como un actor del entramado organizativo de Santa Ana Tlacotenco, capaz de transformar, readaptar o reinterpretar su realidad socio-histórica. Considero que el cargo es profundamente dinámico y complejo, por lo que ha puesto en juego nuevos mecanismos de negociación, reconfigurando la identidad comunitaria y el control del poder local sobre el territorio; generando con ello, inevitablemente, tensiones y regateos políticos internos y externos. Para dar cuenta de este proceso profundizo en el actuar cotidiano de los subdelegados y las relaciones socio-políticas que le dan vigencia.

En el capítulo IV: “El subdelegado de Santa Ana en el marco político-administrativo del Gobierno del Distrito Federal (GDF)” analizo este periodo como un espacio de transición que permitió la configuración del Gobierno del Distrito Federal y la “desaparición” del Departamento del Distrito Federal. En este proceso es de singular importancia el arribo del Partido de la Revolución Democrática (PRD) al gobierno del DF, puesto que por primera vez en casi setenta años la ciudad fue gobernada por un partido distinto al Partido Revolucionario Institucional (PRI) mismo que, durante buena parte del siglo XX concentró y monopolizó las funciones de gobierno y administración del Distrito Federal y las dieciséis

delegaciones que lo integran. A pesar del nuevo entramado institucional del GDF, en el que se perfeccionaron los instrumentos de representación y participación ciudadana, observamos que el subdelegado de Santa Ana continúa oscilando entre la ley y la costumbre.

Para dar cuenta de las continuidades y rupturas con el régimen anterior, en este capítulo tienen cabida los testimonios orales de cuatro subdelegados: Rogelio Martínez Terán; Víctor Patiño Rosas; Ignacio Godoy Miranda y José Luis Vázquez Martínez, mismos que nos permiten observar las funciones que realizan en su trabajo cotidiano; las relaciones políticas con distintos actores, internos y externos de la comunidad; los mecanismos de elección y la cada vez más abierta injerencia de los partidos políticos en el proceso.

Considero que este trabajo es una primera aproximación al tema: permite conocer los alcances y limitaciones de una negociación política contemporánea; explicita las lagunas historiográficas y las tareas pendientes, para conocer con mayor detalle los mecanismos, estrategias y negociaciones que frente a la imposición del DDF tuvieron los gobiernos delegaciones, los pueblos y los vecinos, y por ahora, sólo aporta algunos elementos de análisis que fueron descuidados hasta finales del siglo XX, y nos permiten contrastar el discurso jurídico-administrativo del Distrito Federal y la práctica concreta de un actor que se fue configurando por usos y costumbres. El análisis histórico de una figura de representación política, como es la figura del subdelegado, es un aporte historiográfico que nos obliga a reelaborar y cuestionar el devenir político-administrativo de la capital del país, para dar cabida a una figura que hasta ahora, no aparece en la historia oficial de la organización político-administrativa de la ciudad, ni en la historia de las formas de representación y participación ciudadana y menos aún en la historia de los partidos políticos y la competencia electoral.

CAPÍTULO I DISCUSIÓN TEÓRICO-METODOLÓGICA

Una historia del tiempo presente como la aquí planteada, precisa explicitar los referentes teórico-metodológicos que le dan forma, pero sobre todo el contexto de la producción intelectual, toda vez que éste influye en la manera en que el investigador observa e interpreta el “hecho histórico”, pero representa al mismo tiempo el contexto de la historia que se escribe y le ha tocado compartir. *Entre la ley y la costumbre: el subdelegado político de Santa Ana Tlacotenco (1977-2011)*, es una historia contemporánea que, contra la postura historiográfica que demandó hasta hace poco “la objetividad del investigador”, hace explícitos los referentes personales, académicos y laborales desde los cuales se persigue esta investigación;⁹ así como las herramientas, pasos y motivaciones del proceso de producción, frente al riesgo que representa no tener una distancia temporal “adecuada”, para escribir una historia del tiempo presente, en la cual se está en gran medida implicada.

En este capítulo sustentaré teórica y metodológicamente la decisión de trabajar en Santa Ana Tlacotenco, a partir del discurso político que reivindica su especificidad como pueblo originario, reivindicación política de finales del siglo XX, en la que tuvo cabida la demanda de reconocimiento jurídico que enarbó un grupo de cuarenta y dos subdelegados, de igual número de pueblos asentados al sur del Distrito Federal. El subdelegado, como figura de representación política - nombrada indistintamente, durante el periodo de estudio, con los nombres de subdelegado auxiliar, enlace territorial o coordinador de enlace territorial- me permite analizar una negociación concreta entre el Gobierno del Distrito Federal y los subdelegados de los pueblos; así como las respuestas que tuvo la demanda inicial. Negociación observada microhistóricamente, pero que, dado los actores involucrados –académicos, funcionarios públicos, legisladores- me permite salirme

⁹ “Emociones que no razones son las que inducen al quehacer microhistórico. Las microhistorias manan normalmente del amor a las raíces”. González y González Luis, “Terruño, microhistoria y ciencias sociales”, en Pedro Pérez Herrero (comp.) *Región e Historia en México, (1700-1850)*, México, Instituto Mora, 1991, p. 26.

del ámbito puramente local, para mirar un contexto político más amplio: estatal o nacional.

Antes de hacer las consideraciones pertinentes, es preciso hacer explícitas las situaciones que motivaron mi trabajo en los pueblos originarios de esta ciudad. Éstas constituyen una influencia imposible de negar, si admitimos que la subjetividad del historiador forma parte de lo que Michael de Certeau llamó la “operación historiográfica” y donde señala: “No hay consideraciones [...] capaces de borrar la particularidad del lugar desde donde hablo y del ámbito donde prosigo mi investigación. Esta marca es indeleble [...] mi modo de hablar configura mi relación con el lugar.”¹⁰

MI LLEGADA A MILPA ALTA: EL CRUCE DE MIS MOTIVACIONES

Hablo de mis recuerdos e influencias, porque de ahí surgió en gran medida el proyecto para hacer esta tesis. Llegué a vivir al pueblo de San Bartolomé Xicomulco en febrero de 1984 mientras cursaba quinto año de primaria. Mis estudios de secundaria los hice en Santa Cecilia Tepetlapa. Estudié Ciencias de la Comunicación en La Noria, Xochimilco, y para llegar ahí, atravesaba todos los días los pueblos de Santa Cecilia Tepetlapa, San Andrés Ahuayucan, San Lorenzo Atemoaya, San Mateo Xalpa, San Lucas Xochimanca, San Francisco Tlalnepantla, Santiago Tepalcatlalpan y Santa Cruz Xochitepec de la delegación Xochimilco. Nunca se me ocurrió en aquel momento, preguntarme cuál era la diferencia entre los pueblos que ahora me rodeaban y la colonia popular donde viví mis primeros años.

A simple vista la diferencia era física, en San Bartolomé no teníamos agua ni luz; la calle era de tierra y como vecinos nos rodeaban unas milpas. Donde viví primero, estábamos rodeados por dos grandes avenidas y toda clase de servicios

¹⁰ Certeau de, Michel, “La operación historiográfica”, en *La escritura de la Historia*, México, Universidad Iberoamericana, 1993, p. 67

comerciales, a unas cuadras estaba la unidad habitacional: “Vicente Guerrero”. Por el contrario, en Xicomulco el silencio sólo era interrumpido de vez en cuando por el ladrido de los perros, por las chicharras, grillos y otros animales nocturnos. Un par de años después me acostumbré al cambio. Entonces pude ver el paisaje de otra manera, disfrutar de los árboles, las milpas, los amaneceres, la vista de los volcanes, el silencio. La falta de servicios públicos la fuimos resolviendo poco a poco, en la medida en que seguían llegando a vivir a Xicomulco más “avecindados”, que como mi familia fueron arrojados de la “ciudad” a las periferias, en medio de la crisis económica y política que azotó al país en la década de los años ochenta y que se agudizó con el sismo de 1985 y el fraude electoral del 1988. Esta primera situación marcó mi vida. Mi primer contacto con los pueblos fue la percepción de dos espacios diferentes.

La segunda situación es un tanto engorrosa pero ilustrativa. El primero de enero de 1998 amanecí con una urgencia: necesitaba trabajar. Mi madre entonces sugirió Milpa Alta y sus indicaciones me permitieron llegar a mi destino: primero me fui a Xochimilco, de ahí tomé un camión a Tulyehualco y luego uno para Milpa Alta, dos horas de traslado. En la oficina de Comunicación Social de la delegación, el nuevo director, Iván Gomezcesar,¹¹ no tuvo empacho en reírse de mi travesía, supuso que al vivir en Xicomulco, Milpa Alta me era familiar -mi pueblo pertenece administrativamente a esa delegación-, ignoraba que jamás había ido a Milpa Alta. Después aprendí a ir de Xicomulco a San Pedro y de ahí a Milpa Alta, sin todo el rodeo de la primera vez y en un tiempo de 20 minutos.

Antes de darme el trabajo, Gomezcesar decidió ponerme a prueba. Me mandó a entrevistar a Ramiro Taboada, representante auxiliar de bienes comunales de Villa Milpa Alta. Todavía me avergüenzo y me sonrojo cuando recuerdo que no entendí una sola palabra de las más de dos horas que habló Ramiro. Habló de títulos

¹¹ Ocupó el cargo de Director de Comunicación Social en Milpa Alta del 6 de enero de 1998 a mayo de 1999, durante la administración del doctor Francisco Chavira Olivos, primer delegado de militancia no priista, sino allegado al Partido de la Revolución Democrática (PRD), quien fue nombrado directamente por Cuauhtémoc Cárdenas.

primordiales, de la lucha comunal, del reconocimiento de la corona Española, de la lucha armada en defensa de los bosques. Habló y recitó nombres de personajes, lugares, momentos, fechas. Me mostró mapas, papeles, fotografías, planos, los títulos primordiales, toda clase de documentos que validaran sus palabras. Ramiro me compartió un discurso del cual yo no era partícipe. Debo reconocer que no supe qué hacer.

Escribí, según yo, mi entrevista y días después la entregué con ánimo de obtener el empleo. Iván leyó cuidadosamente y evitó reírse frente a mí. Con voz amable, me dijo: “sería bueno que fueras el 5 de febrero a La Quinta, para que veas de qué se trata y puedas elaborar mejor la entrevista”. En la fecha señalada, fuimos al bosque, a un claro conocido como La Quinta Neapanapa. Cuando llegamos un párroco oficiaba misa, pero no entendí lo que decía. Después me dijeron que hablaba náhuatl. Acabada la misa, se acercaron los cargadores y se llevaron la imagen que, en el centro de un improvisado altar, había presenciado la oración de los asistentes. Una vez salido el “Santo Leñerito”¹² comenzaron a hacer uso del micrófono distintos personajes, que según entendí eran líderes de la comunidad. Todo aquello era nuevo para mí. Todo me parecía particularmente ajeno. Hubo música, comida y tequila. Don Ramiro se acercó y me preguntó cómo me había ido con la entrevista. En ese momento le mentí. Dos meses después me dieron el trabajo, entonces me relacioné con Milpa Alta y sus pueblos; sus historias y sus personajes; sus fiestas y tradiciones; sus conflictos y alianzas.¹³

Para el festejo del 5 de febrero de 1999, ya era yo una entusiasta “organizadora” del evento. En esa celebración tuve que reconocer frente a Ramiro la frustración

¹² En “El Señor de las Misericordias trasmutado en el Leñerito”, Gomez César interpreta que esta mutación representa un “pacto alcanzado entre las autoridades comunales y las autoridades tradicionales de los pueblos”, particularmente las mayordomías, según el autor, mediante este pacto el “Leñerito aparece como el leñador de los demás santos”. Véase: Iván Gomez César, *Para que sepan los que aún no nacen. Construcción de la Historia de Milpa Alta*, México, UACM/CONACYT/Delegación Milpa Alta, 2010, p. 268 y ss.

¹³ Conocí a grandes personas a las que hoy agradezco su generosidad conmigo: Ramiro Taboada, en paz descansa, Julián Flores, Francisco Pastrana, Efrén Ibáñez, Ana Unzueta, Francisco García, Estanislao García, Juana Reyes, Jorge Flores, Nieves Morales, Galdino López, Antonio Valdés, Carmelita Rodríguez, José García, y por supuesto el jefe delegacional en turno, el doctor Francisco Chavira, quienes me enseñaron a querer este mi nuevo terruño.

de mi primer entrevista con él; pero Ramiro, amable y bonachón como siempre, lejos de enojarse, se refirió a mí como “una avecindada adoptada”. En esa calidad, hoy me atrevo a elaborar esta tesis sobre Santa Ana Tlacotenco, uno de los doce pueblos originarios de Milpa Alta.

GIMNASIO PARA EL ACTIVISMO

Pero Milpa Alta y su gente son una poderosa influencia que no puedo negar, más allá de lo anecdótico, me permitió adentrarme a un verdadero gimnasio para la militancia política. En marzo de 1999,¹⁴ la Representación General de Bienes Comunales de Milpa Alta y pueblos anexos, junto con la participación de hombres y mujeres de los doce pueblos, organizó la recepción de Leticia e Hilario, dos, de los cinco mil delegados zapatistas que salieron de Chiapas al Distrito Federal, y al resto del país, para promover la consulta zapatista “Contra la guerra de exterminio”. Recorrimos entonces los pueblos de Milpa Alta. La delegada zapatista mostró en todo momento agudeza, claridad, facilidad para el diálogo. Su sonrisa, siempre cubierta con un paliacate rojo y su gran corazón me conquistaron. Me volví entonces una ferviente prozapatista. Compartí, desde entonces, un discurso que ya no me era ajeno: el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, para ese entonces, ya plasmados en los Acuerdos de San Andrés.

En 2001, nuevamente la Representación Comunal me permitió participar activamente en la recepción de la Comandancia Zapatista que llegó a Milpa Alta la noche del 8 de marzo, en el marco de la *Marcha por la dignidad indígena*. Ambas

¹⁴ Ese año fui secretaria del Consejo Electoral de San Bartolomé Xicomulco para el cambio del subdelegado. El Consejo electoral fue electo en asamblea pública y responsable de organizar todo el proceso electoral, es decir, emitir la convocatoria para el registro de candidatos, organizar las mesas receptoras de votación, celebrar la votación y calificarla, emitir la constancia de ganador y presentar al ganador, Efraín Braulio Álvarez, ante las autoridades delegacionales. En la convocatoria emitida para el proceso establecimos entre los requisitos para ser candidato una residencia de 10 años como mínimo, esto a diferencia de lo plasmado en otros pueblos, donde el requisito fundamental es ser originario del pueblo. Más adelante retomaré el ejemplo. En el año 2000 fui miembro del equipo fundador del Movimiento Democrático Momoxco (MDM) del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en Milpa Alta.

actividades me pusieron en contacto con las demandas de justicia social de los pueblos indígenas, y con las cuales Milpa Alta o sus representantes se identificaban plenamente. Más allá del espacio geográfico se hablaba entonces de derechos colectivos, de cultura indígena, de usos y costumbres, de tradiciones, y de muchas maneras, de desigualdad social.

Pero además, fue un momento de organización y agitación interna en la comunidad, de actividades propias en Milpa Alta, de generar proyectos y revalorar el sentido de lo *comunitario*:¹⁵ *Radio Zapata la voz de los pueblos* y el periódico *Tlahuilli*,¹⁶ fueron espacios de difusión de los derechos colectivos de los pueblos; los talleres de discusión sobre la autonomía de los pueblos indígenas; la participación en la Coordinadora regional Centro Pacífico del Congreso Nacional Indígena (CNI); el recorrido por cada uno de los pueblos de Milpa Alta y fuera de ellos; la participación en el “Primer congreso de pueblos originarios del Anáhuac” convocado por la Alianza de Pueblos, Ejidos y Comunidades del Anáhuac, de la que Milpa Alta era parte, fueron algunas de las actividades que llevaron del discurso a la militancia. En el marco de la experiencia vivida, no puedo ocultar que compartí, entonces, el discurso idílico que planteaba la posibilidad de “mandar obedeciendo” y “nunca más un México sin nosotros”.

CÓMO LLEGUÉ AL TEMA

El 3 de febrero de 2002, al lado de Nieves Morales Terán, subdelegada de San Pedro Atocpan, participé en la organización de la *Primera reunión de coordinadores de enlace territorial de los pueblos del sur del Distrito Federal: Milpa Alta, Tlalpan, Tláhuac y Xochimilco*. De esta reunión se emitió una Declaratoria

¹⁵ Reconozco que esta palabra fue la de más difícil comprensión. Estoy eternamente agradecida con Francisco García Flores y Ana Unzueta, quienes una y otra vez, es decir, hasta el cansancio respondieron a mi pregunta: ¿por qué es de todos?; cuando me hablaban de que en Milpa Alta la tierra es comunal, invariablemente yo preguntaba ¿por qué es de todos?. Carmelita Rodríguez y Jorge Flores, por otro lado, me enseñaron, con su ejemplo, lo que es el trabajo comunitario.

¹⁶ Francisco García y Ana Unzueta promovieron que yo fuera coordinadora de la radio comunitaria y directora general del periódico *Tlahuilli*, durante ese periodo.

que desencadenó una intensa actividad política entre los subdelegados participantes y el gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social. Negociación que es tema central de esta investigación.

En esas fechas de ferviente militancia política, dos acontecimientos se cruzaron, casi a la par, en mi vida. El primero de ellos, fue mi ingreso laboral en mayo de 2002 al gobierno del Distrito Federal, específicamente a la Secretaría de Desarrollo Social, como responsable del área de Atención a Pueblos Originarios.¹⁷ Ello me puso un contacto permanente con los pueblos asentados en siete delegaciones: Xochimilco, Tlalpan, Tláhuac, Milpa Alta, Cuajimalpa, Álvaro Obregón y Magdalena Contreras, donde se asientan poco más de 51 pueblos. Este espacio me permitió trabajar con distintos actores de los pueblos del sur de la ciudad,¹⁸ particularmente, con los coordinadores territoriales/subdelegados con quienes elaboramos el *Diagnóstico de las funciones y facultades de los coordinadores de enlace territorial de las delegaciones del sur del Distrito Federal*, instrumento que forma parte del análisis de esta investigación y que, hasta donde he podido documentar, constituye el primer documento en el que un grupo de subdelegados –cuarenta- reclama su reconocimiento legal en la estructura del gobierno local de cuatro delegaciones.

El segundo acontecimiento fue, como lo señaló mi madre: “a estas alturas de la vida”, mi ingreso a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) a finales del 2003.¹⁹ Estas dos circunstancias, me llevaron a caminar en paralelo entre los pueblos y la universidad, al tiempo que me permitieron ir planteando una pregunta: cómo diferenciar la dimensión discursiva y la práctica política de los

¹⁷ El nombramiento oficial era Jefa de la Unidad Departamental de Atención a Pueblos Originarios, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Social, (DGEDS) dependencia de la Secretaría de Desarrollo Social del GDF. Desde este lugar me tocó coordinar parte de los trabajos de negociación entre los subdelegados de los pueblos y el gobierno de la ciudad; así como, el Programa de Apoyo a Pueblos Originarios (PAPO) en su emisión 2003 hasta 2006. Ocupé el cargo hasta el 31 de enero de 2007.

¹⁸ Del trato personal con hombres y mujeres de los pueblos adquirí una gran deuda, pues me considero acreedora de su paciencia, sus conocimientos y su confianza. Mi agradecimiento para todos ellos.

¹⁹ Debo agradecer aquí a Raquel Sosa, Pablo Yanes y Alejandro López, mis jefes en orden de jerarquía por el apoyo recibido para entrar a la Universidad. Sin embargo, mi gratitud eterna es para Iván Gomezcézar, quien ante mis dudas y temores, casi me obligó a llenar mi solicitud de ingreso.

actores; es decir, cómo diferenciar la demanda de reconocimiento jurídico que reclamaban los subdelegados de lo que sucedía en los procesos electorales de varios pueblos. Pues como responsable del área de atención a pueblos originarios, me tocó participar en los procesos electorales de subdelegados en pueblos de Xochimilco, Tlalpan, Tláhuac y Milpa Alta. Más allá del discurso, fuimos testigos de los muchos conflictos pre y poselectorales, como sucedió en Xochimilco en la elección de febrero de 2007, donde hubo problemas en San Francisco Tlalnepantla, San Andrés Ahuayucan, San Gregorio Atlapulco, Santiago Tepalcatlalpan y Santiago Tulyehualco, en éste último quemaron las urnas y cerraron la subdelegación por varios días.²⁰ ¿Cómo aplicar la teoría del consenso? ¿Cómo explicar “el interés” de 120 personas por participar en el proceso electoral de catorce pueblos? ¿Podría suponerse sólo el amor a su pueblo o habría que buscar otras explicaciones?

Asimismo, el caminar de las hortalizas de Mixquic a las nopaleras de Tlacoyucan o perderse entre los vericuetos que ahora cubren el centro de Ocotepéc y Xicalco o pasar del aroma a mole de Atocpan a la chinampa de lechugas frescas de Tlaxialtemalco;²¹ me sirvió para ir hilvanando otras preguntas: ¿se puede pensar la ciudad como un todo homogéneo? ¿Todos los pueblos se organizan de la misma manera para sobrevivir y relacionarse con su entorno? ¿Se pueden simplificar las decisiones que cada pueblo ha tomado frente a procesos como la industrialización, la urbanización, la pérdida de actividades productivas, la marginación social, política, económica y cultural?

Estas influencias constituyen la base sobre la cual se fue tejiendo el proyecto de tesis. Explicitarlas no es sólo una cuestión anecdótica, sustentan el eje teórico-metodológico de esta investigación y apuntan a la comprensión de que la cultura

²⁰ En estas elecciones, celebradas el 18 de febrero de 2007, participaron más de 120 personas para ocupar el cargo de subdelegado en 14 pueblos y 2 colonias. En algunos pueblos hubo entre 10 y 15 candidatos. Véase: Verónica Briseño Benítez, “Autonomía o resistencia: la figura de coordinador territorial”, *Manovuelta*. Revista de la UACM para las comunidades; UACM, año 3, núm. 6, México, 2007, p. 16.

²¹ En orden respectivo, los pueblos mencionados corresponden a las delegaciones: Tláhuac, Milpa Alta, Magdalena Contreras, Tlalpan, Milpa Alta y Xochimilco.

no sólo se hereda, también se aprende; mientras que la identidad como proceso social no es estática sino una construcción dinámica que se aprende y reinterpreta en el actuar cotidiano, en la convivencia con hombres y mujeres de la comunidad, en la participación activa de un ritual, una faena, una ceremonia, un acto político. Se aprenden y se transmiten saberes, seleccionando unos y olvidando otros. Sea pues este trabajo un ejercicio para conjuntar el acto de escribir historia y reflexionar sobre su práctica.

EL MÉTODO MICROHISTÓRICO

El corte temporal de esta investigación comprende el periodo que va de 1977 a 2011, es por ello una historia del tiempo presente, comprendida ésta, como la experiencia de los sujetos vivos. Como experiencia vivida que conocemos por sus efectos, esta realidad delimitada temporalmente en forma arbitraria para explicar un fenómeno específico, no podemos explicarla sin dos palabras polifónicas que atraviesan, simultáneamente, el periodo de producción intelectual y el de la historia misma que se escribe, cuyos alcances trastocan todas las esferas de nuestra vida cotidiana: académica, social, cultural, política, ambiental y económica, dichas palabras son: neoliberalismo²² y globalización. Fenómenos, ambos, que no pueden considerarse exclusivamente en términos económicos. La globalización, particularmente, es política, tecnológica y cultural, además de económica: “es un error pensar que la globalización sólo concierne a los grandes sistemas, como el orden financiero mundial. La globalización no tiene que ver sólo con lo que hay ‘ahí afuera’, remoto y lejano del individuo. Es también un fenómeno de ‘aquí adentro’, que influye en los aspectos íntimos y personales de nuestras vidas... la globalización es la razón del surgimiento de identidades culturales locales en

²² Sobre el proceso histórico del neoliberalismo, sus orígenes, desarrollo y aplicaciones, véase: Bergesio, Liliana y Cecilia Fandos, “Neoliberalismo: ideología y práctica. Su influencia en América Latina de los noventa”, en Marcelo Lagos (director), *Jujuy bajo el signo neoliberal. Política, economía y cultura en la década de los noventa*, San Salvador Jujuy: EDIUNJU: 2009. [Online] Disponible en: <http://estadopoderymedios.files.wordpress.com/2010/10/ideologia-y-practica-su-influencia-en-america-latina-de-los-90.pdf> consulta: 20/julio/2012.

diferentes partes del mundo”.²³ Son pues, neoliberalismo y globalización el contexto, a partir del cual podemos explicar el desenvolvimiento de los movimientos sociales y los actores emergentes de finales del siglo XX y principios del XXI; en estas oleadas de resistencia social, el movimiento indígena, que nos ocupa, no es el único, pero en ocasiones ha tomado la vanguardia, al buscar su reconocimiento pleno como actor legítimo de la escena política local, nacional o internacional o frenar la agenda que impone el neoliberalismo.

Fue a partir de la década de los ochenta del siglo pasado, que se concretaron una serie de transformaciones tecnológicas que habían empezado a desplegarse en años anteriores, dando lugar a lo que algunos autores han denominado “tercera revolución industrial”, sello distintivo de ahí en adelante: la globalización, cuya acepción en el ámbito de la información-comunicación, implica, entre otras características, que todas las economías del mundo están conectadas entre sí, ha generado, también, el contacto entre culturas y las interpretaciones de ellas, de manera que, en “un mundo globalizado, donde se transmiten rutinariamente información e imágenes a lo largo del planeta, todos estamos en contacto regular con otros que piensan diferente y viven de forma distinta que nosotros”.²⁴

El tránsito entre las décadas de 1980 a 1990 estuvo marcado como símbolo indiscutible por la crisis y la desaparición del socialismo real, en su núcleo esencial: la URSS. La primera repercusión mundial fue la desaparición del sistema bipolar que durante casi 50 años estuvo presidido por el enfrentamiento de dos superpotencias; pero el mayor trasfondo fue la desaparición como realidad viva de una alternativa al modelo capitalista. Con el aparente triunfo del capitalismo a escala mundial, el neoliberalismo como práctica, más allá de sus definiciones en tanto ideología, teoría económica, proyecto político o conjunto de recetas, se ha constituido como un programa general que busca establecer como leyes universales:

²³ Giddens, Anthony, *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas*, México, Taurus, 2007, p.p. 7-9.

²⁴ *Ibíd.* p. 5.

Disciplina presupuestaria; cambio en la composición del gasto público, con prioridad en áreas rentables, dejando de lado sectores de baja productividad; reforma fiscal con bases disponibles más amplias: impuestos a todos los sectores sociales; apertura financiera y liberación de los tipos de interés; búsqueda y mantenimiento de tipos de cambio competitivo; transformaciones financieras; apertura comercial, reduciendo barreras arancelarias; apertura a inversiones extranjeras directas, privatizaciones a partir de las cuales el Estado deja de ser productor de bienes y servicios; desregulación de los mercados y garantía de los derechos de propiedad.²⁵

Asimismo, el Estado ha experimentado cambios sustanciales que se articulan en el conjunto de las innovaciones generadas por el capitalismo informacional. Para Rubén Trejo, “la rapiña mundial de bienes se ha desarrollado en un contexto de transformación institucional en el que se sustituyó al Estado Benefactor por un Estado mínimo neoliberal, que se consolida [con múltiples variables] como el nuevo tejido socio-institucional de la dominación capitalista”.²⁶ Las recetas de *ajuste, privatización y liberación de los mercados* representan la gran línea política en el mundo a partir de 1990.

La confluencia de neoliberalismo y globalización parecen confirmar lo que Aróstegui y Saborido denominaron “cambio de época.”²⁷ Ciertamente, somos testigos de un profundo, acelerado y permanente cambio en todas las esferas de la vida social; sin embargo, lejos estamos de que las “tesis neoliberales” cumplan la misión que, de acuerdo a su propio discurso se han impuesto: “*Nuestra labor constituye un desafío, pero nuestra misión es simple: Ayudar a reducir la pobreza.*”²⁸ O de que la premisa entusiasta de Francis Fukuyama (1992) del *Fin de la Historia*²⁹ sea una realidad. En los umbrales del siglo XXI la historia que se

²⁵ *Ibíd.* p.p. 15-16

²⁶ Trejo, Rubén, *Despojo capitalista y privatización en México, 1982-2010*, México, Itaca, 2012, p. 54.

²⁷ Aróstegui, Julio y Jorge Saborido, “¿Hacia una nueva época? Los años 90”, en Cristian Buchrucker, Julio Aróstegui y Jorge Saborido (coords.) *El mundo contemporáneo: historia y problemas*, España, Crítica, 2001.

²⁸ Misión tomada de la página web del Banco Mundial, agencia internacional y principal promotor del neoliberalismo. [Online] Disponible en: <http://www.bancomundial.org/es/about> consulta: 03/agosto/2012.

²⁹ Siguiendo a Bergesio, la gran victoria del neoliberalismo tuvo su propio montaje sensacionalista y de difusión mundial a través de la obra de Fukuyama, quien auguró: “[...] Pero el siglo que comenzó lleno de confianza en el triunfo que al final obtendría la democracia liberal occidental, parece, al concluir, volver en un círculo a su punto de origen: no a un “fin de la ideología” o a una convergencia entre capitalismo y socialismo, como se predijo antes, sino a la impertérrita victoria del liberalismo económico y político [...] lo

escribe día a día es a todas luces la de la inoperancia de las tesis de libre mercado.

Si bien el periodo se puede caracterizar por la permanente imposición de las recetas neoliberales por parte de los poderes hegemónicos, donde una herramienta principal es la privatización para superar su crisis y transferir de esta manera los bienes públicos a propietarios privados. La privatización universal “generó [también] diversos movimientos sociales que defendieron lo que el imaginario colectivo identificó como bienes comunes de los recursos naturales (agua, viento, ríos, playas, bosques), las empresas públicas y los derechos sociales frente al despojo de la apropiación capitalista y la mercantilización”.³⁰ Efectivamente, somos testigos –y en algunos casos actores- de la convergencia internacional de movimientos sociales de franca oposición a la mundialización neoliberal.

Es cierto que desde la década de 1960, mujeres, ecologistas, estudiantes, *hippies* y pacifistas trasladaron la conflictividad social del clásico sistema económico-industrial hacia áreas culturales como la vida cotidiana, la identidad personal, la acción individual, pero es a partir de los noventa del siglo XX que la irrupción “inesperada” de acciones colectivas fuera de los márgenes de organización tradicional³¹ implanta un sello particular: “se trata, pues, no ya del derecho a ser como los otros, *sino a ser otro*”.³² El carácter universal que se le atribuye al proceso de globalización y su consecuente homogeneización, paradójicamente ha

que podríamos estar presenciando no es sólo el final de la guerra fría, o la culminación de un periodo específico de la postguerra, sino el fin de la historia como tal: esto es, el punto final de la evolución ideológica de la humanidad y la universalización de la democracia liberal como forma final de gobierno humano”. Francis Fukuyama, *The End of History and the Last Man* (El fin de la Historia y el último hombre), en 1992. Citado en Liliana Bergesio y Cecilia Fandos, *op. cit.*, p. 16.

³⁰ Rubén Trejo, *op. cit.* p, 101.

³¹ Para un seguimiento de estos movimientos, véase: José Seoane y Emilio Taddei, “De Seattle a Porto Alegre. Pasado, presente y futuro del movimiento anti-mundialización neoliberal”, en José Seoane y Emilio Taddei, (comps.) *Resistencias mundiales. De Seattle a Porto Alegre*, Buenos Aires: CLACSO, marzo de 2001. [Online] Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/seattle/seattle.html> consulta: 8/mayo/2008.

³² Touraine, citado en Rubén Trejo, *op. cit.* p. 90. Cursivas mías.

provocado una mayor relevancia al estudio y conocimiento de lo local, lo propio, lo originario, la cultura y la identidad.

En un mundo globalizado, no podemos soslayar la globalización del conocimiento, que desde 1970 representa una revolución contemporánea del saber. Ya no se cuestiona solamente a los saberes encerrados en fronteras disciplinares rígidas, ahora cada vez más se establecen diálogos disciplinares que colocan en el centro de la discusión sus interrelaciones, más que sus diferencias. Para algunos autores, “la eclosión como tal del campo que hoy denominamos teoría o enfoque de la ‘complejidad’ en la década del ochenta del siglo XX –atestigua cómo su corpus transdisciplinario de conocimientos se ha ido constituyendo a partir de una u otra disciplina- y con posterioridad las ha nutrido con lo elaborado transdisciplinariamente [...] la transdisciplinariedad no elimina las disciplinas, pero sí pone fin al predominio de los enfoques disciplinarios, es decir, a la pretensión exagerada que supone que desde la perspectiva de una disciplina aislada se puede aportar un conocimiento totalizador sobre el mundo”.³³

Historiográficamente, pues, esta investigación se produce en un contexto de transformaciones tecnológicas, científicas, económicas, políticas, sociales y culturales. Se inscribe a más de medio siglo de que los vínculos desarrollados entre las ciencias sociales y la historia formularon nuevos proyectos de desarrollo disciplinar y ocurrieron procesos de “revalorización y reconsideración sobre las prácticas convencionales de hacer ciencia y el tipo de evidencia que se privilegiaba.”³⁴ Tiempo en que las ciencias sociales, en general, y la historia, en particular experimentan una constante incertidumbre, y donde lo único claro es

³³ Sotolongo Codina, Pedro Luis, Delgado Díaz y Carlos Jesús, “La complejidad y el diálogo transdisciplinario de saberes”, en *La revolución contemporánea del saber y la complejidad social. Hacia unas ciencias sociales de nuevo tipo*, capítulo IV, 2006 [Online] Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/campus/soto/Capitulo%20IV.pdf> consulta: 26/noviembre/2013.

³⁴ Aceves Lozano, Jorge E., “La historia oral y de vida: del recurso técnico a la experiencia de investigación”, en Jesús Galindo (Coord.), *Técnicas de investigación en sociedad, cultura y comunicación*, México, Conaculta/Addison Weley Longman, 1998. p. 173.

que no se agota la complejidad de lo “real” y lo que los científicos sociales observamos, analizamos, interpretamos, construimos y aprehendemos.

Una vertiente historiográfica que en América Latina y México se desplegó desde los años setenta del siglo pasado es la historia local y regional, que a través de nuevos marcos analíticos, metodológicos y de interpretación posibilitó el estudio de “las diversidades y las heterogeneidades locales y regionales tan comunes en el conjunto de las naciones latinoamericanas, relacionadas con las desigualdades, desequilibrios, marginaciones y polos de desarrollo.”³⁵ Es pues, el momento en que la investigación histórica se desprendió, en buena medida, “del estudio exclusivo de la historia desde la perspectiva de los sectores dominantes o hegemónicos para dedicar buena parte de sus esfuerzos a la historia de las colectividades “sin historia”, los grupos “étnicos” y los sectores sociales menos favorecidos.”³⁶

En México, una coincidencia de voces señala a *Pueblo en vilo*, como el primer paso en firme para combatir la historia acartonada, de grandes personajes, acontecimientos políticos, cronologías de “hechos” individuales y verdades impuestas y aceptadas *a priori*. Viqueira refiere que después de la aparición, en 1968, de *Pueblo en vilo. Microhistoria de San José de Gracia*, de Luis González y González, la historia regional “en sus mil modalidades se ha desarrollado vigorosamente;”³⁷ mientras para Serrano Álvarez el análisis microhistórico “rompió con el cerco de las interpretaciones globalizantes de que la historia mexicana se había manifestado de manera única y homogénea en todos los periodos y

³⁵ Serrano Álvarez, Pablo. “La historia local en América Latina. Tendencias, corrientes y perspectivas en el siglo XX”, *Historelo*, Vol. 1, No. 1, INEHRM, Junio 2009. [Online] Disponible en: http://dialnet.unirioja.es/servlet/listaarticulos?tipo_busqueda=VOLUMEN&revista_busqueda=15596&clave_busqueda=1 consulta: 29/enero/2012.

³⁶ Leinhard, Martín, “Los testimonios populares y la cuestión de su lectura”, en Alfonso de Toro, (Ed.), *Cartografías y estrategias de la 'postmodernidad' y la 'postcolonialidad' en Latinoamérica. 'Hibridez' y 'Globalización'*. Madrid/Frankfurt, Iberoamericana, Vervuert, 2006, p. 313

³⁷ Viqueira, Juan Pablo, “Historia regional: tres senderos y un mal camino”, *Secuencia* (México, D.F.): núm. 25, enero-abril, Instituto Mora, 1993, p. 124.

épocas;³⁸ y Martínez Assad considera que con la propuesta gonzaliana surgió “una historia de la sociedad civil que puso de relieve las actuaciones de hombres y mujeres comunes que viven cotidianamente sus temores, sus pasiones, sus esperanzas [...] Una historia compartida y vivida, no inventada para cumplir un fin específico, sino simplemente recreada amorosamente, con sencillez...”³⁹

En inagotable discusión no exenta de controversias, desde los años setenta del siglo XX trabajos como los de John Womack, Héctor Aguilar Camín, Carlos Martínez Assad, Romana Falcón y Enrique Krauze, por citar algunos ejemplos, “rompieron con la interpretación oficial y nacional de la revolución mexicana... al abordar su historia desde la perspectiva de las regiones y la forma en que las sociedades participaron o no en la lucha o en la creación del nuevo régimen”; mientras que “el boom de los ochenta representó un parteaguas de la historiografía mexicana... incluso la periodización oficial de la historia se empezó a romper porque no coincidía con los ritmos y continuidades de las sociedades regionales y la conformación de sus historias.”⁴⁰ Frente a la prolífera producción regional y local, Tortolero considera que la microhistoria gonzaliana dejó su impronta, al introducir un estilo nuevo en la confección de la historia: articuló distintos niveles geográficos (local, regional, nacional) en el análisis global del hecho histórico, asumió que la microhistoria no puede hacerse sino pensando macroproblemas, individualizó la labor del autor y construyó un modelo propio haciendo visible lo invisible.⁴¹

³⁸ Serrano Álvarez, Pablo, “Interpretaciones de la historiografía regional y local mexicana, 1968-1999. Los retos teóricos, metodológicos y líneas de investigación”, México, 2003, p. 116. [Online] Disponible en: <http://www.revistas2.uepg.br/index.php/rhr/article/viewFile/2134/1615> consulta: 3/noviembre/2009.

³⁹ Martínez Assad, Carlos, “La historiografía después de Pueblo en vilo”, en Álvaro Ochoa Serrano (editor), *Pueblo en vilo, la fuerza de la costumbre. Homenaje a Luis González y González*, México, El Colegio de Jalisco/El Colegio de México/El Colegio de Michoacán, 1994, p. 77

⁴⁰ Pablo Serrano Álvarez, (2003) *op cit.* p.p. 117-118.

⁴¹ Tortolero Villaseñor, Alejandro, “Luis González y González, 1925-2003”, *Signos Históricos*, núm. 11, México, enero-junio, 2004. p.p. 141-142.

La vitalidad y los mil senderos que la disciplina ha recorrido hasta nuestros días, constituyen un aporte historiográfico para esta investigación,⁴² que al analizar el devenir político-administrativo del Distrito Federal considera el proceso no como un todo homogéneo, sino con variantes regionales, toda vez que por historia regional entiendo: “el análisis del espacio y el tiempo desde la actividad social producida por los humanos que los habitan y hacen posibles. Tal actividad se traduce en actos identitarios y procesos económicos y políticos, pues la región en sí es una construcción social en la historia y no un determinismo de origen geográfico o administrativo”.⁴³ Conforme al planteamiento de Pablo Serrano, la defino, como:

El estudio de los hombres en sociedad, a partir de la delimitación que involucra el tiempo y el espacio. Es decir, los ritmos, continuidades, interrelaciones y vinculaciones de las estructuras, coyunturas y acontecimientos en un nivel micro. La historia local y regional se refiere a un problema de nivel de estudio y análisis de las relaciones sociales que se establecen y expresan en el pasado, con una temporalidad específica que en mucho tiene que ver con la identidad sociohistórica manifiesta en un espacio concreto, sea microhistórico (el barrio, la hacienda, el pueblo, etc.); la localidad (el pueblo, el municipio, etc.) el municipio o el Estado (si se demarca a partir de divisiones jurídicas-administrativas o, incluso eclesiásticas); y la región (entendida ésta como determinada por la esfera de las relaciones sociales sin un marco geográfico predeterminado).⁴⁴

Así, al hablar del papel que ocupa el subdelegado en la regulación social de Santa Ana Tlacotenco recurro a la descripción y análisis de un proceso local, pues, hago

⁴² En otro balance historiográfico, particularmente del proceso de desamortización de tierras en el centro de México, Daniela Marino, señala que “la generación de 1951-1970 dejó como principal aporte su análisis de la legislación federal y de los debates intralite sobre el tema [...] con base en esa información, construyó una descripción desoladora del campo mexicano que encontraba ratificada en las estadísticas censales porfirianas [...] La generación 1971-1980 dejó una imagen ideologizada de un estado porfiriano cotidianamente empeñado en favorecer el latifundismo y en disolver a las comunidades indígenas ni interesadas ni capaces de negociar con los agentes estatales, a lo sumo de estallar violentamente contra notorias injusticias, para a su vez ser reprimidas con lujo de violencia [...] La generación 1981-2000 fue capaz de superar y complejizar este panorama lineal, fundamentalmente vía la exploración de las estrategias de negociación y conciliación de los diferentes actores involucrados [...] para construir en cambio una imagen donde todos los actores participaron –con diferentes capacidades según las coyunturas– en definir los alcances, los tiempos y las maneras en que, en cada caso particular, se llevó a cabo el proceso desamortizador...” véase: Daniela Marino, “La desamortización de las tierras de los pueblos (centro de México, siglo XIX). Balance historiográfico y fuentes para su estudio”, *América Latina en la historia Económica*, Instituto Mora, número 16, julio-diciembre, 2001. p.p. 41-42.

⁴³ Tarecena Arriola, Arturo, “Región e historia”, *Desacatos*, primavera, núm. 001, México, Ciesas, 1999, p. 28.

⁴⁴ Pablo Serrano (2009) *op. cit.* p. 19.

alusión a la localidad, en tanto Santa Ana es el espacio –administrativo y tradicional- en el que se entretajan las relaciones del subdelegado. Tlacotenco, sin embargo, está sujeto política y económicamente a Milpa Alta, que junto con Xochimilco, Tlalpan y Tláhuac comparten una región geográfica con ritmos y dinámicas propias en las que, a diferencia del resto de las delegaciones del DF, comparten, entre otras características, la existencia de la figura tema de esta investigación: los subdelegados. Aludir a la historia regional o local no constituye una predeterminación para encontrar límites geográficos o administrativos claramente definidos, como veremos en los siguientes capítulos, ni geográfica, ni política, social o económicamente encontraremos fronteras rígidas, sino innumerables traslapes e interrelaciones. Por ello, mi intención es explorar las estrategias de negociación, conciliación o confrontación de los actores involucrados, concretamente, los subdelegados de Santa Ana Tlacotenco, para dar cuenta de la pluralidad y complejidad de esta figura; así como observar que la imposición de fronteras político-administrativas y la pretensión de homogeneizar las funciones administrativas y la representación política para controlar un territorio establecido por decreto: el Distrito Federal, no siempre impactan por igual, ni se llevan a cabo tal y como lo plantean las elites gobernantes;⁴⁵ pues la centralización de la ciudad de México, incluso historiográficamente hablando, constituye una laguna para el conocimiento histórico de las actuales delegaciones que integran el DF.

Para el análisis que propongo, considero de mayor precisión hablar de método microhistórico, éste en tanto práctica historiográfica que reduce la escala de observación, me permite seleccionar una determinada cantidad y un determinado tipo de información, en este caso, el tipo de relaciones que establece el subdelegado de Santa Ana, interna y externamente; situación que al mismo

⁴⁵ La figura del subdelegado, para el periodo de nuestro estudio, la encontramos en las delegaciones de Tlalpan, Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, es decir un total de 42 pueblos. Sin embargo, la tradición oral de algunos pueblos de Iztapalapa, Coyoacán, Magdalena Contreras, Cuajimalpa y Álvaro Obregón registra que esta figura existió hasta la década de 1970, momentos en que comenzó a eclipsarse con las figuras representativas legalmente constituidas, como fueron las juntas de vecinos y el consejo ciudadano, primero, y los comités vecinales y el consejo de pueblo, recientemente.

tiempo “subraya, precisamente, la artificialidad del conocimiento histórico, es decir, el objeto no está dado de antemano, no se impone sobre el observador”⁴⁶ su interpretación depende de los objetivos del investigador. Asimismo, el análisis microscópico me obliga a enfatizar el papel de los actores sociales, particularmente, los subdelegados de Santa Ana: “la acción humana, lejos de ser concebida y descrita sin referencia a personas, es nombrada, es designada a partir del nombre, como señalaban Carlo Ginzburg y Carlo Poni [...] esto nos permite proponer explicaciones históricas concretas [...] que tratan de dar cuenta de actos humanos, emprendidos con alguna intención ya que los responsables o sus contemporáneos otorgan algún significado.”⁴⁷

El método microhistórico me permite a su vez “una conceptualización más fluida, una clasificación menos perjudicial de lo que constituye lo social y lo cultural, y un marco de análisis que rechaza las simplificaciones, las hipótesis dualistas, las polarizaciones, las tipologías rígidas y la búsqueda de características típicas.”⁴⁸ El análisis micro no como sinónimo de simplificación, sino la búsqueda de puntos de interacción entre el mundo endógeno y exógeno de la comunidad. Lo micro en contacto permanente con lo macro pone en juego la minucia y el detalle de la realidad cotidiana en interacción con el mercado mundial, la ciencia y la tecnología del mundo globalizado en que se inscribe.

Como análisis microhistórico del tiempo presente, mis fuentes primarias las constituyen los testimonios orales de los subdelegados que ocuparon el cargo en Santa Ana Tlacotenco de 1977 a 2011. A través de sus experiencias personales, acciones, conductas, roles y relaciones busco identificar las resistencias, los mecanismos de adaptación, asimilación, continuidad y ruptura del proceso que permite la existencia de esta figura de representación en el entramado social y

⁴⁶ Serna, Justo y Anacleto Pons, “En su lugar. Una reflexión sobre la historia local y el microanálisis”, *Contribuciones desde Coatepec*, enero-junio, año/vol. II, número 004, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 2003. p. 48.

⁴⁷ *Ibid.* p. 47.

⁴⁸ Levi, Giovanni, “Sobre microhistoria”, en Peter Burke (ed.), *Formas de hacer historia*, Madrid, Alianza Universal, 1993. p. 142.

político de Tlacotenco; así como, en el entramado institucional más amplio, el Distrito Federal, al cual está sujeto jurídicamente desde hace varios siglos. Como señala Giovanni Levi “los microhistoriadores se han centrado en las contradicciones de los sistemas normativos, y por tanto, en la fragmentación, contradicciones y pluralidad de puntos de vista que hacen a todos los sistemas fluidos y abiertos.”⁴⁹

Mediante entrevistas semi-estructuradas, los subdelegados responderán en primera instancia: qué es y qué hace un subdelegado en un pueblo originario; luego, por qué lo hace, cómo es electo, qué problemas enfrenta durante el tiempo que ocupa el cargo y con quiénes –dentro y fuera de la comunidad- se relaciona. La entrevista semi-estructurada no limita la intervención del entrevistado, le da libertad para abundar en información, que al mismo tiempo, nos deja ver el trabajo, los oficios, los conflictos, la vida festiva, la estructura productiva y ocupacional del pueblo, las dinámicas de cambio experimentado en la población local y el deseo de preservar y transmitir a las nuevas generaciones un acervo cultural determinado.

Seleccionar el testimonio oral como mi fuente primaria no excluye otros discursos posibles; ya que no pretendo escribir la historia individual de la persona, ni tomar su discurso como expresión auténtica y única de una colectividad. Entiendo que la historia oral: “debe buscar las huellas entre la vida cotidiana y los procesos políticos y económicos de mayor alcance. La mejor manera de formular esta exigencia es diciendo que se trata de una técnica idónea para comprender mejor las relaciones entre el tiempo largo y corto, el acontecimiento y la estructura.”⁵⁰ El testimonio oral en esta investigación, es la reconstrucción histórica de lo vivido. Constituye una fuente de información y por tanto, su tratamiento: “debe seguir los mismos patrones que las fuentes escritas, en ambos casos hay que buscar la

⁴⁹ *Ibíd.* p. 137.

⁵⁰ Pla Brugat, Dolores, “La historia oral, fuente importante para estudiar las migraciones”, en Mario Camarena Ocampo y Lourdes Villafuerte García (Coords.) *Los andamios del historiador. Construcción y tratamiento de fuentes*, México, AGN/INAH, p. 282.

coherencia interna, tratar de hallar confirmación en otras fuentes y estar alerta ante posibles desviaciones.”⁵¹

Para esta investigación entrevisté a seis subdelegados de San Ana. Las entrevistas las realicé en un periodo de dos años –de mediados de 2010 al primer semestre de 2012- en algunos casos acudí a una segunda entrevista para aclarar puntos que no quedaron claros -como fechas, nombres o cargos- durante la primera entrevista.⁵² Durante el segundo encuentro, generalmente, se desarrolló la entrevista con mayor precisión y fluidez, se puede afirmar que el entrevistado “preparó” mejor sus respuestas. Por tanto, es factible afirmar que “las fuentes orales nos permiten restablecer las contradicciones y ambigüedades de situaciones históricas y en particular los deseos –por no decir el deseo- de los que participaron en los acontecimientos que nos relatan.”⁵³

El trabajo con fuentes orales nos enfrenta al problema de la memoria, para esta investigación, asumo que, la memoria recoge y sedimenta lo que le ha parecido más relevante conservar y transmitir; así el testimonio de mis seis entrevistados no sólo es la narración de los hechos que sucedieron, sino también la manera en que cada uno ve y piensa las cosas; los valores, inquietudes y anhelos personales; las creencias y postulados que acompañan sus experiencias pasadas. Defino la memoria tal como Pierre Nora lo sugiere:

La memoria es la vida. Siempre reside en grupos de personas que viven y, por tanto, se halla en permanente evolución. Está sometida a la dialéctica del recuerdo y el olvido, ignorante de sus deformaciones sucesivas, abierta a todo tipo de uso y manipulación. A veces permanece latente durante largos periodos; para luego revivir súbitamente. La historia es la siempre incompleta y problemática reconstrucción de lo que ya no está. La memoria pertenece siempre a nuestra época y constituye un lazo vivido con el presente eterno; la historia es una representación del pasado.⁵⁴

⁵¹ *Ibíd.* p. 282.

⁵² En cada caso señalaré si se trata de información de la primera o segunda entrevista.

⁵³ Fraser, Ronald, “La historia oral como historia desde abajo”, *Ayer*, 12, 1993. p. 92

⁵⁴ Pierre Nora, citado en Jorge E. Aceves Lozano, *op. cit.* p. 195

En esa dialéctica de recuerdo-olvido, para el análisis microhistórico es preciso confrontar los testimonios orales con otras fuentes. En ese sentido, constituyen mis fuentes complementarias: el material de archivo encontrado en la propia oficina que ocupa la subdelegación de Santa Ana Tlacotenco, que consta de documentos y libretas en las que se asientan los trámites del subdelegado y las peticiones de los vecinos. Dado que Santa Ana se relaciona con otros órdenes de gobierno, asistí también al Archivo Histórico del Distrito Federal (AHDF), el cual presentó la dificultad de no contar con información del último cuarto del siglo XX, pero me permitió identificar otros documentos.

Recurro también a mi archivo personal, mismo que cuenta en su haber con minutas, versiones estenográficas del Consejo de Consulta y Participación Indígena del DF y del Comité de Pueblos Originarios; convocatorias de los distintos procesos electorales de subdelegado en los diferentes pueblos de Tlalpan, Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta. Este material fue recabado primordialmente durante mi desempeño como responsable de la jefatura departamental de Atención a Pueblos Originarios del Distrito Federal. Asimismo, cuenta con panfletos, revistas y periódicos locales, propaganda, carteles, volantes, fotografías y materiales distintos, *corpus* que si bien, no va a encontrarse catalogado en un archivo oficial, analizando su contexto de producción, representa una expresión cultural, en la que se establecen posiciones políticas, muchas veces, en contra del discurso oficial. Contiene, también, invitaciones, ponencias y documentos sistematizados del proceso de consulta pública que han llevado a cabo el gobierno del Distrito Federal y a la Asamblea Legislativa, para la aprobación de una propuesta de Ley sobre pueblos originarios y comunidades indígenas del DF.

Mis fuentes secundarias, se conforman del material bibliográfico relacionado con el tema, que para el caso específico es escaso, como veremos más adelante, y la legislación aplicable al Distrito Federal. Así como medio centenar de publicaciones, cuyas características son: haber sido elaborados no por científicos

sociales, sino por hombres y mujeres de los pueblos interesados en preservar y transmitir parte de su historia y se basan fundamentalmente en fuentes orales para su realización. Dadas las características de su producción,⁵⁵ estos materiales resultan de difícil acceso, y sólo en algunos casos se puede acceder a ellos en las bibliotecas públicas de la localidad respectiva. Haré uso de este material, para contextualizar o ejemplificar la actuación del subdelegado en casos similares o contrarios a los subdelegados de Santa Ana.

DISCUSIÓN TEÓRICA: ¿PUEBLO ORIGINARIO VERSUS PUEBLO INDÍGENA O CONVERGENCIA?

La figura del subdelegado es el tema a investigar, sin embargo, desde mi perspectiva de análisis, esta figura sólo cobró importancia como parte del discurso político que reivindica la especificidad del ‘pueblo originario’ frente al resto de la ciudad. El creciente posicionamiento político de los pueblos originarios a lo largo de las últimas décadas del siglo XX es el contexto específico en el cual los usos políticos y discursivos que se hacen en torno a la figura de subdelegado adquieren relevancia. A su vez, la “emergencia” de los pueblos originarios y sus demandas específicas, resultan incomprensibles si no se atiende a los factores históricos que las fueron configurando.

La historia de los procesos étnicos no es un fenómeno nuevo, pero sí, su convergencia con el movimiento social antineoliberal de las últimas décadas del siglo XX, en el cual me concentraré con el fin de conocer sus luchas y demandas en contextos específicos. Su *larga data*, me lleva a subrayar que, sin olvidar su origen colonial, al usar la categoría de indio: no se trata de pensar en la restitución de una cultura milenaria, sino de una cultura que está en contacto con la

⁵⁵ La mayoría fue auspiciado por el Gobierno del Distrito Federal, a través del Programa de Apoyo a Pueblos Originarios, (PAPO) mismo que obliga a los pueblos participantes a distribuirlo de manera gratuita en la comunidad respectiva y prohíbe su venta al exterior.

modernidad y el occidente desde su colonización,⁵⁶ y que en los avatares de su historia ha tenido diferentes interpretaciones, siempre en relación con las condiciones históricas de poder existentes. Por tanto, en su análisis no deben perderse de vista: 1) su origen colonial, y 2) el papel que han ocupado históricamente en la estructura socio-económica de cada país, pero subrayando que las concepciones del “indio” o “indígena”, son todo, menos lineales y homogéneas.

Sin pretender abordar el proceso histórico en su larga duración, a vuelo de pluma exploraré tres acepciones que nos ayudan a comprender los cruces discursivos y la imbricación del movimiento indígena internacional, nacional y local con las demandas que reivindican la especificidad del pueblo originario. El *pueblo de indios* como categoría jurídica colonial era definido como “una entidad corporativa, reconocida legalmente, donde vivían 80 tributarios o más (aproximadamente 360 habitantes indios) según el padrón de tributarios, y donde había una iglesia consagrada, gobernantes indígenas electos anualmente y una dotación de tierra inenajenable”.⁵⁷ Las funciones que ejercían eran principalmente en tres ramos: jurídico, administrativo y financiero; en este caso fue el Estado colonial quien definió quién era indio. Durante la Colonia no se “usaba la palabra ‘comunidad’ para referirse a la agrupación de indios en un pueblo. Más bien, el término ‘comunidad’ significaba el régimen económico del pueblo o el patrimonio colectivo, esto es, los ‘bienes de comunidad’ y los fondos de la ‘caja de comunidad’.”⁵⁸

La *comunidad indígena* como campo de estudio fue una construcción antropológica del primer cuarto del siglo XX. Entre sus principales promotores Sol Tax (1934), Redfield (1953) y Eric Wolf (1955) fueron atribuyendo las

⁵⁶ Sigo aquí el planteamiento de Walter Mignolo en “Capitalismo y geopolítica del conocimiento”, en Saurabh Dube, Ishita Banerjee Dube y Walter Mignolo (coords.) *Modernidades coloniales*, México, Colegio de México, 2004, p.p. 252-255.

⁵⁷ Tanck, Dorothy, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, Colegio de México-CEH, 2000, p. 31

⁵⁸ *Ibíd.* p. 34.

características de lo que era una comunidad indígena en el siglo XX.⁵⁹ Según estos trabajos, éstas pueden resumirse en cuatro líneas generales: ser una unidad homogénea económica y espiritualmente; la religión y la tradición como formas de control social; el papel dirigente de los principales y la propiedad de la tierra como principal fuente de cohesión social.⁶⁰ Bajo estas premisas se concibieron innumerables trabajos académicos que caracterizaron a la comunidad indígena como una colectividad cerrada, estable y homogénea. La teoría que caracteriza a la comunidad indígena por su cohesión interna “conlleva el peligro de negar a los indios toda capacidad de respuesta, de concebir los diversos intereses españoles como congruentes y armónicos entre sí, y de dar una imagen de la Corona como un poder sin límites.”⁶¹ Como he señalado líneas arriba, trabajos historiográficos recientes han mostrado la capacidad de respuesta de los indios frente a distintos órdenes político-administrativos, no sólo durante la colonia, sino durante otros periodos históricos.

La tercera acepción es de carácter jurídico y de orden internacional. El Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)⁶² reconoce y tutela derechos a los *pueblos indígenas*. Este instrumento elaboró una “definición jurídica” de los pueblos indígenas, con dos postulados básicos: el respeto de culturas, formas de

⁵⁹ Para un seguimiento puntual del desarrollo antropológico de la “comunidad indígena”, véase: Juan Pedro Viqueira, *Encrucijadas chiapanecas*, México, Colmex/Tusquets, 2002.

⁶⁰ *Ibíd.* p. 48

⁶¹ *Ibidem.* p. 58

⁶² La OIT surgió en 1919, al término de la primera gran Guerra Mundial que reconfiguró el mapa del mundo. El papel asignado desde su creación fue el de promover la justicia social, el derecho a la libre sindicalización y el derecho a la negociación colectiva. En 1944, la inclusión de la Declaración de Filadelfia en su Constitución amplió el mandato normativo de la organización para dar cabida a asuntos de carácter general relacionados con la política social y los derechos humanos y civiles. En 1946 se convirtió en el primer organismo especializado de las Naciones Unidas; en el preámbulo de su Constitución, señala: “Considerando que la paz universal y permanente sólo puede basarse en la justicia social; considerando que existen condiciones de trabajo que entrañan tal grado de injusticia, miseria y privaciones para gran número de seres humanos, que el descontento causado constituye una amenaza para la paz y armonía universales [...]”. La Declaración de Filadelfia, fue aprobada en la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, el día 10 de mayo de 1944. En línea: <http://www.ilo.org/ilolex/spanish/iloconst.htm> consulta: 2/diciembre/2009.

vida e instituciones tradicionales de los pueblos indígenas y la consulta y participación efectiva de estos pueblos en las decisiones que les afectan.

Me detendré en el Convenio 169, porque es el marco jurídico en el que sustentaron sus demandas los movimientos indígenas de finales de siglo XX y hasta nuestros días. En 1957, la OIT adoptó el Convenio sobre Poblaciones Indígenas y Tribales, conocido como Convenio 107. Dicho instrumento jurídico “reflejó la política de integracionismo y paternalismo que en aquellos años estaban aplicando algunos países de América Latina”,⁶³ -auge del Estado Benefactor-. Según señala Magdalena Gómez, fue en este documento, donde se utilizó por primera vez a nivel internacional, el concepto de población indígena como colectividad y reconocía derechos específicos, como “la noción del derecho colectivo a la tierra, el derecho a la educación en lengua materna [...] el derecho consuetudinario, es decir las costumbres y formas en que los pueblos resuelven tradicionalmente una serie de conflictos en la comunidad”.⁶⁴

A mediados del siglo XX, llama la atención el énfasis del Convenio 107 en señalar que los miembros de las poblaciones indígenas y tribales “tienen derecho a la igualdad como cualquier ciudadano”, ello si consideramos, como señala Daniela Marino, que el siglo XIX, en México, pero similar en otras partes del mundo, se empeñó en consolidar instituciones garantes de la igualdad social:

El estado que se conforma en el siglo XIX es el intento, de largo aliento, por concentrar y monopolizar [las] funciones de gobierno y justicia, disolviendo a las antiguas corporaciones y sus fueros en aras de homogeneizar la sociedad y crear al ciudadano, sobre quien ejercer directamente el poder [...] Una sociedad de ciudadanos, de individuos iguales ante la ley, requería la creación de un corpus jurídico único y uniforme: de un derecho nacional, que se lograría por medio del constitucionalismo, la codificación y la profesionalización de jueces.⁶⁵

⁶³ Gómez, Magdalena, *Derechos Indígenas. Lectura comentada del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo*, México, Instituto Nacional Indigenista, 1995, p. 11.

⁶⁴ *Ibíd.* p. 12

⁶⁵ Marino Pantusa, Claudia Daniela, *La modernidad a juicio: los pueblos de Huixquilucan en la transición jurídica (Estado de México, 1856-1911)*, tesis doctoral en Historia, México, Colegio de México, 2006. p.p. 17 y 245

Si el liberalismo triunfante del siglo XIX se esforzó en conformar “una sociedad de ciudadanos iguales ante la ley”, al menos teóricamente, el énfasis del Convenio en formular políticas y programas para contribuir a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los pueblos indígenas y tribales, así como garantizar su ‘derecho a la igualdad como cualquier otro ciudadano’, nos lleva a plantear una distancia entre la teoría política del Estado y las prácticas políticas que ordenan y regulan el mundo social a mediados del siglo XX; así como, señalar por ahora, al menos, las condiciones de marginación y pobreza que se pueden entrever a partir de los postulados del Convenio, y que más adelante llevarán al movimiento indígena a converger con el estallido social de finales del siglo.

Ahora bien, el Convenio 107 tuvo una vigencia de treinta años, pues desde 1988 se planteó la necesidad de revisar su “filosofía”. Fue en la sesión del 27 de junio de 1989 que se aprobó el texto que ahora conocemos como Convenio 169 y sustituyó al 107. El nuevo instrumento fue aprobado con “328 votos a favor, uno en contra y 49 abstenciones. En el caso de América Latina votaron a favor Bolivia, Colombia, Cuba, México, Nicaragua y Panamá. Se abstuvieron Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Perú, Uruguay y Venezuela.”⁶⁶

En el caso mexicano, el Senado en sesión del 11 de junio de 1990, aprobó el Convenio 169, por lo que México fue el primer país en América Latina en ratificarlo. El presidente en turno, Carlos Salinas de Gortari expidió el decreto que se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de agosto de 1990, con lo que el 169 entró en vigor con carácter de ley el 5 de septiembre de 1991. Con esta ratificación y la modificación al artículo cuarto Constitucional, México admitió la composición pluricultural de la nación, situación que se vio reflejada en las modificaciones constitucionales de 1992, que entre otras cosas señalaban la obligación de: “proteger y promover el desarrollo de las lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social de los pueblos

⁶⁶ Gómez, Magdalena, (1995) *op. cit.* p 17

indígenas; garantizando a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado.”⁶⁷

La aprobación del Convenio 169 diseñó, entonces, todo un lenguaje jurídico para caracterizar a las poblaciones indígenas y tribales del mundo. En América Latina, su aprobación se dio en el marco del viraje continental al neoliberalismo: “el verdadero clima neoliberal en América Latina, encuadrado en el Consenso de Washington y en la recuperación de sistemas democráticos formales [...] se inició con la presencia de Carlos Salinas, en México en 1988; la de Carlos Menen, en Argentina en 1989; la segunda presidencia de Carlos Andrés Pérez, en Venezuela y la de Alberto Fujimori (Perú) y Fernando Collor de Mello, en Brasil en 1990.”⁶⁸ No es casual que las modificaciones constitucionales, registradas en distintos países en la década de 1990, respondieran a ese lenguaje.⁶⁹ El Convenio 169 establece como características de los pueblos indígenas:

b) a los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

⁶⁷ Cámara de diputados, *La constitución política de los estados unidos mexicanos. . .y sus reformas, de 1917 a febrero de 2012*. [online] Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/cedia/biblio/doclegis/cuaderno_constitucion.pdf consulta: 17/diciembre/2012. p. 32.

⁶⁸ Liliana Bergesio y Cecelia Fandos, *op cit*, p.p. 17-18.

⁶⁹ Argentina (22 de agosto de 1994): artículo 75, inciso 17: corresponde al Congreso reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos [...] garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconoce la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan [...]

Bolivia (1994): artículo 171. Se reconocen, respetan y protegen en el marco de la ley, los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas que habitan en el territorio nacional, especialmente los relativos a sus tierras comunitarias de origen, garantizando el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, su identidad, valores, lenguas, costumbre e instituciones [...]

Chile (1993), la Ley indígena señala: se reconoce la diversidad de culturas existentes en la sociedad chilena y el derecho de los pueblos indígenas a desarrollarse según sus propios criterios, cultura y costumbres [...]

Paraguay (1992), artículo 62: de los pueblos indígenas y grupos étnicos. Esta Constitución reconoce la existencia de los pueblos indígenas, definidos como grupos de cultura anteriores a la formación y organización del Estado paraguayo [...]

Perú (1993), artículo 2: toda persona tiene derecho [...] a su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la nación [...], véase: Magdalena Gómez, (1995) *op cit*. p.p. 31-44.

[...] La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio.⁷⁰

Asimismo, el Convenio establece como una obligación de los gobiernos que lo ratificaron:

Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente...⁷¹

Las tres acepciones revisadas constituyen tres discursos históricos sobre el ser indio o indígena, sin embargo, resulta difícil disociarlos en el discurso reelaborado por el movimiento indígena contemporáneo. En el caso de los pueblos originarios de la ciudad, como veremos en los capítulos siguientes, han recurrido al amparo del Convenio para defender diversas causas, con lo que se puede decir que se caracterizan a sí mismos bajo estos preceptos, sin embargo, el discurso político que reivindica su especificidad en la ciudad, rechaza la acepción indígena, se autoadscriben a un pueblo originario, pero reclaman: especificidad étnica y cultural; una lengua propia; una organización social y política basada en instituciones tradicionales y fundamentalmente la posesión y propiedad comunitaria de un territorio, tal y como lo tutela el Convenio 169.

Más allá de las definiciones académicas o jurídicas, para contextualizar el caso concreto mexicano, es imprescindible señalar que fue la irrupción del primero de enero de 1994, en los Altos y la Selva Lacandona de Chiapas, encabezada por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) el movimiento indígena que colocó en la agenda nacional, e incluso internacional, el tema indígena.⁷² La

⁷⁰ Artículo primero, inciso b y c, Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, [online] disponible en: http://www.oit.org.pe/WDMS/bib/publ/libros/convenio_169_07.pdf consulta: 3/agosto/2012.

⁷¹ *Ibid.* Artículo sexto, inciso a.

⁷² Un seguimiento puntual del dinamismo nacional e internacional de apoyo a la causa zapatista se puede ver en: Guiomar Rovira, "El entusiasmo por la rebelión indígena de Chiapas, el papel de los periodistas y la difusión del zapatismo más allá de sus fronteras"; y Claudio Albertani, "La rebelión zapatistas en hilo del tiempo. Elementos para la reflexión", ambos en Claudio Albertani, Guiomar Rovira y Massimo Modonesi (coords.), *La autonomía posible. Reinención de la política de emancipación*, México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2009.

aparición del EZLN justo en el momento que se suponía el arribo de México al primer mundo, con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte –México, Estados Unidos y Canadá-, “desinfló en un instante todo el plan neoliberal y devolvió al país a su realidad: pobreza, marginación, desigualdad, injusticia, corrupción, autoritarismo y, sobre todo, la presencia indiscutible de comunidades indígenas reducidas a la peor explotación”.⁷³

La inesperada respuesta de la sociedad civil nacional e internacional obligó al gobierno federal a declarar un alto al fuego e iniciar un proceso de negociación. El 11 de marzo de 1995, el gobierno federal publicó en el Diario Oficial, la *Ley para el diálogo, la conciliación y la paz digna en Chiapas* y un año más tarde, el 16 de febrero de 1996, el EZLN y el gobierno federal, encabezado por Ernesto Zedillo, firmaron los llamados “Acuerdos de San Andrés”⁷⁴ sobre derechos y cultura indígena. A partir de entonces se ha generado la publicación de centenares de libros⁷⁵ que dan cuenta de los derechos y cultura indígena; lo que llevó a Margarita Zarate a caracterizar el último decenio del siglo XX como “el boom de lo étnico.”⁷⁶

El proceso de negociación entre el EZLN y el gobierno culminó con la reforma constitucional de 2001, en la que se modificó el artículo segundo de la Carta Magna que, entre otras cosas, señala:

...La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban

⁷³ L. Reina y C. Velasco, “Presentación”, en *La reindianización de América, siglo XIX*, México, América Nuestra/Ciesas, 1997, p. 11.

⁷⁴ Estos acuerdos están materializados en cuatro documentos: 1) pronunciamiento conjunto sobre la necesidad de establecer un nuevo pacto entre los pueblos indios y el Estado; 2) propuestas conjuntas de alcance nacional que el gobierno federal y el EZLN enviarán al Congreso de la Unión; 3) conjunto de reformas especiales para Chiapas y; 4) texto firmado por las partes en el que se añade a los tres primeros documentos algunos puntos que no fueron incorporados inicialmente. Véase, Luis Hernández Navarro y Ramón Vera Huerta (compiladores), *Acuerdos de San Andrés*, México, Ediciones Era, 1998.

⁷⁵ Véase, entre otros: Magdalena Gómez, *Derecho Indígena*, México, Instituto Nacional Indigenista-Asociación Mexicana para las Naciones Unidas, A.C. 1997; María del Carmen Legorreta Díaz, *Rebelión, política y guerrilla en las Cañadas de la Selva Lacandona*, México, Cal y Arena, 1998; Juan José Rendón Monzón, *La comunalidad. Modos de vida en los pueblos indios*, México, Conaculta, 2003; Héctor Díaz Polanco, *Autonomía regional. La autodeterminación de los pueblos indios*, México, Siglo XXI, 1996.

⁷⁶ Zarate Vidal, Margarita, “Inventario Antropológico 3”, *Revista Alteridades*, México, 1997.

en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas. Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres. El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico...⁷⁷

Aquí me interesa subrayar que, discursivamente la reforma constitucional se apegó al lenguaje jurídico del Convenio 169, pero generó desde el principio tensiones en distintos órdenes: político, jurídico, social y académico. Para algunos estudiosos de los derechos indígenas:

El Senado de la República dictaminó un texto que deja a medio camino el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas [...] por ejemplo, se evitó señalar que el acceso al uso y disfrute de recursos naturales se dará en sus tierras y territorios, y fue sustituido por “lugares que habitan u ocupan” [...] En un siguiente apartado se insertó la ratificación de la política indigenista con base a un listado de programas sociales que a varias décadas de priismo le dieron malos resultados [...] se decidió también que había que evitar a toda costa el consignar como derechos aquellos aspectos que en la iniciativa de la Cocopa se plantearon como vías para aterrizar la autonomía de los pueblos y comunidades indígenas. Reconocer constitucionalmente la libre determinación y la autonomía, y a la vez negar que ésta tenga implicación para su ejercicio en los ámbitos territoriales en que están ubicados, refleja por lo menos incompreensión sobre el sentido de la Reforma [...] al reconocimiento de las comunidades como entidades de derecho público se impuso que fuera como entidades de interés público, y se delegó a los estados la definición de las reformas para tal efecto.⁷⁸

No entraré aquí al debate que se ha generado desde entonces, pero sí subrayo la discordancia entre el andamiaje jurídico-institucional que se plasmó en la ley en contraflujo con el movimiento social y sus demandas, de manera que, en términos de la discusión académica, retomo las palabras de Edgar Mendoza, para quien el debate sobre el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas se puso de moda y la autonomía en tela de juicio:

⁷⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [Online] Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf> consulta: 25/marzo/2012.

⁷⁸ Gómez, Magdalena, “La Reforma mutilada”, periódico *La Jornada*, 26 de abril de 2001.

Las opiniones vertidas sobre el asunto llegaron a los extremos; desde visiones positivas y románticas, que argumentaban que el reconocimiento de un territorio indígena con su propio gobierno llevaría a las comunidades a la unidad y propiciaría su progreso y desarrollo; hasta versiones negativas y fatalistas, que presagiaban que una reforma a la legislación federal afectaría la soberanía del país y daría lugar a una “balcanización”.⁷⁹

Para Mendoza, ambas posturas son inexactas: “en primer lugar, porque las comunidades indígenas no han sido igualitarias ni tan democráticas como se ha dicho, sino que, como toda sociedad, son complejas y dinámicas, y en segundo lugar, porque durante la época colonial y el siglo XIX muchos pueblos y municipios gozaron de cierta autonomía política y económica, sin que esto implicara su separación territorial de la corona española o del sistema federal mexicano”.⁸⁰ Ambas posturas, sin embargo, dejan fuera de la discusión el alto grado de marginación, abandono y pobreza a que han sido relegados los pueblos y comunidades indígenas del país, durante ya, varios siglos y su condición estructural en el sistema socio-económico nacional.

Ahora bien, si el derecho internacional reconoce al *pueblo indígena* y la academia habla de la *comunidad indígena*, ¿por qué hablar de *pueblo originario*? ¿Por qué hablaré en este trabajo de Santa Ana Tlacotenco como pueblo originario y de la demanda de reconocimiento jurídico del subdelegado como autoridad tradicional, en el mismo contexto de reivindicación de los pueblos indígenas? Rodolfo Stavenhagen⁸¹ planteó pregunta similar en el marco del foro “*Legislación en torno a pueblos originarios del Distrito Federal*”, en el que se analizaron tres iniciativas de ley sobre pueblos originarios y comunidades de origen étnico,⁸² y subrayó, como inconsistencias de dichas iniciativas, el hecho de que no identificaban al sujeto de derecho, es decir quién o quiénes podrán ampararse en esta ley; según

⁷⁹ Mendoza García, J. Edgar, *Municipios, cofradías y tierras comunales. Los pueblos chocholtecos de Oaxaca en el siglo XIX*, Oaxaca-México, Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco/Ciesas, 2011, p. 25.

⁸⁰ *Ibíd.*

⁸¹ Ex relator especial para derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas de la ONU.

⁸² Dichas iniciativas se presentaron en 2007 en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de ellas hablaré con amplitud en el capítulo cuarto.

sus palabras “el derecho internacional reconoce y tutela al pueblo indígena y no al pueblo originario.”⁸³

Una historia del tiempo presente como la aquí escrita, me obliga a reconocer la intención de los protagonistas, por tanto, hablaré de Santa Ana Tlacotenco como un “pueblo originario”, aludiendo en primer lugar a su carácter de autoadscripción. En segundo lugar, porque durante el periodo de estudio: 1977-2011 se acuñó y extendió el uso del concepto en los pueblos de la zona sur de la ciudad: Milpa Alta, Xochimilco, Tláhuac y Tlalpan, como demanda de reconocimiento político, en un primer momento. Con esto quiero decir –como veremos en los capítulos siguientes- que la autoadscripción al pueblo originario surgió en los pueblos, antes que en el discurso político, jurídico y académico, sin embargo, se fue imbricando mutuamente a lo largo del periodo. La autoadscripción me permite observarlos como un actor con la capacidad para reconstruirse en su especificidad histórica, es decir, en un tiempo y un espacio determinado. Distingo a los pueblos originarios como un continuo de lucha y negociación que ha ido respondiendo a los diferentes momentos históricos de forma activa y creativa, más que como receptor pasivo de las políticas estatales. Prueba de ello, es que además de estas cuatro delegaciones, después del año 2000, poco a poco se han incorporado a la autoadscripción de pueblo originario otras delegaciones del Distrito Federal, reconfigurando un discurso y demandas específicas. No pretendo una definición que incluya la enorme variedad de comunidades que ahora se autoadscriben al término “pueblo originario” en la ciudad de México, su definición dependerá de la capacidad de cada comunidad para demandarse como sujeto colectivo.

Para conocer las posturas teóricas que dan cuenta de la “emergencia” de los pueblos originarios, en un breve rastreo bibliográfico encontré que durante las últimas dos décadas del siglo XX las publicaciones académicas no hablan de

⁸³ El foro fue organizado por el Consejo de Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal, el día 17 de julio de 2008. Se llevó a cabo en el teatro Carlos Pellicer, de la delegación Xochimilco. Grabación.

“pueblos originarios”. En *Tradición y oportunismo*,⁸⁴ se hace un uso indistinto de los términos “pueblos tradicionales”, “pueblos de la periferia” o “comunidades tradicionales”. No aparece en voz de los estudiantes, ni en voz de los entrevistados o candidatos a consejeros el término “pueblo originario;” y considero que los autores pusieron especial atención en no llamarlos “pueblos indígenas.” El argumento central considera que la participación de los pueblos en el proceso electoral se dio a partir de las relaciones jerárquicas del poder cívico-religioso tradicional de los pueblos –sistema de cargos-, toda vez que, según su perspectiva, un alto porcentaje de los candidatos había desempeñado con anterioridad algún cargo en la comunidad.

Otra publicación del periodo es *Ciudadanos desde el pueblo*, de María Ana Portal que incluye las categorías de “pueblo urbano” y “sistemas de cargo urbanos”. La autora, considera como pueblo urbano, aquellos “espacios de tipo rural que fueron incorporados y urbanizados en años recientes y cuya estructura social está asociada a formas de vida campesina,”⁸⁵ pero donde la agricultura ha pasado a ser una actividad secundaria. Tampoco aquí aparece la categoría de pueblo originario. Para la autora las prácticas religiosas representan uno de los ejes fundamentales por cuya mediación se construye una imagen del mundo y se organizan las prácticas sociales, por tanto, es “uno de los ejes privilegiados para recrear la identidad social del pueblo urbano.”⁸⁶

Es hasta principios del siglo XXI que se habla, en textos académicos, explícitamente de los pueblos originarios y se usa el término como categoría de análisis. Las primeras tres publicaciones que encontré son resultado del seminario

⁸⁴ Robinson S., Scott, (coord.), *Tradición y oportunismo: las elecciones de consejeros Ciudadanos en los pueblos del Distrito*, México, Unidad Obrera y Socialista/APN/Frente del Pueblo/Sociedad Nacional de Estudios Regionales/Colección Sábado Distrito Federal, 1998.

⁸⁵ Portal Ariosa, María Ana, *Ciudadanos desde el pueblo. Identidad urbana y religiosidad popular en San Andrés Totoltepec, Tlalpan, México, D.F.*, México, CONACULTA/UAM, 1997. p. 26.

⁸⁶ *Ibíd.* p. 30

Ciudad, pueblos indígenas y etnicidad,⁸⁷ organizado por la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social (DGEDS) de la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno del Distrito Federal, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) y el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (Ciesas). En ellas se combina la voz de académicos, funcionarios gubernamentales, habitantes de los pueblos originarios de la ciudad y de organizaciones indígenas que ocupan la ciudad como lugar de residencia. Entre estos dos últimos actores se hace explícita una diferencia, principalmente, por el tipo de demandas que cada uno enarbola; sin embargo, coinciden cuando hablan de ‘derechos políticos’ y de su ‘especificidad cultural’. Podemos sintetizar las demandas de la siguiente manera: los ‘migrantes’ solicitan reconocimiento jurídico como “comunidades indígenas”⁸⁸ y representación política como tales; mientras que los ‘originarios’ demandan el reconocimiento jurídico a sus formas “tradicionales” de organización, a su territorio y recursos naturales. Esta distinción no es fortuita, y será durante la primera década del siglo XXI, uno de los obstáculos para la aprobación de una ley en materia indígena específica para el Distrito Federal.

Producto del seminario organizado entre la DGEDS y dos instituciones académicas, en estas publicaciones la voz gubernamental priorizó la definición de políticas públicas que atiendan la especificidad de las poblaciones indígenas y los pueblos originarios, como veremos en los capítulos II y IV, la DGEDS fue pieza clave en la negociación de los subdelegados de los pueblos con el GDF; así como en la definición de políticas públicas e institucionales de atención a los pueblos indígenas. En palabras de Pablo Yanes, el seminario, buscaba: “abrir un espacio

⁸⁷ Yanes, Pablo, Virginia Molina y Oscar González, *Ciudad, pueblos indígenas y etnicidad*, México, UCM/DGEDS-GDF, 2004. Pablo Yanes, *et al. Urbi Indiano. La larga marcha a la ciudad Diversa*, México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México/Dirección General de Equidad y Desarrollo Social/GDF, 2005. Pablo Yanes, *et al. Triple desafío. Derechos, instituciones y políticas para la ciudad pluricultural*, México, UACM/DGEDS-GDF, 2005.

⁸⁸ Como ya dijimos “comunidad indígena” es un término que surge en los estudios antropológicos de principios del siglo XX; mientras que desde el siglo XVI hasta principios del siglo XIX los asentamientos de indios con su respectiva división interna fueron formalmente reconocidos por el gobierno virreinal como “pueblos de indios”.

de visibilización, análisis y problematización sobre la creciente transformación de los pueblos indígenas y las ciudades, en particular el Distrito Federal, producto del nuevo ciclo de luchas de los pueblos originarios asentados en las áreas metropolitanas.”⁸⁹ Subrayo, por ahora, la insistencia, para el caso de la ciudad de diferenciar a las comunidades indígenas que radican en la ciudad de los pueblos originarios, como analizaré más adelante pese a la similitud de sus demandas, ambos actores se reconocen y demandan diferentes.

A partir de entonces hay una proliferación de publicaciones que tienen como tema de estudio y categoría de análisis al pueblo originario. Para Teresa Mora, los pueblos originarios son “unidades sociales portadoras de una singular identidad conformada por su tradición histórica, territorial, cultural y política”.⁹⁰ Para la autora, en el Distrito Federal existen 117 pueblos y 174 barrios, de conformidad con el XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Propone como características de los pueblos originarios, entre otras, las siguientes: conservan, por lo general, el nombre que les fue asignado durante la colonia, en muchos casos compuesto por el nombre de un santo o santa patrona y un nombre en náhuatl; el patrón de asentamiento, que ubica como de forma irregular y formado por estrechas calles y callejones; la estructura sociocultural conformada principalmente por un grupo de nativos y la organización comunitaria, que establece:

Los pueblos originarios han desarrollado una compleja red de relaciones políticas y socioculturales que les distinguen entre sí y del resto de los residentes urbanos, merced a la constante interacción y a la lucha por permanecer como pueblos frente al crecimiento de una ciudad cuya modernidad pretende transformar todo lo que engloba.⁹¹

⁸⁹ Pablo Yanes, *et al*, (2005), *op. cit.* p. 12.

⁹⁰ Mora Vázquez, Teresa, (coord.) *Los pueblos originarios de la ciudad de México. Atlas etnográfico*, México, INAH/GDF, 2007, p. 13.

⁹¹ *Ibíd.* p. 41.

Otra línea de investigación contemporánea sobre los pueblos originarios es propuesta por Andrés Medina,⁹² quien en *Historia negada de la ciudad de México* privilegia su estudio a partir del ciclo festivo y el sistema de cargos; por lo que se establece dos ejes teóricos: “el de la presencia de una cosmovisión mesoamericana... y la organización social, que genera y reproduce esta antigua tradición.”⁹³ Para el autor, “los sistemas de cargo representan el núcleo fundamental sobre el que se construye la organización comunitaria y la representación colectiva en tanto pueblo originario.”⁹⁴ Agrega como características: la toponimia, en la que aparece el nombre del santo patrón y un topónimo en náhuatl; así como algunos rasgos de carácter colonial en donde se destaca un centro marcado por una plaza a la que rodean, principalmente, la iglesia, el mercado y oficinas administrativas.

A pesar de sostener que el sistema de cargos es fundamental en la base organizativa de los pueblos originarios, Medina, subraya que “el sistema difiere de los modelos propuestos por la etnografía mesoamericanista” puesto que en las comunidades de la cuenca de México, “no aparece el escalafón” por lo que las instituciones responsables del ciclo ceremonial de los pueblos originarios de la ciudad: “constituyen una variante regional de los sistemas de cargo presentes en las comunidades indias mexicanas.”⁹⁵ En concordancia con esta variante regional, el libro recoge el trabajo etnográfico de los ciclos festivos y fiestas particulares de varios pueblos, como la fiesta de las luces de Santiago Zapotitlán, el carnaval de San Francisco Tlaltenco, la fiesta de la Asunción en Milpa Alta, las fiestas de algunos pueblos de Tlalpan, como San Andrés Totoltepec, San Miguel Topilejo,

⁹² Cabe señalar que el mismo autor, en una publicación del año 2000, no habla de pueblos originarios, sino de “pueblos antiguos de la Cuenca”, véase: Andrés Medina, “La textura india de la ciudad de México”, *Antropológicas*, México, UNAM, septiembre-diciembre, 2000.

⁹³ Medina Hernández, Andrés, (coord.) *Historia negada de la ciudad de México: sus pueblos originarios*, México, UNAM/UACM, 2007, p. 20.

⁹⁴ *Ibíd.* p. 21

⁹⁵ *Ibidem.* p. 31.

Santo Tomás y San Miguel Ajusco, que dan cuenta de un “sistema de cargos” heterogéneo⁹⁶ más que homogéneo.

Consuelo Sánchez por su parte, prioriza como línea de investigación en los pueblos originarios los derechos autonómicos, y desde su enfoque la historia es un instrumento de la *geopolítica* de todos los pueblos: “no es posible comprender el significado que tiene el territorio para los pueblos originarios sin tomar en cuenta su propia percepción histórica del mismo.”⁹⁷ Para la autora, con la noción de macrocomunidad se explica la organización de los milpaltenses, que dice: “es una comunidad de comunidades singulares que comparten intereses colectivos comunes, territoriales, culturales, simbólicos, históricos y sociopolíticos.”⁹⁸ Según esta definición, los pueblos singulares que integran la macrocomunidad de Milpa Alta son: Santa Ana Tlacotenco, San Lorenzo Tlacoyucan, San Pablo Oztotepec, San Pedro Atocpan, San Francisco Tecoxpa, San Jerónimo Miacatlán, San Juan Tepenahuac, San Agustín Ohtenco y Villa Milpa Alta, es decir nueve de los doce pueblos que actualmente conforman la delegación política; sin embargo, esta configuración es una reconstrucción del siglo XX y no ha sido lineal en el tiempo.

Define algunas características de la macrocomunidad que hace extensivas a otros pueblos originarios de la ciudad: cada pueblo singular tiene un ámbito territorial que incluye las tierras de uso común y el espacio del casco urbano; se gobierna con un sistema de autoridades religiosas, comunales y administrativas; el

⁹⁶ María Ana Portal señala con relación al sistema de cargos, la existencia no de un modelo único, pero donde en esencia se cumple la misma función: garantizar la celebración de la fiesta. *Cfr.* María Ana Portal Ariosa, “Los pueblos y barrios originarios de la ciudad de México vistos desde sus fiestas y mayordomías”, en Teresa Mora, *op. cit.* p. 172. Teresa Romero, quien analiza el sistema de cargos a partir dos tipos de organizaciones en Los Reyes, señala que mientras una está inmersa en la negociación con los partidos políticos y las entidades del gobierno local y federal; la otra es responsable de organizar las celebraciones religiosas anuales. Según la autora, estos organismos muestran una gran flexibilidad para adquirir formas diversas según las circunstancias a las que se enfrenta la comunidad. Señala a dos asociaciones civiles como parte del sistema de cargos la “Comisión de Festejos del pueblo de Los Reyes, A.C. y la Comisión Administradora del Panteón de Los Reyes, A. C”. *Cfr.* Teresa Romero, “La mayordomía de Los Reyes, Coyoacán” en Andrés Medina, (2007) *op. cit.* p. 222.

⁹⁷ Sánchez Rodríguez, María del Consuelo, *Ciudad de Pueblos. La macrocomunidad de Milpa Alta en la ciudad de México*, México, Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, 2006, p. 13

⁹⁸ *Ibíd.* p.p. 155-159.

topónimo combina el nombre náhuatl con un santo patrón; las reglas (consuetudinarias y estatales) sitúan a las partes (comunidades) y a sus miembros (en lo individual) en una configuración identitaria. Para la autora la macrocomunidad ha sostenido una identidad histórica, “a pesar de que desaparecen instituciones antiguas se crean nuevas... podría decirse que las mayordomías son de las pocas instituciones que conservan su forma tradicional, aunque ha cambiado su forma –constitución- no ha cambiado su función: celebrar la fiesta religiosa.”⁹⁹ Si desaparecen instituciones y aparecen nuevas, las relaciones se modifican y la identidad se reconfigura según el tiempo y el espacio, por lo que no se puede trazar una historia lineal ni homogénea, sino dinámica y discontinua.

Consuelo Sánchez sugiere que los milpaltenses buscan “acuerdos autonómicos que impliquen el reconocimiento por parte del Estado y de la ciudad de México de las formas de organización y gobierno acordados por sus propios habitantes. Ello incluye reconocer el territorio macrocomunal como ámbito jurídico-político. Mientras que la relación con *avecindados* en un contexto autonómico implicaría acuerdos para el establecimiento de gobiernos basados en la diversidad y una ciudadanía comunitaria.”¹⁰⁰ Veremos en los capítulos siguientes que la relación entre *avecindados* y *originarios* no es preestablecida, en ocasiones genera tensiones y conflictos, pero también alianzas y acuerdos. Uno de los dirigentes más prominentes de la lucha comunal de finales del siglo XX: Aquiles Vargas, no era *originario* de Milpa Alta, por ejemplo.

Iván Gomezcézar, al definir a los pueblos *originarios* de la ciudad de México deja de hablar sólo de la zona sur de la ciudad, al señalar que en la actualidad se pueden distinguir al menos tres tipos de consolidación territorial:

1. *Los pueblos rurales o semirurales.* Ubicados en la zona sur y surponiente del Distrito Federal, poseen la superficie de bosques y zona *chinampera* todavía en producción. Son cerca de 50 pueblos distribuidos en las delegaciones Milpa Alta,

⁹⁹ *Ibidem.* p. 177.

¹⁰⁰ *Ibidem.* p. 164.

Xochimilco y Tláhuac, así como partes de Tlalpan, Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Cuajimalpa [...] estos pueblos se caracterizan porque al menos parte de su subsistencia depende de la tierra (agropecuaria, silvícola o recientemente turismo ecológico) y poseen en su mayor parte formas de representación civil (enlaces territoriales, subdelegados y otras figuras) [...] poseen un complejo calendario ritual apoyado en un sistema de cargos que funciona con una gran eficacia y poseen un considerable grado de autonomía en muchas de sus decisiones.

2. *Pueblos urbanos con un pasado rural reciente.* Se trata de pueblos muy semejantes a los mencionados líneas arriba, pero que perdieron su carácter rural y agrícola en las últimas 4 o 5 décadas [...] al perder la tierra, estos pueblos perdieron también, en su mayoría, formas de representación cívicas, y sólo poseen sistemas de cargos tradicionales basados en las mayordomías, las fiscalías y otras, así como en algunos casos, una representación agraria limitada.
3. *Pueblos urbanos con una vida comunitaria limitada.* Se trata de una treintena de pueblos ubicados en el centro y norte del Distrito Federal, en las delegaciones Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Gustavo A. Madero y Azcapotzalco, cuya existencia como comunidades era más precaria desde hace más de un siglo.¹⁰¹

Pese a esta heterogeneidad de pueblos, para el autor comparten las tres características que los definen como pueblos originarios, a saber: “todos cuentan con un claro origen prehispánico o colonial; están constituidos por grupos de familias que poseen una noción de territorio originario y se nuclean alrededor de una o varias organizaciones comunitarias que garantizan la continuidad de sus principales celebraciones”.¹⁰² La tipología ayuda a la comprensión de procesos de largo aliento, sin embargo, diluye las continuidades y rupturas del proceso, desdibuja las luchas, alianzas y negociaciones particulares, confina en el olvido los nombres de hombres y mujeres que recrean cotidianamente su devenir histórico.

Académicamente antes del año 2000 se habla de manera indistinta de: pueblos indígenas, pueblo singular, pueblos periféricos, pueblo de tradición mesoamericana, pueblos tradicionales, comunidades tradicionales, pueblo urbano, pueblos rurales o semirurales, y de esa fecha en adelante, según la bibliografía comentada, se ha generalizado el término: pueblo originario. Las distintas posturas académicas coinciden en atribuir características, como: un origen prehispánico o colonial, reflejado en algunos casos en el nombre en náhuatl; identidad

¹⁰¹ Gomezcesar Hernández, Iván, “Introducción. Los pueblos y la ciudad de México”, en Lucía Álvarez Enríquez, (coord.) *Pueblos urbanos. Identidad y territorio en la ciudad de México*, México, Miguel Ángel Porrúa/UNAM, 2011, p.p. XI y XII.

¹⁰² *Ibíd.* p. XII

comunitaria y memoria colectiva; intensa red de relaciones y organización comunitaria; y se privilegia su estudio a partir del ciclo ceremonial anual y el *sistema de cargos*, del cual se llega a afirmar que es el “núcleo fundamental sobre el que se construye la organización comunitaria y la representación colectiva en tanto pueblo originario”.

Las atribuciones con que se ha caracterizado académicamente a los pueblos originarios de la ciudad no son inamovibles en el tiempo. A pesar de que las distintas categorías de análisis que se han usado en los últimos treinta años para nombrar a los pueblos de la ciudad coinciden espacialmente con el asentamiento territorial de la Cuenca del Valle de México, éste es un proceso de *larga data* que es todo menos lineal, pues ha estado sujeto a las transformaciones estatales de los últimos siglos. Como abordaré en los capítulos III y IV, los pueblos que quedaron inscritos en los márgenes jurídico-administrativos del Distrito Federal, han sido sujetos a complejos procesos estatales de reorganización, en la que como pueblos asumen distintas posturas de negociación: adoptan, rechazan o adaptan todos los cambios políticos y legales promovidos por el Estado.

En este proceso complejo y dinámico, algunos trabajos etnográficos, a veces, caen en lo que Renato Rosaldo señala como la descripción de “sucesos humanos como si estos fueran normales, altamente codificados y como si estos se repitieran siempre de la misma manera [...] eliminando las variaciones significativas en cuanto a tiempo y ritmo [...] luchas o metas particulares.”¹⁰³ De manera que, más que buscar el “núcleo fundamental sobre el que se construye la organización comunitaria”, es necesario explorar las relaciones de los diferentes actores que interactúan en el microcosmos social del pueblo originario y permiten dicha organización: “los entendimientos de los actores no pueden omitirse de las

¹⁰³ Hernández Castillo, Rosalva Aída. “Renato Rosaldo: Ensayos en antropología crítica”. *Alteridades*, 2008, vol.18, n.35 pp. 141-144. [online] Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-70172008000100011&lng=es&nrm=iso ISSN 0188-7017 Consulta: 15/abril/2012.

explicaciones, porque las intenciones humanas, entre otras cosas, determinan la conducta humana”.¹⁰⁴

La descripción continua y homogénea del mundo prehispánico al actual traza una línea recta de continuidad, que deja fuera del análisis las continuidades y rupturas. Ahora bien, para comprender la demanda de los subdelegados es preciso primero abordar la “emergencia” de los pueblos originarios. Al respecto, Andrés Medina considera que: “es para el último decenio del siglo XX que los pueblos indios de la cuenca adoptan el término ‘originario’ para eludir la carga “estigmatizante y racista”, que conlleva la palabra ‘indio’”, señala que no se sabe bien cuándo y cómo se dio la adopción del término, pero coincide con Teresa Mora, en que éste pudo venir de los pueblos de Milpa Alta, pues como argumenta Mora: “con el término ‘pueblo originario’ se autodefinió un grupo de nativos de los pueblos asentados en Milpa Alta, con un claro contenido simbólico-político, que en 1996 realizó el Primer Foro de Pueblos Originarios y Migrantes Indígenas del Anáhuac, donde de alguna manera asumieron su condición indígena, pero con una clara diferencia: como legítimos herederos de los antiguos pobladores del Anáhuac, tienen derecho incuestionable a su territorio”.¹⁰⁵

Coincido con los autores, pues la lucha comunal en defensa de los bosques, que protagonizaron a mediados de la década de los setenta los habitantes de los pueblos de Milpa Alta, los vinculó a los movimientos campesinos más importantes de la época, y convirtió en un referente importante en el plano local y nacional, dicho proceso lo desarrollaré ampliamente en el capítulo III, pero considero importante enfatizar que en ese primer momento ser un pueblo originario, significó primordialmente: ser dueño de la tierra; impronta que sin duda heredó el pueblo milpaltense a la lucha concreta de los pueblos originarios de la ciudad.

¹⁰⁴ Renato Rosaldo (1990) citado en Rodrigo A. Llanes, “La antropología crítica de Renato Rosaldo. Un ensayo e interpretación,” p. 59 [online] Disponible en: http://uamantropologia.academia.edu/RodrigoLlanes/Papers/1100723/La_antropologia_critica_de_Renato_Rosaldo._Un_ensayo_de_interpretacion. Consulta: 15/abril/2012.

¹⁰⁵ Teresa Mora, *op. cit.* p. 27.

Esta demanda, sin embargo, no es una construcción abstracta, emerge en el contexto político y económico del último cuarto del siglo XX, que como ya señalé representó el arribo triunfal del neoliberalismo, y afectó a los pueblos campesinos de la ciudad al desvalorizar el trabajo agrícola: “en México, Brasil y Colombia los trabajadores agrícolas representaban en 1950 alrededor de 60% de la población activa total, a mediados de los ochenta, el porcentaje había descendido hasta situarse en el 30%.”¹⁰⁶ La política agraria de México, a partir de los años 1980 se ha caracterizado por la “reducción del gasto público, por la desaparición paulatina de los subsidios, por el establecimiento de bajos precios de garantía y por una reestructuración financiera basada en el ‘crédito preferencial’. Todos estos elementos determinaron el desplome de la producción de productos básicos...”¹⁰⁷

En ese contexto, encontramos a los pueblos de la ciudad, particularmente los pueblos milpaltenses -aún no adscritos al término pueblo originario- participando en organizaciones campesinas como la Central Campesina Independiente (CCI); el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas (CNPI), o la Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA), fundada en tierra milpaltense en 1979. En ese momento aún no “anteponen lo étnico como su tema central sino la lucha por la tierra y sus recursos forestales,”¹⁰⁸ pero a partir de ahí y la interrelación con otros movimientos serán tierra fértil para el despliegue, socialización y reinterpretación de los símbolos étnicos, que se irán nutriendo en la década de los noventa con otros elementos discursivos y políticos, como la definición del Convenio 169 de la OIT, el levantamiento zapatista de 1994 y el arribo político de un gobierno de izquierda a la ciudad en 1997.

¹⁰⁶ Angell, Alan, “La izquierda en América Latina desde 1920”, en Leslie Bethell (ed.), *Historia de América Latina*. Vol. 12, Barcelona, Crítica, 1991. p. 108.

¹⁰⁷ Cruz Rodríguez, María Soledad, *Propiedad, poblamiento y periferia rural en la zona metropolitana de la ciudad de México*, México, UAM-Azc., 2001. p. 74.

¹⁰⁸ Guerra Manzo, Enrique, “Los pueblos indígenas; entre la comunidad corporativa y el pluralismo, 1968-2001,” en Ilán Bizberg y Lorenzo Meyer (coords.) *Una historia contemporánea de México: actores*, México, Océano, 2005. P. 329.

La adscripción al “pueblo originario” surge como una necesidad de los pueblos en pleno auge del neoliberalismo y la globalización, como un elemento que permite revalorar y legitimar una lucha específica. Fueron los actores de los propios pueblos quienes se autodenominaron como pueblos originarios, antes que la academia y el gobierno “institucionalizaran” el término. Por tanto, cuando se habla de los elementos constitutivos de su especificidad cultural, -como la identidad comunitaria- no debemos entenderla como esencia, sino como construcción dinámica que incorpora o elimina elementos según contextos específicos.

Por tanto, para hablar del subdelegado de Santa Ana Tlacotenco, retomo la categoría de análisis del pueblo originario, mismo que defino como: el asentamiento territorial, que nos permite delimitar un estudio microsocio, a partir del cual se organiza la vida de la comunidad. No entiendo a la comunidad como ente corporado, homogéneo y cerrado, sino como un grupo de interés que asume un conjunto de prácticas políticas, económicas, sociales y culturales construidas históricamente. De tal manera, lo *originario* no apela a un tiempo ahistórico, sino a una estrategia dinámica de relación e interrelación con el contexto histórico. El pueblo originario no existe *per se*, sino a partir de la conciencia política de *larga data*, de hombres y mujeres con nombre y apellido¹⁰⁹ que han tenido la capacidad organizativa de pensarse y reconstruirse en colectivo; y donde se conjuga la memoria individual y colectiva para reelaborar un discurso histórico.¹¹⁰

Utilizo el término, porque en él se enmarca y adquiere singularidad la demanda de reconocimiento jurídico del subdelegado como autoridad tradicional del pueblo originario, planteada en los albores del siglo XXI, esta demanda debe mirarse como una estrategia dinámica de negociación y en el contexto de la reivindicación específica del pueblo originario. Son los pueblos originarios, pues, un actor colectivo de la historia que escribimos día a día, que no reclama pureza original o

¹⁰⁹ Un ejemplo de personajes milpaltenses que han elaborado y reelaborado la historia de Milpa Alta, puede verse en Iván Gomezcézar (2010) *op. cit.* p.p. 85-135.

¹¹⁰ Para Gomezcézar el discurso histórico “no es más que memoria histórica concentrada y dirigida a un objetivo preciso”, *Ibid.* p. 293.

formas desecadas de cultura, sino un papel activo, donde caben el agravio y el despojo, pero sobre todo las formas creativas y combativas de responder a cada momento histórico.

En la era de la globalización,¹¹¹ los estudios antropológicos que limitan su estudio al ciclo festivo y el sistema de cargos de los pueblos originarios, o lo asemejan a la comunidad indígena por su cohesión interna y su gusto por la tradición, no es suficiente para dar cuenta del conflicto, el dinamismo político de los pueblos o las contradicciones de distintos sistemas normativos. Con relación al tema objeto de estudio de este trabajo, es hasta el año 2003 que en publicaciones académicas se habla de la figura del subdelegado y se reivindica como autoridad tradicional de los pueblos originarios, en concordancia con lo establecido en el *Diagnóstico de las funciones y facultades de los coordinadores de enlace territorial de las delegaciones del sur del Distrito Federal*, que abordaré ampliamente en el siguiente capítulo, pero que se convierte en fuente documental para trabajos académicos, que desde entonces nombran al subdelegado como parte del entramado organizativo de los pueblos, al que denominan genéricamente: “complejo sistema organizativo”. Si la demanda de los subdelegados sólo es comprensible en el contexto de posicionamiento político de los pueblos originarios, éstos a su vez no son entes aislados, sino parte integrante de un entramado institucional mayor, en este caso el Distrito Federal. Para dar cuenta de ello, el sustento teórico de esta investigación es la geopolítica, misma que nos sirve para estudiar los litigios de poder relacionados con los territorios, donde las fronteras entre lo religioso, lo social, lo económico o lo político no son rígidas. Según la definición de Pascal Lorot:

La geopolítica es un método particular que identifica y analiza los fenómenos conflictivos, las estrategias ofensivas o defensivas centradas en la posesión de un

¹¹¹ No debemos olvidar que “La globalización al mismo tiempo que se inscribe en una dinámica de absorción, unificación y homogeneización también genera fragmentación, diversificación, revalorización del pluralismo de las sociedades y una renovada ética de respeto a la diversidad”, en Daniel, Gutiérrez Martínez, “Revisando el concepto de etnicidad: a manera de introducción”, en Daniel Gutiérrez y Helene Balsley Clausen (Coords.) *Revisar la etnicidad. Miradas cruzadas en torno a la diversidad*, México, El Colegio de Sonora/El Colegio Mexiquense/Siglo XXI, 2008, p. 39.

territorio, bajo el triple interés de las influencias del medio geográfico –en el sentido físico y humano- de los argumentos políticos de los protagonistas, y de las tendencias pasadas y las continuidades de la historia.¹¹²

Sigo el planteamiento de Danièle Dehouve, al considerar que la perspectiva geopolítica permite evitar el aislamiento de una realidad concreta con respecto a los fenómenos nacionales o mundiales; permite enfocar el análisis hacia las formaciones estatales y sus divisiones, es decir, las relaciones entre la política y el espacio y ofrece una visión dinámica de las categorías administrativas con referencia al territorio.¹¹³ Lo cual me permite observar a Santa Ana como un pueblo originario, pero inmerso en las dinámicas jurídico-administrativas de la delegación política de Milpa Alta y ésta a su vez en las del Distrito Federal al cual ha estado sujeta en el último siglo. Asimismo, la perspectiva geopolítica me ayuda a reconstruir las relaciones que unen a grupos locales de distinta índole y la interacción en sus múltiples empalmes, pues:

Los pueblos no están fuera del orden urbano y moderno de la ciudad, sino que a él pertenecen... los pueblos se encuentran inmersos entre la urdimbre y la trama de una red urbana tejida desde siglos... lejos de permanecer incólumes los pueblos se han transformado y adaptado para adecuarse a los cambios ocurridos en el entramado de relaciones sociales, políticas, económicas y culturales del contexto nacional e internacional.¹¹⁴

Ahora bien, en los tiempos que corren las demandas de los pueblos indígenas y de los pueblos originarios, después de las modificaciones al artículo segundo constitucional (2001) se han reducido al ámbito de cada una de las entidades federativas y sus diferentes categorías administrativas, en las que se negocian, discuten y aprueban legislaciones particulares, algunas más o menos avanzadas o aprovechables y algunas con francas contradicciones. Para el caso que nos ocupa, es imprescindible atender las diferencias del DF con relación al resto de las entidades federativas; así como a la singularidad que representó en su devenir histórico la conformación de un cuerpo jurídico-administrativo que, al menos en la

¹¹² Pascal Lorot, citado en Danièle Dehouve, *Ensayo de geopolítica indígena. Los municipios tlapanecos*, México, Ciesas/Porrúa, 2001, p. 33.

¹¹³ *Ibid.* p. 34.

¹¹⁴ Aréchiga Córdoba, Ernesto, "Memoriosos pueblos", *Manovuelta*. Revista de la UACM para las comunidades, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, año 2, número especial 2006, México, 2006.

ley, eliminó una jerarquía de autoridades subalternas que permanecieron en otras entidades del país y monopolizó las acciones administrativas, económicas y de gobierno de los pueblos: el Departamento del Distrito Federal (DDF). Como experiencia política inconclusa y *sui generis*, dada la temporalidad de este trabajo, me centraré en la transición del Departamento del Distrito Federal al Gobierno del Distrito Federal y en la demanda concreta de los subdelegados; misma que se articula como un discurso acabado a principios del siglo XXI y da pie a preguntar ¿Por qué a setenta años de desaparecido el régimen municipal en la ciudad? ¿Por qué existe la figura sólo en el sur y no en la totalidad del Distrito Federal?

Si bien trasciende los límites temporales de esta investigación, haré un somero recuento de algunas investigaciones recientes que dan cuenta de las transformaciones en la composición de los gobiernos locales, las formas de participación y representación política municipal de otras entidades del país, para enfatizar que en el caso del Distrito Federal existe una laguna historiográfica que dé cuenta puntal de estas transformaciones, pues en muchos casos se ha limitado el estudio a los cambios de la ciudad de México, dejando al margen del análisis la respuesta que, dadas sus condiciones particulares, tuvo cada una de las municipalidades “foráneas” que quedaron comprendidas en las márgenes territoriales del Distrito Federal. No pretendo trasplantar la experiencia de otras latitudes a la singularidad del DF, en todo caso, dejar abiertas posibles líneas de investigación para trabajos futuros.

En ese proceso de transformación, resulta de gran importancia la transición del municipio colonial a la creación de ayuntamientos constitucionales que durante el abigarrado escenario político del siglo XIX se configuró de manera desigual y a partir de las diferencias regionales que impuso cada realidad concreta; fue una permanencia a lo largo del siglo: la tensión entre el aparato formal de leyes e instituciones y la “capacidad que tuvieron los vecinos y las autoridades locales

para tomar decisiones que matizaban o, incluso, francamente contradecían mandatos constitucionales y órdenes de instancias superiores”.¹¹⁵

Estudios particulares sobre ese proceso de transición, como el de Antonio Annino distingue dos visiones acerca del municipio en el siglo XIX en México: la de los gobiernos y la de los pueblos. Los gobiernos los veían como órganos de administración y trataron de reducir sus competencias a esta única función, mientras los pueblos los interpretaban como instrumentos para el gobierno local, en términos de soberanía frente a la autoridad del Estado. Desde su perspectiva el conflicto entre estas dos concepciones acerca del municipio se prolongó durante todo el siglo XIX, lo cual provocó continuas tensiones que obligaron al Estado mexicano a negociar su autoridad en los ámbitos de poder locales.¹¹⁶ Antonio Serrano, por su parte, observa que la formación de municipios en Guanajuato durante el periodo de 1820 a 1836, enfrentó la oposición de las elites y los vecinos principales de Guanajuato a la creación de nuevos ayuntamientos, particularmente en comunidades que habían sido pueblos indios, por el temor de perder el control sobre ellas, la dispersión del poder y no atraer y controlar el gobierno de los nuevos municipios hacia los intereses de los grupos de poder establecidos en las cabeceras más importantes del nuevo estado.¹¹⁷

En otro ámbito del territorio nacional, José Alfredo Rangel estudia la instauración de ayuntamientos constitucionales en la Huasteca de San Luis Potosí, y considera que éstos alteraron el orden político de la región y provocaron conflictos entre los pueblos cabecera y los sujetos; pues éstos últimos, generalmente pueblos indios, utilizaron los ayuntamientos constitucionales como instrumentos para expresar sus intereses locales en oposición a sus antiguas cabeceras. Para el autor, “los pueblos sujetos vieron en la erección de sus ayuntamientos constitucionales el

¹¹⁵ Falcón, Romana, “Prólogo”, en J. Edgar Mendoza García, *op. cit.* p. 12.

¹¹⁶ Sánchez Montiel, Juan Carlos, “Ensayo bibliográfico sobre el municipio”, en Marcela Terrazas y Basante (editora), *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, v. 29, 2005, p. 175-186. [Online] disponible en: <http://www.historicas.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc29/354.html> consulta: 3/noviembre/2009.

¹¹⁷ *Ibid.*

medio para separarse de sus cabeceras y de esta forma lograr mayor autonomía a partir de la elección de sus propias autoridades y el control administrativo de sus bienes comunales".¹¹⁸ Caso contrario, presenta Antonio Escobar, para el estudio de las huastecas veracruzana e hidalguense, donde señala que la proliferación de ayuntamientos constitucionales con base en la Constitución de Cádiz (1812), trastocó los gobiernos indígenas en las zonas rurales, que fueron sustituidos administrativamente por nuevos órganos políticos no indios, en cuya estructura de gobierno se infiltraron poco a poco mestizos y blancos, quienes, a través del sistema de "voto popular", lograron ocupar los puestos de alcaldes y tenientes de pueblos.¹¹⁹

Para el caso del Distrito Federal, es indudable que también tuvo efectos la proliferación de municipios que anteriormente fueron sujetos a una jurisdicción mayor, para 1862 se registran diecisiete municipalidades, entre ellas San Pedro Atocpan, anteriormente sujeto a Milpa Alta; en 1898 hay veintidós municipalidades, entre las que figura San Pablo Ostotepec, igualmente antes sujeto a Milpa Alta y para 1903 se reduce el número a trece municipalidades, San Pedro y San Pablo vuelven a estar sujetos a Milpa Alta, y desaparecen como cabecera municipal: Tláhuac, Ixtacalco, Hastahuacan, Tlaltenco, Tulyehualco, Mixquic y Santa Fe; sin embargo, poco sabemos de las dinámicas locales, los actores y argumentos que llevaron a los pueblos a separarse de sus cabeceras o incorporarse nuevamente. Ésta sigue siendo una tarea pendiente.

Para otras entidades del país son ya innumerables los trabajos que dan cuenta de los cambios de orden político, administrativo y territorial que en el ámbito local sufrieron los pueblos y comunidades durante el siglo XIX, espacio temporal en que se definió –no exento de tensiones- el orden constitutivo, competencias y atribuciones del régimen moderno municipal; así como su papel en la esfera política estatal y nacional. Configuración que sin embargo, atendió a las

¹¹⁸ *Ibidem.*

¹¹⁹ *Ibidem.*

condiciones particulares de cada entidad y obligó a ciertas continuidades en el tránsito de un régimen u otro: “las comunidades no dieron ni una aceptación total y acrítica a los nuevos procedimientos de organización y propiedad liberal, ni tampoco se despojaron de todas las instancias de autoridad, organización, propiedad y posesión características de la era colonial”.¹²⁰ De manera que, para los casos estudiados por Daniela Marino, Edgar Mendoza y María Nely Mendoza, encontramos figuras representativas en el nivel sub-municipal que respondían más a los intereses de los pueblos que al interés estatal, pero hacían uso de la legislación federal o local. Más allá de la nomenclatura que se les asignó, me interesa subrayar algunas funciones que desempeñaban, toda vez que podrían ser similares a las funciones de los subdelegados que analizaré en los capítulos siguientes.

Para Edgar Mendoza, la municipalidad fue la base de la organización política y administrativa de Oaxaca, pero a partir de 1825, la institución tuvo dos categorías:

Las localidades que tuvieran más de tres mil habitantes tendrían derecho a formar un ayuntamiento, en tanto que las que no alcanzaran esa cifra, pero tuvieran más de 500 habitantes, fueron reconocidas como repúblicas... el ayuntamiento y la república municipal del primer periodo federalista adquirieron no sólo derechos políticos sino también la representación territorial... las repúblicas municipales preservaron legalmente varios elementos del cabildo colonial y de la constitución gaditana y no quedaron subordinados a las autoridades de ayuntamientos más grandes, como sucedió, por ejemplo, con las repúblicas de Yucatán, sino a los gobernadores de departamento y a los subprefectos de partido... quienes redactaron la constitución local fueron bastante hábiles para no desequilibrar el orden socioeconómico colonial, o quizás no les quedó otra alternativa, ya que la población india era mayoritaria en la entidad y su producción agropecuaria favorecía el comercio regional.¹²¹

Según Mendoza, la república tuvo las mismas funciones que el ayuntamiento, con lo que los pueblos chocholtecos de Oaxaca mantuvieron cierta autonomía política a lo largo del siglo XIX. En 1853, por decreto se redujeron los ayuntamientos a las capitales de los estados, prefecturas y partidos. En las localidades donde se suprimieron los ayuntamientos se nombraron jueces de paz para la administración

¹²⁰ Romana Falcón, *op. cit.* p. 17.

¹²¹ J. Edgar Mendoza García, *op. cit.* p.p. 74-77.

de justicia y otros ramos municipales: “los jueces de paz tenían las mismas facultades y obligaciones que se concedieron a los alcaldes para la administración de justicia, pero ambos debían sujetarse a las autoridades superiores.”¹²² Para el mismo estado, María Nely Mendoza, subraya que a partir de 1857, el alcalde asumió en su totalidad el aspecto judicial de las comunidades, de manera que el “ayuntamiento estaba representado por un presidente municipal encargado del aspecto administrativo del municipio, mientras el alcalde asumía las facultades de justicia menor, situación que se ratificó con la Ley de Ayuntamientos Municipales de 1889, en la que además se especificaron las atribuciones de los agentes municipales y los jefes de sección”,¹²³ en el plano sub-municipal.

Para María Nely en San Miguel Tequixtepec, Oaxaca, el alcalde constitucional continuó durante la segunda mitad del siglo XIX, encargado de los delitos menores en el ámbito local, mientras que el juez de primera instancia lo hizo a nivel del distrito y trató los asuntos más graves: “los alcaldes constitucionales encargados de la administración de justicia actuaron como intermediarios entre la legislación y los criterios propios de la comunidad sobre el crimen, la justicia y el castigo.”¹²⁴ La forma de conciliar, establecer multas e impartir justicia que registra Nely Mendoza para mediados del siglo XIX en el juzgado de Tequixtepec, es muy similar a lo que encontraremos en Santa Ana Tlacotenco (cap. III y IV) y algunos pueblos del sur de la ciudad para finales del siglo XX. No se trata sólo de hacer un paralelismo lineal, pero sí nuevamente apuntar la necesidad de estudios específicos que den cuenta de las estrategias, dinámicas y resistencias propias de los pueblos cercanos a la poderosa influencia que ha significado la ciudad de México, así como subrayar el recurso de conciliación, que señala Nely “la Constitución mandaba que se abriera un cuaderno especial con las actas de conciliación;”¹²⁵ y en el caso del subdelegado de Tlacotenco, observaremos que la conciliación es una de sus principales funciones, a pesar de no existir ordenamiento jurídico que

¹²² *Ibíd.* p. 87.

¹²³ Mendoza García, María Nely, *Los alcaldes como administradores de justicia en San Miguel Tequixtepec, durante la segunda mitad del siglo XIX*, tesis de Maestría en Antropología Social, Ciesas, México, 2008. p. 6

¹²⁴ *Ibíd.* p. 84.

¹²⁵ *Ibidem.* p. 151.

regule o mandate su funcionamiento, mientras que las libretas que encontré en el archivo de Santa Ana registran puntualmente la conciliación y acuerdos entre vecinos.

Para Huixquilucan en el Estado de México, Daniela Marino señala que durante el siglo XIX “la representación indígena quedó entonces sólo en el nivel sub-municipal, como ‘jueces auxiliares’ de los barrios donde eran mayoría y responsables ante el ayuntamiento del cobro de la contribución personal, la organización del trabajo comunitario y la ejecución de diligencias judiciales en los mismos. Aunque no lo encontramos definido en la legislación, considero que eran la máxima autoridad en los barrios indígenas, surgidos de un proceso electivo comunitario, encargados además de llevar adelante la elección de mayordomos y de fiscal de la iglesia, de impartir justicia conciliadora a nivel informal y de velar el mantenimiento de los bienes comunales.”¹²⁶

De manera que, siguiendo a Marino Pantusa, la manera en que las diversas regiones, sectores económicos y grupos sociales adaptaron o adoptaron la nueva cultura jurídica y política es reflejo del carácter incompleto y fragmentario de la modernidad mexicana, de la coexistencia de diferentes modelos de autoridad y legitimidad política y social en el seno de la sociedad nacional.¹²⁷ Para el caso del estado de México encontramos en el nivel sub-municipal, con diferente nomenclatura pero con, casi las mismas funciones figuras como: tenientes de sub-prefecto (1824); auxiliar del alcalde o juez de paz (1843); auxiliares (1846); alcaldes auxiliares (1847); comisarios (1919, 1941); auxiliares municipales (1950) y autoridades auxiliares municipales (1952, 1973, 1993) hasta la actualidad:

Actualmente por autoridades auxiliares se nombra genéricamente al cuerpo integrado por: delegados, subdelegados, jefes de sector o sección y jefe de manzana... cuyas funciones y atribuciones están reglamentadas en la Ley Orgánica Municipal y el Bando municipal que precisa su funciones... las autoridades auxiliares son los representantes de las comunidades, elementos básicos de la organización territorial del municipio y dependen del ayuntamiento,

¹²⁶ Claudia Daniela Marino Pantusa, *op. cit.* p.p. 31-32.

¹²⁷ *Ibíd.* p. 255.

quien les delega la autoridad a través de ciertas funciones y atribuciones... representan al gobierno municipal, pero a la vez también representan a la comunidad, debido a que ésta los eligió democráticamente. El ayuntamiento le exige la aplicación de la normatividad municipal a través de la Ley Orgánica Municipal y la comunidad mediante la demanda de solución a sus necesidades.¹²⁸

De manera que, persiste hasta nuestros días una jerarquía de autoridades reconocidas en la ley, pero subordinadas al ayuntamiento, carentes de personalidad jurídica para contraer responsabilidades con terceros, tales como créditos privados o públicos, sin un presupuesto para gastos de administración o realización de obras, que permanecen en tanto “ayudan con la carga de trabajo central del ayuntamiento, mejorando la eficacia de la administración municipal.”¹²⁹

En el marco de las negociaciones actuales que buscan representación política en los gobiernos locales, Arnoldo Cerda señala la experiencia de Tlaxcala que durante el siglo XX atravesó por agencias municipales (1900); regidores de pueblo (1985); presidencias municipales auxiliares (1995) y a partir de 2001, presidencias de comunidad, según la Ley Orgánica Municipal del estado de Tlaxcala: “la conversión es factible para aquellas comunidades que tengan más de mil habitantes, con capacidad suficiente para prestar los servicios mínimos... la ley señala tres: la seguridad pública, el agua potable y la administración del cementerio. Además debe disponer de un local apropiado para la presidencia y una hectárea para el cementerio”.¹³⁰

La experiencia regional es inabarcable para este trabajo, sin embargo, para el tercer milenio las demandas de reconocimiento en los gobiernos locales, podrían sintetizarse en la voz de los pueblos indígenas de Querétaro: “exigimos que haya presencia de las autoridades auxiliares de las distintas comunidades indígenas en las juntas de cabildo y cuando se reparten los presupuestos [...] y que las propias comunidades administren y usufructúen los recursos e impuestos que salen de

¹²⁸ Cerda, Arnoldo, *Autoridades Auxiliares*, México, Instituto de Administración Pública del Estado de México, 2008. p.p. 27-28.

¹²⁹ *Ibíd.* p. 31.

¹³⁰ *Ibidem.* p. 51.

ellas”.¹³¹ Es evidente que la autonomía no se logra por decreto o por algún tipo de concesión legislativa “la autonomía es una facultad que se construye con organización, capacitación, esfuerzo intelectual y liderazgo, y un poder que se conquista con la movilización, la participación, la negociación y la formulación de definiciones estratégicas y programáticas eficaces.”¹³² Ni en Oaxaca que desde 1995 de conformidad con el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales se hizo efectivo el derecho de los pueblos indígenas a la elección de sus autoridades por el sistema de usos y costumbres; reforma a partir de la cual en 2001 de los 570 municipios de la entidad, 418 designaron a sus autoridades por medio de este principio está exenta de los desencuentros entre el derecho positivo y el derecho de la costumbre indígena: “pues al ser las comunidades o municipios parte del estado también deben de reconocer al derecho positivo del cual emanan las leyes que son dictadas por la autoridad política constituida.”¹³³

Es pues, en el ámbito de las entidades federativas en donde se negocian, discuten y aprueban legislaciones particulares. Con relación al tema central de este trabajo, es hasta principios del siglo XXI que los subdelegados articulan una demanda específica que reclama su incorporación legal al gobierno local de las delegaciones Xochimilco, Tlalpan, Tláhuac y Milpa Alta, por ahora, sería impreciso señalar a qué figuras del orden sub-municipal suplieron, sin embargo, sí se puede señalar que, algunas de las funciones que hoy desempeñan, durante el régimen municipal fueron realizadas por alguna figura específica y el orden jurídico-administrativo que representó el Departamento del Distrito Federal ignoró e intentó eliminar por decreto desde su conformación en 1928 y a lo largo de sus setenta años de existencia, situación, que por cierto, no logró plenamente sus propósitos.

¹³¹ López Ugalde, Ricardo (*et al*), “La misma tierra; diferentes caminos. Los pueblos indígenas de Querétaro en la primera década del milenio”, en Adriana Terven Salinas, Alejandro Vázquez Estrada, Bernardo Romero Vázquez, (Coordinadores), (Des)bordando el indigenismo. Pueblos indios, sociedad y estado en el México del tercer milenio; *Miradas Diversas. Estudios Antropológicos, Históricos y Filosóficos*, volumen I, México, Universidad Autónoma de Querétaro, 2011. p. 39.

¹³² *Ibid.* p. 64.

¹³³ Saavedra Hernández, Laura Edith, “Encuentros y desencuentros entre el derecho positivo y el derecho de la costumbre indígena: cuando las mujeres juquileñas denuncian violencia conyugal”, en Adriana Terven Salinas, Alejandro Vázquez Estrada, Bernardo Romero Vázquez, (Coordinadores), *op. cit.* p. 64.

La demanda de los subdelegados, sin embargo, seguramente nos llevará a replantear la historia reciente de la ciudad.

Dadas las lagunas historiográficas, este trabajo es apenas una primera aproximación al tema, que en el contexto de una historia del tiempo presente no ignora que: “el proyecto cultural del neoliberalismo ha hecho una tajante distinción entre derechos culturales y empoderamiento político-económico. En este sentido, derechos sobre el territorio y sus recursos no pueden ser considerados como derechos culturales. El resultado es la construcción de límites a los espacios de empoderamiento indígena enfrascada en la dicotomía entre lo cultural y lo material.”¹³⁴ La lucha de los pueblos originarios de la ciudad de México, como veremos en los capítulos siguientes, no está exenta de esa dicotomía, pues mientras el gobierno del Distrito Federal, por un lado, reconoce la especificidad cultural de los pueblos; por el otro, mantiene una línea política que amenaza constantemente su integridad territorial.

La perspectiva geopolítica y el análisis microhistórico me permitirán trazar fronteras menos rígidas que nos ayuden a comprender la complejidad de las relaciones sociales-políticas de Santa Ana Tlacotenco y el papel que juegan, entre otros elementos, la lengua, las formas de integración regional, la geografía, las relaciones de poder, las actividades económicas, los argumentos políticos de los protagonistas o la cosmovisión misma:

Toda actividad política colectiva crea diferencias, jerarquías y luchas por el poder, por el prestigio y por la riqueza. A pesar, de esta realidad tan evidente, la idealización de la vida comunal india ha inhibido el estudio de los conflictos internos de los pueblos indios y de su articulación con las luchas políticas de la sociedad mayor que los engloba. El analizar la historia de estos conflictos permitiría sin duda ver las divisiones y enfrentamientos actuales no como síntomas de la descomposición de las comunidades indias sino como una consecuencia lógica de la vida colectiva inmersa en una sociedad siempre cambiante.¹³⁵

¹³⁴ Terven Salinas, Adriana, “Derechos culturales permitidos. Políticas de reconocimiento y pueblos indígenas”, en Adriana Terven Salinas, Alejandro Vázquez Estrada, Bernardo Romero Vázquez, (Coordinadores), *op. cit.* p.p. 141-142.

¹³⁵ Viqueira, Juan Pedro, *Encrucijadas chiapanecas*, México, Colegio de México/Tusquets, 2002. p.p. 73-74.

Concluyo este capítulo con una reflexión: el establecimiento de categorías de análisis teóricas o metodológicas representan una guía para la investigación y no deben convertirse en camisa de fuerza. Hoy el movimiento social se nutre de múltiples referentes. El movimiento indígena de finales del siglo XX y principios del XXI ha resignificado y revalorizado su lenguaje, arte, vestido, música, danzas, rituales y símbolos desbordando los moldes académicos, jurídicos o políticos. En el mundo globalizado que hoy vivimos, organizaciones, colectivos, comunidades, grupos, pueblos, asociaciones o simplemente individuos tejen cotidianamente una extensa red de solidaridades y alianzas y nos obligan a un esfuerzo mayor de comprensión.

CAPÍTULO II

LA GEOGRAFÍA DEL SUR: HISTORIA DE UNA NEGOCIACIÓN CONCRETA

Desde la perspectiva geopolítica, en este capítulo abordaré las condiciones geográficas que caracterizan a la zona sur del Distrito Federal y que permiten explicitar algunas dinámicas territoriales de poder, como el contraflujo en el que muchas veces se encuentran el derecho al territorio que demandan los pueblos y la regulación estatal que promueve el gobierno. Pondré énfasis en Milpa Alta, porque ahí se ubica geográficamente Santa Ana Tlacotenco; asimismo, expondré algunas relaciones socio-políticas que tejieron los pueblos durante el siglo XX, particularmente en el último cuarto de siglo, contexto en el cual se habla académicamente de la “emergencia” de los pueblos originarios y la demanda de los subdelegados. Ello me permitirá documentar un proceso de negociación política contemporánea entre los pueblos, los gobiernos delegacionales y el gobierno de la ciudad.

Hablaré, por un lado, de las condiciones geográficas, y por el otro, de las relaciones socio-políticas que conforman el contexto de producción y recepción del *Diagnóstico de las funciones y facultades de los coordinadores de enlace territorial de las delegaciones del sur del Distrito Federal*,¹³⁶ documento elaborado durante 2002-2003, por la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno del Distrito Federal,

¹³⁶ Briseño, Benítez, Verónica, “Diagnóstico de las funciones y facultades de los coordinadores de enlace territorial de las delegaciones del sur del Distrito Federal”, Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal, 2002. En adelante lo nombraré sólo *Diagnóstico*. Como responsable de la jefatura de unidad departamental de Atención a Pueblos Originarios, me tocó coordinar las reuniones sabatinas con los coordinadores territoriales, así como organizar los diferentes documentos que proporcionaron para elaborar el Diagnóstico, mismo que apareció publicado el 18 de junio de 2002, en la dirección electrónica: www.equidad.df.gob.mx y estuvo alojada en la red hasta mediados de 2007. En justo reconocimiento al trabajo de los coordinadores, es importante subrayar que si bien el Diagnóstico me ha sido atribuido, porque así apareció publicado en la web y por ser la responsable del área que coordinó los trabajos, éste es una construcción colectiva, en la que participaron en primer lugar los coordinadores de los pueblos, por Xochimilco: Régulo García Gómez, David Martínez, Fred Bonilla, Sixto Luna, Alfonso Díaz, José Arturo Martínez, Roberto González, Armando Espinosa y Rogelio Becerril; por Milpa Alta, Nieves Morales, Jorge Rivera, Lucas León, Joaquín Medina y Javier Rentería; por Tlalpan, Ángel Pasalagua, Asael García, Rufino Fuentes, Ernesto Luna y Zenón Reza; por Tláhuac, Tomás Núñez y Mercedes Castañeda; además de la puntual y permanente revisión de Raquel Sosa, secretaria de Desarrollo Social del GDF; Federico Anaya, director Jurídico de la secretaría de Desarrollo Social; Pablo Yanes, director general de Equidad y Desarrollo Social y Alejandro López, director de Atención a Indígenas, de la DGEDS.

en coordinación con 39 subdelegados de los pueblos originarios de Xochimilco, Tlalpan, Tláhuac y Milpa Alta y que, hasta donde he podido documentar, es el primer documento que da cuenta de la existencia de los subdelegados y su demanda específica de reconocimiento como autoridad tradicional, figura política que, fue ignorada por la producción académica, política y legislativa, durante, prácticamente, todo el siglo XX. Según el *Diagnóstico*:

Esta es una autoridad tradicional de los pueblos originarios que realiza, en los hechos, funciones administrativas y facultades municipales de carácter rural. La figura, sin embargo, carece del reconocimiento jurídico que establezca y valide los ámbitos y facultades de su competencia. Peor aún, aparentemente choca con el marco legal del gobierno y de la administración pública del Distrito Federal, ya que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal faculta a los jefes delegacionales a designar a los servidores públicos de la delegación y a establecer la estructura organizacional de la misma, con lo que estas autoridades tradicionales quedarían fuera de norma.¹³⁷

Este párrafo introductorio del *Diagnóstico*, da pie a la pregunta que guía este trabajo: por qué existe la figura, si “aparentemente choca con el marco legal del gobierno y de la administración pública del Distrito Federal”. Antes de indagar en su respuesta, amerita hablar del *Diagnóstico*, porque algunos de sus postulados han sido incorporados a las diferentes iniciativas de Ley sobre comunidades indígenas y pueblos originarios, que se discuten en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal desde el 2007 hasta la actualidad y que abordaré en el capítulo IV. Otra razón es que se ha convertido en fuente documental de innumerables trabajos académicos que, en la mayoría de los casos, hacen un uso acrítico del mismo,¹³⁸ pues, asumen que el subdelegado o coordinador territorial, como se le

¹³⁷ *Ibid.*

¹³⁸ Hernández Silva, Héctor Cuauhtémoc, “Historia política de la delegación Xochimilco 1929-2004”, en María Eugenia Terrones López, *A la orilla del agua. Política, urbanización y medio ambiente. Historia de México en el siglo XX*, México, GDF/delegación Xochimilco/Instituto Mora, 2004. p. 87. María del Consuelo Sánchez Rodríguez, *Ciudad de Pueblos. La macrocomunidad de Milpa Alta en la ciudad de México*, México, Secretaría de Cultura GDF, 2006. p. 184. Andrés Medina Hernández, “Los pueblos originarios del sur del Distrito Federal: una mirada etnográfica”, en *La memoria negada de la ciudad de México: sus pueblos originarios*, México, UNAM/UACM, 2007. p. 81 y ss. Pablo Enrique Yanes Rizo, *El desafío de la diversidad. Los pueblos indígenas, la ciudad de México y las políticas del gobierno del Distrito Federal, 1998-2006*, tesis de maestría en gobierno y asuntos públicos de la Facultad de Ciencias Sociales, UNAM, México, 2007 (particularmente el capítulo V). Amador Reynaldo Pérez, *Coordinadores Territoriales de Tláhuac y Xochimilco: entre representantes, intermediarios y empleados*, tesis de licenciatura en Antropología Social, UAM-Iztapalapa, México, 2009. Mario Ortega Olivares, “Pueblos originarios, autoridades locales y autonomía al sur del Distrito Federal”,

conoce actualmente, es la autoridad tradicional de los pueblos, validando con ello, lo que establece el *Diagnóstico*, sin cuestionar su contexto de producción o proporcionar elementos de análisis que permitan observar las continuidades y rupturas que han permitido la existencia del subdelegado.

Haré un paréntesis para señalar que, producto de las entrevistas que realicé para los capítulos siguientes, se observa que durante los últimos años del periodo de estudio, se usa indistintamente los términos de subdelegado, subdelegado auxiliar, coordinador territorial o coordinador de enlace territorial. Sin embargo, estas denominaciones no han sido las mismas a lo largo del tiempo, pues, al menos en Santa Ana Tlacotenco, el cargo o función desempeñada ha tenido otros nombres: comisario o jefe de oficina, por ejemplo. Para este trabajo utilizaré la palabra subdelegado, primordialmente, porque en algunos casos aún se usa indistintamente el nombre; asimismo, considero que es la acepción que mejor representa o indica el estatus jurídico del cargo y las funciones que éste desempeña, como acción secundaria o subordinada a una jerarquía superior, como ha sido el cargo independientemente del nombre asignado y de que no exista un instrumento jurídico que la valide.

Una última razón para hablar del *Diagnóstico* es que en él se expresan un conjunto de relaciones políticas y discursivas entre los pueblos, pues, la demanda de reconocimiento como “autoridad tradicional,” no fue hecha por un pueblo perdido en la mega ciudad de México o por el pueblo de Santa Ana Tlacotenco, sino, justamente, por un conjunto de pueblos que geográficamente ocupan el sur del Distrito Federal, y han tejido históricamente relaciones diversas, donde encontramos convergencias, pero también disidencias. Considero que este conglomerado de pueblos fue lo que llamó la atención del Gobierno de la ciudad, en un primer momento, y de los legisladores –incluso de los académicos–

revista *Nueva Antropología*, vol. XXII, núm. 73, México, julio-diciembre de 2010. Paula López Caballero, *Récits des origines, variations identitaires et conflits pour la légitimité politique á Milpa Alta, Mexico DF (XVII^e- XXI siècle)*, tesis doctoral en antropología social y etnología, École des Hautes Études en Sciences Sociales, París, 2007, p. 254 y ss. Hagane Turid, “Diversidad cultural y democracia en la ciudad de México: el caso de un pueblo originario”, *Anales de Antropología*, vol. 41-1, UNAM, México, 2007.

después. Según el *Diagnóstico*, la figura de subdelegado, durante nuestro periodo de estudio, se puede encontrar en 42 pueblos, (ver cuadro 1) asentados en las delegaciones Xochimilco, Tlalpan, Tláhuac y Milpa Alta. A pesar de lo importante que sería conocer el desempeño de los subdelegados en estos pueblos; así como, el conjunto de estrategias y negociaciones que llevan a cabo con sus jefaturas delegacionales, el método microhistórico propuesto, me lleva a concentrarme en un caso específico: Santa Ana Tlacotenco, y tan sólo dilucidar algunas similitudes con otros pueblos, para no generalizar o simplificar el proceso histórico.

Cuadro 1. Pueblos que hasta 2011, contaban con la autoridad del subdelegado.

Milpa Alta	Xochimilco	Tláhuac	Tlalpan
San Antonio Tecomitl	Santa Cecilia Tepetlapa	San Andrés Mixquic	Santo Tomás Ajusco
San Francisco Tecoxpa	San Andrés Ahuayucan	San Nicolás Tetelco	San Miguel Ajusco
San Agustín Ohtenco	San Mateo Xalpa	San Juan Ixtayopan	Magdalena Petlacalco
San Jerónimo Miacatlán	San Lucas Xochimanca	San Pedro Tláhuac	San Miguel Xicalco
San Juan Tepenáhuac	San Francisco Tlanepantla	San Francisco Tlaltenco	San Andrés Totoltepec
Santa Ana Tlacotenco	Santiago Tepalcatlalpan	Santiago Zapotitlán	San Pedro Mártir
San Lorenzo Tlacoyucan	Santa Cruz Xochitepec	Santa Catarina Yecahuizotl	San Miguel Topilejo
San Pedro Atocpan	Santa María Tepepan		Parres, el guarda
San Bartolomé Xicomulco	San Lorenzo Atemoaya		
San Pablo Oztotepec	Santa María Nativitas		
San Salvador Cuauhtenco	Santa Cruz Acalpíxca		
	San Gregorio Atlapulco		
	San Luis Tlaxialtemalco		
	Santiago Tulyehualco		
	Ampliación Tepepan (colonia)		
	Huichapan (colonia)		

Fuente: elaboración propia, a partir de la información del *Diagnóstico*.

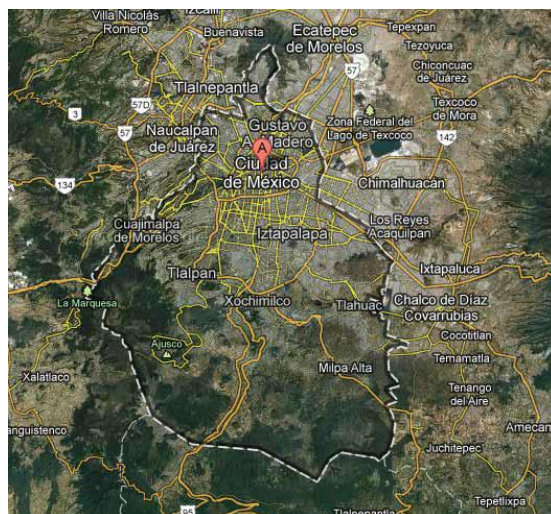
Dado que la producción y recepción de un discurso cambia según el contexto; desde mi interpretación, para entender los alcances y limitaciones del *Diagnóstico* debe hacerse una doble lectura contextual. La primera, es un contexto local, nacional e internacional favorable al reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, de ahí la importancia de reconocer que el *Diagnóstico* surge del trabajo con hombres y mujeres que se asumen como habitantes de pueblos originarios y en el marco de las demandas de reconocimiento a su especificidad cultural. Mientras que, la segunda lectura es un contexto de conflicto

entre dos estructuras de gobierno: una legalmente instituida, la jefatura delegacional, electa por primera vez en el Distrito Federal en el año 2000; y la otra, una figura representativa y construida históricamente por usos y costumbres, la subdelegación del pueblo.

LA GEOGRAFÍA DEL SUR DEL DISTRITO FEDERAL

El medio geográfico no es sólo el receptáculo del proceso social, sino el espacio donde se producen y reproducen las relaciones sociales. Desde la perspectiva geopolítica, significa explicitar las relaciones de poder o la rivalidad del poder en un territorio determinado. Por lo que resulta primordial para este capítulo, situar geográficamente el lugar que ocupan los pueblos que dieron pie a la producción del *Diagnóstico* y a una negociación concreta.

Mapa 1. Forma actual del Distrito Federal y las delegaciones que ocupan el sur del territorio.



Fuente: captura de pantalla, *Google Maps*.

Antes de caracterizar la ubicación geográfica de los pueblos, conviene precisar que las denominaciones “ciudad de México” y “Distrito Federal”, sólo durante nuestro periodo de estudio se usan indistintamente para nombrar un mismo espacio. Antes de 1970, jurídica y socialmente representaban dos realidades

distintas. Vale la pena adelantar que, como señala Hernández Franyuti, ambas denominaciones han generado confusión y desconcierto a lo largo de su historia, pues “el terreno donde se situó [el DF] no era un espacio vacío... el espacio existía, tenía delimitaciones jurisdiccionales, habitantes, ciudades, villas, haciendas y ranchos. Eran municipalidades y pueblos con jurisdicciones jurídico-administrativas y formas de gobierno determinadas desde los siglos anteriores... No se creó una forma político-económica particular para su gobierno, ni se le dotó de un órgano legal que regulara y determinara funciones y actividades; situación que generó la indefinición y la interrelación de actividades de tres administraciones: la federal, la de gobierno –que corresponde al espacio del Distrito Federal- y la local representada [en ese momento] por los ayuntamientos”.¹³⁹

De manera que, siguiendo el planteamiento de Franyuti y Andrés Lira, coincido en que la erección del Distrito Federal fue una “invención”, en palabras de Lira, el DF surgió como:

Un concepto jurídico que define el área donde se asientan los poderes de la unión de estados libres y soberanos, a fin de que dichos poderes tengan una jurisdicción libre de las presiones inmediatas de los estados federados. Es, pues, una “invención” que hace posible la residencia de un poder general en relación con otros poderes a los que debe coordinar, y sobre los que tendrá prerrogativas, pero sin interferir en su esfera política y territorial”.¹⁴⁰

No profundizaré aquí, en los avatares políticos de casi dos siglos de historia,¹⁴¹ haré una revisión a vuelo de pluma que me permita contextualizar históricamente el corte temporal de este trabajo, sin embargo, la idea de invención, como un sistema inacabado, nos ayuda a comprender que en los tiempo que corren (2013) “representantes de más de 70 organizaciones advirtieron al jefe de gobierno de la ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, que una ‘verdadera y definitiva’ reforma política del Distrito Federal no debe reducirse a quién nombra y

¹³⁹ Hernández Franyuti, Regina, *El Distrito Federal: historia y vicisitudes de una invención, 1824-1994*, México, Instituto Mora, 2008. p. 50.

¹⁴⁰ Andrés Lira, citado en Regina Hernández Franyuti, *op. cit.* p. 51.

¹⁴¹ Existe sobre el tema abundante bibliografía, alguna de ella citada en este trabajo.

remueve a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia. Debe ser una reforma constitucional que estipule que esta ciudad es una entidad federativa con plenos poderes soberanos y asiento de los poderes federales”,¹⁴² ello en respuesta a la convocatoria de Miguel Ángel Mancera (2012-2018), de realizar una consulta pública sobre la reforma política y el Estatuto Constitucional de la ciudad.

El devenir político-administrativo del DF no puede entenderse sin observar el carácter de origen de esa invención, pues como sistema inacabado permite explicar la existencia misma de los subdelegados, como revisaré en los siguientes capítulos, esta figura fue planteada en un primer momento, para contener las repercusiones políticas que trajo consigo la desaparición del régimen municipal en 1929, sin embargo, fue desapareciendo paulatinamente en las delegaciones más cercanas a la ciudad, mientras que en los pueblos sigue existiendo y visibilizaron sus demandas en el umbral del siglo XXI, según mi interpretación, como una estrategia de negociación política para hacer frente a la ineficacia gubernamental para atender las demandas de los pueblos campesinos.

Revisemos pues, en este capítulo las delimitaciones jurídico-administrativas que, territorialmente hablando, vincularon políticamente a los pueblos; no sin antes señalar que muchas de éstas se realizaron sin atender criterios de adscripción, cultura, vida cotidiana u otros lazos identitarios, fueron las más de las veces delimitaciones territoriales técnicas, para regular el espacio territorial bajo criterios ajenos a los pueblos, y casi siempre sin ser consultados. Así las delegaciones Xochimilco, Tlalpan, Tláhuac y Milpa Alta están situadas al sur de lo que desde el 18 de noviembre de 1824 se denominó Distrito Federal. Desde entonces la división territorial y las atribuciones gubernativas del Distrito Federal han seguido el curso de los avatares políticos que sacudieron al país durante el siglo XIX, incluso, por su desaparición como entidad durante los regímenes centralistas. De

¹⁴² Romero, Graciela, “Debe ser amplia la reforma del DF: grupos sociales a Mancera”, periódico *La Jornada*, 7 de febrero de 2013.

origen se estableció que la jurisdicción del gobierno político y económico del Distrito sería responsabilidad exclusiva del gobierno general, quien la ejercería a través de un gobernador o jefe político, generando con ello una creciente tensión entre éste y el ayuntamiento de la ciudad de México.

La división territorial que se hizo del DF durante el siglo XIX vinculó a los pueblos a través de cuarteles, partidos, distritos, divisiones, municipalidades, prefecturas, y finalmente, en 1929, delegaciones. Sus límites actuales se fijaron durante el porfiriato, en 1898, entonces distribuidos en siete prefecturas y 22 municipios: la ciudad de México, Guadalupe Hidalgo, Ixtacalco, Ixtapalapa, Hastahuacán, Atenco, Tulyehualco, Xochimilco, Mixquic, Tláhuac, Milpa Alta, Actopan, Ostotepec, Tlalpan, Coyoacán, San Ángel, Mixcoac, Santa Fe, Cuajimalpa, Tacubaya, Tacuba y Atzacapotzalco. En 1903 se expidió la Ley de Organización Política y Municipal del Distrito Federal, entonces el Distrito quedó dividido en 13 municipalidades: ciudad de México, Guadalupe Hidalgo, Ixtapalapa, Milpa Alta, Xochimilco, Tlalpan, Coyoacán, San Ángel, Mixcoac, Cuajimalpa, Tacubaya, Tacuba y Atzacapotzalco. Para el caso concreto de Milpa Alta puede observarse que con relación a la composición de 1898, en 1903 desaparecieron Actopan y Ostotepec como municipios y se incorporaron nuevamente a la municipalidad de Milpa Alta. En 1824 esta división se modificó al crearse la municipalidad de General Anaya.¹⁴³

Fue el propio gobierno emanado de la Revolución, y su titular, el general Álvaro Obregón quien envió a la Cámara de Diputados, el 19 de abril de 1928, una iniciativa de reforma constitucional para suprimir los ayuntamientos del Distrito Federal. La reforma de la fracción VI, artículo 73 constitucional, del 28 de agosto de 1928 suprimió el régimen municipal y encomendó el gobierno de su territorio al presidente de la República. Con esta reforma, el 10 de enero de 1929 se creó el Departamento del Distrito Federal (DDF), que de conformidad al artículo segundo

¹⁴³ Para un mayor detalle de los cambios del Distrito Federal, véase: Hira de Gortari Rabiela y Regina Hernández Franyuti, *La ciudad de México y el Distrito Federal. Una historia compartida*, México, Instituto Mora, 1988.

de la Ley Orgánica del Distrito y Territorios Federales quedó integrado por un Departamento Central, -formado por lo que fueron las municipalidades de México, Tacubaya, Tacuba y Mixcoac-, así como trece delegaciones: Guadalupe Hidalgo, Atzacotalco, Ixtacalco, General Anaya, Coyoacán, San Ángel, La Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Tlalpan, Iztapalapa, Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac. Estos procesos no estuvieron exentos de tensiones y conflictos, por lo que media entre ellos, la negociación y con ello permanencias parciales de rasgos anteriores.

En 1941, una nueva Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal estableció en su artículo octavo la división territorial del Distrito en: la ciudad de México y doce delegaciones.¹⁴⁴ A la sede del departamento central se le llamó nuevamente Ciudad de México y desapareció la delegación General Anaya. Fue hasta 1970 que se establecieron las dieciséis delegaciones políticas que conocemos actualmente; la ciudad de México se convirtió en las delegaciones Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza que sumadas a las doce delegaciones de 1941 formaron las 16 delegaciones. La reforma a la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal de esa fecha, señaló en el capítulo II “Del Territorio”, artículo décimo:

El Distrito Federal o Ciudad de México se divide para efectos de esta ley y de acuerdo a sus características geográficas, históricas, demográficas, sociales y económicas en 16 delegaciones.¹⁴⁵

Es a partir de esta fecha, que se habla indistintamente del Distrito Federal y la ciudad de México, es decir, por primera vez son sinónimos en un texto legal, antes de ello la ciudad de México es la municipalidad de lo que actualmente conocemos como centro histórico, es decir, la vieja ciudad colonial.¹⁴⁶

¹⁴⁴ Éstas fueron Villa Gustavo A Madero (antes Villa de Guadalupe Hidalgo), Azcapotzalco, Iztacalco, Coyoacán, Villa Álvaro Obregón (antes San Ángel), La Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Tlalpan, Iztapalapa, Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac. Nótese que a la sede del Departamento Central se le volvió a llamar Ciudad de México.

¹⁴⁵ Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, 31 de diciembre de 1970, p. 327. Disponible en línea: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/61/pr/pr23.pdf> consulta: 4/septiembre/2012

¹⁴⁶ Sólo a partir de 1970 legalmente la ciudad de México y el Distrito Federal son sinónimos; sin embargo, como veremos en los capítulos siguientes, ambas denominaciones han generado confusión a lo largo de su historia, y parece que ésta aún no termina, pues reiteradamente el gobierno de la ciudad hace aclaraciones,

Más allá de los cambios administrativos, el medio geográfico genera relaciones sociales que muchas veces se transforman a la par de éste. La zona sur que ahora nos ocupa, en particular, y en general del DF sufrió durante el siglo XX la transformación irreversible de su espacio físico. El otrora “granero de la ciudad”, con el paso de los años fue desapareciendo. Áreas verdes y caminos de agua se convirtieron en planchas de concreto. Para Xochimilco y, la región en su conjunto, gran impacto representaron en este proceso de transformación, las obras porfirianas de finales del siglo XIX y principios del XX: la desecación del lago Chalco-Xochimilco y la construcción del acueducto que partía del ojo de agua Acuexcomac, en el corazón de San Luis Tlaxialtemalco, hacia la colonia Condesa. Obras hidráulicas que consumieron en unas cuantas décadas el paisaje lacustre de la región, transformando no sólo el espacio geográfico sino la vida social, económica y cultural.¹⁴⁷

como la aparecida el 27 de diciembre de 2012, [cuarenta años después] en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, que en circular de la Consejería Jurídica, precisó: “que los nombres Ciudad de México y Distrito Federal son usados para designar a nuestra entidad federativa, en diversos textos constitucionales, legales y administrativos; lo cual es recogido por los referidos artículos 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 2º del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, por lo que ambas denominaciones son jurídicamente válidas”. GODF. 27 de diciembre de 2012.

¹⁴⁷ Para un mayor detalle de la cantidad y variedad de flora y fauna que proporcionaba el sistema lacustre y lo que se perdió con la desecación de los lagos, véase: Teresa Rojas Rabiela, *La cosecha del agua en la cuenca de México*, México, Ciesas, 1998. Para una muestra de cómo recuerdan los habitantes de los pueblos la transformación de las actividades y la vida de las zonas ribereñas, véase: María de la Luz Luna Peña, (et al) *Historia oral del pueblo de la Magdalena Atlazolpa*, México, PACMYC, 2010; Grupo Cultural Ollín, *Tercer concurso de escritos e historia oral y fotografía del pueblo de Santa María Aztahuacán*, México, Secretaría de Cultura del DF, 2008; Sandra Villaseñor Ramírez, *Historia lacustre de San Pedro Tláhuac*, México, PAPO/GDF, 2003; *Historia oral. Pueblos y barrios. Delegación Iztacalco*, México, Consejo de la Crónica de la ciudad de México/delegación Iztacalco, 2006. Para una muestra de lo que se sembraba en la chinampa y de cómo los pueblos de la montaña bajaban sus mercancías a Xochimilco para trasladarlas a los mercados de La Merced y Jamaica, véase: Anáhuac González González, *Santa Cruz Acalpixca un pueblo originario de la ciudad de México*, México, PAPO/GDF, 2004; Verónica Briseño Benítez, (coord.) *Xicomulco, historias y recuerdos*, México, PAPO/SEDEREC, 2009. Para conocer algunos de los platillos típicos de la zona lacustre como el pato silvestre, el mixmole, las ancas de rana, los chichicuilotos, el ahuatele o los tlapiques de pescado, véase: Juan Manuel Valencia Lara, (coord.) *Gastronomía del pueblo de Santa Cruz Meyehualco. Cocinando entre magueyes*, México, PFAPO/SEDEREC, 2012.

Sirva el ejemplo del agua¹⁴⁸ para ilustrar *grosso modo* una faceta de la condición estructural de los pueblos con relación a la ciudad de México. En 1894, Iñigo Noriega solicita al secretario de Estado y del Departamento de Comunicaciones y Obras Públicas un permiso para abrir un canal que vierta las aguas del lago de Chalco en el de Texcoco. Argumenta, entre otras razones, la creación de empleos con las obras y después en las tierras desecadas “el abastecimiento de productos agrícolas y la contribución a la higiene de la ciudad de México al desviar las aguas excedentes para el lavado de las atarjeas de México.”¹⁴⁹

Según Tortolero, lo que los pueblos obtenían de los lagos y sus recursos comunales no aparecía en las estadísticas que sólo se ocupaban de incluir los elementos de la economía monetaria: “siguiendo los censos encontré que sólo existían unos cuantos pescadores [45] en 1895. Esto sirve para justificar los proyectos de desaparición del lago de Chalco: sí sólo un puñado de pescadores lo utilizan, convenía más crear un emporio agrícola [...] destinado a abastecer una población en crecimiento y a dar trabajo a pueblos enteros.”¹⁵⁰ Sin embargo, dice el autor, encontramos que la importancia del lago reside en elementos como los siguientes: “la flora parece un enorme bosque que está siendo podado todo el tiempo, donde millones de animales pastan constantemente. Esta flora, simplemente para los lagos de Chalco-Xochimilco representaban una masa vegetal anual de, por lo menos, 68 millones de metros cúbicos.”¹⁵¹ Lo que lo lleva a respaldar afirmaciones en el sentido de que “más de las tres cuartas partes del consumo de la población indígena vecindada en las riberas de los lagos provenía de sus recursos lacustres.”¹⁵²

¹⁴⁸ La disputa por el agua, según Gomezcézar, puede ser el origen del conflicto agrario entre Milpa Alta y San Salvador Cuauhtenco, mismo que cuenta en su haber con cientos de legajos en el tribunal agrario y varios siglos de querrela. Véase: Iván Gomezcézar Hernández, *op. cit.* p.p. 167-175.

¹⁴⁹ Tortolero V, Alejandro, “Tierra y agua en la agricultura mexicana durante el siglo XIX”, p. 71, [online] Disponible en: <http://alhe.mora.edu.mx/index.php/ALHE/article/download/107/102> consulta: 15/octubre/2012.

¹⁵⁰ Tortolero, V. Alejandro, “Luis González y González, 1925-2003”, *Signos Históricos*, núm. 11, enero-junio, 2004, p. 143.

¹⁵¹ *Ibíd.*

¹⁵² *Ibidem.* p. 147

Ello contraviene el argumento oficial de pocos pescadores. Asimismo, María Eugenia Terrones considera que la “inversión que se realizó a finales del siglo XIX y principios del XX en grandes obras de infraestructura hidráulica parece solamente autorreferenciada a la vida de los habitantes de la capital y no tanto construida para responder a una modernización económica basada en estas construcciones... la idea de modernización de la ciudad de México estuvo en franca contradicción con la preservación de la hidrografía y la condición lacustre de la cuenca de México”.¹⁵³

Por otro lado, las obras para llevar agua de Xochimilco a la ciudad de México comenzaron en 1901 bajo la dirección del ingeniero Manuel Marroquín y Rivera. En 1910, en el marco de los festejos del centenario, el presidente Porfirio Díaz inauguró las bombas de agua de Nativitas y la Condesa y los depósitos de Molino del Rey, el proyecto, sin embargo, “no contemplaba dotar de agua potable a las poblaciones de Xochimilco, tan sólo algunos puntos del Acueducto, donde se construyeron desfuegos y cámaras de vertederos de “demasías” para que el agua nunca rebasara los niveles de presión y volumen aceptables, podían servir a los pobladores locales para acceder al recurso para saciar su sed.”¹⁵⁴

Los pueblos de Xochimilco no eran los únicos que veían extinguir sus recursos hídricos, del otro lado de la zona ribereña, por esas mismas fechas, los pueblos de Ajusco que desde la Colonia venían peleando por los usos y control del agua, habían experimentado un cambio radical en su estructura socioeconómica con la aparición de fábricas de papel y de textiles, que generaron un notable incremento de los conflictos por retener el vital líquido. En 1908, los vecinos de Ajusco celebraron un contrato con los representantes de San Pedro Mártir para que éstos últimos hicieran uso de las aguas; sin embargo, por esas mismas fechas, los

¹⁵³ Terrones López, María Eugenia, “Una visión secular de la cuenca de México”, en Mario Barbosa y Salomón González, *Problemas de la urbanización en el Valle de México, 1810-1910. Un homenaje visual en la celebración de los centenarios*, México, UAM, 2009. p.p. 25-52.

¹⁵⁴ Aréchiga Córdoba, Ernesto, “De la exuberancia al agotamiento. Xochimilco y el agua, 1882-2004”, en María Eugenia Terrones López, (Coord.), *A la orilla del agua. Política, urbanización y medio ambiente. Historia de Xochimilco en el siglo XX*, México, GDF/delegación Xochimilco/Instituto Mora, 2004. p. 136.

vecinos de San Andrés, La Magdalena y Xicalco presentaron un ocurso a las autoridades solicitando se les proveyera de agua potable. Hernán Correa observa que a diferencia de la Colonia, cuando el conflicto por el agua era entre las haciendas y los pueblos, en ese momento la presión por el agua empieza a ser factor de división entre los diferentes pueblos:

Por ejemplo, en 1910, la “Junta Local de Provisión de Aguas” de Topilejo se quejaba de la “ambición inhumana de los vecinos de Ajusco” que les querían cobrar por el agua, y ante la escasez del ojo de agua de Atexcayucan, pedían que una parte del dinero asignado para construir su acueducto “se aproveche en comprar parte del tubo que necesitarían para introducir el agua tomándola de un manantial que, aunque pequeño, basta para las necesidades de nuestro pueblo y que se llama ‘Cuacnejac’.”¹⁵⁵

Con la tendencia centralizadora y la implantación vigorosa de la propiedad nacional del agua, en 1925 la secretaría de Fomento, a través del departamento de Concesiones de Agua, se dirigía a las autoridades de Tlalpan a y los representantes de los pueblos de Ajusco para conocer “la jurisdicción a que corresponden las aguas de un manantial conocido con el nombre de ‘ojo de agua’ que nace en la falda de Ajusco.”¹⁵⁶ Esta solicitud coincide con la posterior decisión del gobierno federal de tomar las fuentes de Monte Alegre para llevar agua a los pueblos de Milpa Alta.

Los pueblos de Milpa Alta y paradójicamente los pueblos de Xochimilco – asentados a corta distancia de los abundantes manantiales de los cuales se extraía agua para la capital- carecían de abastecimiento de agua. Según carta fechada en 1930, por la Junta de Mejoras Materiales de San Mateo Xalpan, Xochimilco, solicitan ayuda al gobierno para conducir agua potable de la “que carecen desde hace más de cuatro siglos.”¹⁵⁷ Años más tarde se tomó la resolución de explotar los caudales de Monte Alegre, Saucedo y Tulmiac, situados en la serranía de Ajusco, que aportaban en conjunto apenas un caudal de “66 litros por segundo, es decir, una cantidad mínima en comparación con los 3100

¹⁵⁵ Correa Hernández, Hernán, “Ajusco, agua y poder desde una perspectiva histórica”, en Andrés Medina Hernández, *op. cit.* p. 195.

¹⁵⁶ *Ibid.* p. 198.

¹⁵⁷ Ernesto Aréchiga, *op. cit.* p. 138.

litros por segundo que en esas fechas aportaban los manantiales de Xochimilco a la capital mexicana. Aunque el afluente no era un prodigio parecía ser suficiente para dotar de agua a todos los pueblos de montaña que se desperdigaban entre Tlalpan, Xochimilco y Milpa Alta.”¹⁵⁸

Para los pueblos sureños, se construyó un acueducto de 42 kilómetros en su línea principal y 63 en líneas secundarias con un costo de 1 300 000 pesos que benefició alrededor de 50 mil habitantes de 25 pueblos de montaña. De acuerdo con Bribiesca Castrejón, un aspecto notable de esta obra fue la “cooperación entusiasta de todos los beneficiarios quienes se involucraron en las tomas necesarias para abrir cepas, colocar tubos y hacer conexiones de agua.”¹⁵⁹ Algunos habitantes de los pueblos de Milpa Alta, recuerdan que en 1935 llegó el agua, y dan cuenta de la existencia de subdelegados desde esas fechas:

Doña Eufracia: [...] se unieron todos los subdelegados; hicieron su asamblea, y luego aquí este señor Don Félix Braulio, un señor muy listo llamó a junta y dijo “vamos a pedir agua, a ver quiénes nos acompañan a ir”, pues la gente no dijo no, se fueron a pedir agua al Departamento, hasta que les resolvieron que sí o que cómo, mandaron un ingeniero que fuera a ver allá por el Monte Alegre, quién sabe dónde será, que ahí había un lugar así que estaba saliendo agua, salía el agua muy limpia, muy bonita como si hubiera sido llave pero salía de la tierra, del cerrito [...] de ahí se trajeron el agua, esa es la que abasteció a todos los pueblos...

Doña Tomasa: cuando llegó el agua me acuerdo, porque [...] llegaban las personas grandes y lloraban y se hincaban y besaban la tierra, la besaban y daban gracias a Dios porque ya tenían agua...

Don Raymundo: [...] a parte de venir tendiendo los tubos [...] uniéndolos, eran faenas que tenía que hacer el vecino del deseo de tener el agua [...] luego la inauguración del agua, porque se hizo un monumento en medio de la plazuela y tenía tres llaves de lado oriente y tres lado poniente.

Pero el día de la inauguración vinieron ¡nueve bandas de música! [...] cada pueblo trajo su banda [...] y de San Pedro para acá se vinieron las autoridades, unos a caballo otros caminando y las bandas tocando. ¡Qué precioso! ¡Y un gentío bárbaro...tantísima gente! [...] no se sabía que melodía tocaban porque tocaban al mismo tiempo, pues eran nueve bandas... se hizo el banquete y el pueblo cooperó.¹⁶⁰

¹⁵⁸ *Ibíd.*

¹⁵⁹ *Ibídem.*

¹⁶⁰ Briseño Benítez, Verónica, (coord.) *Xicomulco. Historias y recuerdos*, México, PAPO/SEDEREC, 2009. p.p. 50-54.

Mientras que para los pueblos de Milpa Alta la llegada del agua fue motivo de fiesta, algunos pobladores de Xochimilco y Tláhuac, tiempo después de haber participado en la construcción del acueducto porfiriano, recordaban:

Volviendo al asunto del nuevo acueducto, debo decir que la forma en que el gobierno del DF vendió la idea de abrir las entrañas de la tierra, para tender la línea de tubos desde la región de Chalco hasta Xochimilco fue sencilla. Se abrió un programa de empleo temporal y el pueblo cayó en la trampa, pues en dicho programa se inscribió una gran parte de los jóvenes deseosos de contar con un empleo, y a pico y pala se hizo la excavación de una línea para dar cabida a tubos de cemento [...] los manantiales dejaron de emanar su precioso líquido y paulatinamente se fueron secando [...] la explicación ahora es sencilla, la cadena de pozos y la línea del acueducto construido por nosotros mismos, se llevó nuestra agua para la gran ciudad, al secarse los manantiales se secaron los canales, las chinampas dejaron de producir, los costos de producción se elevaron [...] algunos decían que era castigo de Dios, se elevaron plegarias [...] como consecuencia directa de la falta de agua en los canales de riego desapareció una gran cantidad de la flora y la fauna silvestre, y muchas familias que sobrevivían de la pesca, de la recolección y venta de epazote, quelites, malvas, berros y otras hierbas comestibles y medicinales, poco a poco vieron reducida su fuente de abastecimiento y por supuesto de ingresos, quedando paulatinamente en la miseria y sin otra opción que volcarse a la ciudad en busca de cualquier empleo.¹⁶¹

Para la década de 1950 los manantiales de Xochimilco prácticamente se habían agotado. Los canales chinamperos estaban azolvados e intransitables para la navegación. La desecación impedía el transporte y la comunicación a través de acalotes y apantles. La amenaza era de muerte para la zona chinampera. Asimismo, el ojo de agua de Ajusco dejó de surtir a los pueblos de Tlalpan desde finales de la década de los setenta y se hizo insuficiente para el mismo pueblo desde la década de 1990. En Xochimilco, las presiones de los chinamperos obligaron al DDF a alimentar artificialmente los canales. A partir de 1959 comenzó la inyección de aguas negras provenientes de la planta de tratamiento de Aculco, Coyocán. Desde 1971, la planta tratadora Cerro de la Estrella aporta el agua residual a los canales de la región. La ciudad se llevó agua cristalina de Xochimilco y le devolvió aguas tratadas. La extracción de agua de la zona continúa hasta nuestros días mediante la perforación de pozos profundos, que hoy día suman alrededor de 670.

¹⁶¹ *San Juan Ixtayopan, en el corazón de la tierra blanca*, México, DGEDS/Ce-acatl, A.C., 2005. p.p. 96-97.

El agua vincula la historia de los pueblos de la zona sur que nos ocupa,¹⁶² sea pues, una muestra de las condiciones materiales en que se producen y reproducen condiciones de desigualdad y exclusión entre los pueblos y la ciudad. Las obras hidráulicas no contemplaron las necesidades de los pueblos ribereños y cerriles, pero sí agotaron un recurso natural básico: el agua. Asimismo, nos permiten observar que las relaciones entre los pueblos generan alianzas pero también tensiones y rupturas.

Disminuidos en sus recursos, los pueblos enfrentaron a los largo del siglo XX otras presiones; por un lado, el auge económico y el proceso de industrialización que despegó en la década de 1940 desvalorizó gradualmente el trabajo agrícola a favor del industrial; y por el otro, el crecimiento urbano de la ciudad se extendió sobre sus tierras. No es casual que para la década de los setenta, mediante mecanismos gubernamentales como “la concesión de las demandas locales que no implican altos costos políticos... la instauración de programas de desarrollo agrícola, la canalización de créditos... y la reanimación de la política indigenista,”¹⁶³ se buscara el control de los campesinos empobrecidos. En el Distrito Federal, para 1980 las delegaciones de Tláhuac, Tlalpan, Xochimilco y Milpa Alta concentraban 83 por ciento de la superficie agrícola total del DF, sin embargo, “los campesinos del DF mantienen niveles de consumo considerados como de indigencia, ya que su producción se basa en la explotación de las zonas que deja disponibles el avance de la mancha urbana; ello provoca que se siembren 17 mil 500 hectáreas no aptas para el cultivo por ser terrenos de mala calidad.”¹⁶⁴

¹⁶² El trauma de la Revolución de 1910 es otra historia compartida por los pueblos del sur. En un primer momento los pueblos de Xochimilco alojaron a pobladores desplazados de Milpa Alta. Luego muchos huyeron hasta la ciudad. Véase: Iván Gomezcesar Hernández, *Pueblos arrasados. El zapatismo en Milpa Alta*, México, Secretaría de Cultura del GD/UACM, 2009; Gerardo Camacho de la Rosa, *Raíz y razón de Totolapan. El drama de la guerra zapatista*, México, PAPO/GDF, 2007; y Noelia Cañedo Lozada y Rodrigo García Fernández, *Xulaltequetl. Memorias de vida San Pablo Oztotepec*, México, PAPO/GDF, 2006.

¹⁶³ Warman, Arturo, *Los campesinos. Hijos predilectos del régimen*, México, Tiempo Nuevo, 1972, p. 13.

¹⁶⁴ García Soto, Mario, “Los campesinos del DF, incapaces de satisfacer la demanda de consumo básico. La producción: nopales, hortalizas y flores,” periódico *UnomásUno*, 17 de enero de 1983.

Las causas del empobrecimiento y marginación de los pueblos campesinos de la ciudad son múltiples, sin embargo, para la Comisión Coordinadora de Desarrollo Agropecuario del Distrito Federal, el bajo rendimiento agrícola de la ciudad se debía, entre otros factores, al bajo acceso al crédito rural, concentración productiva en una reducida superficie (14.4 por ciento del total), baja cobertura y distribución de fertilizantes; pero sobre todo, al “tradicionalismo, minifundio, topografía bastante irregular de sus tierras de cultivo, el desarrollo de cultivos intensivos y un agricultor que utiliza mucha de su propia mano de obra, lo que en cierta medida limita el uso de la maquinaria”.¹⁶⁵ La visión oficial atribuye esta marginación a los propios pueblos y no a las políticas gubernamentales -local y nacional- que desde entonces asolan a los pueblos campesinos.

Aunado a la crisis en el campo, según datos de la Dirección de Áreas y Reservas Territoriales (DART), para 1980 en el Distrito Federal se encontraban sin regularizar más de 531 colonias y 500 mil predios: “el 60 por ciento se localizan en tierras de régimen comunal, el 30 por ciento ocupan zonas ejidales y el 10 por ciento restante son predios de propiedad particular. Esto da como resultado que 2.8 millones de habitantes se encuentren en situación ilegal ante las autoridades”.¹⁶⁶ En el cuadro 2, se puede apreciar el crecimiento demográfico acelerado del Distrito Federal y de la zona sur en particular, con porcentajes de crecimiento poblacional en los últimos cuarenta años, superiores al 300%. Este crecimiento, nunca ha sido un proceso ordenado y las más de las veces se señala a funcionarios públicos de alentar el asentamiento irregular. Como veremos en los siguientes capítulos, durante el siglo XX, el propio gobierno de la ciudad alentó, primero una política de colonización, y desde la década de los cincuenta, una política de invasión-regularización de tierras, hasta entonces propiedad de los pueblos.

¹⁶⁵ *Íbid.*

¹⁶⁶ Siller, David, “DF: 531 colonias y 500 mil predios, irregulares,” periódico *UnomásUno*, 13 de enero de 1983.

Cuadro 2. Crecimiento demográfico en la zona sur del Distrito Federal.

Localidad	1970	1980	1990	2000	2010	Crecimiento porcentual de 1970 a 2010
Distrito Federal	6 874 165	8 831 079	8 235 744	8 605 239	8 851 080	128%
Milpa Alta	*33 694	53 616	63 654	96 773	130 582	387%
Tlalpan	*130 719	368 974	484 866	581 781	650 567	497%
Tláhuac	62 419	146 923	206 700	302 790	360 265	577%
Xochimilco	*116 493	217 481	271 151	369 787	415 007	356%

Fuente: Elaboración propia con información de la página oficial del INEGI¹⁶⁷

Para la década de 1980 podemos sintetizar las demandas de los pueblos, en lo que señalaba en Milpa Alta, *El Comunero. Voz de la lucha campesina independiente*: lucha por la tierra, defensa de los recursos naturales y lucha para elevar la producción y la defensa de su comercialización entre las comunidades y organizaciones independientes.¹⁶⁸ Es decir, primordialmente demandas de corte económico, por cierto, no exclusivas de los pueblos de la ciudad de México, sino del campesinado nacional; pero de ahí en adelante, la convergencia con el movimiento antineoliberal transmutarán las demandas económicas con reivindicaciones de derechos específicos. Será la década de 1980-1990, el tránsito a la demanda del derecho “a ser otro”, que señale en el capítulo anterior, la demanda de derechos culturales y la reivindicación del “ser indio”, cuya convergencia en América Latina tuvo lugar con la campaña continental del “Movimiento 500 años de resistencia indígena, negra y popular” en contraposición a las iniciativas gubernamentales de “festejar el descubrimiento de América”. En México, la reivindicación indígena finalmente logró posicionarse en la agenda nacional con el levantamiento zapatista del 1 de enero de 1994.

¹⁶⁷ [Online] <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/default.aspx> consulta: 21/mayo/2012.

*Según el censo de población de 1910, Milpa Alta contaba con 16 268 habitantes; Tlalpan con 15 448 y Xochimilco con 30 093. En 60 años Milpa Alta apenas había duplicado su población, mientras que las otras delegaciones habían crecido exponencialmente.

¹⁶⁸ “Milpa Alta en el V encuentro nacional de la CNPA”, *Comunero. Voz de la lucha campesina independiente*, 2ª época, Milpa Alta, D.F., agosto de 1982, núm. 1. Archivo personal.

Durante las décadas de 1970-1980 las alianzas de los pueblos de la ciudad, aún no adscritos a la categoría de pueblos originarios, podemos encontrarlas en la convergencia de distintas organizaciones como: el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas (CNPI); la Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA); la Liga de Comunidades Agrarias del Distrito; y el Consejo de Organizaciones y Pueblos Indios del Valle de México (COPI), entre otras. En 1989 al confluir en el Consejo Restaurador de los Pueblos Indios, señalaron:

Ante la proximidad de 1992, año en que los herederos históricos de los invasores europeos, aunados a un imperialismo contemporáneo más rapaz y sanguinario, pretenden celebrar y “conmemorar” el llamado “descubrimiento de América” o “encuentro de dos mundos”, las voces indias del continente hemos manifestado nuestro repudio al carácter festivo con que tal acontecimiento se quiere celebrar [...] la oposición de los pueblos indios de México a la celebración de los 500 años de colonialismo tiene esencialmente un contenido político, que rebasa la simple conmemoración de una fecha: el no aceptar sumisamente la continuación de una situación que para nosotros significa, principalmente, la pérdida de la libertad y de nuestro derecho a autodeterminarnos [...] de acuerdo con las formas tradicionales de organización sociopolítica y cosmogónica que nos heredaron nuestros antepasados, once organizaciones indias, por derecho histórico y por decisión propia, decidimos el 26 de septiembre de 1989 conformar el Consejo Restaurador de los Pueblos Indios (COPERI), teniendo como primer objetivo celebrar el 12 de octubre como el día de la dignidad y resistencia de los pueblos indios, para plasmar con hechos la vigencia de nuestros valores culturales e históricos, tan grandemente vilipendiados y distorsionados.¹⁶⁹

Años más tarde los pueblos de la ciudad aparecen reagrupados en otra organización denominada “Frente Común de las delegaciones Magdalena Contreras, Milpa Alta, Xochimilco y Tlalpan”, para demandar un alto a las expropiaciones de las tierras de cultivo, “por considerar esto como una forma más de despojo y abuso de autoridad”.¹⁷⁰ Precisan que su lucha no tiene énfasis en el ecologismo y las áreas verdes como “bandera de moda, sino la defensa de sus

¹⁶⁹ Consejo restaurador de los pueblos indios (COPERI), México, 1989. La publicación es una recopilación de textos de movimientos indígenas, como: Danza Anáhuac de Santa Cruz Acalpixca; Federación Mexicana de Deportes de Origen Prehispánico; Frente Independiente de Pueblos Indios (FIPI); Insignias Aztecas; Calpulli Coacalco, A.C.; Cooperativa Artesanal Flor de Mazahua; Comité de Solidaridad Triqui en el DF (COSOT); grupo Xinachtli (Flor que germina); Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco; Discurso del jefe Phillip Deere, líder indio, miembro de la nación Muskogee, mejor conocida como Creek; incluye el Manifiesto a todos los oprimidos y pobres de México y del universo; la Consigna de Anáhuac; la Consigna del Quinto sol y textos del Chilam Balam de Chumayel. Archivo personal.

¹⁷⁰ Muñoz Armenta, Aldo, “Frente común para frenar las expropiaciones de terrenos”, suplemento Correo del Sur. Voz de los pueblos del sur de DF, periódico *Ovaciones*, 15 de septiembre de 1992.

tierras que desde la conquista han sido arrebatadas por gobiernos, usureros y ladrones [...] luego de que se declara zona de reserva, sucede que grupos de invasores patrocinados por partidos políticos o líderes corruptos se apropian del predio, producto del despojo.”¹⁷¹ Ello es importante porque son elementos constitutivos de lo que más adelante serán las demandas de los pueblos originarios: defensa de su territorio y formas propias de organización social. (Abordaré a mayor detalle la política gubernamental de invasión-expropiación de predios para el establecimiento de nuevos asentamientos humanos, en el capítulo siguiente).

Las últimas décadas del siglo XX significaron la movilización de los pueblos campesinos contra la crisis; el abandono del campo; la expropiación de sus tierras y recursos naturales y los proyectos inmobiliarios que *so pretexto* de “utilidad pública” expropiaban sus tierras. En el caso de Milpa Alta el movimiento comunero de 1975 puso freno a los intentos de expropiación de sus bosques y tierras comunales y, sin duda, frenó la invasión de sus tierras para el establecimiento de colonias populares o unidades habitacionales, pero no todos los pueblos corrieron la misma suerte. En el cuadro 3, se puede apreciar el número de asentamientos humanos irregulares registrados, tan sólo en el periodo 2008-2011.

Cuadro 3: asentamientos irregulares en Milpa Alta, Xochimilco, Tlalpan y Tláhuac de 2008 a 2011.

Delegación	Asentamientos humanos irregulares (AHI)	Superficie en hectáreas (has)
Milpa Alta	122	403.18
Tláhuac	93	428.20
Xochimilco	314	625.78
Tlalpan	186	980.74
Total	715	2, 437.9

Fuente: elaboración propia a partir del Atlas geográfico del suelo de conservación del Distrito Federal.¹⁷²

¹⁷¹ *Íbid.*

¹⁷² *Atlas Geográfico del suelo de conservación en el Distrito Federal*, México, Secretaría del Medio Ambiente/Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, 2012. [online] Disponible en: http://paot.org.mx/paot_docs/images/atlasGSCDF.pdf consulta: 6/diciembre/2012.

No es ocioso señalar algunas de las luchas particulares de los pueblos del sur de la ciudad, durante el último cuarto del siglo XX, ellas posibilitaron la convergencia de organizaciones y configuraron una trayectoria política de alianzas, en las que a finales de siglo confluyeron para demandar el reconocimiento jurídico a la figura de los subdelegados de los pueblos como autoridad tradicional y reivindicaron su especificidad como pueblos originarios. Podemos enunciar la expropiación a San Andrés Totoltepec y San Pedro Mártir para construir el Colegio Militar (1973);¹⁷³ el conflicto contra la construcción de la ciudad de la ciencia y la tecnología en los bosques comunales de Milpa Alta y contra la papelera Loreto y Peña Pobre (1975);¹⁷⁴ el conflicto por el decreto de creación del Parque Nacional Desierto de los Leones (1980);¹⁷⁵ la lucha contra la instalación de un módulo de ruta 100 en San Pedro Atocpan (1988); contra la expropiación del ejido de Xochimilco (1990); contra la modificación de los cascos urbanos de los pueblos de Milpa Alta (1990); contra el club de golf Santa Cecilia Tepetlapa (2000); contra la edificación de unidades habitacionales en Tlaxialtemalco, Atlapulco, Ixtayopan, San Mateo Xalpa y San Lucas Xochimanca; así como, la oposición de vecinos y ejidatarios de Santiago Zapotitlan, San Francisco Tlaltenco y San Pedro Tláhuac contra la “línea dorada” del metro (2010),¹⁷⁶ entre otras.

A pesar de que la presión contra las tierras de los pueblos es una permanencia hasta nuestros días y del proceso irreversible de urbanización del Distrito Federal,

¹⁷³ Manrique, Domínguez Miriam, “Movimiento popular de pueblos y colonias del sur. 30 años de compromiso”, en Teresa Mora, *op. cit.* pp. 121-125.

¹⁷⁴ El conflicto inició con la participación de un grupo de comuneros de Santa Ana Tlacotenco, nuestro caso de estudio, y luego se extendió a los pueblos de Milpa Alta. Por decreto presidencial publicado el 29 de noviembre de 1982, se canceló la concesión que para la explotación de los bosques del DF y parte de Morelos y el estado de México tenía desde 1947 la fábrica de papel. Lo abordaré en el capítulo siguiente.

¹⁷⁵ Vega Flores, Leonardo y Laura Elena Corona de la Peña, “Los pueblos de la ciudad de México y la defensa de sus recursos y territorio”, en Teresa Mora, *op. cit.* p.p. 115-127.

¹⁷⁶ La línea 12 del metro, conocida como “línea dorada” enfrentó durante cerca de tres años a vecinos y ejidatarios de Zapotitlán y San Pedro Tláhuac contra el gobierno del Distrito Federal. Durante el enfrentamiento hubo momentos de gran tensión como la madrugada del 3 de abril de 2009, cuando granaderos entraron a desalojar a los vecinos que se encontraban en el paraje conocido como *Terromotitla* y detuvieron a cuatro líderes del movimiento. Otro connato de violencia se suscitó la madrugada del 10 de diciembre de 2010 cuando el GDF emitió el decreto de expropiación con el argumento de “utilidad pública”. Finalmente a pesar de los amparos obtenidos por miembros de la comunidad, la línea dorada del metro fue inaugurada por el jefe de gobierno, Marcelo Ebrard, el 30 de octubre de 2012.

el suelo de conservación¹⁷⁷ aún representa el 59% del total del territorio, con 87,310 hectáreas; mientras que el suelo urbano ocupa el restante 41%, con 61,458 ha.¹⁷⁸ El suelo de conservación (ver cuadro 4) se concentra al sur del DF y representa el patrimonio natural de la ciudad, toda vez que proporciona, entre otros bienes y servicios ambientales: captación e infiltración de agua al acuífero, regulación del clima, mejoramiento de la calidad del aire, hábitat para la biodiversidad y la producción de alimentos, como: elote, maíz de grano, frijol, avena, chícharo, nopal, zanahoria, espinaca, amaranto, calabaza, acelga, rábano, romeros, apio, lechuga, betabel, brócoli, verdolagas, habas, tomate, col, papa, etc.

Cuadro 4: Distribución del Suelo de Conservación del Distrito Federal.

Delegación	Suelo de conservación Superficie (ha)	Porcentaje con relación al territorio del DF. Superficie (%)
Álvaro Obregón	1,981.0	2.3
Cuajimalpa de Morelos	5,828.5	6.7
Gustavo A. Madero	1,225.5	1.4
La Magdalena Contreras	6,208.2	7.1
Milpa Alta	28,151.4	32.2
Tláhuac	6,546.9	7.5
Tlalpan	25,959.6	29.7
Xochimilco	10,227.8	11.7
<i>Total</i>	<i>87,291.4</i>	<i>100.0</i>

Fuente: Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal.¹⁷⁹

¹⁷⁷ El suelo de conservación (SCDF) se refiere a las zonas que, por sus características ecológicas, proveen servicios ambientales, necesarios para el mantenimiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en la Ley Ambiental del Distrito Federal. El SCDF se localiza principalmente al sur y surponiente del Distrito Federal. El SCDF es la principal fuente de recarga del acuífero de la ciudad de México, aproximadamente del 60 a 70% del agua que se consume en el Distrito Federal proviene de esta fuentes [...] la cobertura vegetal del SCDF permite fijar gases que promueven el efecto invernadero al incorporar estos elementos en su estructura o se utilizados como parte de su metabolismo [...] es reservorio de biodiversidad... este espacio alberga una importante diversidad de flora y fauna, la cual es equivalente al 2% de la riqueza biológica mundial y al 11% de la riqueza biológica nacional [...] la cubierta vegetal del SCDF evita o disminuye los procesos de erosión oélica e hídrica [...] en el SCDF el sector primario, que incluye principalmente la agricultura y la ganadería, ocupa alrededor de 21 mil habitantes. La producción agropecuaria representa una fuente de productos de subsistencia utilizados por los pueblos y comunidades rurales de la zona, así como actividades productivas [...] Información del *Atlas geográfico del suelo de conservación...*, op. cit. p. 10.

¹⁷⁸ Información de la secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal. [Online] Disponible en: <http://www.sma.df.gob.mx/corena/> consulta: 29/octubre/2012.

¹⁷⁹ Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal. [online] Disponible en: http://www.sma.df.gob.mx/corena/descargas/estudios_tecnicos_sc/actualizacion_PGEO_DF/caracterizacio n.pdf consulta: 29/octubre/2012.

Esta breve caracterización geográfica de las delegaciones Xochimilco, Tlalpan, Tláhuac y Milpa Alta, nos permite comprender la “emergencia” de los pueblos originarios de la ciudad a finales del siglo XX y primeros años del XXI; cuyo discurso reivindicativo no es fortuito, incorpora las demandas económicas de los años setenta, con los agravantes que han vivido los pueblos con la política neoliberal; denuncia la política –local y federal- de invasión/expropiación de sus tierras; y demanda su participación política como actor legítimo de la ciudad.

PRIMERA LECTURA: CONTEXTO FAVORABLE

Corresponde ahora situar el contexto socio-político de la producción y recepción del “Diagnóstico de las funciones y facultades de los coordinadores de enlace territorial de las delegaciones del sur del Distrito Federal”. Desde los años noventa del siglo XX, en pleno auge de las reformas estructurales y el neoliberalismo, una gran movilización social se manifestó a favor del reconocimiento de los pueblos indígenas. Como señalé en el capítulo anterior, el Convenio 169 de la OIT se convirtió no sólo en el instrumento jurídico más utilizado hasta nuestros días, sino que aportó, también, una definición jurídica de los pueblos indígenas, y se incorporó a la constitución de varios países.¹⁸⁰ “En 1990, la protesta indígena del Ecuador recurrió a bloqueos de carreteras, a manifestaciones, a tomas de iglesias, demandaba la declaración de su Estado como Estado plurinacional [...] El Movimiento de los Sin Tierra fue el movimiento popular más grande y el principal foco de resistencia antineoliberal de los noventa en Brasil [...] En México el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) integrado por miles de tzotziles, tojolabales, tzetzales, choles y mames tomó siete cabeceras municipales en Chiapas el 1 de enero de 1994”.¹⁸¹

¹⁸⁰ Para un seguimiento de las estrategias, discursos e historicidad de las luchas indígenas en Chile, Bolivia, México y Ecuador, véase: Álvaro Bello, *Etnicidad y ciudadanía. La acción colectiva de los pueblos indígenas*, Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y del Caribe (CEPAL), 2004. p.p. 121-181.

¹⁸¹ Rubén Trejo, *op. cit.* p. 94.

En ese contexto nacional e internacional, para el caso que nos ocupa, el levantamiento del EZLN¹⁸² vinculó estrechamente la reivindicación indígena y el posicionamiento político de los pueblos originarios de la ciudad, que casi desde el principio caminan en paralelo, pues desde la declaratoria de guerra del EZLN al gobierno federal, figuraron como asesores del movimiento personajes ligados a los pueblos de la ciudad, que como vimos líneas arriba, desde la década de los setenta convergían con los principales movimientos campesinos y sociales del país.

De manera que, la experiencia organizativa de las décadas anteriores y la influencia del EZLN se llevó a la práctica. En marzo de 1999, la *Consulta Nacional por el Reconocimiento de los Derechos de los Pueblos Indios y por el fin de la Guerra de Exterminio*, movilizó a los pueblos, sus organizaciones y líderes representativos. En el DF se integraron coordinadoras delegacionales que promovieron y organizaron la campaña, consulta y recepción de los delegados zapatistas. En Milpa Alta, Hilario y Leticia, delegados del EZLN, recorrieron los doce pueblos de la demarcación. Hablaron en las plazas, escuelas y mercados públicos. Intercambiaron experiencias con jóvenes, comuneros, ejidatarios, grupos organizados, mujeres. Los resultados de la consulta en Milpa Alta “en las 17 casillas instaladas, arrojaron la participación de 4 mil 450 personas.”¹⁸³

Años más tarde, los pueblos milpaltenses recibieron noticia del subcomandante Marcos: “les avisamos pues que estaremos en su casa los días 8 y 9 de marzo del 2001, y que con gusto compartiremos con ustedes la mesa y los sueños.”¹⁸⁴ La influencia del EZLN dinamizó la vida interna de los pueblos originarios de la

¹⁸² “La génesis del movimiento anti-mundialización parece conducirnos a las profundidades de la selva chiapaneca a mediados de 1996. Numerosos cronistas han insistido en señalar al Primer Encuentro Intercontinental por la Humanidad y Contra el Neoliberalismo realizado del 27 de julio al 3 de agosto de 1996 en Chiapas, México a iniciativa del ELZN, como el primer jalón del movimiento internacional contra la mundialización liberal”, véase: José Seoane y Emilio Taddei, *op. cit.* p. 108.

¹⁸³ Briseño Benítez, Verónica, “Sí, al reconocimiento de los pueblos indios,” periódico *Momozco*. Órgano de información y enlace de la delegación Milpa Alta, México, D.F. abril de 1999, año 2, núm. 6. p. 10.

¹⁸⁴ Carta dirigida a la Representación General de Bienes Comunales de Milpa Alta y pueblos anexos, febrero 2001. Archivo personal

ciudad, no sólo de Milpa Alta, sino de Xochimilco, Tlalpan, Tláhuac, Magdalena Contreras y Cuajimalpa que se sumaron al movimiento indígena nacional con la reivindicación de sus propias demandas. En el tramo final de *La marcha del color de la tierra*, los 19 comandantes, 4 comandantas y el subcomandante Marcos, siguieron la ruta que a principios del siglo siguió Emiliano Zapata para arribar a la ciudad capital. La llegada de la comandancia a tierras milpaltenses movilizó a cientos de personas en la recepción, entre ellas, los coordinadores/subdelegados de los pueblos tuvieron una activa participación, Nieves Morales, subdelegada de San Pedro Atocpan fue conductora del acto de recepción la tarde del 8 de marzo.

En el discurso de bienvenida, María del Carmen Rodríguez Meza, les recordó a los delegados zapatistas: “sean ustedes bienvenidos a estas tierras del sur por donde cabalgó nuestro general Emiliano Zapata.”¹⁸⁵ Una hojeada por los principales diarios de circulación nacional permite dar cuenta de la amplia participación de los capitalinos, particularmente de la región que venimos comentando, con lo que los pueblos originarios sellaron el pacto de caminar junto a los pueblos indígenas, pero cada uno desde su especificidad cultural; pues como señalé en el capítulo anterior, antepusieron lo *originario* a lo *indígena*. Así, a nombre de la Alianza de Pueblos, Ejidos y Comunidades del Anáhuac, Javier García García,¹⁸⁶ en la explanada del Museo Cuartel Zapatista de San Pablo Oztotepec,¹⁸⁷ señaló: “la dignidad rebelde de nuestros hermanos en guerra declarada contra el supremo gobierno, es parteaguas de la historia nacional, porque marca el principio de una etapa decisiva en la lucha de emancipación de

¹⁸⁵ Ramírez Cuevas, Jesús y Ramón Vera Herrera, “Reivindican la lucha de la mujer en las comunidades”, periódico *La Jornada*, 9 de marzo de 2001, p. 6.

¹⁸⁶ Presidente del Consejo Comunal permanente de la comunidad agraria de Ajusco. La Alianza de Pueblos Indígenas, Ejidos y Comunidades del Anáhuac, se conformó a finales de 1998, en tierra milpaltense y la integraban: San Nicolás Totolapan, San Andrés Totoltepec, San Miguel Xicalco, San Miguel Topilejo, San Mateo Tlaltenango, Magdalena Contreras, San Mateo Xalpa, San Francisco Tlalnepantla y los doce pueblos de Milpa Alta; su objetivo: “mejorar las condiciones de vida de los pueblos, y garantizar la existencia, autonomía e integridad de los mismos”, véase: Verónica Briseño Benítez, “Nuevo local para la Representación Comunal”, periódico *Momozco*. Órgano de información y enlace de la delegación Milpa Alta, México, D.F. noviembre de 1998, año 1, núm. 2.

¹⁸⁷ Lugar en que Emiliano Zapata ratificó el Plan de Ayala el 19 de junio de 1914.

todos los pueblos indígenas del país”.¹⁸⁸ Mientras que Ramiro Taboada¹⁸⁹ a nombre del Congreso Nacional Indígena, (CNI) sentenció:

Con nuestros hermanos zapatistas estaremos reunidos frente al supremo gobierno. Queremos que quede escrito en la ley cómo somos. El Plan de Ayala, plan liberador de los pueblos, reclamo de los agravios cometidos, defensa enérgica de la comunidad [...] desde entonces, nuestros pueblos siguen resistiendo, seguimos en pie de lucha por el reconocimiento pleno de nuestros derechos. No renunciaremos a lo que somos”.¹⁹⁰

El pacto quedó sellado con la ratificación de los acuerdos de Nurío, en el cuartel zapatista de Oztotepec, donde además se develó una placa que se conserva hasta nuestros días y que dice: “el Ejército Zapatista de Liberación Nacional y los pueblos originarios de México, ratifican los acuerdos sobre derechos y cultura indígena emanados del III Congreso Nacional Indígena, celebrado en Nurío, municipio de Paracho, Michoacán.” En concordancia, el Acta de Ratificación, afirma, entre otras cosas:

Considerando que el tiempo de hoy como ayer, los modernos intereses privatizadores neoliberales, se ciernen sobre nuestras tierras, territorios y recursos naturales, ignorando nuestra existencia y derechos de posesión, disfrute y usufructo de los mismos [...]

Ratificamos el espíritu mismo del congreso de Nurío y ratificamos que los Acuerdos de San Andrés representan el consenso nacional en materia de derechos y cultura indígena, y que su incorporación a la Constitución se ha vuelto ineludible para quienes dicen respetar la voluntad de la nación [...]

Exigimos el reconocimiento de nuestros sistemas normativos indígenas en la construcción de un régimen de derecho plural que armonice las diversas concepciones y prácticas de regulación del orden social que conforman la sociedad mexicana.¹⁹¹

El pacto no debe leerse, sin embargo, como la reiteración contemporánea de tradiciones o herencias milenarias o estáticas, por más que el discurso trace una línea recta; sino como la convergencia de movimientos sociales históricos, en el

¹⁸⁸ Ramírez Cuevas, Jesús y Ramón Vera Herrera, “Estaremos en el DF hasta que se apruebe la ley indígena: Marcos”, periódico *La Jornada*, 10 de marzo de 2001, p. 7.

¹⁸⁹ Representante comunal auxiliar de Villa Milpa Alta.

¹⁹⁰ Jesús Ramírez Cuevas y Ramón Vera Herrera, *op. cit.*

¹⁹¹ Congreso Nacional Indígena. Acta de ratificación de los Acuerdos de Nurío, 9 de marzo de 2001. Archivo personal.

marco de procesos de conflictividad y lucha; convergencia y disidencia; alianzas y rupturas, es decir, dinámicos.

SEGUNDA LECTURA: HISTORIA DEL DIAGNÓSTICO Y EL CONFLICTO CON LAS DELEGACIONES

La segunda lectura para entender los alcances y limitaciones del *Diagnóstico* debe hacerse a partir de la coyuntura política que representó para el Distrito Federal el arribo de un partido de izquierda al gobierno de la ciudad, toda vez que, por primera vez en setenta años, el régimen priista que detentó el poder y negó a los capitalinos el derecho de elegir a sus gobernantes, perdió el control y monopolio del gobierno del Distrito Federal. El 6 de julio de 1997, después de una larga lucha política, finalmente los capitalinos acudieron a las urnas para elegir por voto libre, directo y secreto al jefe de Gobierno. Un concierto de voces vitoreó la apertura “democrática” de la ciudad, que retribuyó derechos políticos electorales¹⁹² a los capitalinos. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano¹⁹³ se convirtió en el primer jefe de gobierno electo. Ello significó el fin de la hegemonía política del Partido

¹⁹² Mirar un proceso local no debe aislarlo de procesos más amplios. Para la demanda de derechos políticos de los capitalinos, tuvo una gran repercusión la contienda electoral de 1988, pues abrió un amplio proceso de reivindicación de materia de derechos políticos y electorales, tras lo que se consideró *vox populi* un fraude electoral. Así en 1989 se modificó la Constitución. En 1990 se creó el Instituto Federal Electoral (IFE), órgano autónomo que sustituyó a la Comisión Federal Electoral -a la que se la cayó el sistema en 1988-. Producto de ese proceso de reformas en materia electoral y de una anunciada Reforma Política, en 1996 se modificó la Constitución, el COFIPE, la Ley Reglamentaria del Artículo 105 Constitucional; la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Código Penal, así como una nueva ley de medios de impugnación en materia electoral. En ese contexto se aprobó la elección de Jefe de Gobierno para el Distrito Federal en 1997, y en el año 2000 la elección de los 16 jefes delegacionales. Véase: Pablo Javier Becerra Chávez, “La Reforma Electoral de 1996”, en Manuel Larrosa y Ricardo Espinoza (Coords.) *Elecciones y partidos políticos en México, 1996*, México, UAM, 1999, p.p. 37-48.

¹⁹³ Cárdenas llegó a la jefatura de gobierno de la ciudad, después de dos fallidas contiendas por la presidencia de la República. La primera en 1988, al cobijo del Frente Democrático Nacional (FDN), institución conformada por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, el Partido Popular Socialista, el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, además de otras agrupaciones pequeñas como el Social Demócrata, el Partido Verde, el Movimiento al Socialismo, que estaba integrado por desprendimientos del PSUM, Partido Mexicano de los Trabajadores, Partido Revolucionario de los Trabajadores, más una veintena de agrupaciones políticas y sociales denominadas de izquierda. La “caída del sistema” le robó a Cárdenas el triunfo frente a Carlos Salinas de Gortari, pero al ubicar al FDN como tercera fuerza política nacional; la ciudad de México se convirtió en escenario de multitudinarios actos de reclamo y defensa del triunfo Cardenista. En 1989 el FDN junto con el PSUM y miembros de la corriente democrática fundaron el Partido de la Revolución Democrática (PRD), denominación partidaria con la cual Cárdenas contendió por segunda ocasión por la presidencia de la República en 1994, en la que resultó electo Ernesto Zedillo.

Revolucionario Institucional (PRI) en la ciudad; y por primera vez las dieciséis delegaciones fueron encabezadas por personajes de filiación no priista.¹⁹⁴ Además de la jefatura de gobierno, el PRD ganó en la Asamblea Legislativa “28 de los 30 distritos del DF.”¹⁹⁵

El fin de la hegemonía priista propició el reacomodo de las fuerzas internas y una permanente transformación jurídico-administrativa en el DF. En Milpa Alta el PRD se colocó como primera fuerza electoral al obtener 16,642 votos, 57.95%; mientras que el PRI sólo alcanzó 7,187 votos, es decir 25.03%.¹⁹⁶ En el repunte perredista de Milpa Alta, vamos a encontrar a personajes ligados desde 1975, a la lucha por la defensa de los bosques, de manera que el reacomodo interno en esta demarcación era un proceso de largo aliento, que finalmente se vio coronado. Aún antes de que Cuauhtémoc Cárdenas asumiera el poder, grupos organizados de filiación perredista promovieron el cambio de subdelegados, como lo muestra la convocatoria de San Jerónimo Miacatlán, de fecha 9 de noviembre de 1997:

La Representación Auxiliar de Bienes Comunales, el Ex consejo Ciudadano, la Asociación de Residentes del pueblo de San Jerónimo, jefes de manzana y organizaciones representativas, para dar cumplimiento a la necesidad de cambiar al representante del pueblo ante la delegación[...]

Considerando

Que el actual representante ante la delegación ya no representa los intereses del pueblo [...]¹⁹⁷

La convocatoria puntualiza tres puntos que pueden ser cuestionados: *duración en el cargo de tres años; representación no partidaria y derecho de la asamblea general para revocar el mandato*. La elección se realizó en una sola asamblea a “mano alzada”, es decir por voto libre y directo. Los puntos citados pueden

¹⁹⁴ Los delegados fueron todavía designados. En Milpa Alta ocupó el cargo Francisco Chavira Olivos; en Xochimilco, Estefanía Chávez Ortega; en Tláhuac, Graciela Rojas Cruz y en Tlalpan, Salvador Martínez Della Roca, todos por nombramiento directo de Cárdenas. En Milpa Alta el triunfo cardenista movilizó a los grupos internos, quienes promovieron una terna entre José Luis Cabrera, Cándida Peralta y Sergio Ávila para buscar ser “designados” a ocupar el cargo de delegado.

¹⁹⁵ “Arrasó”, periódico *La Jornada*, 07 de julio de 1997.

¹⁹⁶ *Delegación Milpa Alta*, serie estudios electorales 2000, México, Instituto Electoral del Distrito Federal, 2003. Disponible en línea: http://www.iedf.org.mx/de/deoyge/SEE2000/Milpa_Alta.pdf. consulta: 05/junio/2010.

¹⁹⁷ Convocatoria para la elección de San Jerónimo Miacatlán. Archivo Personal.

interpretarse como la innovación política del momento o como el ánimo exaltado que representó el triunfo del PRD, toda vez que Albino Noriega, subdelegado de Miacatlán, para las fechas en que se emitió la convocatoria en comento, estaba por cumplir trece años al frente de la subdelegación; y a pesar de ser un “cargo no partidista”, el subdelegado saliente era de filiación priista y el entrante, Julián Flores Flores, perredista. Asimismo, la convocatoria es emitida por: José García Flores, representante comunal auxiliar, Miguel Venegas Salazar, ex consejero suplente del área vecinal 04 y Efrén Flores Castañeda, presidente de la asociación de residentes de Miacatlán, vinculados todos en forma distinta al PRD. Mientras que la revocación del mandato parecer ser un ejercicio que no realizaron en los trece años anteriores. A partir de entonces, se pueden documentar los cambios de subdelegados allegados al priismo que llevaban más de 10 años en el cargo: San Antonio Tecomitl (1998); Santa Ana Tlacotenco, San Pedro Atocpan y San Bartolomé Xicomulco (1999), por citar algunos.

Durante el periodo 1997-2000 se formalizó en Milpa Alta la elección de subdelegados a partir de un Consejo Electoral integrado por vecinos de cada localidad, que organizan el proceso electoral “al tenor de los usos y costumbres que imperan en la comunidad” y se estableció una duración de tres años en el cargo. Para el año 2000¹⁹⁸ habían cambiado todos los subdelegados de extracción priista en Milpa Alta. Ese mismo año, conforme al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal, el 2 de julio, se eligió por primera vez a los 16 jefes delegacionales, así como, al jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, abanderado por el PRD. Anterior a esta elección los titulares de las delegaciones políticas eran designados por el Regente del Departamento del Distrito Federal.

¹⁹⁸ No debemos olvidar, que ese mismo año (2000) significó, también, el arribo del Partido Acción Nacional (PAN) a la presidencia de la República, y comenzó con ello lo que algunos analistas han denominado “la transición democrática”; sin embargo a más de diez años de distancia, algunas voces hablan de “alternancia” política en el poder ejecutivo.

Los milpaltenses eligieron como jefa delegacional a Guadalupe Chavira de la Rosa,¹⁹⁹ miembro del PRD y originaria de la delegación, quien recibió el bastón de mando de los pueblos originarios en una ceremonia realizada en el cráter del volcán *Teuhtli*, antes de rendir protesta en la sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) el 1 de octubre de 2000.

A tres meses de ungida como jefa delegacional, el 5 de enero de 2001, en el correo ilustrado del periódico *La Jornada*, apareció una nota firmada por coordinadores de enlace territorial de los pueblos de Milpa Alta, entre ellos, Rogelio Martínez Terán, quien ocupaba el cargo en Santa Ana Tlacotenco. Los firmantes denunciaban que Guadalupe Chavira, les solicitó arbitrariamente la renuncia, y demandaban la intervención y reconocimiento hecho público por Andrés Manuel López Obrador, durante el “Foro de gobernabilidad” celebrado en la demarcación.²⁰⁰ La nota del periódico era clara:

...los enlaces territoriales somos autoridades tradicionales, surgimos de una elección libre y secreta. Llegamos por mandato de nuestros respectivos pueblos y

¹⁹⁹ La elección de Chavira de la Rosa se dio en medio de un rompimiento interno del PRD milpaltense, pues el Movimiento Democrático Momoxco (MDM) desconoció, inicialmente, los resultados de la elección interna del 27 de febrero del 2000, por la cual Guadalupe Chavira obtuvo la candidatura, con una diferencia de 100 votos (1120 votos) contra el candidato del MDM, José Luis Cabrera Padilla (1020 votos). Finalmente, en alianza con la corriente Nueva Izquierda, el MDM aceptó la candidatura de José Luis Cabrera Padilla a la cámara de diputados y renunció a la delegación. Es importante subrayar, que la descalificación a las elecciones internas del PRD ha sido una constante después de la elección del 14 de marzo de 1999, donde el PRD experimentó la crisis de credibilidad más significativa de su breve historia, al anular su elección el 2 de abril de 1999, en medio de una disputa de sus corrientes internas. Estas disputas partidarias, como veremos adelante, repercuten en las dinámicas internas de los pueblos. Seguimiento en el periódico *La Jornada*.

²⁰⁰ Como jefe de gobierno electo, Andrés Manuel López Obrador participó en el “Foro de gobernabilidad”, el 9 de septiembre del 2000, en las instalaciones del Foro Cultural Calmecac de la delegación, en su discurso, López Obrador señaló: “[...] Aquí en Milpa Alta, tenemos, como se planteó con mucha claridad, que llegar a un acuerdo para la gobernabilidad, porque existen los Comités Vecinales, pero también las Coordinaciones de Enlace Territorial en un mismo pueblo. Entonces tenemos que resolver esto ¿cómo? Vamos a organizarnos, porque no se trata de generar divisiones, al contrario lo que queremos es la unidad [...] En el caso particular de Milpa Alta, como también en Xochimilco, en Tláhuac, hay organizaciones tradicionales que debemos de respetar. No se trata de hacer a un lado las organizaciones tradicionales, porque eso, es en esencia la cultura de los pueblos. Tenemos que ser muy respetuosos de las tradiciones, de las costumbres, de la lengua y tenemos que luchar por que se conserven estas manifestaciones culturales [...] No es lo mismo para la colonia Roma o para cualquier colonia de Azcapotzalco, donde hay una cultura urbana. Aquí es otra la cultura y tenemos que ajustar nuestra acción de gobierno a esas peculiaridades, a esas características, entonces yo le voy a pedir a nuestra delegada Guadalupe Chavira, pues que nos ayude en esto...” *Foro de gobernabilidad*, comité Ejecutivo delegacional del PRD en Milpa Alta, México, diciembre de 2000. p.p. 4-5. Folleto. Archivo personal.

barrios, con el ánimo de no violentar el ejercicio democrático de los pueblos originarios que conservan usos, costumbres, cultura, identidad y memoria histórica...

Acataremos la decisión de nuestros pueblos, por ser un derecho consuetudinario nombrar y reconocer a sus autoridades tradicionales.²⁰¹

‘La elección libre y secreta’ se había estandarizado, apenas en la administración anterior, sin embargo, con la solicitud de renuncia a los coordinadores, se desoían los planteamientos del “Foro de gobernabilidad”, celebrado meses antes: “la nueva administración deberá impulsar la participación ciudadana en un marco de respeto a la tolerancia con las formas de representatividad de las comunidades: comités vecinales, enlaces territoriales y autoridades agrarias, garantizando su coexistencia.”²⁰² Se contradecían los postulados de una ciudad que aspiraba a *governarse de abajo hacia arriba*, según lo expresado por el jefe de Gobierno; pero sobre todo se olvidaban los compromisos adquiridos durante la campaña electoral, en la que los pueblos tuvieron una activa militancia política y de promoción del voto a favor del PRD.

Un mes más tarde, el periódico *El Universal*, daba cuenta de la continuidad del conflicto, a las instalaciones del diario acudieron: Nieves Morales, Julián Flores, Cirilo Ramírez, Jorge Rivera, Loreto Beltrán, Otoniel Baranda, Efraín Braulio, Rogelio Martínez y Álvaro González, coordinadores territoriales de los pueblos de Milpa Alta, para expresar:

...su preocupación ante el posible conflicto social que se pudiera presentar en la delegación por violentar los Usos. Cada uno de ellos dice ser la representación máxima de cada comunidad, además de funcionar en coordinación con los Mayordomos, los representantes Comunales y Ejidales y los comités Vecinales y la propia delegación.

Guadalupe Chavira confirmó que ha pedido la renuncia de los 11 Coordinadores Territoriales, pues esta elección se ha hecho por tradición y no por ley orgánica. Mencionó que son empleados de confianza y se pretende hacer un cambio en el régimen laboral de nómina a honorarios para esta figura.²⁰³

²⁰¹ “Representantes vecinales de Milpa Alta exigen respeto”, Correo Ilustrado, Periódico *La Jornada*, 05 de enero de 2001.

²⁰² *Foro de gobernabilidad, op. cit.* p. 20.

²⁰³ Martínez, Lourdes, “Contraviene Chavira usos y costumbres”, periódico *El Universal*, 11 de febrero de 2001.

En conflicto público y frontal contra la jefa delegacional, Guadalupe Chavira de la Rosa, los coordinadores territoriales tapizaron los lugares céntricos de cada pueblo con un llamado a la comunidad en general:

[...] En desconocimiento a la cultura, usos y costumbres de nuestros pueblos, la autoridad delegacional nos ha exigido la renuncia, sin tomar en cuenta la voluntad del pueblo que nos eligió.

[...] *Prende regresar al esquema de asignación vertical y antidemocrático, donde la comunidad no tiene ninguna participación ni derecho.*

[...] Es un derecho ganado a pulso: que el pueblo nombre y reconozca a sus autoridades tradicionales y defina tiempos y formas de elección.

[...] Exigimos respeto a los pueblos y sus formas tradicionales de organización social.

[...] Enarbolamos el principio de mandar obedeciendo, por ello acataremos la decisión de nuestros pueblos y barrios y convocaremos a realizar los relevos con apego a las tradiciones, usos y costumbres de los pueblos originarios del Distrito Federal.²⁰⁴

El conflicto quedó instalado. En la nota periodística se puede apreciar, además del autoritarismo propio de Chavira de la Rosa, un problema central con relación a la figura de subdelegado: su actuar que oscila entre la ley y la costumbre, y la carencia de un sustento jurídico, sin embargo, en contra posición, el contenido discursivo del manifiesto sustenta sus reclamos en los derechos colectivos de los pueblos indígenas, y en el principio de “mandar obedeciendo”; pues el conflicto se instaló en el marco de una gran movilización en el DF: la *Marcha del color de la tierra*, que encabezada por el EZLN, en esas mismas fechas tenía lugar en la ciudad; acontecimiento que, simbolizó un pacto entre los pueblos originarios y el movimiento indígena nacional.

Un año más tarde de iniciado el conflicto con Guadalupe Chavira, tuvo lugar el *Primer encuentro de los enlaces territoriales del sur del Distrito Federal*, convocado, principalmente, por Nieves Morales, subdelegada de San Pedro Atocpan y Gustavo Alfonso Flores Díaz, coordinador de Santiago Tepalcatlalpan. A partir de las nueve de la mañana fueron llegando los subdelegados de las cuatro delegaciones a las instalaciones del restaurante “Moles don Pancho”, en el

²⁰⁴ Manifiesto. Marzo, 2001. Archivo personal.

corazón Atocpan.²⁰⁵ En ameno intercambio conocieron de los quehaceres cotidianos y los principales problemas de cada pueblo. Una constante en las cuatro delegaciones, fue que los subdelegados vivían fuertes tensiones con los jefes delegacionales electos por primera vez en la ciudad;²⁰⁶ por lo que, después de compartir y degustar el buen mole de San Pedro, acordaron elaborar la “Declaratoria de la 1ª. Reunión de coordinadores de enlace territorial de los pueblos del sur del Distrito Federal: Milpa Alta, Tlalpan, Tláhuac y Xochimilco”. En dicho documento establecieron los principios y motivos de su organización:

Garantizar la existencia de los pueblos originarios del Distrito Federal, depende en gran medida de que éstos conserven sus costumbres, cultura y formas tradicionales de organización social, pero sobre todo de que prevalezca en ellos la consciencia de sus derechos colectivos, como es el derecho a la tierra...

...es tarea de los pueblos originarios del Distrito Federal, garantizar que ninguna instancia o grupo político esté por encima de las facultades que como pueblos originarios se tienen... existe la necesidad de que se eleven a rango constitucional los derechos de los pueblos y se garantice su integridad, con el fin de que sus principios y la forma tradicional en la toma de decisiones se traduzca en un verdadero control de su propio desarrollo...²⁰⁷

En el cuerpo del documento se mencionan los artículos primero y segundo de la Constitución,²⁰⁸ y el Convenio 169 para Pueblos Indígenas y Tribales en países

²⁰⁵ Como señalé en el capítulo anterior, estuve presente en dicha reunión como apoyo a la coordinadora de San Pedro.

²⁰⁶ En el año 2000, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) obtuvo el triunfo en 10 de las 16 delegaciones. Para el caso que nos ocupa los delegados, fueron: Tlalpan, Gilberto López y Rivas; Milpa Alta, Guadalupe Chavira Olivos; Tláhuac, Francisco Martínez Rojo y Xochimilco, Juan González Romero.

²⁰⁷ Declaratoria de la 1ª. Reunión de coordinadores de enlace territorial de los pueblos del sur del Distrito Federal, firmada por 33 coordinadores/subdelegados de los pueblos, 03 de febrero de 2002. Archivo personal.

²⁰⁸ Recordemos que la enmienda constitucional ha sido rechazada por una parte del movimiento indígena, como señalé en el capítulo I. El artículo segundo constitucional señala, entre otros, los siguientes puntos: “La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de

independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Las demandas de los subdelegados de los pueblos del sur, plasmadas en la *Declaratoria* son muy acordes con el reclamo nacional de reconocimiento a los Acuerdos de San Andrés. Se vislumbra entre líneas el conflicto con los jefes delegacionales emanados del PRD, y una y otra vez se reitera que las leyes locales no están por encima de leyes federales, la Constitución o un convenio de carácter internacional.

La *Declaratoria* la firman: Nieves Morales, Jorge Rivera, Lucas León, Joaquín Medina, Miguel Venegas, Efraín Braulio, Jorge René Palacios, Javier Rentería y Gabriel Vázquez,²⁰⁹ de Milpa Alta. Ángel Pasalagua, Asael García, Rufino Fuentes, Zenón Reza, Ernesto Luna, José Luis Apaez, César Díaz y Alán Iván Vázquez,²¹⁰ de los pueblos de Tlalpan, más Adrián Carrillo, coordinador de la territorial cinco de los pueblos rurales de Tlalpan. Mercedes Castañeda y Tomás Núñez,²¹¹ de Tláhuac, aparecen las firmas de Román Ruiz, coordinador de San Pedro Tláhuac, Evangelina Arriaga, de la Nopalera y José Bolaños de la Colonia del Mar, con la leyenda “en apoyo a los pueblos”. Gustavo A. Flores, José Antonio Martínez, David Martínez Zepeda, Sixto Luna, Fred Bonilla, Régulo García, Regino Becerril,

los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.

III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. [Online] Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf> consulta: 6/julio/2012.

²⁰⁹ En orden de aparición coordinadores de los pueblos: San Pedro Atocpan, San Agustín Ohtenco, San Lorenzo Tlacoyucan, San Pablo Oztotepec, San Jerónimo Miacatlán, San Bartolomé Xicomulco, San Juan Tepenahuac, San Salvador Cuauhtenco y San Antonio Tecómitl.

²¹⁰ En orden de aparición subdelegados de los pueblos: San Miguel Ajusco, Santo Tomás Ajusco, San Miguel Xicalco, San Miguel Topilejo, San Pedro Mártir, Magdalena Petlascalco, San Andrés Totoltepec y Parres el guarda.

²¹¹ Coordinadores de San Francisco Tlaltenco y San Andrés Mixquic, respectivamente.

Roberto González, Armando Espinosa y Rogelio Becerril,²¹² coordinadores de Xochimilco.

Dada la asistencia de pueblos y la emisión de un documento conjunto,²¹³ se puede inferir que el conflicto con las jefaturas delegacionales era agudo. Así lo muestra, también, la búsqueda de canales superiores de interlocución, como la intervención que solicitan al presidente Vicente Fox, los coordinadores de Xochimilco:

Los coordinadores territoriales en Xochimilco deseamos manifestarle que siendo nosotros una figura de representación ancestral en nuestras poblaciones, que sin duda alguna tenemos el mayor acercamiento con los habitantes de nuestras comunidades y que estamos plenamente conscientes de los problemas ecológicos que aquejan a nuestro entorno, solicitamos atentamente a usted tome cartas en el asunto y nos apoye contundentemente para luchar conjuntamente en contra de la devastación de la montaña y la chinampera de Xochimilco...²¹⁴

Buscaron también la relación directa con el jefe de gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, a quien demandaron revisar la “situación jurídico-administrativa de la figura de autoridades electas tradicionalmente y designadas en los pueblos de las cuatro delegaciones del sur del Distrito Federal.”²¹⁵ Después de acudir un par veces, a las cinco de la mañana, a las oficinas del gobierno de la ciudad, consiguieron una reunión de trabajo con el secretario de gobierno, Francisco Garduño. En voz de Nieves Morales asistente a esa reunión, el resultado del encuentro fue: “el señor no entendió de qué le hablamos”. A pesar del “desencuentro” agendaron una siguiente reunión, ahora con la secretaría de Desarrollo Social, Raquel Sosa Elízaga.

Mientras se llegaba la fecha de reunión, los pueblos tuvieron oportunidad de reagruparse, y convocados por la Unión de Pueblos, Barrios y Colonias de

²¹² En orden de aparición coordinadores de los pueblos: Santiago Tepalcatlalpan, Santa Cecilia Tepetlapa, San Mateo Xalpa, Ampliación Tepepan (colonia), Huichapan (colonia), Santa Cruz Xochitepec, San Lucas Xochimanca, Santa Cruz Acalpixca, San Luis Tlaxialtemalco, Santa María Tepepan.

²¹³ Hasta ahora no he encontrado en el archivo, otro documento en el cual converjan casi la totalidad de los pueblos de la zona sur del DF.

²¹⁴ Oficio CTX 007/2002, enviado al presidente Vicente Fox por los coordinadores de Xochimilco, de fecha 28 de febrero de 2002. Archivo personal.

²¹⁵ Oficio sin número con fecha 15 de marzo de 2002. Firman 30 coordinadores de los pueblos y dos colonias de Tláhuac. Archivo personal.

Coyoacán participaron en el cierre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), en rechazo a la iniciativa de Ley de cementerios y crematorios de la capital;²¹⁶ iniciativa que había sido presentada al pleno de la ALDF desde el 31 de octubre de 2001, por la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional (PAN). En el alegato pronunciado en las escalinatas de la ALDF, vecinos de Xochimilco, Tlalpan, Tláhuac, Milpa Alta y Coyoacán manifestaron que: “la iniciativa de convertir los panteones comunitarios en civiles y concesionados, arrebató el derecho ancestral de tener un lugar para venerar a nuestros seres queridos.”²¹⁷ Entre los manifestantes estuvieron coordinadores territoriales de los pueblos y formaron parte de la comisión que entró al palacio de Donceles a suscribir un acuerdo con los diputados locales. El tema de los panteones amplió la agenda de los pueblos con el gobierno de la ciudad, pero al mismo tiempo la dividió.

El 20 de abril de 2002 arrancó formalmente un largo proceso de negociación entre los pueblos y la secretaría de Desarrollo Social, mediante tres de sus áreas: la dirección de Participación Ciudadana, la dirección general de Equidad y Desarrollo Social y la dirección Jurídica. Del lado de los pueblos asistieron 35 subdelegados. Se discutió ampliamente las funciones de los subdelegados, así como, sus principales problemas. Los acuerdos de esa primera reunión establecieron las prioridades de: “trabajar en dos vías: (1) arreglo en lo inmediato de problemas, [en alusión al conflicto con los jefes delegacionales] y (2) establecimiento de un sistema de autoridades permanente y de largo plazo...”²¹⁸ [en alusión a la demanda de reconocimiento jurídico].

A diferencia de lo sucedido con el secretario de Gobierno, en la minuta de la dirección Jurídica de la secretaría de Desarrollo Social, se dice: “se debaten una por una las funciones de don Régulo. Discusión fascinante. Muchas facultades

²¹⁶ Laguna, Icela, “Rechazan iniciativa de panteones y crematorios”, periódico *El Universal*, 05 de abril de 2002.

²¹⁷ *Ibíd.*

²¹⁸ Minuta de trabajo de la dirección Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Social, 20 de abril de 2002. Archivo personal.

rurales podrían reproducirse útilmente en la sociedad urbana...”²¹⁹ Lo que me permite traer a cuento el planteamiento de Juan Pedro Viqueira, en el sentido de que las instituciones no “son entes abstractos o impersonales, sino que están constituidas por personas de carne y hueso [...] que al interpretar una orden siguen criterios personales o incluso intereses particulares”.²²⁰ Para dar cuenta del entusiasmo con que se abordó el tema en esta secretaría, retomaré parte del largo oficio, enviado a la consejera Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, María Estela Ríos González, el día 25 de abril de 2002, es decir, cinco días después de la reunión con los 35 coordinadores de los pueblos:

En la zona rural de nuestra entidad (que según algunos cálculos alcanza hasta el 60% de territorio de la misma) existen poblaciones con una historia antigua y viva. En principio, sus habitantes se llaman a sí mismos “originarios” o “pueblos originarios”. Al preguntarles a algunos de sus representantes que querían decir con esto, nos explicaron que usan el término en el mismo sentido que le da el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Es decir, estamos hablando de población indígena.

[...] cuando en 1554 Francisco de Cervantes Salazar presumía de “toda México es ciudad, es decir que no tiene arrabales y toda es bella y famosa”, describía dos realidades interconectadas. Una física, pues México efectivamente era un bloque compacto, plenamente urbanizado, sin muchas áreas de transición urbana-rural (arrabales); y otra jurídico-política, pues la población trabajadora, pobre y marginal (que permitía con sus labores el mantenimiento de ese casco urbano), vivía en poblaciones rurales separadas físicamente de la ciudad pero subordinadas a alguno de los cabildos indios de ella.

[...] desde 1821, cuando la Constitución de Cádiz se reinstaura, el Cabildo de la ciudad central pretendió anexarse la jurisdicción municipal, los recursos fiscales, los territorios y las funciones de los dos cabildos indios. El libro de Lira cuenta la resistencia de estos a la pretensión criolla durante todo el siglo XIX. Hacia 1919, los cabildos indios habían perdido la batalla.

[...] concentradas las autoridades municipales periféricas en administrar los crecientes cascos urbanos de sus cabeceras (Mixcoac, San Ángel, por ejemplo), el fenómeno propiamente rural del valle de México se dejó de facto en manos de las autoridades locales de muchas poblaciones campesino-indígenas, pero sin darles reconocimiento jurídico-administrativo alguno.

[...] los problemas surgieron a partir de los 1960, cuando la mancha urbana avanzó sobre la propiedad agraria de pueblos originarios en Iztacalco, Iztapalapa, Coyoacán, Tlalpan, Álvaro Obregón (antiguo San Ángel, en sus cañadas) y Magdalena Contreras. Agravó esta situación el sistema de delegaciones políticas del gobierno del Departamento del Distrito Federal. Si las autoridades municipales criollas de principios del siglo (como Mixcoac) eran ciegas al mundo rural-indígena, las autoridades delegacionales, luego de 1928, ni siquiera tenían arraigo local en

²¹⁹ *Ibíd.*

²²⁰ Viqueira, Juan Pedro, “Todo es Microhistoria”, *Nexos*, México, 2008, p.p. 48-56.

las viejas cabeceras municipales que ocuparon. Ante su desconocimiento e indiferencia ante la realidad rural, indígena y agraria de sus jurisdicciones territoriales, imperó el caos y la corrupción. Estas a su vez, se cebaron en la necesidad y marginalidad de los ejidos empobrecidos, que no defendieron frente al avance urbano y hasta colaboraron, bajo la mesa, en la urbanización ilegal de sus parcelas.

[...] el caso que aquí empiezo a plantearle, C. Consejera, es vivo y vibrante. En la zona rural del sur de nuestra entidad siguen existiendo:

- a) Realidades rurales que exigen ordenanzas municipales adecuadas, por ejemplo: quien emita constancia de que tres cabezas de ganado (mayor o menor) son legal y legítimamente compradas para trasportarlas de Milpa Alta a Tlalpan, cruzando por Xochimilco y Coyoacán, sin que estas constancias sean ignoradas por la policía de tránsito de la SSP.
- b) Comunidades indígenas (“originarias”) que eligen periódicamente autoridades que aplican de facto dichas ordenanzas y ejercen funciones administrativas (equivalentes en general a las de Agente Municipal en otros estados de la República); judiciales (equivalentes a juez cívico, árbitro, depositario judicial e incluso juez de primera instancia); notariales (dando fe de diversos actos entre particulares); y hasta registrales (legalizando compra-ventas de inmuebles o de derechos posesorios sobre los mismos).²²¹

La interpretación que hace la Secretaría de Desarrollo Social, a través de su director jurídico en este oficio es compleja e histórica, lo que refleja la autoría de un concedor en la materia. Al hablar de los pueblos originarios lo hace en el mismo sentido que el Convenio 169 de la OIT estableció para los pueblos indígenas, con la aclaración de que éstos se llaman a sí mismos originarios y no indígenas. Este oficio es importante porque trazó la línea política de trabajo con los pueblos durante esa administración; situación ausente en las siguientes administraciones, incluso en la discusión de las iniciativas de ley sobre pueblos originarios en el seno de la ALDF. A partir de entonces, se establecieron jornadas sabatinas de trabajo.²²² Los participantes proporcionaron convocatorias, manuales, reglamentos, convenios entre vecinos hechos en las coordinaciones y todos los documentos a su alcance para validar o respaldar sus demandas.

²²¹ Oficio DJ/121/2002, enviado a la Consejera Jurídica y de Gobierno del Distrito Federal, María Estela Ríos González, por Federico Anaya, director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Social, 25 de abril de 2002. Archivo personal.

²²² Estas reuniones estuvieron presididas por Federico Anaya, director Jurídico; Pablo Yanes, director general de Equidad y Desarrollo Social; Alejandro López, director de Atención a Pueblos Indígenas; César Núñez, director regional de Participación Ciudadana; Verónica Briseño, Jefa de Unidad Departamental de Atención a Pueblos Originarios; y aquellas en las que se debían tomar acuerdos, estuvieron presididas directamente por Raquel Sosa, secretaria de Desarrollo Social. A propuesta de los coordinadores las reuniones se realizaron en las propias oficinas de las subdelegaciones, generalmente ubicadas en el centro del pueblo, es común observar la iglesia, la escuela y la subdelegación, en ocasiones como parte de una misma construcción.

No todo fue entusiasmo, en la minuta de trabajo interno del director regional de Participación Ciudadana, César Núñez, se precisa: “para nuestro uso y discusión, es bueno tener un esbozo de los caminos de solución, de modo que las propuestas de los originarios y de los delegados no nos caigan en vacío.”²²³ Ciertamente, se trataba de una negociación política que no sería fácil de resolver. Unos meses después los subdelegados denunciaron que los delegados habían empezado a boicotear a los representantes de los pueblos, en varias comunidades: les negaron los apoyos consuetudinarios para la celebración del Día del Niño y del Día de la madre. Se habla, también, del problema de dualidad de autoridades, puesto que en los pueblos del sur, hay aparte de los coordinadores-subdelegados, otras autoridades que realizan actividades colindantes o superpuestas, como “fiscales y mayordomos (con funciones más bien religioso-comunitarias y parte de la jerarquía cívico-religiosa católica o sincrética); o como las autoridades agrarias (asambleas ejidales o comunales, con sus comisarios y comités de vigilancia).”²²⁴

Pese a las contradicciones, se trabajó paralelamente en la elaboración de un *Diagnóstico* que diera cuenta puntual de sus funciones, y en la secretaría de Gobierno, se abordó el tema específico de los panteones comunitarios.²²⁵ Meses después en la subdelegación de San Mateo Xalpa, Xochimilco se esbozaron los primeros acuerdos y propuestas de solución, que precisaban, entre otras cosas:

1. La designación de los Enlaces Territoriales debe ser por elección, no por consulta.

²²³ Minuta de trabajo de la dirección de participación ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social, 6 de mayo de 2002. Archivo Personal.

²²⁴ Minuta de trabajo de la dirección jurídica de la secretaría de desarrollo social, 11 de mayo de 2002. Archivo personal.

²²⁵ No abordaré el seguimiento específico a la Ley de Cementerios y Crematorios del Distrito Federal, que se prolongó por varios meses. Véase: María Teresa Romero Tovar, “Memoria y defensa de los panteones comunitarios del Distrito Federal”, México, *Nueva Antropología*, vol. XXIII, número 73, julio-diciembre de 2010, p.p. 9-33; también se puede consultar: Pablo Yanes, “La disputa por los panteones o la territorialidad simbólica”, en Pablo Yanes Pablo, *El desafío de la diversidad. Los pueblos indígenas, la ciudad de México y las políticas del gobierno del Distrito Federal, 1998-2006*, tesis de maestría en Gobierno y Asuntos Públicos de la facultad de Ciencias Sociales, UNAM, México, 2007, p. 221 y ss.

2. La lección debe estar organizada por las propias comunidades originarias, es decir la convocatoria debe quedar en manos de las comunidades.
3. El papel de la Delegación es propiciar la auto-organización de las comunidades, facilitar la realización de la elección siguiendo el método planteado por la comunidad, dar fe de lo realizado por las comunidades.²²⁶

En estos acuerdos se puede apreciar que predominó la propuesta de los pueblos de Milpa Alta, pues se proponía al Consejo Electoral Comunitario como órgano responsable de organizar el proceso electoral, mismo que debía ser electo en asamblea pública, tal como vimos líneas arriba, se hacía en algunos pueblos de Milpa Alta desde 1997: Santa Ana Tlacotenco, San Pedro Atocpan, San Jerónimo Miacatlán, San Bartolomé Xicomulco, entre otros. Pero en esa reunión también se planteó un problema, situación que marcaría en adelante la conformación de dos grupos, éste era el estatus que debía ocupar la coordinación territorial en la estructura delegacional, como veremos en el capítulo siguiente, no sólo fue un problema en la negociación concreta que celebraba el GDF con los pueblos, es una discusión de las propuestas de ley sobre pueblos originarios que se discuten en la ALDF, y tendrá que ser parte de la Reforma Política que plantea el actual jefe de gobierno, Miguel Ángel Mancera.

Un grupo de coordinadores territoriales, principalmente de Xochimilco, proponían que fuera una homologación al nivel de director general, lo que implicaba un costo fiscal y su incorporación formal a la estructura delegacional; mientras que otro grupo abogaba por mayores facultades y reconocimiento jurídico como “autoridad tradicional” independientemente del salario²²⁷ y del estatus en la estructura de gobierno. A pesar de que estas reuniones fueron ásperas se llegó a un primer acuerdo, el cual establecía firmar y entregar a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, el “Diagnóstico de las Funciones y

²²⁶ Minuta de trabajo de la dirección jurídica de la secretaría de desarrollo social, de 9 de junio de 2002. Archivo personal.

²²⁷ Según datos proporcionados por los coordinadores de los pueblos de Tlalpan y Milpa Alta percibían un salario que oscilaba entre los 8,000 y 10,000 pesos; los de Tláhuac, con nombramiento de Jefes de Unidad Departamental, entre 12,000 y 15,000 pesos; mientras que los de Xochimilco, según contrato de honorarios y copia de los recibos fiscales de Sixto Luna (ampliación Tepepan) y Régulo Gómez (Santa Cruz Xochitepec) percibían 6,930 pesos mensuales. El pago era el mismo para los 16 coordinadores de Xochimilco. Copia de contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios y recibo fiscal. Archivo personal.

Facultades de los coordinadores de enlace territorial de las delegaciones del sur del Distrito Federal”, así como una propuesta de adición al artículo 122 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, último eslabón de la cadena jurídica-administrativa de la ciudad, y una propuesta de Bando que expediría el jefe de gobierno, Andrés Manuel López Obrador. En el oficio que da cuenta de estos acuerdos, se puede leer:

La idea central de estas propuestas es concretar de modo mínimo el reconocimiento jurídico de las autoridades tradicionales de nuestros pueblos originarios, por una parte con una reforma legal que reconozca de manera incontrovertible la existencia de estos funcionarios y su origen democrático y tradicional; y por otra como una declaración política en la que se concrete el compromiso del jefe de gobierno con los pueblos indígenas originarios del Distrito Federal.²²⁸

Además del listado de pueblos en que existiría un coordinador de enlace territorial, (similar al cuadro 1) homologado en las cuatro delegaciones²²⁹ a jefe de unidad departamental,²³⁰ se agregó en el punto 8 que el coordinador territorial podría ser revocado de su cargo por el jefe delegacional, cuando:

- a) El pueblo así lo determine, siempre que sea un acuerdo tomado en Asamblea, por haber incumplido con alguna de las funciones anteriormente establecidas o en sus obligaciones dentro de la comunidad.
- b) El jefe delegacional así lo considere, por violaciones graves a la normatividad vigente, en cuyo caso, deberá tomarse el acuerdo en la Asamblea respectiva, dentro del pueblo.²³¹

Es importante señalar que ni el Bando ni la adición al artículo 122 del Reglamento Interior de la Administración Pública del DF llegaron a concretarse, como veremos líneas abajo, sin embargo, situar los documentos en el contexto productivo de su emisión es importante; permite ver que un conflicto abierto puede revelar tensiones sociales que están presentes todo el tiempo, pero sólo en ocasiones se

²²⁸ Oficio DJ/270/2002, dirigido a la Consejera Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, María Estela Ríos González, con fecha 1 de agosto de 2002. Archivo personal.

²²⁹ El trabajo de reconocimiento de las “autoridades tradicionales” de los pueblos estuvo centrado en las cuatro delegaciones que hemos venido comentando.

²³⁰ Jerarquía más baja en la estructura administrativa de gobierno.

²³¹ Oficio DJ/270/2002, *op cit.*

hacen visibles. El punto 8 del documento comentado, es una clara referencia al conflicto que vivía la delegación Tlalpan en ese momento.

Sin pretender un análisis exhaustivo del caso es importante conocerlo para señalar algunas contradicciones. En Tlalpan desde el 8 de mayo de 2002 se vivía un conflicto abierto y ventilado en los medios de comunicación: la destitución de Asael García Esquivel como subdelegado auxiliar de Santo Tomás Ajusco, por el jefe delegacional, Gilberto López y Rivas.²³² El asunto dio inicio a raíz de un operativo policial dirigido por la secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, que incautó un cargamento de madera en el paraje Perillillas y donde se acusó al subdelegado de Santo Tomás de “amenazas a la autoridad.”²³³ La respuesta de la comunidad frente a la decisión del jefe delegacional no se hizo esperar y organizaron una consulta vecinal con fundamento en el Convenio 169 de la OIT. En este proceso participó la secretaría de Desarrollo Social a petición expresa de un grupo de vecinos de Ajusco; sin embargo, al no coincidir en el método de organización, la secretaría desistió de participar. En el proceso se conformó el Comité Organizador de Santo Tomás Ajusco (COSTA).²³⁴ Después de varios meses de conflicto, finalmente se realizó una consulta pública el 8 de septiembre, en la que la comunidad expresó su rechazo a la destitución de Asael García y el jefe delegacional tuvo que restituirlo en su cargo.

La situación fue similar a la que enfrentaron los pueblos de Milpa Alta, aunque en este caso sólo quedó en intención. López y Rivas sí destituyó al subdelegado auxiliar de Santo Tomás, que electo en su pueblo por usos y costumbres, también forma parte de la administración delegacional, aunque no estructuralmente. De

²³² Político y antropólogo mexicano, promotor de los derechos autonómicos de los pueblos indígenas, ha publicado una veintena de artículos sobre el tema.

²³³ Cfr. Hernán Correa Ortiz, *Representaciones comunitarias. Fiesta, mayordomías y danzas en Ajusco, Tlalpan, Distrito Federal*, tesis de maestría, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, 2003, p. 101.

²³⁴ En la página web: <http://stomasajusco.galeon.com/productos843022.html> señalaron: “El COSTA nació el año 2002 a raíz de la lucha por hacer respetar la voluntad popular soberana del Pueblo de Santo Tomás Ajusco en torno a la elección de su Subdelegado Auxiliar. En el desarrollo de esa lucha, que finalmente logró su cometido, nos reunimos personas de distintas ideas con el propósito de defender el derecho de nuestra comunidad a elegir a sus representantes.” Consulta: 9/julio/2012.

manera que, aunque en Estatuto de Gobierno y Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, facultan al delegado para organizar la estructura delegacional, frente a la organización comunitaria éste tuvo que restituir al subdelegado a su cargo.

Siguiendo con los documentos emanados del primer acuerdo señalado líneas arriba, la propuesta de adición al artículo 122 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal consideraba que: “cuando en las demarcaciones territoriales de los órganos político administrativos existan pueblos originarios, se designará un coordinador de enlace territorial, de conformidad con las formas propias a las que recurren para el nombramiento de sus autoridades tradicionales.”²³⁵ Mientras que la propuesta de Bando era ante todo un reconocimiento político.²³⁶ Como he señalado, ni la adición al artículo 122 del Reglamento ni el bando se concretaron, pues la respuesta de Consejería Jurídica, órgano responsable de la representación legal y jurídica del GDF nunca llegó. La omisión fue una postura política.

A pesar de ello, continuaron las negociaciones entre los subdelegados y la secretaría de Desarrollo Social con los resultados que mostraré más adelante. A partir de entonces tuvo una amplia difusión el Diagnóstico de las funciones y facultades de los coordinadores de enlace territorial de las delegaciones del sur que, como señalé al principio del capítulo se convirtió en fuente documental de trabajos académicos y en “sustento jurídico y político” de las iniciativas de ley sobre pueblos originarios, en las que un apartado específico se refiere a las “autoridades tradicionales de los pueblos”. Vale la pena recuperar algunos fragmentos del *Diagnóstico* para después observar el caso concreto de Santa Ana

²³⁵ Oficio DJ/270/2002, *op. cit.*

²³⁶ Los Bandos fueron un instrumento jurídico utilizado por Andrés Manuel López Obrador durante su gestión al frente del GDF, éstos sin embargo, generaron rípidos debates parlamentarios, se alegó su ilegalidad y falta de sustento jurídico, diputados del PRI y del PAN, incluso, llamaron a los ciudadanos a ampararse contra los 23 bandos emitidos por el jefe de gobierno. *Cfr.* “Llaman diputados a ampararse contra bandos de AMLO”, disponible en línea: <http://www.esmas.com/noticierotelevisa/mexico/153090.html> consulta: 7/julio/2012.

Tlacotenco. Según este documento en las delegaciones de Xochimilco, Tlalpan, Tláhuac y Milpa Alta se encuentran asentados pueblos que se reconocen a sí mismos como originarios por ocupar ese territorio desde antes de la conquista.

En las cuatro delegaciones coinciden en que los mecanismos de elección de los subdelegados cambiaron con el arribo del PRD al gobierno de la ciudad, es decir, apenas en 1997, y por “imposición” de las cabeceras delegacionales se cambió el nombre de subdelegados que tenían “de tiempo inmemorial” por coordinadores territoriales como un cambio administrativo, pero no funcional. Asimismo se observa que a partir de la administración de los delegados electos en el año 2000, se intentó sistemáticamente controlar los procesos electorales a través de la emisión de las convocatorias para la elección. Ciertamente, antes de 1997 es difícil para el investigador encontrar documentos que den cuenta de los cambios de subdelegados en los pueblos, pues no había un proceso electoral en forma, en algunos casos se convocaba a una asamblea y a mano alzada se realizaba la elección, pero en otros casos se concertaba el cambio en la oficina delegacional con los grupos hegemónicos de cada pueblo, como negociación tácita que no dejaba huella escrita.

Paradójicamente los gobiernos del PRD promovieron y “reconocieron” la elección de hecho pero no derecho, es decir ello no ha significado ningún cambio en las estructuras delegaciones. Ello se aprecia claramente en el discurso jurídico de algunas convocatorias emitidas por las jefaturas delegacionales para dicho proceso, en las que se *reconoce sin reconocimiento*; veamos el caso de Xochimilco –la situación fue similar en las cuatro delegaciones- para la elección del año 2000 en que el jefe delegacional, Juan González impuso la elección simultánea de coordinadores territoriales en catorce pueblos y dos colonias, como quedó asentado en el *Diagnóstico*:

[...] es facultad del jefe delegacional designar a los servidores públicos de la delegación, por lo que en uso de su derecho, convoca a una “consulta vecinal para designar al coordinador”...

1. Las coordinaciones territoriales son entidades administrativas desconcentradas del gobierno delegacional en Xochimilco. Orgánicamente dependen de la Dirección de Participación Ciudadana; sus funciones y actuación pública están regidas por el ordenamiento administrativo emitido por la Dirección de Participación Ciudadana. [...]

4. Los coordinadores territoriales son servidores públicos del gobierno delegacional en Xochimilco, su conducta se regirá de conformidad a las disposiciones administrativas en la materia, el carácter de su designación no le otorga facultad discrecional alguna.

Las convocatorias hablan de “una consulta vecinal para designar al coordinador”, aunque en los hechos se realiza una elección por voto libre, directo y secreto,²³⁷ queda salvaguardado el derecho delegacional para designar a los “servidores públicos de la delegación”, es decir, reconocer los resultados de la consulta si le son favorables o desconocerlos si no es así, como ha sucedido en varios pueblos. Se dice igualmente en la convocatoria que los coordinadores dependen orgánicamente de la Dirección de Participación Ciudadana, sin que para ello se haya modificado el Reglamento Interior de la Administración Pública del DF, instrumento jurídico en el cual se puntualizan las funciones de los servidores públicos. La administración de Juan González emitió el primer Reglamento Interno de las Coordinaciones Territoriales²³⁸ como un instrumento político más que jurídico de relación con los subdelegados.

Según el *Diagnóstico*, en el caso de Tláhuac sólo seis de los siete pueblos originarios tienen un coordinador electo, en la cabecera, San Pedro Tláhuac, es designado por el delegado.²³⁹ Igual que en las otras delegaciones los anteriores subdelegados llevaban más de diez años en el cargo. A partir de 2002 los

²³⁷ El registro de candidatos a ocupar el cargo en Xochimilco ha crecido exponencialmente, en la elección de febrero de 2007 participaron más de 120 contendientes, para ocupar el puesto en catorce pueblos y dos colonias. Véase: Verónica Briseño, *¿Adaptación o resistencia? Op. cit*, p.p. 16-24.

²³⁸ Documento emitido por la dirección de Participación Ciudadana. Dividido en tres capítulos; en el capítulo III De las funciones, establece en el artículo 10, inciso A): “corresponde a las coordinaciones territoriales informar al titular de la subdirección de Participación Ciudadana de los asuntos tratados con la ciudadanía, elaborando sobre el particular un reporte mensual de actividades”. *Reglamento Interno de las Coordinaciones Territorial. Funciones y responsabilidades administrativas en Xochimilco*, Gobierno delegacional, 2000. Archivo personal.

²³⁹ A partir del año 2003, el coordinador de San Pedro Tláhuac también es electo.

coordinadores delegacionales de Tláhuac ocuparon una Jefatura de Unidad Departamental, por lo que forman parte de la estructura delegacional.

En el apartado de Milpa Alta se dice que, de los doce pueblos que integran la delegación, sólo la cabecera –Villa Milpa Alta- no tiene coordinador de enlace territorial. Se reconoce que durante la administración de Francisco Chavira Olivos²⁴⁰ cambió el mecanismo de elección de coordinadores territoriales,²⁴¹ por voto libre, directo y secreto a través de un consejo electoral de la comunidad. Mientras que durante la administración de Guadalupe Chavira de la Rosa la delegación tomó en sus manos el proceso electoral, situación que consiguió sólo en los pueblos de San Salvador Cuauhtenco, San Juan Tepenahuac, San Antonio Tecómitl, San Agustín Ohtenco y San Francisco Tecoxpa, y no pudo controlar en San Jerónimo Miacatlán, San Bartolomé Xicomulco, San Pablo Oztotepec, San Lorenzo Tlacoyucan, San Pedro Atocpan y Santa Ana Tlacotenco donde las comunidades organizan la elección interna. Igual que en Xochimilco, las convocatorias emitidas por la jefatura delegacional son contradictorias, para el caso de la elección en San Salvador Cuauhtenco, la convocatoria precisa:

La facultad de la jefatura delegacional para designar a los funcionarios de la administración, en uso de esa facultad *convoca a la consulta ciudadana para el nombramiento del enlace territorial.*

1. El enlace territorial es un representante de la comunidad y funcionario delegacional sujeto a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como todos aquellos Ordenamientos Jurídicos que regulan las funciones de los servidores públicos al servicio del Estado, que por usos y costumbres en San Salvador Cuauhtenco es electo por votación popular y sus funciones son las de gestionar las demandas de servicios públicos de la comunidad, así como coadyuvar con los órganos políticos administrativos desconcentrados de la Demarcación Territorial.

[...]

3. La vigencia de funciones del Enlace Territorial tendrá una duración máxima de tres años.

4. En vías de normar este procedimiento se está en coordinación y acuerdo para la firma de un Convenio de Colaboración entre la Delegación, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y el Instituto Electoral del Distrito Federal, con la intención de regular ésta y las subsecuentes Consultas Ciudadanas.

²⁴⁰ Primer delegado del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en Milpa Alta.

²⁴¹ Como señalé anteriormente, incluso antes de la toma de posesión formal del gobierno perredista en la ciudad, algunos pueblos, como San Jerónimo Miacatlán comenzaron el cambio de subdelegados.

En el apartado de Tlalpan el *Diagnóstico* señala que la elección de subdelegados no es simultánea en los ocho pueblos. En concordancia con las convocatorias de las otras delegaciones, en Tlalpan también se pone énfasis en la facultad delegacional para nombrar a la estructura delegacional y al mismo tiempo se “reconoce” la figura de los subdelegados como representantes de la autoridad delegacional:

1. El jefe delegacional en Tlalpan es el responsable de la Administración Pública dentro de su demarcación territorial.
2. El jefe delegacional en Tlalpan tiene la facultad para designar el personal que le auxilie en el ejercicio de sus funciones.
3. Los subdelegados auxiliares tienen como función representar a las autoridades delegacionales en sus respectivos pueblos.
4. La actividad primordial del subdelegado auxiliar es coadyuvar en la atención de la demanda ciudadana, mantener y consolidar el diálogo permanente entre la comunidad y la autoridad delegacional para orientar de mejor forma las acciones del gobierno.

Finalmente, en las conclusiones del *Diagnóstico* se lee:

Al ser electos por su comunidad y al mismo tiempo empleados delegacionales, los coordinadores de enlace ejercen una doble función: como representantes y gestores de los pueblos ante las autoridades delegacionales, centrales y federales; y como servidores públicos para la atención de las demandas ciudadanas [...] mientras que al ser la primer instancia responsable de la solución de conflictos entre vecinos, las coordinaciones responden a las necesidades de su comunidad y tienen una participación equiparable a la de jueces de paz, jueces cívicos, fedatarios públicos y autoridades registrales, así como de coadyuvantes generales con otras autoridades como el ministerio público.

Entre el discurso del *Diagnóstico* y el discurso de las convocatorias emitidas por los jefes delegacionales se observa la tensión entre reconocer a los subdelegados como autoridad de los pueblos y reconocerlos sólo como representantes del jefe delegacional. Esta tensión terminó por permearse los alcances de esta negociación concreta. Después de publicado el *Diagnóstico* continuó el trabajo entre la secretaría de Desarrollo Social y los subdelegados. A principios de 2003 se elaboró un nuevo documento denominado *Bases de Colaboración sobre el reconocimiento de las formas de organización social y política de los pueblos originarios del sur del Distrito Federal*, que incorporaba parte de los primeros

acuerdos de trabajo. Con él, Raquel Sosa inició un proceso de cabildeo con los cuatro jefes delegacionales, mientras se esperaba la respuesta de Andrés Manuel López Obrador, vía la Consejería Jurídica del DF, para la firma del Bando:

Llegamos a un punto en el cual firmamos un acuerdo, que suscribe desde luego la secretaría de Desarrollo Social, la dirección general de Equidad y Desarrollo Social y la dirección de Asuntos Indígenas, y estamos en proceso de consulta con los jefes delegacionales de las cuatro delegaciones que estarían en condiciones de suscribir, ese acuerdo, es decir, con las delegaciones de Milpa Alta, con Tláhuac, de Tlalpan y Xochimilco. Hemos avanzado en las conversaciones con ellos; vamos a avanzar también en términos de la especificación y definición de los términos del acuerdo.²⁴²

Igual que el acuerdo de agosto 2002, las Bases de Colaboración no lograron concretarse en su totalidad, en principio por la tensión entre la Secretaría y las jefaturas delegacionales, pero también, porque la Secretaría no era el gobierno de la ciudad, sin embargo, vale la pena recuperar parte de su contenido:

Primero: los actuales coordinadores de enlace territorial serán denominados Jefes Territoriales de los Pueblos Originarios.

Segundo: en cada demarcación territorial se conformará una instancia de deliberación y concertación que sirva como espacio permanente de encuentro entre los jefes territoriales de los pueblos originarios y la jefatura delegacional. Dicha instancia se denominará Cabildo Delegacional.

Tercero: a nivel del Distrito Federal se conformará una instancia general de deliberación y concertación permanente entre el gobierno central de la entidad, las jefaturas delegacionales y los jefes territoriales de los pueblos originarios. Esta instancia se denominará Consejo de Autoridades de los Pueblos Originarios del Distrito Federal.

Cuarto: el consejo estará integrado por [...]

Quinto: se constituirá el Programa de Apoyo a Pueblos Originarios para el financiamiento de proyectos comunitarios en cada uno de los pueblos originarios del DF.

Sexto: hasta en tanto se puedan realizar las modificaciones al marco jurídico del DF [...] los jefes territoriales de los pueblos originarios será homologados salarialmente a nivel de jefe de unidad departamental.

Séptimo: el GDF otorgará apoyo metodológico a los Jefes Territoriales para la elaboración, ejecución y evaluación de un Programa Integral de Desarrollo Comunitario.

Octavo: el GDF dará capacitación a los Jefes Territoriales para mejorar el desempeño de sus funciones y actividades.

²⁴² Raquel Sosa Elízaga, secretaria de Desarrollo Social, versión estenográfica de la séptima sesión ordinaria del Consejo de Consulta y Participación Indígena del Distrito Federal, 27 de febrero de 2003. En el marco de este Consejo se informó del trabajo con los subdelegados, de ello hablaré con amplitud en el IV capítulo. Versión impresa y digital. Archivo personal.

Noveno: en aplicación al principio de Consulta establecido en el Convenio 169 de la OIT, los jefes territoriales convocarán a un proceso de análisis, consulta y aprobación de la aplicación de las presentes Bases de Colaboración.

Décimo: otros jefes delegacionales en cuyas jurisdicciones existan pueblos originarios podrán sumarse a estas Bases.²⁴³

El documento tuvo varias modificaciones con el paso de los días, pero sobre todo, con el paso de las negociaciones políticas. “Dimos muchas vueltas en este proceso”, informaba Raquel Sosa en la sesión extraordinaria del Consejo de Consulta y Participación Indígena convocada ex profeso para su firma, según la secretaria, el documento final tenía una virtud: “la de haber pasado ya por todas las manos de todos nosotros, por Consejería Jurídica, secretaría de Gobierno, jefes delegacionales, en su momento y sobre todo por los representantes de los pueblos originarios”.²⁴⁴ Estas palabras pueden interpretarse como un acuerdo, sin embargo, mientras al salón de usos múltiples del antiguo Ayuntamiento iban llegando los subdelegados de los pueblos y los miembros del Consejo de Consulta y Participación Indígena, la “tardanza” de los jefes delegacionales, principales implicados en las Bases de Colaboración por la relación directa con los representantes de los pueblos, fue reduciendo de último momento los diez puntos de las Bases, para quedar en dos acuerdos concretos: 1) la formación de un grupo de trabajo denominado Comité para Pueblos Originarios al abrigo del Consejo de Consulta y Participación Indígena y; 2) la constitución del Programa de Apoyo a Pueblos Originarios (PAPO), para el financiamiento de proyectos comunitarios, en los cuales, el “coordinador de enlace territorial, coordinador territorial, subdelegado auxiliar u otro equivalente podrá formar parte del comité de supervisión”.

Pese a ser convocados a la sesión, no asistieron los jefes delegacionales de Tláhuac, Francisco Martínez Rojo; de Xochimilco, Juan González ni de Milpa Alta, Guadalupe Chavira. El único asistente, Gilberto López y Rivas, jefe delegacional

²⁴³ Documento de trabajo para análisis y discusión. Bases de Colaboración sobre el reconocimiento de las formas de organización social y política de los pueblos originarios del sur del Distrito Federal. Versión impresa y digital. Archivo personal.

²⁴⁴ Raquel Sosa Elízaga, secretaria de Desarrollo Social, versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo de Consulta y Participación Indígena del Distrito Federal, 30 de abril de 2003. Versión impresa y digital. Archivo personal.

en Tlalpan, aprovechó la ocasión para señalar: “algunos de los gobiernos delegacionales respetamos cuestiones, como por ejemplo, la elección de los enlaces o subdelegados en cada uno de los pueblos, pero aún así, se da una cantidad enorme de problemas, debido a que no existe ese marco jurídico.”²⁴⁵

Los acuerdos se ajustaron a las atribuciones no del GDF, sino de la secretaría de Desarrollo Social. El Comité para Pueblos Originarios se instaló al interior del Consejo de Consulta y Participación Indígena, como un “espacio de deliberación y concertación general y permanente para el mejoramiento de los pueblos originarios del DF”, y no con los diferentes órganos de decisión política que se planteaban en las Bases de Colaboración, como el Cabildo delegacional. La ausencia de los jefes delegacionales y la omisión de Consejería Jurídica, órgano responsable de emitir los ordenamientos jurídicos que firma el jefe de gobierno, prácticamente finiquitaron la negociación en cuanto a “reconocimiento jurídico” que demandaban los subdelegados.

El Comité para Pueblos Originarios, en su primera sesión de trabajo sólo evaluó e informó de los 37 proyectos comunitarios aprobados por el PAPO.²⁴⁶ No debemos soslayar, sin embargo, que el PAPO, se convirtió en un importante instrumento promotor en la revalorización y organización de los pueblos originarios de la ciudad. Mientras que el Comité para Pueblos Originarios tuvo una vida efímera, a su primera sesión extraordinaria sólo acudieron representantes de los jefes delegacionales, a pesar de que se insistió en que como único punto a tratar fuera la propuesta de reconocimiento de los coordinadores, funciones, facultades y

²⁴⁵ Gilberto López y Rivas, jefe delegacional en Tlalpan, versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo de Consulta y Participación Indígena del Distrito Federal, 30 de abril de 2003. Versión impresa y digital. Archivo personal.

²⁴⁶ Para mayor información sobre el PAPO, véase: Verónica Briseño, “Acerca del Programa de Apoyo a Pueblos Originarios del Distrito Federal”, en Pablo Yanes *et al*, *Urbi indiano. La larga marcha a la ciudad diversa*, México, DGEDS/Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2005. p. 363 y ss. Pablo Yanes Rizo, (2007) *op. cit.* p.361. Paula López Caballero, *Récits des origines, variations identitaires et conflits pour la légitimité politique á Milpa Alta, Mexico DF (XVII^e- XXI siècle)*, tesis doctoral en antropología social y etnología, École des Hautes Études en Sciences Sociales, París, 2007, p. 255 y ss. Manovuelta. Revista de la UACM para las comunidades, edición especial, año 2, número especial 2006. Edición dedicada en su totalidad al Programa de Apoyo a Pueblos Originarios (PAPO).

mecanismos de elección. La ausencia de los jefes delegacionales contrasta con la asistencia de los coordinadores territoriales.²⁴⁷ En larga y ríspida sesión, las palabras de Rufino Fuentes resultan ilustrativas: “creo que hemos estado perdiendo el tiempo. Hoy nos salen con que no conocen los pueblos. Sesiones con sesiones no avanzamos en el reconocimiento, nada más estamos perdiendo el tiempo y tenemos otras cosas qué hacer.”²⁴⁸ Mientras que Régulo García, lo expresó con las siguientes palabras: “yo no veo ningún problema, [...] Si no se puede mejorar el artículo 122, vámonos directamente a la legislación, aunque puede verse temporalmente el reglamento. Desde el principio dijimos que queríamos un nuevo nivel de gobierno, pero dijeron que no se podía. Estamos proponiendo en lo administrativo y ahora dicen que no se puede. ¿Por qué no se puede?”²⁴⁹

El Comité para Pueblos Originarios logró sesionar en dos ocasiones más de las aquí comentadas, una en 2004 y una tercera y última sesión ordinaria el 19 de enero de 2005; en la que se informó de los proyectos PAPO y se acordó un pronunciamiento de los pueblos con relación al caso de linchamiento de San Juan Ixtayopan.

²⁴⁷ Asistieron por Milpa Alta: Jorge Rivera Olivos, San Agustín Ohtenco; Lucas León Muñoz, San Lorenzo Tlacoyucan; Miguel Venegas Salazar, San Jerónimo Miacatlán; Vicente Castro García, San Pedro Atocpan; Jorge René Palacios Martínez, San Juan Tepenahuac; Javier Rentería Chicharo, San Salvador Cuauhtenco.

Por Tlalpan: César Díaz Olvera, San Andrés Totoltepec; Zenón Reza Villarreal, San Miguel Topilejo; Rufino Fuentes Inclán, San Miguel Xicalco; José Luis Apaez Rojas, Magdalena Petlascalco; Ernesto Luna Nava, San Pedro Mártir; Refugio Fernández Pulido, Parres.

Por Xochimilco: Juan Fuentes Reza, San Francisco Tlalnepantla; Gustavo A. Flores Díaz, Santiago Tepalcatlalpan; Fred Bonilla García, Huichapan; Armando Espinosa Jiménez, San Luis Tlaxialtemalco; José Arturo Martínez Perea, Santa Cecilia Tepetlapa; David Martínez Zepeda, San Mateo Xalpa; Roberto González Sánchez, Santa Cruz Acapulco; Régulo García Gómez, Santa Cruz Xochitepec; Sixto Luna Gómez, Ampliación Tepepan; Rogelio Becerril Anastacio, Santa María Tepepan; Ricardo Enríquez Sandoval, San Gregorio Atlapulco; Armando Ramírez Molina, Santa María Nativitas.

Por Tláhuac: Paco Medina Jurado, San Nicolás Tetelco; Jorge Alquicira Vázquez, Santa Catarina Yecahuizotl; Mario Ríos Garcés, San Juan Ixtayopan y Román Ruíz Galicia, San Pedro Tláhuac.

²⁴⁸ Rufino Fuentes Inclán, Versión estenográfica de la primera sesión extraordinaria del Comité para pueblos originarios del Distrito Federal, 10 de julio de 2003. Versión impresa y digital. Archivo personal.

²⁴⁹ *Ibid.* Cfr. “Demanda de los coordinadores territoriales o el pendiente de la representación política”, en Pablo Yanes, (2007) *op. cit.* pp. 321 y ss.

La historia de esta negociación concreta generó el Diagnóstico de las funciones y facultades de los coordinadores de enlace de las delegaciones del sur de Distrito Federal que, como comenté al principio se convirtió en fuente documental de trabajos académicos que a partir de entonces, hablan del subdelegado como la autoridad tradicional de los pueblos; el documento sirvió de base también para modificar la ley de Participación Ciudadana (2010) en donde se habla de las “autoridades tradicionales” de cuarenta pueblos originarios y constituye un apartado de las iniciativas de ley sobre pueblos originarios que se discuten en la ALDF, fuera de ese impacto, las funciones y estructura de los subdelegados no sufrieron mayores cambios y la relación con los respectivos jefes delegaciones ha seguido los avatares de la buena o mala voluntad política del funcionario en turno.

Más allá de la “discusión fascinante” que se dio al interior de la secretaría de Desarrollo Social y un par de documentos emitidos por su director Jurídico, Federico Anaya, en los que sitúa históricamente a los pueblos y se equiparan las funciones de los subdelegados con atribuciones municipales que existieron en el DF hasta 1929, la demanda de los subdelegados sólo visibilizó la existencia de una figura de representación política, hasta entonces ignorada por la academia y por la clase política gobernante. Su reconocimiento fue de facto, a más de una década de la demanda inicial, ello no ha alterado de ninguna manera el marco jurídico-normativo que rige la vida político-administrativa del Distrito Federal.

La generación de subdelegados que demandó su reconocimiento jurídico culminó su periodo de gestión a partir de 2003, ese mismo año cambiaron también los primeros jefes delegacionales electos democráticamente. Con la siguiente generación de coordinadores el trabajo del Comité para Pueblos Originarios se limitó a dar seguimiento a los proyectos de PAPO y gestiones de carácter administrativo hasta el cambio de gobierno y la salida de Raquel Sosa. En 2006, Marcelo Ebrard tomó las riendas del GDF. La política de atención a los pueblos originarios cambió de rumbo, a partir de ahí se difuminó en dos áreas estratégicas: la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (Sederec) y el

Consejo de Pueblos y Barrios Originarios del DF (CPBODF); instancias que, hasta donde se puede documentar, no volvieron convocar al conjunto de subdelegados de los cuarenta y dos pueblos.

Ahora bien, ni las iniciativas de ley que se encuentran en la Asamblea Legislativa, ni la modificación a la ley de Participación Ciudadana, ni los trabajos académicos profundizaron en indagar desde cuándo o por qué existe la figura de los subdelegados en los pueblos y no en otras partes de la ciudad, cuando el sistema jurídico que se implantó en 1929 con la desaparición del municipio fue aplicable a la totalidad del Distrito Federal, en ese sentido, los siguientes dos capítulos, buscan aportar elementos para explicar los alcances y limitaciones de esta negociación concreta.

CAPÍTULO III

EL SUBDELEGADO DE SANTA ANA EN EL MARCO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL (DDF)

Como he señalado en los capítulos precedentes, para entender la demanda de reconocimiento jurídico de los subdelegados, ésta debe situarse históricamente en el marco de un creciente posicionamiento político de los pueblos originarios del Distrito Federal y sus demandas concretas a finales del siglo XX. Para comprender los alcances y limitaciones de esta negociación concreta es imprescindible: a) observar con ojo microscópico el actuar cotidiano de los subdelegados de Santa Ana; y b) hacer un rastreo histórico que nos permita dilucidar, hasta donde sea posible, el origen, las continuidades y rupturas de esta figura política en el devenir jurídico-administrativo del DF, a la luz de la consideración de éste, en los términos señalados por Andrés Lira y Hernández Franyuti de “invención” o sistema político inacabado. (cap. II)

Con el presente capítulo, abriré la segunda parte de la tesis titulada: Los subdelegados de Santa Ana Tlacotenco: actuar cotidiano que oscila entre la ley y la costumbre; que a su vez está dividida en dos capítulos, para abordar dos sistemas jurídico-administrativos distintos en el Distrito Federal y encontrar en el proceso de transición las continuidades y rupturas. Las fuentes primarias de este capítulo son las entrevistas realizadas a Inocente Morales Baranda y Felipe de Jesús Martínez Velasco; mismas que confrontaré con otras fuentes documentales y la legislación que dio vida al Departamento del Distrito Federal (DDF). Prioricé el papel de los actores, de manera que algunas funciones que parecen repetitivas, por un lado nos permiten observar la manera particular cómo cada uno respondió ante una situación específica; y por otro, dejan ver conflictos y tensiones internas; desplazamiento de actividades productivas y económicas; movilidad de la

población; transformaciones en la infraestructura urbana, principalmente en vías de comunicación o la yuxtaposición de funciones y competencias institucionales.²⁵⁰

MARCO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL (DDF)

Desde la formación del Distrito Federal (1824) como sede de los poderes federales, se estableció la jurisdicción de su gobierno político y económico como facultad exclusiva del gobierno central, quien la ejercería a través de un gobernador o jefe político. A lo largo del siglo XIX y primeras décadas del siglo XX, el Distrito experimentó una cambiante división territorial, cuyas repercusiones forman parte del histórico traslape jurisdiccional entre la federación y los municipios de la capital de la República; pues la configuración del Distrito Federal como figura superpuesta a las dinámicas de una vieja ciudad con vida propia, en términos económicos, políticos y sociales y la dificultad de someter esas realidades a la ley (marco jurídico-administrativo) desencadenó numerosos conflictos entre las autoridades locales y centrales.

Me sujetaré a la especificidad del Distrito Federal y su relación singular con el gobierno nacional, sin embargo, es preciso subrayar que la experiencia municipal es de *larga data* y los ayuntamientos como órganos de gobierno y administración local constituyeron desde el periodo colonial, “una de las instituciones en que se alojó la tensión entre las aspiraciones reales de poder y las aspiraciones locales de autonomía”.²⁵¹ De manera que, el municipio de la capital a lo largo de su historia ha visto diezmada su autonomía política y económica, y estuvo sujeto al

²⁵⁰ Manifiesto de agradecimiento y deuda infinita con el antropólogo Alejandro López Mercado, quien me ayudó a buscar en la *web*, toda la normatividad del DDF que utilizaré en este capítulo y del GDF, que usaré en el siguiente.

²⁵¹ Miranda Pacheco, Sergio, *Historia de la desaparición del municipio en el Distrito Federal*, México, Unidad Obrera y Socialista/APN/Frente del Pueblo/Sociedad Nacional de Estudios Regionales, 1998. Colección: Sábado Distrito Federal. p. 19.

control e influencia de autoridades superiores a las municipales que intervenían y, las más de las veces, determinaban el curso de las gestiones municipales.²⁵²

Así que una vez librados del yugo español, según Sergio Miranda: “para el joven gobierno mexicano, antes de fortalecer el desarrollo autónomo de pueblos y ciudades, resultó un imperativo absorber, aunque en un contexto totalmente nuevo, las prerrogativas y funciones de los gobierno municipales en aras de imponer la presencia y sentido del poder estatal sobre la sociedad recién librada del régimen colonial”.²⁵³ Para el autor, la permanencia del gobierno municipal en el Distrito Federal puede explicarse “porque no se trataba de una autoridad estatal sino de una expresión local del poder ejecutivo, es decir, de una autoridad subordinada al gobierno general”.²⁵⁴

Durante la inestabilidad política del siglo XIX, la intensidad y resolución de conflictos dependió de la relación entre el gobierno central y local, pero generalmente se favoreció la intervención del gobierno federal en detrimento de la administración municipal; a finales del siglo a pesar de ser el núcleo político, financiero y económico del país, la ciudad capital se mantenía bajo el control del gobierno nacional y el gobernador del Distrito, nombrado por el presidente. Bajo el gobierno de Porfirio Díaz, el predominio de la autoridad del gobernador sobre los niveles locales de gobierno se perpetuó y reforzó con la figura del prefecto o jefe político:

Llevaran el nombre prefecto o jefe político, estos funcionarios cumplieron un papel muy semejante en todos los estados: nombrados por el capricho del gobernador nombraban a su vez a la mayoría de los presidentes de los concejos municipales de las villas y pueblos de su circunscripción, se encargaban de aplicar las leyes federales y locales [...] organizaban y realizaban elecciones, disponían de la leva

²⁵² De acuerdo con José Miranda, el gobierno municipal de la Nueva España: “formaba parte de un sistema más amplio de instituciones de gobierno integrado por un dispositivo central peninsular, formado por el rey y sus secretarios y el Consejo de Indias; un dispositivo central novohispano, constituido por el virrey y la Audiencia; un dispositivo provincial y distrital formado por los gobernadores y los corregidores o alcaldes mayores, y un dispositivo local, compuesto por los ayuntamientos y sus oficiales”. Citado en Sergio Miranda Pacheco, *op. cit.* p. 29

²⁵³ *Ibíd.* p. 13

²⁵⁴ *Ibidem.* p. 89

[...] controlaban los gastos municipales; presidían el ayuntamiento del lugar de su residencia; rechazaban o aprobaban la renuncia de los regidores, nombrando sustitutos; y finalmente eran el único conducto ordinario de comunicación de las órdenes del gobierno a los ayuntamientos y de éstos con aquel.²⁵⁵

Para 1900, según Hoffman, los jefes políticos eran alrededor de 300 en todo el país y se desempeñaban como la autoridad política de cada municipio.²⁵⁶ En el umbral del siglo XX, tras un siglo de agitación e inestabilidad política, el Congreso de la Unión aprobó el 14 de diciembre de 1900, la Ley de Organización Política y Municipal del Distrito Federal, cuyo decreto: “autorizó al ejecutivo para reformar la organización política y municipal del Distrito Federal; otorgó capacidad al ejecutivo para fijar el número de municipalidades y designar su demarcación; y especificó que los ayuntamientos tendrían carácter de cuerpos consultivos”.²⁵⁷

Adicionalmente el gobierno de Porfirio Díaz había retirado de los ayuntamientos del Distrito la administración parcial de áreas como la policía, la instrucción primaria y la salubridad, cuestionando con ello la existencia de la estructura municipal. Asimismo, las nuevas características económicas, demográficas y urbanas del DF, trajeron consigo una creciente demanda de servicios que no podían satisfacer los gobiernos municipales; en consecuencia, la iniciativa de Díaz para reformar la organización municipal del Distrito: “proponía volver eficientes los servicios urbanos, sustituir las obsoletas administraciones municipales con una burocracia tecnificada y versada en el extenso y complicado ‘arte’ de gobernar la ciudad, y establecer de una vez por todas el dominio pleno del gobierno federal sobre la administración, la política y la economía de los municipios del Distrito Federal”.²⁵⁸

En esa misma dirección se aprobó la Ley de Organización Política y Municipal del Distrito Federal, el 26 de mayo de 1903, cuyo objetivo central era “lograr una

²⁵⁵ *Ibidem.* p. 116.

²⁵⁶ Hoffmann Calo, Juan, *Crónica política del ayuntamiento de la ciudad de México, (1917-1925)*, México, Gobierno de la ciudad de México, 2000. p. 15.

²⁵⁷ *Memoria histórica electoral del Distrito Federal*, México, IEDF, 2006. p. 29.

²⁵⁸ Sergio Miranda, citado en *Memoria histórica, op. cit.* p. 31.

mayor coordinación urbana y de servicios públicos en el Distrito Federal. Se conviene, entonces, que el gobierno político y la administración municipal estarían a cargo del presidente de la República por medio de tres funcionarios que dependerían de la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación: el gobernador, el presidente del Consejo Superior de Salubridad y un director general de Obras Públicas; además se detallaba que los ayuntamientos tendrían un carácter consultivo, y el poder ejecutivo decretó que la administración y recaudación de impuestos, derechos y rentas que percibían los ayuntamientos y las autoridades políticas y administrativas, corresponderían en adelante a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”.²⁵⁹

Con la ley de 1903 siguieron funcionando los jefes políticos nombrados en cada municipalidad libremente por el Ejecutivo Federal, de manera que tanto el gobernador como los jefes políticos “gozaban de amplias atribuciones en asuntos que habían sido competencia de los ayuntamientos, tales como el agua, la limpia, los mercados, los jardines, entre otros servicios y espacios públicos”.²⁶⁰ Además de las atribuciones formales que debían cumplir estos funcionarios, “todos se caracterizaban por los abusos que cometían en perjuicio de las comunidades, con el pretexto de contener a los grupos de oposición al régimen y mantener, en consecuencia, el orden local”.²⁶¹

Si bien el argumento central que llevó a disminuir las atribuciones administrativas y económicas de los ayuntamientos fue su inexperiencia en el mejoramiento de los servicios públicos, para autores como Sergio Miranda: “la verdad es que ante todo se trató de centralizar una infraestructura urbana a la altura de los habitantes de la “cultura” ciudad de México, como lo muestra la fundación de un buen número de

²⁵⁹ López de la Rosa, Edmundo, *Historia de las divisiones territoriales de la cuenca de México*, México, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2005. p. 170

²⁶⁰ Barbosa, Mario, “La política en la ciudad de México en tiempos de cambio (1903-1928)”, en Ariel Rodríguez Kuri (coord.), *Historia política de la ciudad de México (desde su fundación hasta el año 2000)*, México, El Colegio de México, 2012. p. 368.

²⁶¹ Juan Hoffmann Calo, *op. cit.* p. 16.

colonias y fraccionamientos exclusivos para la élite porfiriana”.²⁶² Ello nos permitirá, más adelante, dimensionar históricamente el factor urbano que contribuyó a la desaparición del municipio en el Distrito Federal, y en el cual los pueblos del sur no estaban considerados, como sucedió con las obras hidráulicas de principios del siglo XX.

Si el régimen porfirista se empeñó en controlar el gobierno interno del Distrito, el régimen emanado de la Revolución mexicana no avanzó mucho en la discusión del gobierno que debía tener la capital del país; pese a que la Constitución de 1917 reconoció el Municipio Libre (Art. 115), la Ley de Organización del Distrito y Territorios Federales promulgada por Venustiano Carranza, (13 de abril de 1917) revivió viejos argumentos de incompatibilidad entre los ayuntamientos y los poderes federales en una misma población: la ciudad de México, por lo que se mantuvo en el orden constitucional que el gobernador y el procurador del Distrito Federal serían designados y removidos por el presidente de la República: “el gobernador del Distrito Federal acordará directamente con el presidente (Art. 2); el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Distrito (Art. 45); y el gobierno y la administración de cada uno de los municipios del Distrito Federal estarán a cargo de un ayuntamiento compuesto de miembros designados por elección popular directa... (Art. 46).”²⁶³

De esta manera y a pesar del conflicto existente continuaron convergiendo en un mismo espacio el presidente municipal, el gobernador del Distrito y el presidente de la República. Para 1918, los ayuntamientos de la capital se encargaban del manejo de la seguridad, educación elemental, la administración del impuesto a la propiedad y la beneficencia pública, en medio de severos problemas económicos y una creciente tensión política ante la ausencia de “una ley orgánica que delimitara claramente sus responsabilidades”.²⁶⁴ Cabe señalar al respecto que existe una laguna historiográfica con relación al funcionamiento y devenir político de la

²⁶² Sergio Miranda Pacheco, *op. cit.* p. 127

²⁶³ Edmundo López de la Rosa, *op. cit.* p. 173.

²⁶⁴ Lorenzo Meyer, citado en *Memoria histórica*, *op. cit.* p. 17

administración municipal, de lo que se denominaba “municipalidades foráneas”, entre ellas Milpa Alta, en contraste con la abundante información de la municipalidad de la ciudad de México, de la que a partir de su estudio inferimos una similitud con los municipios que quedaron en los márgenes del Distrito Federal y sujetos a la normatividad de éste.

Pese a su debilitamiento estructural el régimen municipal representó para los pueblos del Distrito Federal una tradición política de *larga data*; toda vez que con frecuencia se celebraban elecciones, aunque no siempre tuvieran un calendario regular o las leyes electorales sufrieran constantes modificaciones;²⁶⁵ asimismo, el ayuntamiento, ya fuera electo o designado, según el gobierno o los regímenes políticos, constituyó para los pueblos una variada e intensa relación con poderes intermedios, autoridades auxiliares, cuya experiencia -a diferencia de los Estados de la federación- fue eliminada por decreto y constituye parte de la naturaleza *sui generis* del DF, fundamental para comprender que setenta años después del imperioso anhelo de controlar política y económicamente el Distrito mediante un órgano centralizado y controlado por el ejecutivo, al menos en la zona sur de la ciudad: el ejercicio y la experiencia de un poder cercano a la gente e intermediario en cuarenta y dos pueblos se mantuvo hasta nuestros días, aunque con algunas variables, como trataré de probar aquí.

²⁶⁵ Véase al respecto: José Antonio Aguilar Rivera, *Las elecciones y el gobierno representativo en México, 1810-1910*, México, IEDF/CONACULTA/CONACYT, 2010. [Online] Disponible en:

http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/CDD/CDD-2010/docs/CDD_Elecciones-Gob-Rep_2010.pdf

Con relación a la conformación de ayuntamientos en el DF durante el siglo XIX, Emmerich, ilustra lo diverso de su integración, al señalar que “de 1847 a 1852 se eligieron indirectamente; de 1853 a 1860 todos fueron designados por los presidentes en turno (Santa Ana, Carrera, Comonfort, Zuloaga y Miramón), quienes ordenaban al gobernador la designación; de 1860 a 1867 destacaron las votaciones directas, realizadas en 1861 durante el gobierno de Benito Juárez (la primera vez que se hacían de esta forma) y en 1865, en el imperio de Maximiliano, ambas aunque directas eran públicas, es decir debía manifestarse al momento de emitir el sufragio a quién se había elegido. De 1867 a 1889 todos los ayuntamientos fueron electos... de 1885 a 1909, los comicios se realizaron de forma rutinaria y con resultados conocidos de antemano a favor del presidente Porfirio Díaz”, en Eliseo Rodríguez Camou y Vladimir Gómez Anduro, “Reseña: Gustavo Ernesto Emmerich (coord.) (2005), *Las elecciones en la ciudad de México, 1376-2005*, México, IEDF/UAM”, *Religión y Sociedad*, Colegio de Sonora, vol. XVIII, No. 36, 2006. p. 200.

Por ser el antecedente inmediato, previo a la desaparición del municipio que eliminó en la ley la jerarquía de autoridades intermedias en el DF, me detendré en la Ley de 1917, y algunas de las funciones del municipio y el presidente municipal que podrían ser similares a las que realizan hoy día los subdelegados, sin pretender con ello trazar una línea de continuidad sin fisuras o discordancias. Según la Ley, los ayuntamientos tenían amplias facultades para atender los asuntos de su competencia y para administrar su hacienda (Art. 47); se renovaban por mitad cada año, por lo que los concejales o regidores duraban dos años en el ejercicio de sus funciones (Art. 50); el ayuntamiento de la Ciudad de México se formaba de veinticinco concejales y de quince el de cada una de las otras municipalidades del Distrito Federal y los territorios (Art. 52); en la segunda sesión celebrada por el ayuntamiento en el mes de enero de cada año, se nombraba en escrutinio secreto y por mayoría absoluta de votos *las comisiones que fueren necesarias para el mejor servicio público*, por conducto de las cuales se trataba exclusivamente todo lo relativo al ramo que respectivamente les fuere asignado (Art. 62).²⁶⁶

Aún para el caso más estudiado, el de la ciudad de México existe poca claridad en cuanto a los ramos municipales, pero deducimos que éstos variaban de acuerdo a las necesidades que se fueran presentando. Para el caso de Milpa Alta, según lo señalado arriba, el ayuntamiento se componía de quince concejales, en los cuales seguramente tenía representación Santa Ana Tlacotenco, toda vez que hasta donde he podido documentar, no registra cambio de jurisdicción, por lo que asumo que Tlacotenco, tanto en el régimen municipal como en el delegacional estuvo sujeto o subordinado a Milpa Alta,²⁶⁷ según la ley:

Artículo 76. El presidente del ayuntamiento de cada municipalidad tendrá el *carácter de primera autoridad política local*, en consecuencia, a él le corresponde publicar y hacer cumplir las leyes, decretos, bandos, reglamentos, sentencias y demás disposiciones emanadas de la autoridad; *prestar su apoyo cuando se*

²⁶⁶ *Ley de Organización del Distrito y Territorios Federales* (13 de abril de 1917), [Online] Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/61/pr/pr20.pdf> Consulta: 15/mayo/2013.

²⁶⁷ A diferencia de San Pedro Atocpan y Pablo Oztotepec, actualmente adscritos a la delegación Milpa Alta, que durante el siglo XIX fueron cada uno cabecera municipal.

solicite por autoridad competente; legalizar exhortos fuera de la jurisdicción respectiva; expedir certificados de vecindad; imponer las multas o arrestos que correspondan por infracciones de los reglamentos de policía; ser el jefe de la policía o fuerza de seguridad del lugar y disponer de ella para asuntos del servicio público, todas las excepciones establecidas en esta ley y conservar cuidadosamente el orden y la tranquilidad pública.

Artículo 77. El presidente municipal de cada localidad tendrá especialmente a su cargo todo lo relativo a establecimientos de detención, *festividades cívicas, diversiones públicas*, juegos permitidos por la ley, expendios de bebidas embriagantes, fondas y figones, carros y coches, registro civil e inspección de pesas y medidas; *pero en estos ramos será auxiliado por las respectivas comisiones del ayuntamiento.*²⁶⁸

He puesto en cursivas, aquellos elementos discursivos que aparecen reiteradamente en el testimonio oral de los subdelegados de Santa Ana; así como algunas funciones que en el mundo legal desaparecieron, pero hoy realizan los subdelegados. Ello me permite subrayar como una continuidad en Tlacotenco,²⁶⁹ la tradición política de elegir y nombrar *las comisiones que sean necesarias para el mejor servicio público,*²⁷⁰ o mejor dicho, para organizar, regular, supervisar y gestionar las necesidades de la comunidad, la mayoría de las veces sin responder a un marco jurídico sancionado aunque ampliamente legitimado por la práctica y el reconocimiento social, como veremos más adelante.

Un ejemplo ilustrativo del dinamismo, actualización y continuidad en el nombramiento de comisiones, lo encontraremos líneas abajo en el testimonio de los subdelegados, al referirse, por ejemplo, a la importancia de las comisiones de caminos de penetración; pues estos caminos forman parte de la historia reciente de Tlacotenco. Un camino de penetración atraviesa las tierras de cultivo de varios productores y comunica las zonas de producción agrícola con los centros poblacionales o de distribución/comercialización. Éstos comenzaron a gestionarse

²⁶⁸ *Ley Orgánica del Distrito (1917), op. cit.*

²⁶⁹ Esta tradición electiva y organizativa por comisiones se puede ampliar a los pueblos de las cuatro delegaciones que cuentan con la figura de subdelegado: Tlalpan, Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta. Aunque trabajos recientes incorporan a pueblos de otras demarcaciones.

²⁷⁰ Un ejemplo de cómo variaban las comisiones del ayuntamiento, mismas que iban de cuatro hasta dieciséis comisiones de trabajo, puede verse el *Crónica política del ayuntamiento...*, donde se documenta, además, el conflicto permanente entre el presidente municipal, el gobierno federal y el gobernador del Distrito; así como la intervención de los partidos políticos y las irregularidades de las elecciones, situación que si bien se acentuaba en la ciudad de México, puede inferirse extensiva al resto de los municipios del Distrito Federal. Véase: Juan Hoffmann Calo, *op. cit.*

a finales de 1970, cuando cambió la producción de maíz por nopal, toda vez que el primero era básicamente de autoconsumo y se trasladaba la mayor de las veces con animales de tiro: caballos, mulas o burros; la producción de nopal requirió la tracción motriz e hizo necesaria la habilitación de caminos de terracería o pavimentados que permitieran el paso de vehículos. Dada la importancia de la producción de nopal, estas comisiones forman parte del entramado organizativo de la comunidad. Son electivas y cada camino cuenta con una comisión integrada por presidente, tesorero y vocal.²⁷¹

Con una larga tradición histórica, el municipio, reconocido en la Constitución como “el nivel básico del gobierno republicano”, desapareció en el Distrito Federal bajo el régimen emanado de la Revolución mexicana. La transición no estuvo exenta de tensiones, lo que implicó a su vez muchas continuidades y una “negociación” para adaptar algunas competencias definidas por la ley, pero también por la costumbre, en la que jugaban un papel importante una amplia jerarquía de poderes intermedios que, en algunos casos, paulatinamente fueron desapareciendo o transmutándose en figuras institucionales reconocidas por las nuevas leyes.

El fortalecimiento del Ejecutivo pasaba por eliminar los focos de oposición en la política local del lugar donde se asentaban los poderes federales, de manera que, desde 1922 hasta 1928, “políticos cercanos a Obregón criticaron al ayuntamiento de manera creciente y fueron posicionando en la opinión pública, a través de la prensa, el tema de la desaparición del ayuntamiento.”²⁷² Al acercarse su

²⁷¹ Encontraremos en los testimonios orales al menos una veintena de comisiones electas en asamblea pública, cuya existencia se limita al cumplimiento de la tarea encomendada. Así, en una visita de campo a la coordinación de Tlacotenco, el 21 de junio de 2013, el coordinador, Ernesto Morales Anaya me habló de los trabajos del “comité del mamut”. Dicho comité se eligió en asamblea pública el 22 de abril de 2013, después del hallazgo de restos de un *Mammuthus columbi*, en terrenos de Santa Ana y su misión será: dar seguimiento a los trabajos del INAH y la UNAM, así como gestionar la edificación del “museo del mamut”, para que después de ser estudiados los restos del mamut se exhiban en la comunidad. Dado que todas estas comisiones carecen de normatividad alguna, su existencia sólo es rastreable por medio del testimonio oral, de ahí la importancia de trabajos que prioricen las fuentes orales para la comprensión de estos procesos, frente a la falta de archivos documentales.

²⁷² Mario Barbosa, *op. cit.* p. 382.

reelección, Álvaro Obregón consiguió las modificaciones constitucionales “que le permitieran disciplina administrativa y unidad de mando político en el Distrito Federal.”²⁷³ La muerte del municipio se declaró en la Cámara de Diputados con 170 votos a favor y 22 en contra; con lo que formalmente el 28 de agosto de 1928 se suprimió el régimen municipal en el Distrito Federal, paradójicamente con el respaldo de la mayoría de los presidentes municipales del DF.²⁷⁴

La Ley Orgánica del Distrito y Territorios Federales del 31 de diciembre del mismo año, dividió al Distrito en un departamento central y 13 delegaciones (Art. 2). El gobierno del Distrito Federal quedó a cargo del presidente de la república, quien lo ejercería por medio de un organismo administrativo y político denominado Departamento del Distrito Federal (DDF); se cambió el nombre de gobernador por el de “jefe” del Departamento; los empleados que sustituyeron a los ayuntamientos fueron los delegados, mismos que: “fueron desde el principio sólo empleados subalternos del jefe del DDF, que acordaban con éste y se limitaban a seguir órdenes que se jefe recibía del presidente”.²⁷⁵

Según la nueva reglamentación del DDF, se establecieron como auxiliares de la administración un Consejo Consultivo del departamento central y los consejos de cada una de las delegaciones (Art. 22); mientras que las funciones encomendadas al Distrito se ejercerían por medio del jefe del Departamento, los delegados, *los subdelegados* y demás empleados que determine la ley (Art. 23). Quedó establecido que los delegados tendrían a su cargo la administración de los servicios públicos locales (Art. 32) y serían nombrados y removidos libremente por el jefe del DDF (Art. 33). En un largo capítulo se describían las atribuciones del Departamento del Distrito Federal (Art. 24), que en general eran todas aquellas que las leyes habían encomendado al gobernador del Distrito, a los ayuntamientos o a los presidentes municipales, con lo que concentró y monopolizó el funcionamiento político-administrativo del DF.

²⁷³ Sergio Miranda Pacheco, *op. cit.* p. 157.

²⁷⁴ *Ibíd.* p. 158.

²⁷⁵ Edmundo López de la Rosa, *op.cit.* p. 178.

Para el caso que nos ocupa, es de observar que en esta Ley se habla de la existencia de *subdelegados*, mismos que se dice: “en las poblaciones del Distrito que no sean cabecera de delegación, habrá *un subdelegado* que será nombrado y removido por el delegado respectivo, con aprobación del jefe del Departamento (Art. 36); los subdelegados auxiliarán a los delegados en el ejercicio de sus labores administrativas (Art. 38); el reglamento de esta Ley fijará el número de subdelegaciones que habrá en el Distrito Federal y la circunscripción territorial de cada una de ellas (Art. 39).”²⁷⁶ La ausencia del citado Reglamento, nos permite inferir que la existencia de los subdelegados en aquellos pueblos que no eran cabecera delegacional fue una negociación, frente a la ausencia de “las autoridades intermedias” que “desaparecieron” junto con la estructura municipal de la ciudad y la incapacidad del gobierno por atender desde el aparato central las demandas ciudadanas antes atendidas por éstos. Como he señalado, Tlacotenco no fue cabecera delegacional, sino sujeto a la delegación Milpa Alta, por lo que es de suponer que contó desde entonces con un subdelegado, como trataré de probar aquí.

Igual que la Ley de 1928, la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal de 1941 ratifica que el jefe del Departamento -a quien el presidente tiene la facultad de remover libremente- será auxiliado en sus labores administrativas por el Consejo Consultivo, los delegados y *subdelegados* y demás órganos que defina la ley (Arts. 5 y 6). Se menciona nuevamente a los subdelegados, sin precisar cuántos existirán en cada demarcación y sin asignarle atribuciones claras; pero se reitera la necesidad de “auxiliar” al delegado en turno, pues se establece que el jefe del Departamento será auxiliado en el desempeño de sus funciones por un delegado, que residirá en la cabecera de cada una de las delegaciones, y tendrá a su cargo la vigilancia de los servicios públicos locales y por los *subdelegados que fueren necesarios a juicio del jefe del Departamento, los que desempeñarán su*

²⁷⁶ *Ley Orgánica del Distrito y de los Territorios Federales*. 31 de diciembre de 1928. p.p. 277-280. [Online] Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/61/pr/pr21.pdf> consulta: 15/mayo/2013.

*encargo en las poblaciones que no sean cabeceras de delegación (Art. 75). Las facultades de los delegados se subsumen a representar al jefe del Departamento; vigilar los servicios públicos de su delegación; velar el cumplimiento de los reglamentos y disposiciones generales; mientras que los subdelegados auxiliarán a los delegados en el desempeño de sus labores administrativas (Art. 79).*²⁷⁷ La expresión “que fueren necesarios a juicio del jefe del Departamento” podría confirmar la idea de que éstos se establecieron en los pueblos que así lo demandaban, pero al libre albedrío de una autoridad superior.

Contrario a la ambigüedad jurídica con que se habla de los subdelegados, la Ley de 1941, señala con mayor detalle la estructura de la administración central y sus atribuciones específicas; así pues, el jefe del DDF, será auxiliado por un secretario general, un oficial mayor y los directores generales que establezca esta ley (Art. 24). Aparecen entonces las direcciones generales de: gobernación (Art. 36); del trabajo y previsión social (Art. 37); de obras públicas (Art. 38); de aguas y saneamiento (Art. 39); de tesorería (Art. 40); de egresos (Art. 41); de servicios legales (Art. 42); de acción social (Art. 43); de servicios administrativos (Art. 44); de servicios generales (Art. 45); de catastro (Art. 46); de tránsito (Art. 47) y la jefatura de policía (Art. 48). Se ratifica la existencia de un Consejo Consultivo (Art. 64); pero ya no se habla de los consejos por cada delegación y se determina que el Consejo únicamente tendrá una función informativa y de opinión y en ningún caso ejecutiva o decisoria (Art. 74).²⁷⁸

La centralización administrativa y la creciente burocracia no se arraigaron con la misma rapidez que se establecieron en la ley, pues a tres décadas de su funcionamiento, las modificaciones a la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, del 31 de diciembre de 1970, manifiestan la necesidad de precisar que: “todas las disposiciones de la presente ley, las de cualquiera otra que emplee

²⁷⁷ *Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, reglamentaria de la Base primera, fracción VI, del Artículo 73 Constitucional*, 31 de diciembre de 1941. [Online] Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/61/pr/pr22.pdf> consulta: 15/mayo/2013.

²⁷⁸ *Ibíd.*

las denominaciones de “Gobierno del Distrito Federal”, “gobernador del Distrito Federal”, “Primera autoridad administrativa”, “Presidente municipal”, “Regente” u otras similares, se entenderá que se refieren y serán aplicables al Departamento del Distrito Federal, y al jefe del Departamento del Distrito Federal, respectivamente”.²⁷⁹ Con las modificaciones de 1970 continuaron apareciendo nuevas dependencias para auxiliar al gobierno central: “para el ejercicio de sus funciones el jefe del Departamento, será auxiliado por tres secretarios generales..., un oficial mayor, un Consejo Consultivo, las juntas de vecinos, delegados, subdelegados, las secretarías generales y demás órganos que determine la ley” (Art. 3).²⁸⁰

Para el gobierno interior de las delegaciones se precisa que cada delegación estará a cargo de un delegado y *un* subdelegado, que serán nombrados y removidos libremente por el jefe del Departamento (Art. 12). Por primera vez se menciona sólo la existencia de un subdelegado, pero en el desarrollo de la ley no se le asigna ninguna atribución, ni se le vuelve a mencionar. Al respecto, Ignacio Marván Laborde sostiene que “mientras en la ley de 1941 los subdelegados tenían una adscripción territorial en las poblaciones asentadas fuera de la “cabecera” de la delegación, en la ley de 1970 estos funcionarios quedaron adscritos como auxiliares del delegado, en las oficinas de la delegación.”²⁸¹ Marván, sin embargo, no proporciona mayor información respecto a cuántas subdelegaciones hubo; en qué lugares y cómo éstas fueron desaparecieron del terreno político de negociación, más allá de haber desaparecido en la ley, puesto que a partir de entonces, en las leyes subsecuentes no se volvió a mencionar la existencia de subdelegados.

²⁷⁹ *Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal*, 31 de diciembre de 1970. Recordemos que a partir de 1970, el departamento central se convirtió en cuatro delegaciones más y oficialmente se usaron como sinónimos Distrito Federal y Ciudad de México. [Online] disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/61/pr/pr23.pdf> consulta: 23/julio/2013.

²⁸⁰ *Ibid.*

²⁸¹ Marván Laborde, Ignacio, “De la ciudad del presidente al gobierno propio, 1970-2000”, en Ariel Rodríguez Kuri, (coord.) *op. cit.* p. 494.

Las Leyes Orgánicas de 1928 y 1941 hablaron de los subdelegados, sin precisar su número, jurisdicción o atribuciones. Sin embargo, como hemos observado en el *Diagnóstico de las funciones y facultades de los coordinadores de enlace territorial de las delegaciones del sur del Distrito Federal* (cap. II), la figura de subdelegado persiste en las delegaciones de Xochimilco, Tlalpan, Tláhuac y Milpa Alta (42 pueblos), entre ellos Santa Ana Tlacotenco, y puede documentarse su existencia desde la década de 1930, es decir desde la desaparición misma del régimen municipal. A pesar de la escasez de fuentes documentales y los pocos estudios historiográficos al respecto, me atrevo a decir que el subdelegado existió en todos los pueblos que tenían alguna representación en el ayuntamiento y que no fueron cabecera delegacional, por lo menos hasta la década de 1970. Trabajos recientes documentan la existencia de subdelegados o ‘casas de pueblo’, en lugares como: San Bartolo Ameyalco (Álvaro Obregón); San Lorenzo Acopilco, San Pablo Chimalpa (Cuajimalpa); La Magdalena Atlazolpa, Santa Cruz Meyehualco²⁸² y Santa María Aztahuacán (Iztapalapa) o Cuautepec (Gustavo A. Madero). A diferencia de los pueblos del sur, en estos pueblos más próximos a la ciudad y su creciente proceso de urbanización, después de 1970 las asociaciones de residentes, se fueron convirtiendo en el espacio de articulación política de los vecinos y en una instancia de interlocución directa entre éstos y las autoridades administrativas del DDF, con lo que la figura de subdelegados fue paulatinamente desapareciendo de la escena política local, al menos en estos lugares.

Considero que la poca claridad jurídica con que se habló de los subdelegados en las leyes de 1928 y 1941, dejaba al libre juego de la negociación política, la relación del gobierno local/delegacional con los pueblos, por tanto más que una ambigüedad jurídica se trató de una estrategia política; que en un primer momento se utilizó para contener los vacíos que dejó la eliminación de toda una jerarquía de

²⁸² En este caso, se ubica en el espacio denominado actualmente ‘Casa del pueblo’ como el lugar donde antes estuvo la casa de consejo, “es decir, el *Tecpancalli*. Durante el siglo XIX, fue construido en él un Juzgado Auxiliar, con su bartolina o cárcel, el cual funcionó hasta la década de 1940, después de lo cual fue ocupado como subdelegación y derruido a causa de los daños que sufrió en el sismo de 1957”. Equipo Casa del Pueblo, *Recuperación y rescate de los documentos históricos del pueblo de Santa Cruz. El rancho de Santa Cruz*, México, PACMyC/GDF, 2008. p.p. 8-9. Véase bibliografía de los otros pueblos al final.

autoridades intermedias, mientras se iban perfeccionando y consolidando los instrumentos estructurales para controlar y canalizar la participación y reclamos de los ciudadanos. La ley de 1970 ya no habla de la figura de subdelegados, pero en su lugar aparecen nuevas figuras, que intentarán canalizar los reclamos sociales: las juntas de vecinos y un Consejo Consultivo. La primera debía contar con un mínimo de veinte miembros (Art.16); mientras que el Consejo estaría integrado por los presidentes de las juntas de vecinos (Art.18) de todo el DF.

A pesar de la amplitud con que se detallan cada una de las atribuciones tanto de las Juntas de vecinos como del Consejo (Arts. 17 y 24), y entre las que se incluyen: informarse de la debida prestación de los servicios públicos, proponer medidas para mejorar la prestación de servicios, rendir informes, participar en ceremonias cívicas, promover actividades, cooperar en casos de emergencia, colaborar con el jefe del DDF, someter a su consideración proyectos de leyes y reglamentos, emitir opinión; así como una larga lista de: sugerir, dar a conocer, informar, opinar, practicar, intervenir, cooperar, etc., con rigurosidad jurídica, el artículo 26, precisa: “las proposiciones, opiniones o dictámenes que emitan el Consejo Consultivo o las juntas de vecinos, no obligarán en forma alguna al jefe del Departamento del Distrito Federal ni a los delegados”.²⁸³ Con lo que parece obvio, la capacidad de gestión de las Juntas y el Consejo era mínima.

Además del perfeccionamiento normativo de las nuevas estructuras de participación ciudadana, se aprecia en la Ley que la burocracia central continuó creciendo; con relación a los funcionarios se habla de: directores generales, subdirectores, jefes y subjefes y demás personal de confianza (Art. 32). Asimismo, se creó un órgano denominado Comisión de Planeación Urbana, mismo se integraría con expertos en las diversas disciplinas científicas, técnicas y sociales relacionadas con el urbanismo (Art. 34). Las direcciones generales que estableció la ley, además de la contraloría general, fueron: tesorería, gobernación, servicios legales, trabajo y previsión social, servicios médicos, promoción de la habitación

²⁸³ *Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal*, 31 de diciembre de 1970. *op. cit.*

popular, abastos y mercados, acción cultural y social, acción deportiva, planeación, obras públicas, obras hidráulicas, aguas y saneamiento, servicios generales, policía y tránsito, instalaciones olímpicas, servicios administrativos y relaciones públicas (Arts. 42 al 62).²⁸⁴

La estructura político-administrativa que se fue configurando en la ciudad nos permite observar las prioridades del DDF. En la larga lista de dependencias y la precisión de sus atribuciones, no se hace referencia alguna a la zona rural de la ciudad, a pesar de que para esos años, todavía más del 60% de la superficie total del Distrito Federal estaba considerada como zona de producción agrícola o ligada a actividades primarias. Ello nos ayuda a comprender que durante la década de los setenta y en adelante, los pueblos campesinos de la ciudad se vincularán con el movimiento campesino nacional, toda vez que estaban sujetos a las políticas nacionales, pero sobre todo a instancias de carácter federal, como la secretaría de la Reforma Agraria, secretaría de Agricultura y Ganadería,²⁸⁵ o corporaciones como la Confederación Nacional Campesina (CNC) para resolver los problemas que enfrentaba el agro capitalino.

El “descuido” de una infraestructura que atendiera los problemas ligados al campo no era fortuito. Los intereses del DDF caminaban en sentido contrario a la preservación de las zonas agrícolas de la ciudad; lo cual puede percibirse en la instauración de una Comisión de Planeación Urbana y una dirección general de Promoción de la Habitación Popular. El crecimiento urbano, como política del DDF, sin embargo, no siempre fue al amparo de la ley y en forma institucional, vale la pena recuperar algunos datos que nos proporciona Marván Laborde, y que nos permiten observar al mismo tiempo, la afrenta que representaba este

²⁸⁴ *Ibid.* El artículo tercero transitorio señalaba que: “las atribuciones que el artículo 37 de esta ley señala a las delegaciones del DDF, se asumirán a medida que lo permitan las circunstancias, mediante acuerdo que en cada caso dictará el gobierno del Distrito Federal”. p. 365.

²⁸⁵ Según los antecedentes de esta instancia, en 1917 era secretaría de Agricultura y Fomento; en 1946, secretaría de Agricultura y Ganadería; en 1976, secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos; en 1995, secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. [Online] Disponible en: <http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/introduccion/Paginas/default.aspx> consulta: 06/agosto/2013

crecimiento para los pueblos de la ciudad y que los movilizó de los años setenta en adelante:

[...] las autoridades del DDF sostuvieron haber expropiado y entregado a paracaidistas cerca de 23 millones de metros cuadrados de terrenos, durante el periodo comprendido entre 1966 y 1970 [...] aproximadamente entre 50% y 60% del territorio urbano actual del DF fue construido de manera ilegal sobre predios “irregulares”, es decir en terrenos ejidales, comunales, públicos o privados [...] se puede afirmar que a partir de la entrada del gobierno de Echeverría hasta prácticamente 1990, la cuestión de la regularización de predios se convirtió en un eje fundamental en torno al cual giraron las relaciones entre las autoridades y los capitalinos [...] De cuando en cuando reprimían algunas invasiones y efectuaban desalojos, particularmente cuando las organizaciones de colonos eran consideradas “radicales”, pero en realidad se limitaron a impulsar la política de regulación, es decir a legalizar la posesión de predios que tenía orígenes ilegales [...] paralelamente a la demanda de regularización se prolongaban las relaciones necesarias entre la autoridad y los colonos ante la demanda de servicios, primero agua y drenaje, luego pavimentación y banquetas, transporte público, escuela y profesores, apoyos para la construcción o mejoramiento de viviendas, etc.²⁸⁶

La regularización de predios de origen ilegal arrebató sus tierras a los pueblos y es una historia que apenas comienza a escribirse. Muchos pueblos quedaron encerrados entre colonias populares o fueron atravesados por ejes viales y avenidas, con lo que se transformó la fisionomía de la ciudad, pero sobre todo las relaciones sociales, políticas o comerciales que antes unían a los pueblos.

El gobierno, sin embargo, continuó con su proceso de centralización político-administrativo y el perfeccionamiento, al menos en la ley, de las atribuciones y estructuras de participación ciudadana; que en más de una ocasión fueron cooptadas por el PRI, pero reflejan la necesidad de contar con ellas, como puede apreciarse con la insistencia jurídica de pormenorizar las atribuciones de los órganos de colaboración vecinal y ciudadana que se plasmaron en las modificaciones a la Ley Orgánica de 1978, en la que se combinó elementos de ejercicios anteriores, como el Consejo Consultivo, pero se priorizó la representación territorial más que la sectorial que había prevalecido años antes:

²⁸⁶ Ignacio Marván Laborde, *op. cit.* p.p. 498-499. Un ejemplo del proceso completo de una invasión-regularización se puede conocer en *Del Pedregal a Santo Domingo*, en el cual se dice: “es la historia de una de las “invasiones” de tierras urbanas más grandes de América Latina”, véase: J. Ignacio Mancilla, *Del Pedregal a Santo Domingo. Historia del proceso de regularización*, México, GDF, 2000. p. 13.

[...] en cada delegación se integrarán los comités de manzana, las asociaciones de residentes y una junta de vecinos; y para el Distrito Federal un Consejo Consultivo, en la forma siguiente:

I.- en cada manzana del Distrito Federal habrá un comité de ciudadanos, entre ellos se designará, en forma directa, al jefe de manzana;

II.- en cada colonia, pueblo, barrio o unidad habitacional, los comités de manzana integrarán la correspondiente asociación de residentes;

III.- en cada una de las delegaciones del Distrito Federal, con la participación de las asociaciones de residentes, se integrará una junta de vecinos, en la forma que determine el reglamento respectivo; y

IV.- en el Distrito Federal funcionará un Consejo Consultivo que se integrará con los presidentes de las juntas de vecinos (Art. 45).²⁸⁷

Ahora bien, la figura de subdelegados desapareció en la Ley desde 1970, sin embargo, no desapareció de todos los pueblos, como es el caso de Santa Ana Tlacotenco y los pueblos que elaboraron el *Diagnóstico*, a pesar de todos estar sujetos a la normatividad jurídico-administrativa de la ciudad. Es probable que su permanencia responda a que las nuevas estructuras de participación, no respondieran a las demandas concretas de los vecinos, sin embargo, llama la atención que la demanda de reconocimiento jurídico de los subdelegados, se haya plasmado hasta los umbrales del siglo XXI. A pesar de no figurar como una demanda concreta, es indudable que la pretensión del DDF de monopolizar y centralizar las funciones de gobierno y administración, eran una realidad a medias; porque las tensiones que vivía la ciudad obligaron al gobierno permanentemente a abrir nuevos canales de participación, como sucedió en las modificaciones de 1978, mismos que, no tienen antecedentes en las anteriores leyes orgánicas, como el apartado sexto denominado: “de la participación política de los ciudadanos”. Éste puede reflejar la inoperancia de las formas institucionalizadas de participación y la creciente demanda de mayor intervención política; por lo que la innovación fue la instrumentación de mecanismos de participación directa: “el referéndum es un método de integración directa de la voluntad de los ciudadanos del Distrito Federal en la formación, modificación, derogación o abrogación de ordenamientos legales y reglamentos relativos al DF; y la iniciativa popular un método de participación directa de los ciudadanos del Distrito Federal para

²⁸⁷ Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, 29 de diciembre de 1978. Consultada en línea: <http://www.cem.itesm.mx/derecho/nlegislacion/federal/179/index.html> consulta: 16/mayo/2013.

proponer la formación, modificación o derogación de ordenamientos legales y reglamentos relativos al DF” (Art. 53).²⁸⁸

La existencia de subdelegados en cuarenta y dos pueblos originarios, permitiría afirmar que ni el perfeccionamiento de los órganos de participación y concertación vecinal y ciudadana,²⁸⁹ ni el crecimiento de la burocracia político-administrativa,²⁹⁰ logró suplir la estructura municipal en la ciudad; mientras que, ni la promulgada Ley orgánica de 1978, ni la reforma política electoral (1977) devolvió al ciudadano de la capital el derecho al sufragio para la elección de sus autoridades. En 1980 se instituyeron nuevos órganos de colaboración vecinal y ciudadana, cuyo diseño “intentó una nueva estructura para la representación política en el capital, sustituida del viejo formato corporativista-sectorial PRI-CTM-CNC-CNOP, modelo en el que la red de intercambios clientelares del gobierno con los grupos organizados (gremiales, vecinales y empresariales) pasaban necesariamente por la mediación del partido oficial [...] mecanismo sistemático para la construcción de los “consensos”.²⁹¹

Las modificaciones normativas que se suscitaron de 1980 en adelante, no reflejan la buena voluntad del gobierno, sino la confrontación y movilización social que experimentó la ciudad desde finales de los años sesenta, Lucía Álvarez divide en cuatro periodos esta movilización “ciudadana” ligada a sectores específicos, y en los cuales veremos a los pueblos de la ciudad, pero eclipsados con movimientos más amplios:

²⁸⁸ *Ibid.*

²⁸⁹ Para una historia de la participación ciudadana institucionalizada de la ciudad de México y un debate amplio respecto a la definición de ciudadanía y sus demandas, avances y retrocesos, véase: Ana Helena Treviño Carrillo y José Javier de la Rosa, *Ciudadanía, espacio público y ciudad*, México, UACM, 2009.

²⁹⁰ Según datos de Mario Barbosa, para 1930 la burocracia capitalina ascendía a 46,977 servidores públicos; mientras que de acuerdo al Censo del INEGI 2010, los recursos humanos por entidad federativa según situación contractual el Distrito Federal reportó una nómina compuesta por 258, 512 funcionarios, con lo que de 1930 a 2010 el crecimiento de la burocracia capitalina creció en un 550.29%. Elaboración propia con información de Mario Barbosa, *op. cit.* p. 398, y página *web* del INEGI: www.inegi.org.mx

²⁹¹ Larrosa Haro, Manuel, “El Distrito Federal en 1995: las elecciones de consejos ciudadanos el 12 de noviembre”, [Online] Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1762/11.pdf> consulta: 11/julio/2013.

- a) 1968-1979, vinculado con el movimiento estudiantil de 1968, representó de muchas maneras una ruptura significativa con las formas tradicionales de relación gobierno-sociedad. Las libertades de expresión, de reunión y de asociación fueron el centro de las demandas implícitas y puntos neurálgicos de la crítica al régimen autoritario. Las luchas masivas por la inclusión (frentes populares, coordinadoras, sindicatos y organizaciones de masas) se ubicaron principalmente en el ámbito salarial, en la mejora de las condiciones laborales y en la mejora de las condiciones materiales de vida. La relación con el gobierno se estableció a través del reclamo y la lucha frontal, haciendo prevalecer un marcado divorcio entre las diversas formas de acción colectiva y las instancias y mecanismos institucionales.
- b) 1980-1987, marcado por la crisis económica, el desmantelamiento del Estado Benefactor y las medidas del ajuste estructural, durante el periodo se vivió un gran impacto en la economía de la población, afectando seriamente al empleo, al poder adquisitivo y el acceso a los bienes y servicios. De aquí que algunas de las movilizaciones más importantes, tanto en el plano nacional como en el local, se hayan centrado en la defensa del trabajo y de la economía popular, en la lucha por la vivienda, en contra de la carestía y de la austeridad. Entre estas organizaciones se pueden mencionar: El Frente Nacional en Defensa del Salario contra la Austeridad y la Carestía (FNDSCAC); el Comité Nacional de Defensa de la Economía Popular (CNDEP), la Coordinadora Sindical Nacional (COSINA), la Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA), la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), y la Coordinadora Nacional del Movimiento Urbano Popular (CONAMUP).
- c) 1988-1996, marcado por el proceso electoral de 1988, la coyuntura propició el involucramiento de actores tradicionalmente opuestos y desconfiados de las prácticas electorales. Algunas corrientes del MUP, agrupaciones estudiantiles, ciertos segmentos de organizaciones civiles (ONG) y grupos de feministas, se adhieren a las jornadas electorales, reivindican los derechos políticos y se apropian en buena medida del lenguaje democrático liberal, iniciando de este modo un nuevo campo de trabajo en sus prácticas sectoriales.
- d) 1997-2004, con las elecciones locales de 1997, a partir de las cuales se efectúa la alternancia política en la entidad, los ciudadanos capitalinos inauguran el ejercicio de sus derechos políticos para la elección de su gobernante, y se consuma la llegada de la izquierda política al poder.²⁹²

En medio de una movilización creciente, el gobierno de Miguel de la Madrid (1982-1988), impulsó una consulta popular sobre la reforma de gobierno del DF, de cuya experiencia resultó por decreto presidencial “un híbrido parlamentario para la ciudad: la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF) órgano de gobierno integrado por la vía electoral pero con miembros sin facultades legislativas”.²⁹³

²⁹² Álvarez Enríquez, Lucía, “Historia de la conformación ciudadana en la Ciudad de México”, en Ana Helena Treviño Carrillo y José Javier de la Rosa, *op. cit.* p.p. 230-237.

²⁹³ Manuel Larrosa Haro, *op. cit.* p. 84. La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, nació por Decreto publicado en el diario oficial el 10 de agosto de 1987. Se constituyó por primera vez a partir de los resultados de las elecciones federales del 6 de julio de 1988. Como resultado de la Reforma Política del

El gobierno de Carlos Salinas de Gortari y su regente capitalino, Manuel Camacho Solís, no pudieron detener la ruta de reforma política del Distrito Federal, por lo que en 1992, instalaron una mesa de concertación, inicialmente programada para el 12 de octubre; y cuya propuesta oficial consideraba cuatro puntos básicos: a) transformación de la ARDF en órgano legislativo; b) formación de Consejos Ciudadanos delegacionales electos democráticamente; c) elección indirecta del jefe del DDF, y d) reforma administrativa con elementos para la descentralización. Las limitaciones de la propuesta gubernamental promovida por Salinas de Gortari y Camacho Solís, derivaron otra consulta que tuvo carácter de plebiscito, el 21 de marzo de 1993.

Los tres aspectos consultados en el plebiscito, arrancaron un rotundo sí de la ciudadanía participante: 1) transformación del Distrito Federal en el estado 32 de la federación; 2) elección directa de las autoridades políticas, y 3) órgano legislativo propio. A pesar de ello, esto no se reflejó en el documento final que dio concreción al trabajo de reforma: el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Con este instrumento jurídico, sin embargo, se abrió un nuevo episodio en la democratización política del Distrito Federal y en la historia jurídico-administrativa de la ciudad, como veremos en el capítulo siguiente. Ahora bien, veamos cómo se vinculó el aparato burocrático del DDF en la vida cotidiana de Tlacotenco.

RE-CONOCIENDO SANTA ANA...

Santa Ana Tlacotenco es uno de los doce pueblos que integran la delegación política de Milpa Alta. (Ver cuadro 1) Tlacotenco: a la orilla del monte o del breñal;²⁹⁴

Distrito Federal, publicada por Decreto en el Diario Oficial del 25 de octubre de 1993, se eleva a la Asamblea de Representantes a órgano de gobierno, con facultades legislativas que dejan de ser meramente reglamentarias y se convierten en creadoras de ley para el Distrito Federal. A partir de un nuevo decreto publicado el 22 de agosto de 1996, se le denomina Asamblea Legislativa del distrito Federal (ALDF) y sus integrantes diputados. <http://www.asambleadf.gob.mx/> consulta: 07/octubre/2009

²⁹⁴ El Diccionario del náhuatl en el español de México, define Tlacotenco, como “A la orilla del varañal. Tlacoten- co. De *tlácotl*, vara, *tentli*, labio, orilla, -co, part. Locativa. D.F.”, en Carlos Montemayor (coord.), *El Diccionario del náhuatl en el español de México*, México, Gobierno del Distrito Federal/UNAM, 2007. p. 242.

se ubica al sur de la delegación y colinda al norte con Villa Milpa Alta; al este con San Juan Tepenahuac y el ejido de San Jerónimo Miacatlán, al sur con Juchitepec, Estado de México y Tlanepantla, Estado de Morelos. Se encuentra a 2350 msnm.

La disposición espacial presenta una traza regular que parte del centro del pueblo con la iglesia y atrio, la escuela a un costado y al frente la plaza cívica y oficinas de la subdelegación o coordinación territorial y el mercado a sus espaldas. Una traza regular con calles en línea recta y pavimentadas que, sin embargo, solo se aprecia en las primeras cinco cuadras a la redonda. Después de ahí, se pierden las banquetas y las calles dejan de ser en línea recta, para convertirse caprichosamente en “culebras” de asfalto y más allá caminos de terracería. Conforme se avanza del centro a las periferias, en el paisaje urbano empiezan a entremezclarse nopaleras y terrenos baldíos. A las laderas del cerro es visible el anárquico crecimiento urbano: casas aisladas unas de otras.

Sus únicas vías de comunicación son tres antiguos caminos de herradura que fueron pavimentados apenas durante la segunda mitad del siglo XX: prolongación Benito Juárez, de Santa Ana a San Juan Tepenahuac; carretera federal a Oaxtepec, con entrada a Santa Ana a la altura del kilómetro 26.5; y Casas Alemán, de Milpa Alta a Tlacotenco. La ruta 21 con salida a un costado del mercado principal de Milpa Alta es la única ruta de transporte público hacia Santa Ana. No existe un límite visible entre Milpa Alta y Santa Ana. El paisaje parece ser un continuo de casas con intervalos de nopaleras. La calle principal: Casas Alemán, en un recorrido de kilómetro y medio, es el eje comercial de la comunidad. Sobre esta avenida se encuentra toda clase de servicios y comercios, que van desde: una talachería, un café internet hasta una tienda de telcel, una veterinaria, una farmacia y una tienda de discos y películas “pirata”, que suman alrededor de 30 locales.²⁹⁵

²⁹⁵ Agradezco la paciencia infinita de Humberto Jurado, quien accedió a caminar conmigo por las calles de Santa Ana en más de una ocasión, me compartió su vivir cotidiano y recuerdos en Tlacotenco. Mi

Sobre Benito Juárez y entre las calles Casas Alemán y Francisco I Madero se encuentra la plaza principal del pueblo, junto a las oficinas de la “subdelegación”, que actualmente (2010) cuenta también con un pequeño salón de usos múltiples. De espaldas a la subdelegación está el mercado número 32 “Santa Ana Tlacotenco”. Afuera del mercado, sobre la calle Francisco I Madero, una veintena de comerciantes ofrecen productos agrícolas que producen en el traspatio de sus casas: flor de calabaza, calabacitas tiernas, chilacayotes, habas verdes; según la temporada ofrecen también distintas variedades de hongos, ramos de hojas de té de monte, toronjil, diferentes plantas medicinales y ocote que “bajan” del monte para vender, con lo que complementan la economía familiar.

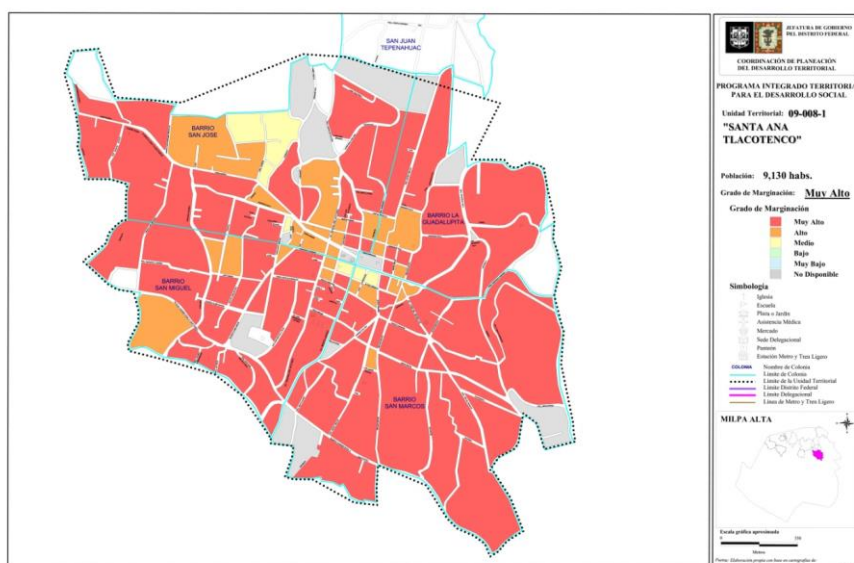
Atrás de la iglesia se encuentra la escuela primaria Francisco del Olmo. La primaria *Tlahcuilo*, se ubica en la calle de Temixco. Existe una primaria y secundaria privada, José Vasconcelos, entre las calles Álvaro Obregón y Cuauhtémoc. La secundaria número 82, *Altepetlcalli* (la casa del pueblo) comenzó a funcionar en 1980 como escuela para trabajadores, hoy es una secundaria diurna, ubicada en prolongación Emiliano Zapata. La población cuenta también con el jardín de niños *Nahui Ollin* y el Centro de Educación Inicial mixto *To pipiltoton* (nuestros niños). La preparatoria del Gobierno del Distrito Federal, Emiliano Zapata, inaugurada en 2003 es la más reciente construcción en materia educativa. Como parte de su infraestructura urbana, Santa Ana tiene dos deportivos: San Miguel, en el pequeño cráter de un volcán, y *Teochulco*.

El aljibe, primer tanque de agua de Santa Ana se ubica en la calle de Hidalgo; enfrente está otro tanque construido en la década de los cincuenta y el tanque nuevo, pasando la federal a Oaxtepec. El centro de salud ocupa el lugar en el que antes estuvieron los lavaderos públicos. La biblioteca *Cuaucoyoltecatl* (corazón de

agradecimiento, también, a Ernesto Morales, electo como subdelegado/coordinador territorial en la jornada electoral del 28 de agosto de 2011, quien se entusiasmó con la investigación y comenzó a indagar información con sus vecinos. Asimismo, me facilitó el acceso a la coordinación para trabajar con las *libretas* que forman el acervo documental del siguiente capítulo.

monte), el panteón, el mercado y la casa del ejidatario constituyen la infraestructura urbana que atiende a los más de 10 mil habitantes de la localidad. Esta descripción –actual- de Tlacotenco no es ociosa, nos permitirá contrastar con el Santa Ana de la década de los cincuenta que nos dibujaron los subdelegados, y subrayar el trabajo comunitario en la construcción de dicha infraestructura, pues es su mayoría se realizó con la participación de los *santaneros*, ya sea donando los terrenos, aportando recursos económicos o la mano de obra.

Mapa 2: Grado de marginación, según el Programa Integrado Territorial 2001-2003.



Fuente: Sistema de Información para el Desarrollo Social.²⁹⁶

La iglesia dedicada a la patrona Santa Ana es un templo construido en el siglo XVII y modificado en el XVIII. A lo largo de su historia ha recibido varias restauraciones. El altar principal tiene columnas de capitel compuesto y fustes que simulan mármol; en uno de los nichos hay una imagen de la patrona del templo.²⁹⁷ El 26 de julio es la fiesta patronal. La comunidad de Tlacotenco al igual que el resto de los pueblos de Milpa Alta y de la región, tiene una intensa vida festiva a lo largo del ciclo anual. Sin embargo, a diferencia de quienes extrapolan la vida ritual

²⁹⁶ [Online] disponible en línea: http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/ut/MIL_09-008-1_C.pdf

²⁹⁷ Información de la Ficha Nacional de Catálogo de Monumento Histórico Inmueble, Número de Clave: 090120120009. Folio SICNMHI: 40490

del pasado mesoamericano al presente, la vida religiosa de Santa Ana, se aviene más a lo que Mette Wachter denomina religiosidad comunitaria: “forma religiosa católica de larga duración, flexible y muy dinámica”,²⁹⁸ contraria a la noción de “sincretismo”, que “sugiere que las religiones de los grupos indígenas y campesinos son formas desarticuladas o inacabadas que no han cristalizado en un cuerpo coherente de prácticas y creencias.”²⁹⁹ Mientras que la religión comunitaria, según la autora, a lo largo de los siglos ha mostrado su capacidad de mantener su vigencia al asimilar continuamente elementos culturales que le imprimen contemporaneidad.

En la vida festiva de Tlacotenco se puede apreciar lo que Wachter considera rasgos distintivos de la religión comunitaria, a saber: exacerbado carácter público y función integradora, pues la fiesta se despliega en lugares abiertos y su práctica genera espacios de amplia reciprocidad social, así como una base organizativa propia. Sin embargo, como bien lo señala la autora, el proceso no es estático sino dinámico, pues en él tienen cabida la reinterpretación y revaloración de algunos elementos que en otro momento fueron relegados o desaparecieron por completo y ahora se han representado nuevamente. Un caso ilustrativo son las danzas, que en los últimos años han mostrado una vigorosa revitalización:

En Santa Ana Talcotenco, pueblo en el que en la fiesta patronal celebrada en 2008 danzaron a un mismo tiempo en el reducido atrio del templo dos cuadrillas de Santiagos, una de Pastoras, otra de Vaqueritos y otra más de Charros, así como una numerosa y llamativa cuadrilla de Aztequitas, cuyas integrantes entonaban cánticos en náhuatl.³⁰⁰

Una muestra de la actualización constante puede encontrarse en las atribuciones que se le asignan a los santos patronos, además de velar por la comunidad, resuelven conflictos familiares, curan enfermedades, ayudan a tener buenas ventas de nopal, otros piensan que las imágenes tiene el poder de controlar los

²⁹⁸ Wachter Rodarte, Mette Marie, *Religión comunitaria, ciclo festivo, cambio y reproducción cultural en los pueblos de Milpa Alta*, tesis de maestría, Facultad de Filosofía y Letras, México, UNAM, 2009, p. 29.

²⁹⁹ *Ibíd.* P. 20.

³⁰⁰ *Ibidem.* p. 130.

fenómenos atmosféricos, “como las heladas que tanto afectan al nopal o los malos aires, sequías o lluvias excesivas que malogran la producción de la milpa.”³⁰¹

Otra característica de Santa Ana es la presencia de hablantes de náhuatl, aún cuando éste se reduce, la mayoría de las veces, a la vida privada, hay algunas actividades públicas en las que la gente habla la lengua materna, y es notable que en las últimas tres décadas ha habido un impulso y revaloración importante, que se refleja en la proliferación de publicaciones especializadas, organización de talleres en distintos lugares de la comunidad, encuentros anuales de nahuahablantes y la impartición de la lengua en las escuelas de nivel medio superior del Distrito Federal, donde participan maestros de Tlacotenco. Este impulso es importante, si consideramos los datos que nos proporciona Gomezcésar, quien según información del Instituto Nacional Indigenista en 1940, 64% de la población de cinco años y más de Milpa Alta hablaba náhuatl; cifra que una década después se redujo a 27%, mientras que “en 1970, según el Censo, apenas 9% de la población de cinco años y más hablaba náhuatl y, en 1990, la cifra se redujo a 3%: de estas 1988 personas, 97% se declaró bilingüe y sólo 3% (65 personas) monolingües.”³⁰² Eso quiere decir que para las últimas décadas del siglo pasado, el náhuatl prácticamente había desaparecido como sistema de comunicación.³⁰³

³⁰¹ *Ibidem*. Para un mayor detalle etnográfico de las atribuciones a los santos y la fiesta patronal en particular, véase: p.p. 121-175. Para información de la peregrinación a Chalma, en la cual participa Santa Ana Tlacotenco, junto con otros pueblos de Milpa Alta, véase: p.p. 195-211. Asimismo, el calendario ritual de Santa Ana Tlacotenco coincide con el ciclo de otros pueblos, fiestas de invierno-navidad y año nuevo; ciclo de Cuaresma y temporada de muertos.

³⁰² Iván Gomezcésar Hernández, *Para que sepan los que aún no nacen... op. cit.* p. 218.

³⁰³ Con la información de los censos y la población indígena, sin embargo, hay que tener cuidado, como bien lo apunta Pablo Yanes, a lo largo de la historia de los censos se han incluido distintas variables que modifican los criterios de definición, toda vez que se consideran valores como la raza, la indumentaria, el calzado, la alimentación, hasta valores socioeconómicas como si tiene piso de tierra o no, pero durante el último medio siglo predominó la variable lingüística para definir a la población indígena, para Yanes, la manera de medir lo indígena en los censos no es más que “la proyección de los miedos, valores y prejuicios de la cultura dominante: los indígenas como raza aparte; los indígenas como rurales, aislados, extraños, alimentados de maíz y tortilla, con huaraches, sombrero y huipil; los indígenas como hablantes de otro idioma.” véase: Pablo Yanes Rizo, *El desafío de la diversidad... op. cit.* p. 42.

En la creciente revalorización del estudio de la lengua y cultura náhuatl de finales del siglo XX, Gomezcézar apunta dos sucesos importantes, por un lado, el encuentro en 1974 del doctor Joaquín Galarza, antropólogo e historiador mexicano experto en códices, con el nahuatlatlo oriundo de Tlacotenco, Carlos López Ávila, de cuyo encuentro se publicaron cinco cuadernos bilingües náhuatl-español; y por el otro, el impulso del doctor Miguel León Portilla, quien desde la UNAM, apoya a los intelectuales locales.³⁰⁴ Esta revaloración del náhuatl, además, tuvo lugar en una coyuntura importante, para Santa Ana en particular, y para Milpa Alta en general, el surgimiento de una gran efervescencia social que duró más de una década y tuvo como bandera: la defensa de los bosques comunales.

Antes de abordar el movimiento comunero de 1975 y su relación con nuestro tema de estudio, Inocente Morales nos hace una síntesis de las condiciones socio-económicas de Tlacotenco para la década de los cincuenta del siglo XX, que podemos contrastar con la descripción actual de Tlacotenco, pero también entender los motivos que vincularon a sus habitantes con el movimiento campesino nacional de las décadas de los setenta y ochenta, luego con el movimiento indígena de finales de los noventa, y finalmente autoadscribirse a la categoría política de pueblos originarios con demandas específicas: defensa del territorio y formas tradicionales de organización social:

[...] podemos decir que en el año de 1950, el pueblo de Santa Ana Tlacotenco se encontraba incomunicado, porque no tenía carretera, no había esa comunicación de Milpa Alta a Tlacotenco, que son solamente una distancia de tres kilómetros y medio. Lo mismo sucedía con el pueblo de San Lorenzo Tlacoyucan, que los

³⁰⁴ Algunos de los más importantes nahuatlatos originarios de Santa Ana Tlacotenco, son: *Librado Silva Galeano*, integrante del Seminario de Cultura Náhuatl del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, al que asiste por invitación de León Portilla desde 1982. Ha publicado estudios sobre su lengua materna y es traductor de fuentes históricas escritas en náhuatl. Es promotor del Círculo Cultural Ignacio Ramírez. Desde 1987 impulsa los encuentros de nahuahablantes en su pueblo natal. Recibió el Premio Nezahualcóyotl de literatura en lenguas indígenas en 1994 (el premio fue instaurado por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes en 1993, en el marco del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas). *Isidoro Meza Patiño*, imparte clases de náhuatl y es miembro fundador de la Academia de Lengua y Cultura Náhuatl. *David Silva Galeano*, maestro en lengua y cultura náhuatl en el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal. *Paciano Blancas* y *Francisco Morales Baranda*, articulistas de la revista académica *Estudios de Cultura Náhuatl* y *Javier Galicia Silva*, sociólogo y lingüista, que entre muchos otros, han contribuido con narraciones de valor literario e histórico en la promoción y preservación del náhuatl en la época contemporánea.

pueblos de Miacatlán, de Tepenahuac, de Ohtenco, únicamente había la comunicación de Tecómitl a Milpa Alta [...] para ir a la ciudad de México había dos rutas: Tulyehualco por Tlaltenco-Zapotitlán, y otra que se iba de Tulyehualco a Xochimilco por Tepepan y tomaba la calzada de Tlalpan hasta llegar al zócalo, eran las dos rutas; de manera que estos pueblos se encontraban incomunicados y tenían que utilizar los caminos de herradura, caminos reales, caminos empedrados que los mismos vecinos construían, y naturalmente todos estos pueblos no tenían lo que hoy se le llama infraestructura.

El sistema hidráulico sólo se servía por hidrantes públicos a cierta distancia, y los vecinos acarrearaban el agua con botes, con cubetas o con lo que ellos tenían para servirse el líquido vital. De manera que todo le hacía falta en cuanto a la infraestructura, casas construidas de cercado de piedra y techado con tejamanil o zacate, se usaba el *chinamic*. Se usaba con varas, con cañuelas o a veces con tablas, tablones, pero todo era realmente paupérrimo, estoy hablando de los años 50, treinta años después de la Revolución de 1910 [...]

Hasta que llegó en el año de 1946 cuando tomó la presidencia Miguel Alemán Valdés³⁰⁵ y como jefe del Departamento del Distrito Federal, Fernando Casas Alemán,³⁰⁶ y llegó la licenciada Aurora Fernández Fernández³⁰⁷ nombrada como delegada del Departamento del Distrito Federal en Milpa Alta, fue cuando se inició la carretera de Milpa Alta a Tlacotenco y la introducción de la energía eléctrica, que favoreció a los pueblos de Tecoxpa, Miacatlán, Tepenahuac y Tlacotenco [...]

Cuál era su quehacer en el trabajo: la producción del aguamiel y su fermentación, el pulque. Ahí fue el principio y sobretodo el cultivo del maíz, del frijol, del haba, la papa, la fabricación de carbón y la venta de madera que el bosque nos proporcionaba. En el año de 1940 a 1955 Milpa Alta llevaba el primer lugar en abastecimiento de este cereal: el maíz, con tres, cuatro o cinco variantes colores; el maíz pinto, el maíz rojo, el maíz azul, el maíz blanco, el maíz amarillo y el famoso maíz *cacahuazintle*, maíz criollo; el cual Milpa Alta era rico en estos granos y en la producción del pulque [...] Posteriormente cambió [...] se perdieron estos cultivos del maíz, y entonces el hombre por su necesidad tuvo que buscar otra forma, entre los años 1950-55 inició a plantar el nopal. Y de allá para acá todo cambió.³⁰⁸

Nacidos en la segunda mitad del siglo pasado, los subdelegados entrevistados, amplían esta descripción de Tlacotenco, que como señala Inocente Morales, a treinta años de la gesta revolucionaria, (1910-1921) a la que se sumaron los

³⁰⁵ Presidente de la República (1946–1952). Inició su gobierno con el desarrollo industrial del país y llevó a cabo un vasto programa de obras: caminos, obras de regadío, el Ferrocarril del Sureste, escuelas y obras portuarias. Durante su mandato, también, se entregó la concesión por 60 años, a la fábrica de papel Loreto y Peña Pobre, (1947) para explotar los bosques del sur del Distrito Federal, entre ellos, los de Milpa Alta y se fundó el Instituto Nacional Indigenista (1948).

³⁰⁶ Jefe del Departamento del Distrito Federal durante el periodo de 1946 a 1952.

³⁰⁷ Nombrada delegada de Milpa Alta en 1947, junto con Guadalupe I Ramírez, delegada en Xochimilco. Esto en el marco de una efervescente participación política de las mujeres, después de haber logrado la modificación al Artículo 115 Constitucional, con el cual se permitía el voto de las féminas a nivel municipal. Véase: Enriqueta Tuñón Pablos, “¡Todas a votar! Las mujeres en México y el derecho al voto. 1917-1953”, en Juan Andreo García y Sara Beatriz Guardia, (eds.) *Historia de las mujeres en América Latina*, España, Universidad de Murcia/Centro de Estudios La mujer en América Latina, 2002.

³⁰⁸ Entrevista a Inocente Morales Baranda. 2ª. 06/diciembre/2010. Grabación.

pueblos campesinos de Milpa Alta, aún no veían alguna mejoría en sus condiciones de vida:

No, pues cuando llegué a Santa Ana [...] la única pavimentación estaba en el centro de Santa Ana, terminaba en lo que es Benito Juárez y Niños Héroe, ya de ahí para arriba era pura tierra, pura terracería, las casas aún eran de varas que les dicen y con tierra como tabicones de tierra. No tenía ni secundaria [...] primaria sí había, una sola panadería y nada de cantinas, era muy diferente a como está ahorita.³⁰⁹

Yo me dedicaba muchas veces al cultivo del maíz, al forraje y a la cuestión de vender pulque, yo le ayudaba a mi papá [...] teníamos que llevarlo al estado de México, aquí a Tezompa, aquí por Tetelco [...] también yo en las tardes al salir de la escuela me dedicaba a raspar, a bajar el aguamiel con un burro, un canelo que yo tenía, y eso era parte de lo que nosotros trabajábamos en la temporada [...] Los magueyes, normalmente, casi la mayoría estaban en la parte del lado sur, por un lado del cerro de San Miguel, que lo conocemos, eran unas magueyeras fenomenales, en terrenos grandísimos, esos terrenos eran del paraje de Villa Milpa Alta, ahí ellos se dedicaban a sembrar los terrenos y casi la mayor parte de los mismos vecinos de Santa Ana compraban los magueyes que eran por partidas, eran doce magueyes una partida, así se manejaba en la cuestión de los magueyes, la otra era aquí por el pedregal de la secundaria de Santa Ana del lado norte [...] es también una pedreguera, en donde, también por ahí raspábamos, pero fíjate que eran dos tipos de magueyes, eran unos cenizos y unos eran de penca verde, verde, verde [...] el verde era mejor para producir el mejor pulque, el cenizo era más dulce, pero se empieza a agriar muy pronto el pulque [...]

Ayudaba [también] en la cuestión de bajar leña, vender la leña en San Antonio Tecómitl, en Villa Milpa Alta, por el barrio de San Mateo, el barrio de La Luz, por ahí es donde vendíamos la leña, entonces yo me acuerdo en aquel tiempo, aquí en el barrio de San Mateo era para la cuestión de la barbacoa y en el barrio de La Luz era la cuestión de los cocoles, y ahí nosotros entregábamos la leña que en aquel tiempo, te estoy hablando hace unos 40 años, una carga de leña venía costando 10 pesos, 11 pesos, ahora te digo que al parecer, ya es de 180 pesos [...] El maíz era casi nada más de uso doméstico, de aquí nada más de la propia familia, para la misma casa...³¹⁰

En mi infancia recuerdo construcciones, edificios hechos a base de piedra, mezcla de tierra y cal [...] la mayoría de los casos techos de tejamanil [...] El tejamanil es una pieza de madera, digo lo que conocemos tradicionalmente como tablas, tejamanil es elaborado a base rudimentaria [...] no son perfectas tienen cierta textura y cierta forma, evidentemente por la forma rústica como se elaboran de entrada y eso ponían en las casas, un poco de zacate para que no se filtrara el agua [...] en las calles existían empedrados y en muchas de estas calles existían como barrancas [...] era un entorno totalmente diferente. Diferente, evidentemente a la cuestión de las unidades habitacionales o casas, más bien casas eran muy

³⁰⁹ Entrevista a Felipe de Jesús Martínez Velasco. 30/octubre/2011. Grabación.

³¹⁰ Entrevista a Rogelio Martínez Terán. 30/octubre/2011. Grabación.

pocas, muy pocas familias, un pueblo donde se reduce a un perímetro de cuatro, cinco cuadras y el resto es campo.³¹¹

Creo que siempre ha sido muy precario, no sólo a nivel personal, sino a nivel del pueblo falta mucho, hay mucha infraestructura que nos hizo falta y sigue haciendo falta [...] Yo me acuerdo que había unos juegos ahí atrás de lo que es la coordinación, te estoy hablando de hace 40 años, y seguían ahí los mismos juegos [...] básicamente, no hay gran diversión aquí en Santa Ana [...] Algunas familias se la van pasando, en el sentido económico [...] La mayoría de los niños o por lo menos yo, me lo pasé, si no trabajando, preocupado por sobrevivir, yo empecé a trabajar desde como a los 7-8 años [...] Aquí le ayudaba a una persona que tenía una miscelánea, y me encargaba primero de quitar y poner envases de refrescos; posteriormente a despachar o a actividades sencillas en las casas [...] pero dentro de nuestro medio bien, tampoco exageramos ni pedimos más a la vida, pues aquí me tocó vivir.³¹²

Caminos empedrados, callejones oscuros, cerros y montes, barrancas y milpas, son también el espacio que recrea la presencia de *Ahmo Cualli Ahmo Tetzahuitl* (el no bueno, el diablo); *Tecpopoque* (hombre que se dedicaba a la búsqueda de agua y tiene el don de la predicción); *Tetlachihui* (bruja, mujer que manejaba los químicos de las hierbas, hace infusiones y cura el mal de ojo); *Tlahcique* (mujer mala, mujer guajolota, bruja o chupadora),³¹³ o nahuales que dan cuenta del pensamiento mítico del *Cuauhtotltin*.³¹⁴ En este contexto simbólico y material se producen y reproducen características culturales, que en el discurso político enarbolan la especificidad del pueblo originario.

Para la década de 1950, Tlacotenco conservaba como base de su economía el trabajo agrícola: la siembra de maguey y producción de pulque, por un lado; y la siembra del maíz, por el otro, que lo constituía una economía de autoconsumo que desde entonces comenzó a decaer. En el caso del pulque, mucho tuvieron que ver las prohibiciones estatales contra éste, para alentar la venta de cerveza embotellada y vino; en el caso del maíz, el precio fijo impuesto a los granos

³¹¹ Entrevista a Ignacio Godoy Miranda. 13/diciembre/2011. Grabación.

³¹² Entrevista a José Luis Vázquez Martínez. 29/noviembre/2011. Grabación.

³¹³ Chavira Ríos, Anabell, *Brujas, nahuales y serpientes. De la realidad a la leyenda*, México, Gobierno del Distrito Federal, 2012, p.p. 88-90.

³¹⁴ En referencia a los habitantes del pueblo de Santa Ana. En voz náhuatl *cuauhtotltin*: pájaro del monte. *Ibid.*

básicos, conocido como “precios de garantía.”³¹⁵ Tan sólo en el curso de 1950 a 1960 la producción de maíz en Milpa Alta decayó de 6,159 hectáreas a 5,096 has cultivadas.³¹⁶ La constante caída en la siembra de maíz fue sustituida por la producción de nopal, en Milpa Alta, para “1976 había una superficie de 1,500 hectáreas dedicadas al cultivo de nopal, en 1991 ésta se incrementó hasta 4,024 has”.³¹⁷ El cambio trastocó la vida económica, pero también el ciclo agrícola y festivo organizado a partir del maíz. A diferencia de la producción de autoconsumo, el nopal cobró un valor cien por ciento comercial, y es la base de la economía de Tlacotenco hasta nuestros días, pero combinada por el sector terciario, principalmente.

Otro factor importante que trastocó la vida interna de Santa Ana a partir de los años cincuenta del siglo XX, tiene que ver con la movilidad poblacional que trajo consigo, primordialmente, la construcción de vías de comunicación, en este caso la pavimentación de los antiguos caminos de herradura, por los que antes la gente “cargaba a lomo” maíz, frijol, madera, carbón y otros productos que obtenía del bosque y comercializaba en los principales mercados de la ciudad. Las vías de comunicación y la introducción de transporte público (aunque sea reducido, actualmente sólo la ruta 21 brinda el servicio público de Milpa Alta a Santa Ana), permitieron una movilidad más fluida, pero también el cambio ocupacional de la población santanera y milpaltense, que a partir de entonces conformó una economía mixta en la que ha ido en aumento el rubro del comercio y servicios en detrimento de las actividades primarias.

Para 1970, la situación socioeconómica que vive Santa Ana no era exclusiva de la región; en el país, a finales de la década, “la mayoría de los campesinos

³¹⁵ Véase: Gloria Blancas Hernández, *El cambio de trabajo en Milpa Alta: del maíz al nopal*, tesis de maestría en Historia y Etnohistoria, Escuela Nacional de Antropología e Historia, México, 2005, p. 16.

³¹⁶ *Ibid.* p. 26

³¹⁷ Bonilla Rodríguez, Roberto, “Agricultura y tenencia de la tierra en Milpa Alta. Un lugar de identidad”, *Argumentos*, México, v.22, n. 61, sep-dic. 2009. [Online] Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952009000300011&lng=es&nrm=iso consulta: 4/enero/2013.

sembraban granos básicos para el autoconsumo. La sustitución de cultivos y la presencia de agroindustrias significaron la caída de los precios de los productos agrarios, una marcada disminución del empleo de mano agrícola y la diversificación de las actividades de los campesinos. Algunos abandonaron sus parcelas y buscaron otras fuentes de trabajo e ingreso para sobrevivir”.³¹⁸ Situación que se acentuó en las décadas siguientes, que terminaron por dismantelar al Estado Benefactor de la segunda posguerra, es decir, la protección de los mercados internos, la defensa y protección de ciertas concesiones a la clase trabajadora y la prestación de bienes y servicios potentados por el Estado, que han sido sustituidas por un conjunto de teorías y prácticas económicas, que hemos ubicado en los capítulos anteriores como neoliberales; no sin resistencia y tensiones sociales.

CONTEXTO SOCIO-POLÍTICO: EL CONFLICTO DE 1975

En la historia reciente de Milpa Alta, la autoadscripción a la categoría de pueblos originarios, de cuyas demandas se desprendió, entre otras, la exigencia de reconocimiento jurídico de los subdelegados como autoridades políticas de los pueblos, resulta inconclusa sin el movimiento comunal de mediados de 1970 que, por un lado, evidenció la tensa relación de los pueblos campesinos con la aparatosa e ineficiente estructura burocrática del Departamento del Distrito Federal, y por otro, en la experiencia cotidiana de los milpaltenses acrecentó e intensificó sus intereses comunales.

En el complejo panorama económico y político de la década de los setenta, los milpaltenses vieron frente así la amenazadora posibilidad de perder siete mil hectáreas de sus bosques comunales, así como iniciar el mismo proceso de urbanización/expropiación que sufrieron otros pueblos de la ciudad. Inocente Morales habla de los antecedentes:

³¹⁸ María Soledad Cruz Rodríguez, *op. cit.* p. 61.

Bueno, este conflicto nació en el año de 1974, por el entonces presidente Luis Echeverría Álvarez, y la construcción de la escuela del politécnico, llamada Ciudad de la Ciencia y la Tecnología y el Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, (CICS) [...] que se construyó en las inmediaciones de los terrenos de Juchitepec, estado de México, que colindaba con los bienes comunales de Milpa Alta [...] viendo el bosque tan hermoso quisieron construir edificios, centros turísticos, despojándonos de siete mil hectáreas de bosque; cosa que los comuneros de los nueve pueblos de Milpa Alta, pero como principio Santa Ana Tlacotenco, no permitió [...] de ahí viene el conflicto [...]

David Monterola, campesino cien por ciento, preocupado por el bien común, inició haciendo la invitación a los ciudadanos de Tlacotenco, pero ellos decían: 'qué vamos a hacer contra el gobierno, si lo quieren tomar que lo tomen, es el gobierno'. Pero Don David haciendo caso omiso de esos pensamientos invitó a nueve personas electas, y que fueron las siguientes personalidades: desde luego David invitó al señor José Solís; al señor Francisco Meza Patiño; al señor José Carmen Rosas; al señor Estanislao Lima; Fabián Solís; al señor José Chavarría Sandoval; al señor Encarnación Baranda Saucedo; espérate son ocho, Don Encarnación, me falta Inocente Morales Baranda y al mismo señor Efrén Sánchez Martínez, son los nueve hombres que iniciamos esa defensa comunal [...]

[...] en ese tiempo vimos al licenciado Juan Álvarez, abogado. Juan Álvarez originario de Milpa Alta, conocedor de leyes para que nos apoyara defendiendo nuestros bosques con un amparo. En aquel tiempo, este abogado nos cobraba la cantidad de 25 mil pesos, que hablando del año de 1974 era mucho. Nos dimos a la tarea para que el pueblo de Tlacotenco sufragara esos gastos, cómo: recaudando. Quiénes fueron los que se encargaron de recaudar dicho dinero, fue el señor Francisco Meza Patiño, José Carmen Rosas, Estanislao Lima y el propio Efrén Sánchez Martínez, que por entonces era el subdelegado de Tlacotenco.

Esto sucedió en el mes de febrero, pasaron los meses y teniendo paciencia, con la esperanza de reunir dicha cantidad, cosa que no se logró, llegó el mes de octubre y apenas se había reunido la cantidad de 6 mil pesos; reunidos en la casa ejidal de Tlacotenco y junto con el presidente de la Junta de Mejoras Materiales, el presidente de la junta de vecinos, el señor Lorenzo Linares Lima, quien nos proporcionó el salón de actos de Santa Ana Tlacotenco [...] desmoralizados todos, porque no se recaudaba dicha cantidad, nos dimos a la tarea de vestirnos de valor y subir al paraje denominado Zoquiac [...] donde dolidos y llenos de coraje nos dimos a la tarea de bajar todo el material que ya habían amontonado [...]

Invitamos a la comunidad de Tlacoyucan, Tepenahuac, Miacatlán, Ohtenco, pero no creyeron en nosotros [...] El 25 de octubre de 1974 hicimos otra reunión en ese mismo lugar, cuando por sorpresa llegó en esa asamblea el profesor Bertoldo Jurado Torres acompañado de su cuñado, el señor, no sabíamos que era licenciado, de nombre Aquiles Vargas Alvarado, escuchó de lo que se trataba en esa asamblea y él se comprometió a ayudarnos.

En diciembre nos volvimos a reunir allá en el paraje denominado Zoquiac, ya estaban alambrando la fracción de bosque que nos iban a despojar, y vino el año de 1975, en el mes de febrero, propiamente el 5 de febrero tomamos la decisión de subir y bajar todo el material que se encontraba en el lugar referido; material que consistía en cemento, cal, varilla y todo lo que se ocuparía para dicha construcción, así como herramientas. Fue entonces cuando el pueblo de Tlacoyucan ya se presentó y apoyó; y se presentó el pueblo de Ohtenco con los hermanos Galindo, Roberto Galindo y sus familiares; se presentó Miacatlán, guiados por el señor Martín García; así como San Juan Tepenahuac, guiados por

el señor Francisco Robles y otros; en Tlacoyucan, guiados por la señora Herminia Gutiérrez; se presentó San Pedro Atocpan, se presentó el señor Barquera, olvido su nombre, el señor Crescencio Barquera; de San Pablo Oztotepec se presentó el señor Pablo Alarcón y otros, pero ellos fueron los guías; de Milpa Alta se presentó el profesor, presidente de la Concepción, no recuerdo su nombre y otros vecinos, fue así como subimos con la participación de Bertoldo Jurado y Aquiles Vargas. Tenemos que nombrar, también, a las señoras que participaron en esta toma de decisiones, la mujer su participación fue muy grande; la señora Gabina Castañeda; Esther Pérez del Rosario; Gabriela García Romero; Isabel Romero Bonilla; la señora Victoria Carrillo [...] y es así como se inició la defensa de los bienes comunales de Milpa Alta, esto fue en 1975, después vino la lucha con la Comisión Federal de Electricidad [...] en 1978, que culminó hasta el año de 1980 con la quema de Daniel “Chícharo” Aguilar, pero eso ya es otra historia. Pues fue un logro detener el despojo que nos iban a hacer las autoridades [...]³¹⁹

Este sólo testimonio nos permite enfatizar los argumentos de los protagonistas de manera compleja y evidenciar un patrón de intervención estatal vertical y autoritario, frente al cual la respuesta social tiene nombre y apellido, es decir, es la voluntad expresa de hombres y mujeres por transformar su realidad social.³²⁰ Asimismo, deja ver la interacción y superposición de figuras organizativas en el seno de la comunidad. Para el tema que nos ocupa, el testimonio oral nombra al menos cinco organizaciones representativas en Santa Ana Tlacotenco: la Junta de Mejoras Materiales, la junta de vecinos, el comisariado ejidal, el subdelegado y la representación comunal. Cada una asume funciones específicas y forman parte de la cuadrícula de poder en la que se tejen las relaciones sociales de la comunidad. A diferencia de la junta de vecinos y los comisariados ejidal y comunal, cuyo funcionamiento y atribuciones están jurídicamente sustentados; hemos visto que no existe un ordenamiento legal que defina las atribuciones del subdelegado; mientras que las Juntas de Mejoras Materiales remontan su existencia a mediados del siglo XIX, como una forma de autorganización de los colonos.

³¹⁹ Inocente Morales, 2ª, *op. cit.*

³²⁰ Varios de los actores participantes el 5 de febrero de 1975, han escrito “su visión” de los hechos y tuvieron oportunidad de publicarla en *Historias de mi pueblo. Concurso testimonial sobre la historia y cultura de Milpa Alta*, colección de cinco tomos: v.1. Historia agraria, v.2. Memoria histórica, v.3. Literatura, v.4. Tradiciones y v.5. Testimonios, que se publicó en 1992, bajo el auspicio del desaparecido Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México. Gomezcézar habla del proceso de organización del concurso, de la relación con los participantes y los resultados del mismo, véase: Iván Gomezcézar Hernández, *Para que sepan los que...*, *op. cit.* p.p. 16-20. Una versión más elaborada, de lo acontecido el 5 de febrero, escrita por Víctor Jurado, también se incluye en esta publicación; *cfr.* p.p. 243-245.

Recordemos que desde mediados del siglo XIX se fueron diezmando las funciones políticas y administrativas de los ayuntamientos de la capital, situación que se agravó en la época porfiriana con la Ley de 1903, por lo que desde entonces la autorización de fraccionamientos y formación de colonias dependió directamente de funcionarios del gobierno federal, “lo que se tradujo en un descontrol por la forma unilateral en que muchos fraccionamientos fueron autorizados... de acuerdo siempre a la relación que hubiese entre funcionarios, contratistas y fraccionadores”.³²¹ Según ha documentado Ariel Rodríguez Kuri es probable que una de las primeras Juntas de Mejoras Materiales haya sido organizada por vecinos de Santa María la Ribera en abril de 1872, misma que se mantuvo en funciones por lo menos hasta 1902, vigilantes de la introducción de servicios urbanos y adecuado mantenimiento de su colonia: “su existencia ilustra los esfuerzos de autorganización social para encarar sobre todo los rezagos en materia de servicios en las nuevas áreas de poblamiento”.³²²

El incumplimiento de los fraccionadores, las redes de corrupción y la permanente incapacidad económica del ayuntamiento de México, para cubrir los gastos que en materia de obras públicas y servicios urbanos implicaba el acelerado proceso de urbanización y crecimiento que atravesaba la ciudad originó una “especie de insubordinación ciudadana contra las compañías urbanizadoras.”³²³ La prolongada falta de servicios multiplicó estas formas de organización social para aliviar la situación de desaseo, insalubridad y hacinamiento en que se encontraban las nuevas colonias como: “Morelos, Díaz de León, Hidalgo o de los Doctores, del Cuartelillo, entre otras,”³²⁴ de las cuales hay registro a partir de 1875 y hasta mediados de la década de 1930.

³²¹ Sergio Miranda Pacheco, *op. cit.* p. 170

³²² Ariel Rodríguez Kuri, citado en Ernesto Aréchiga Córdoba, “Lucha de clases en la ciudad. La disputa por el espacio urbano ca. 1890-1930”, en Carlos Illades y Mario Barbosa (coords.), *Los trabajadores de la ciudad de México 1860-1950. Textos en homenaje a Clara E. Lida*, México, El Colegio de México, 2013. p. 38.

³²³ Sergio Miranda Pacheco, *op. cit.* p. 176.

³²⁴ Ernesto Aréchiga Córdoba, *op. cit.* p. 40

Para el caso de Santa Ana Tlacotenco observamos que en oficio del secretario general de la Comisión Nacional Agraria dirigido al presidente municipal de Milpa Alta, en agosto de 1923, ya se da cuenta de su existencia:

Con referencia al atento oficio de usted número 592 fechado el 11 de los corrientes, con el que adjunta quejas de los miembros de la Junta de Mejoras Materiales y Vigilancia del monte del pueblo de Santa Ana Tlacotenco, le comunico que el C. Procurador de pueblos en el Distrito Federal informa que ya se puso en contacto con los vecinos quejosos para defender sus legítimos derechos y evitar se invadan los terrenos que les pertenecen.³²⁵

Eso quiere decir su adopción en el pueblo en un tiempo casi paralelo al que existieron en las zonas urbanas de la ciudad, salvo que a diferencia de las colonias y el conflicto contra los fraccionadores, en los pueblos se traducían en la ausencia gubernamental para atender necesidades de servicios básicos, no es fortuito que mientras en la ciudad desaparecieron en la década de los treinta, en los pueblos existieron hasta finales de 1970. Ello me permite contrastar el discurso jurídico plasmado en las leyes y la práctica concreta de los actores, así como la capacidad de apropiación de los pueblos, no sólo de las formas institucionales propuestas por el gobierno, como las Juntas de vecinos, sino también expresiones sociales al margen de éste, que adaptaron a la especificidad de sus necesidades.³²⁶

La superposición de figuras representativas en un mismo espacio y la interacción social más allá de las fronteras de la comunidad, son una continuidad en la historia de los pueblos. Así por ejemplo, personajes ligados a la defensa de los bosques comunales, estuvieron al mismo tiempo vinculados a organismos estatales y supieron anteponer los intereses de la comunidad a los objetivos del estado, como sucedió con Carlos López Ávila, oriundo de Santa Ana Tlacotenco, quien tuvo un destacado papel en la lucha por los bosques y fue promotor de la acción del 5 de

³²⁵ AGA. G.D. 24. exp. 966. leg. 4. fs. 33f.

³²⁶ Igual que trabajos recientes han documentado la existencia de subdelegados, más allá de las cuatro delegaciones que elaboraron el *Diagnóstico*, algunos trabajos dan cuenta de la existencia de la Junta de Mejoras, en otros pueblos. Un ejemplo ilustrativo: “La pregunta ¿de quién era el Pedregal de Santo Domingo?... nos remite a 1948 cuando el entonces Presidente de la Junta de Mejoras del pueblo de los Reyes, Coyoacán, inicia los trámites para la confirmación y titulación de los bienes comunales del pueblo...”. Véase: J. Ignacio Mancilla, *op. cit.* p. 13.

febrero de 1975, que detuvo la invasión del bosque por compañías constructoras. Ese mismo año, fue nombrado “representante, primero, y luego Jefe Supremo Náhuatl del Distrito Federal, en el marco del Consejo Supremo de Pueblos Indígenas;”³²⁷ vínculo importante del movimiento comunero de Santa Ana y Milpa Alta con el movimiento campesino nacional, este organismo, sin embargo, respondía a una política indigenista que buscaba “abortar la organización independiente de los indios,”³²⁸ pues después del Congreso Indio de Chiapas en 1974, la Confederación Nacional Campesina³²⁹ (CNC) promovió el I Congreso Nacional de Pueblos Indígenas, en la ciudad de Pátzcuaro a finales de 1975, que dio como resultado la creación del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas (CNPI), del cual los principales líderes de Milpa Alta y Santa Ana fueron miembros hasta mediados de la década de los ochenta. En paralelo a la creación del CNPI, se fundaron cincuenta y seis Consejos Supremos, uno por cada etnia; que “organizados de manera vertical, todos se adhieren al CNPI; pocos eran los Consejos que tenían una base real entre las comunidades”.³³⁰

El movimiento comunal de Milpa Alta fortaleció sus vínculos externos desde el principio de la lucha, lo que le permitió una mayor proyección local y nacional. El 5 de febrero de 1975, los habitantes de Santa Ana encabezaron la conformación de *Constituyentes de 1917*, organización a la que sumaron comuneros y comuneras de nueve pueblos de Milpa Alta.³³¹ Esta organización detuvo la invasión de siete mil hectáreas de bosque, pero se planteó objetivos más amplios: a) obtener la cancelación forestal a la empresa de papel Loreto y Peña Pobre, b) exigir el

³²⁷ Iván Gomezcésar Hernández, *op. cit.*, p. 111.

³²⁸ Enrique Guerra Manzo, *op. cit.* p. 323.

³²⁹ Conformada en 1935, fue el ala campesina de una política de masas que buscaba hacer efectivos los postulados sociales de la Revolución: “la Revolución quiere que en México se gobierne por la democracia; pero ésta no podrá perfeccionarse mientras el pueblo no esté organizado para ejercerla. Y es por todo ello por lo que se trata de reunir dentro del partido a todos los sectores que están interesados en el programa social que habrá de transformar a nuestro pueblo, sectores que forman la gran mayoría de los ciudadanos de la República”. Lázaro Cárdenas, *Ideario*, citado en José Joaquín Blanco y José Woldenberg, (comps.) *México a fines de siglo*, tomo II, México, FCE/CONACULTA, 1993, p. 34.

³³⁰ *Ibid.*

³³¹ En un claro del bosque conocido como Quinta Neapanapa, cada año el 5 de febrero, los comuneros de Milpa Alta ratifican en una fiesta popular, el juramento por la defensa de los bosques comunales.

cumplimiento de la ley forestal, c) exigir la renuncia de Daniel Chícharo y democratizar la asamblea de comuneros y, d) elaborar un nuevo censo comunal.³³²

El conflicto se caracterizó por la confrontación directa con las autoridades, lo cual fue posible gracias a la masiva participación de los milpaltenses, que intensificaron el trabajo en asambleas y la toma colectiva de decisiones, con lo que hubo una notable reorganización de la vida interna y un vínculo estrecho entre los nueve pueblos comuneros. De manera que, cuando en 1978 la Comisión Federal de Electricidad (CFE) inició la construcción de una línea de transmisión eléctrica, que en su tramo Milpa Alta-Topilejo implicaba el derribo de al menos 200 mil árboles, Constituyentes de 1917 era una organización sólida, cuya presión al delegado lo obligó a solicitar la suspensión de la obra. Fue tal la participación de la comunidad que la CFE tuvo que buscar caminos alternos para la construcción de la obra, pagó una indemnización monetaria y entregó un tractor a cada pueblo de Milpa Alta, así como una distribución eléctrica gratuita para la gasolinera de Santa Ana Tlacotenco y la entrega de la madera cortada a los comuneros.³³³

En ese contexto de efervescencia política tuvo lugar la publicación más acabada de lo que Iván Gomezcesar denomina: *la historia fundacional de Milpa Alta*,³³⁴ según el autor, los milpaltenses han elaborado al menos dos discursos históricos sobre la fundación de sus pueblos, uno a finales de la época colonial, conocido como *Títulos Primordiales*, que si bien se produjeron, probablemente, a finales del siglo XVII centran su argumentación en la fundación colonial de los pueblos, y en

³³² El conflicto con la papelera que explotaba los bosques desde 1947, se había extendido en los últimos años, y proliferaban los enfrentamientos con las guardias forestales contratadas por la empresa y los campesinos comuneros de los pueblos que subían al monte a bajar insumos para su venta o consumo, tales como: madera, hongos y plantas medicinales. Asimismo, existía una creciente tensión con Daniel Chícharo, quien se ostentaba como representante comunal desde 1968, y se argüía que estaba coludido tanto con la empresa papelera, como con autoridades agrarias y del Distrito Federal, incluido el delegado político. No es objeto de esta investigación, pero es una tarea pendiente profundizar en la historia agraria de Milpa Alta.

³³³ Iván Gomezcesar Hernández, *op. cit.* p. 252.

³³⁴ Una de las carencias que tiene la historia sobre Milpa Alta es la falta de fuentes que den sustento a las aseveraciones expresadas por varios autores. Existe, sin embargo, una amplia bibliografía cuya producción intelectual se desarrolló a lo largo del siglo XX y principios del XXI. Véase: Miguel Ángel Farfán Caudillo, "Milpa Alta: aproximación bibliográfica", *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, UNAM, vol. XIII, núm. 1 y 2, México, primer y segundo semestres de 2008.

algunos casos en sus antecedentes prehispánicos, como forma de legitimar su propiedad territorial; y un correlato del siglo XX, que para el autor, contiene grandes diferencias con el relato anterior, pero también notables paralelismos y complementariedades: “los discursos históricos elaborados por los milpaltenses tienen una impronta inequívoca: representan un recordatorio del origen y legitimidad de la propiedad de la tierra y son a la vez el mandato de defenderlas”.³³⁵ Con relación a la historia elaborada a lo largo del siglo XX, Gomezcésar apunta:

La primera versión de la historia tradicional se había nutrido de la coyuntura del nacionalismo e indigenismo cardenista que establecía un vínculo moral con el pasado [...] El relato que prevaleció durante los años cardenistas ya no aparece una década después; en cambio, existen dos signos altamente preocupantes para los campesinos comuneros de los nueve pueblos milpaltenses. Uno es el inicio de la explotación de los bosques en gran escala por la papelera Loreto y Peña Pobre (1947) y el segundo es el conflicto agrario con la comunidad de San Salvador Cuauhtenco [...] el relato histórico sobre los orígenes se torna en un elemento muy poderoso en tanto está en juego la legitimidad de la propiedad de la tierra [...] A fines de los años cuarenta y principios de los cincuenta, los relatos sobre la historia fundacional pasan de ser un discurso sobre la defensa amplia del ser indígena de los milpaltenses a uno que busca legitimar la propiedad sobre las tierras comunales [...] a partir del texto de Francisco Chavira de 1973, la historia se convierte en un discurso común de un amplio segmento de los pobladores de los nueve pueblos [...] esto tiene que ver no sólo con la mayor madurez del discurso histórico sino con el hecho de que coincide con otro momento esencial en la vida de los comuneros milpaltenses: el inicio en 1974, de la lucha por los bosques.³³⁶

La experiencia organizativa de Constituyentes de 1917, implantó la especificidad de su tradición histórica: ser comunero es ser dueño de la tierra. Herencia que en el discurso que reivindica al pueblo originario es indisoluble de identidad. Asimismo, la amplia difusión que se ha hecho hasta nuestros días, de la historia fundacional de Francisco Chavira, dotó a los milpaltenses de un discurso común, en un momento de efervescencia política.

³³⁵ Iván Gomezcésar Hernández, *op. cit.* p. 232. Para un mayor detalle de la historia del siglo XX y sus principales constructores: Fidencio Villanueva, Cecilio S. Robles, Francisco Chavira Olivos, A. Godoy Ramírez, Carlos López Ávila, véase: *Ibíd.* p.p. 85- 136.

³³⁶ *Ibidem.*

INOCENTE MORALES BARANDA, SUBDELEGADO DE 1977 A 1989.

Inocente Morales Baranda, originario de Santa Ana Tlacotenco, nació en 1932. Es autor de poemas, canciones y narraciones en náhuatl. Ocupó el cargo de subdelegado en Santa Ana de 1977 a 1989. Fue desde el principio integrante de Constituyentes de 1917, organización que aglutinó a cientos de comuneros y comuneras de los nueve pueblos de Milpa Alta en defensa de sus tierras comunales. Con él realizamos dos entrevistas. La primera el 26 de noviembre de 2010 y la segunda el 6 de diciembre del mismo año. Ambas se llevaron a cabo en las instalaciones del Museo Regional Altepepialcalli, en la cabecera delegacional de Villa Milpa Alta, en donde imparte talleres de lengua y cultura náhuatl.

Inocente Morales, tomó posesión como subdelegado de Santa Ana, el 30 de marzo de 1977. La elección, sin embargo, inició desde el mes de enero con la participación de ocho aspirantes a ocupar el cargo. El proceso tuvo lugar en medio de las asambleas generales que se instauraron en la comunidad a partir de 1975. En una primera asamblea se eliminó a tres candidatos. En una segunda otros tres y quedaron sólo dos: Inocente Morales y Gilberto Villanueva. A pesar de que la elección del candidato se dio primero en asambleas y al final en votación en urnas, es claro que Constituyentes de 1917, organización de la que Inocente Morales era miembro activo, se había convertido en el grupo hegemónico de Santa Ana, pues ellos nombraron a Inocente como subdelegado:

[...] anteriormente el subdelegado era nombrado por el delegado político, como comúnmente se dice, al dedazo, de la noche a la mañana cuando el pueblo se daba cuenta, pues ya había un subdelegado. ¿Quién lo nombró? pues el delegado político, que en aquel entonces, se seguía el mismo paso con el jefe del departamento central, él nombraba a los delegados políticos.

Por aquel entonces fue el grupo de los Constituyentes de 1917, esto se dio desde luego, en aquel tiempo por la defensa de los bienes comunales [...] nos querían arrebatar nuestros bosques comunales de siete mil hectáreas, entonces de ahí surgió este grupo que defendió para que no nos despojaron de esas siete mil hectáreas de bosque, y de ahí surgió para nombrar el subdelegado y como

nosotros fuimos los principiantes [...] Sí, sí éramos un mismo equipo y de ahí ellos me nombraron.³³⁷

A pesar de la afirmación de que el delegado nombraba al subdelegado “al dedazo”, como también quedó asentado en el *Diagnóstico* (cap. II), el proceso de elección o asignación de subdelegado, ha respondido a escenarios distintos en los pueblos, traigo a cuenta el proceso en otro pueblo de la delegación, San Bartolomé Xicomulco, pero que nos sirve para ilustrar, otro mecanismo en el nombramiento. Raymundo Jurado fue electo el primero de enero de 1965 y ocupó el cargo hasta 1978:

Comencé a ser nombrado el primero de enero de 1965 [...] hubo una elección del delegado Moisés Cornejo Lugo, vino, habló con los vecinos y convenció [...] yo antes era presidente de la Junta de Mejoras y vieron que realmente habíamos trabajado [...] Y así fue [...] Moisés Cornejo Lugo, fue el delegado que vino y habló con el pueblo y se hizo en ese momento la elección, en el salón de actos.³³⁸

Raymundo Jurado al igual que Efrén Sánchez a quien sustituyó Inocente Morales habían ocupado otro cargo representativo en el seno de sus comunidades, el primero presidente de la Junta de Mejoras, y el segundo comisariado ejidal. Raymundo Jurado recuerda que le pagaban 160 pesos mensuales, y enfático señala, que los subdelegados “dependían directamente del delegado, pero eran representantes de cada pueblo”.³³⁹ Ello coincide con lo que se plasmó en la Ley de 1928 donde aparecen nombrados los subdelegados. Otros testimonios dan cuenta de procesos similares antes de la década de 1950, lo que nos permite documentar la existencia de subdelegados, antes de la aparición del *Diagnóstico*:

En los años treinta cuando se empieza a ver una forma de democracia en la elección de los representantes. La autoridad recaía en una persona a quien se denominaba Subdelegado. La comunidad le reconocía como autoridad administrativa, moral y, en algunos casos hasta como judicial, siempre y cuando no fueran cuestiones trascendentales, pues en casos de homicidios sólo levantaban el acta y hacían el suceso del conocimiento de las autoridades de Xochimilco.

³³⁷ Entrevista a Inocente Morales Baranda. 1ª. 26/noviembre/2010. Grabación.

³³⁸ Briseño Benítez, Verónica, *Xicomulco: historias y recuerdos*, México, PAPO/GDF, 2009. p. 97.

³³⁹ Entrevista a Raymundo Jurado Crescencio, 11/octubre/2012. Agradezco a Don Raymundo, su generosidad para hablar y trabajar conmigo, en esta entrevista el tema a tratar eran los antiguos nombres en náhuatl de los parajes de Xicomulco, pero terminamos hablando del periodo que estuvo al frente de la subdelegación de Xicomulco.

Por ejemplo, si el animal de una persona causaba daños en la propiedad de otra, el subdelegado encerraba al animal en lo que se denominaba “corral de consejo”, y no lo liberaba hasta que el propietario pagara el daño causado³⁴⁰ [...] En muchas ocasiones sucedía que entre las personas ebrias se causaban lesiones. También hubo casos en que los esposos excedían sus medidas correctivas y disciplinarias al castigar a su esposa e hijas. En todos estos casos, el subdelegado entraba como árbitro, daba consejos y orientación a los esposos.³⁴¹

Aunque no existía legislación al respecto, el subdelegado era electo popularmente y duraba en su cargo hasta por más de seis años. Caso concreto es el siguiente:

El 27 de marzo de 1947 llegó a Xicomulco la profesora Aurora Fernández, quien fungía como delegada en Milpa Alta. Ofreció colaborar en la construcción de distintas obras de beneficio social. Se le pidió que llevara a cabo una elección de subdelegado, a lo cual accedió. El 7 de abril del mismo año, se realizó la elección en la plaza del centro. Los candidatos eran el señor Cruz Bastida y el señor Maximino Braulio. En ese tiempo no votaban las mujeres ni los menores de 21 años. Con la finalidad de que la elección fuera expedita, se pidió a los que estuvieran a favor de Cruz Bastida que se hicieran hacia el lado sur de la plaza, y a los que apoyaron al señor Maximino Braulio que se hicieran a la parte norte. El primero obtuvo 15 votos, y el segundo 90. Maximino Braulio tomó posesión del cargo a los tres días y duró doce años. En ese entonces no existía oficina delegacional, por lo que el subdelegado ejercía en su propia casa.³⁴²

Sirva este ejemplo para reiterar la laguna historiográfica con relación al devenir jurídico-administrativo de la municipalidad de Milpa Alta, a la que Tlacotenco ha estado sujeto, durante el siglo XIX, pues como puede observarse en este testimonio, a mediados del siglo XX y prácticamente hasta nuestros días, hay en la actuación de los subdelegados una mezcla de funciones administrativas y judiciales (para delitos menores) que se fueron regulando por el Estado desde el siglo XIX, en su afán por concentrar y monopolizar las funciones de justicia y gobierno que en el régimen colonial se encontraban dispersas en distintas corporaciones civiles y eclesiásticas; y frente a las cuales la respuesta de los pueblos ha sido distinta, por lo que como observamos en el capítulo I, algunas han trasmutado en funciones ahora desempeñadas en el nivel sub-municipal por

³⁴⁰ Durante el siglo XIX, según Edgar Mendoza: el Juez de sementera era el encargado de resolver los problemas que ocasionaba el ganado en las parcelas de cultivo y cobraba las multas correspondientes. “el término “puerta corral” se utiliza para denominar la multa que se cobra cuando animales “presos” son devueltos a sus sueños”. J. Edgar Mendoza García, *op. cit.* p. 80.

³⁴¹ Este testimonio es muy similar a lo que plantea Nely Mendoza con relación a la impartición de justicia menor en Oaxaca, durante el siglo XIX por el alcalde: “cuando se trataba de problemas familiares el alcalde generalmente emitía consejos para la reconciliación y al mismo tiempo actuaba como mediador”. María Nely Mendoza García, *op. cit.* p. 151.

³⁴² Zaragoza Flores, Antonio, “San Bartolomé Xicomulco (pueblo)”, en Iván M. Gomezcézar, (coord.) *Historias de mi pueblo. Concurso testimonial sobre la historia y cultura de Milpa Alta*. Tomo II. Memoria Histórica, México, CEHAM, 1992. p. 68.

autoridades auxiliares pero subordinadas al municipio. En el Distrito, sin embargo, fue una singularidad del con relación a otras entidades federativas, que esa larga tradición de autoridades intermedias desapareció por decreto desde 1928, aunque no en la práctica cotidiana de la gente.

Bajo el régimen del DDF, Aurora Fernández (1947) realizó el cambio de subdelegados en todos los pueblos de Milpa Alta, en *Historias de mi pueblo* se documenta la elección en varios casos, por lo que considero impreciso señalar “que antes la elección era a dedazo o se imponía subdelegado”, me inclino a suponer que había poca participación de la comunidad, pero siempre era un acuerdo con los grupos hegemónicos de cada pueblo. Un testimonio particular da cuenta del conflicto entre Valente Martínez Sandoval, subdelegado de San Juan Tepenahuac y Gregorio Silva Cervantes, subdelegado de Santa Ana Tlacotenco, cuando la delegada Aurora Fernández “favoreció” al grupo del pueblo de Santa Ana para la construcción de un camino.³⁴³ En otro testimonio se da cuenta del proceso por el cual se consiguió el pago de un sueldo para seis subdelegados de Milpa Alta, en 1938, por conducto del Comité Regional 8-5 vinculado al Partido Nacional Revolucionario (PNR).³⁴⁴ Un testimonio más, nos permite mostrar la intervención de ciertos grupos en la elección de subdelegados:

En el año de 1953 el Centro Social me propuso como subdelegado y en una junta que se hizo aquí en Tianquistenco el pueblo me nombró y duré hasta 1963; antes de mí fue Jorge Lozada y después de mí fue Walfren Amado, los dos ya murieron. A Jorge Lozada lo nombró el pueblo y a Walfren Amado lo nombraron los vanguardistas, que eran Ubaldo y José Espíndola, Arcadio Domínguez, Lorenzo Cristóbal y otros.³⁴⁵

En las relaciones socio-políticas cotidianas interactúan estructuras institucionalizadas de participación y formas propias de organización y regulación

³⁴³ Martínez Sandoval, Valente, “Breve historia del pueblo de San Juan Tepenahuac”, en Iván M. Gomezcézar, (coord.) *Historias de mi pueblo. Concurso testimonial sobre la historia y cultura de Milpa Alta*. Tomo V. Memoria Histórica, México, CEHAM, 1992. p.p. 161-171.

³⁴⁴ Silva, Gregorio, “Mis memorias”, en Iván M. Gomezcézar, Tomo V. *op. cit.* p.p. 172-185.

³⁴⁵ El grupo Centro Social estaba formado por habitantes de San Pablo Oztotepec y “muchos paisanos que radicaban en la Ciudad de México”, el grupo gestionó entre otras obras, la construcción de la escuela primaria Miguel Hidalgo. Los vanguardistas fue otra organización que figuró en la década de los sesenta. Véase: Noelia Cañedo Lozada y Rodrigo García Fernández, *op. cit.* p. 79.

comunitaria. Esto nos da pie a considerar, la existencia de, al menos, dos órdenes normativos, uno legal y uno práctico, que en determinadas circunstancias se sobreponen, como bien fueron las juntas de mejoras y la figura del subdelegado, con formas como el comisariado ejidal o las juntas de vecinos. Asimismo, nos permiten observar que las disposiciones legales impuestas por las élites gobernantes no se implantan a “*raja tabla*” y de forma inmediata, sino en medio de fuertes negociaciones, resistencias y adaptaciones. La coexistencia del subdelegado con otras instituciones de la comunidad lo han hecho profundamente dinámico como atestigua Inocente Morales, quien a pesar de haber sido electo por “Constituyentes de 1917”, grupo hegemónico en esas fechas, en algún momento se vio enfrentado con la comunidad a la que representaba, situación que me permite, también, situar la figura de subdelegados en un papel de autoridad “bisagra” pues representa y rinde cuentas a dos actores, en ocasiones, enfrentados:

[...] Lo que hice en aquel tiempo fue reunirme con los jefes de manzana y hacer un plan de trabajo, el plan de trabajo consistió en ver exactamente qué problemas eran más apremiantes para nuestra comunidad. Como primer punto: el agua, que carecíamos pero vilmente, y no solamente Santa Ana Tlacotenco, sino todos los pueblos. Segundo: la infraestructura, trabajos de infraestructura, como es desde luego, la introducción de agua potable, porque en aquel tiempo la red de agua potable y el servicio de la comunidad eran hidrantes públicos que existían en cada esquina del pueblo [...] lo que necesitábamos también era cambiar el sistema hidráulico del pueblo y principalmente la conducción que estaba tendida desde Monte Alegre, y que abastecía ese líquido tan vital a todos los pueblos de la delegación de Milpa Alta, que se iniciaba con San Salvador Cuauhtenco, San Pablo Oztotepec, Tlacoyucan y llegaba el agua hasta Tlacotenco por gravedad, y con un sistema de red hidráulica de cuatro pulgadas, pues no era suficiente para una comunidad [...] teníamos que cambiar esa red que era insuficiente, en primer lugar el pueblo lo vio de buen agrado, pero después algunas personas inyectaron el desánimo, porque pensaban que esa agua o ese sistema hidráulico que se iba a hacer, no solamente iba a quedar para San Lorenzo Tlacoyucan y Santa Ana Tlacotenco, sino que por ahí una persona inventó que se iba a ir esa agua para Rancho Nuevo y que era propiedad del profesor Carlos Hank González,³⁴⁶ eso fue una vil mentira, porque nunca el profesor Hank González tuvo un lote en el estado de México, y si no lo tenía, claro que no era su intención, sin embargo, la gente lo creyó y no solamente nos atacaron a nosotros como los que estábamos pidiendo el cambio de esa red, sino hasta la delegación política también, la gente se volcó en su contra, y los ciudadanos de Tlacoyucan y Tlacotenco, entonces vivimos en

³⁴⁶ Fue nombrado jefe del Departamento del Distrito Federal en 1976, por López Portillo, dejó el cargo en 1982. Durante su gestión al frente del DDF se hizo la central de Abasto y varios ejes viales.

ese tiempo un momento de peligro, porque la gente es pasiva, pero cuando le tocan su punto grave es peligrosa.³⁴⁷

Pese a las tensiones generadas dentro y fuera de la comunidad, el subdelegado era considerado la “máxima autoridad” e intervenía en varias esferas de la vida social, económica, cultural y política del pueblo:

[...] ver los problemas que aquejaban a la población, en este caso, la educación, para que le construyesen su escuela, mercado [...] todo lo que es infraestructura desde la red de agua potable y la red de drenaje y pavimentación, fachadas en las calles, o sea la remodelación de un pueblo, porque cuando tomamos esta responsabilidad, nuestro pueblo en realidad estaba en los últimos; calles empedradas, calles descompuestas, piedra por aquí piedra por allá, de tierra; animales como son los cerdos que dejaban los vecinos, y con el escurrimiento de los hidrantes públicos había charcos de agua y ahí veías como los cerdos se bañaban, se enlodaban, parecían hipopótamos en la calle y la gente en realidad vivía en la insalubridad [...] eso es lo que nos hacía pensar y hablar con las autoridades, a veces hasta mostrándonos groseros o exigentes, pero no para bien del representante, sino para bien de la comunidad.

[...] nosotros tomamos como bandera el tequio o sea las faenas dominicales o sabatinas, pues para construir un camino de penetración a los terrenos de cultivo, no eran caminos amplios, sino veredas y nosotros los convertimos en caminos, caminos de tres metros, de cuatro, a veces hasta de cinco metros de ancho, entonces, así ya pueden circular los camiones, animales que en aquel tiempo los campesinos acarreaban el rastrojo, en tiempo de cosecha los animales cargaban costales de mazorca, los productos del campo, ya se transitaba con mayor seguridad, porque los caminos ya estaban bien contruidos, amplios. Todo eso lo hacían los vecinos, desde luego los jefes de manzana y como el pueblo de Santa Ana Tlacotenco, en aquel entonces, estaba dividido por cuatro secciones, la primera sección, segunda, tercera y cuarta, entonces hasta se competían, qué es lo que hacía la primera sección, ya construían tal camino, y la segunda sección qué ha hecho, ‘no pos nada’, pues entonces venía la competencia [...]

El subdelegado tenía que levantarse temprano, bueno lo que corresponde a mí, otros subdelegados no todos tenían la misma forma de trabajo, estoy hablando en lo personal, mi costumbre era levantarme temprano, salir por las calles y ver las novedades, cómo amanecieron, saludando a los vecinos, si alguna persona se enfermaba y económicamente estaba paupérrimo, entonces nosotros solicitábamos el apoyo que consistía en las mujeres trabajadoras de Santa Ana, y ya tenían siempre una cantidad [...] había una tesorera, entonces ya le llevaban al médico [...] si alguna persona por desfortuna [sic] fallecía y le faltaban los recursos económicos, ahí se le ayudaba, pero era cooperación de toda la comunidad, se le compraba su caja, se le ayudaba con azúcar y con otras cosas, con despensas.

Observamos formas propias de organización comunitaria como el tequio o faena y la reciprocidad, como factores importantes en la interrelación del subdelegado con

³⁴⁷ Inocente Morales, 1ª. *op. cit.* en adelante las citas de Inocente Morales corresponden a la misma entrevista.

diversas organizaciones internas de la población; todas profundamente dinámicas, por lo que su actuación se actualiza permanentemente:

Bueno, eso siempre ha existido, el comité de feria, o sea los recaudadores, los que tienen esa comisión, en cada pueblo hay fiestas, los recaudadores, hoy ya se les llama los mayordomos, y esos son los que recaudan cierta cantidad para el pago de las bandas de música, para las misas, para hacer toda la fiesta [...] sí los apoyábamos, por ejemplo en los permisos [...] pues para ocupar la plaza pública, para que haya orden solicitábamos que estuviese presente la policía y guardara el orden; los permisos para la quema de cohetes, para los juegos mecánicos, y todo eso lo hacía el subdelegado [...]

Organizaciones culturales, por ejemplo, el presidente de las fiestas patrias, eso es muy importante, por ejemplo, en las conmemoraciones cívicas [...] el comisariado ejidal y el subdelegado trabajaban conjuntamente para conmemorar, en el año, en abril el acaecimiento del general Emiliano Zapata, eso le competía al comisariado ejidal y el subdelegado, izar la bandera, nombrar una persona para que diera el discurso, por qué murió el general, cómo murió, y ahí se realizaba y la bandera se izaba a media asta.

En mayo, el primero de mayo, que es el día del trabajo, quiénes lo hacían, todos los campesinos. En julio, pues es la fiesta patronal de Santa Ana Tlacotenco, todo mundo anda a gusto, alegre, todo. Luego el 16 de septiembre, eso era nombrado también por el pueblo, el presidente de las fiestas patrias y sus comitivas, presidente, secretario y tesorero; y luego ellos tenían la responsabilidad de animar a la juventud para que hubiesen personas, campesinos que dieran un discurso, luego los bailables [...] Y desde luego el subdelegado tenía que pedir apoyo a la delegación política, ya les mandaban banderines, ya les mandaban adornos [...] En agosto, también se conmemoraba el natalicio del general Emiliano Zapata, también ahí su competencia fue el comisariado ejidal y el subdelegado.

Octubre y noviembre día de muertos, pues se junta la gente y ahí participaba, también, el subdelegado para que el panteón se mantuviera bien limpio, tenía que hacer las gestiones para que a través del departamento se hiciera la limpieza en el panteón y abastecimiento de agua. En diciembre las fiestas decembrinas, todo gusto, todo familiar, y luego el año nuevo, nuevamente en Santa Ana Tlacotenco se conmemora, se hace gran fiesta, hay mole, hay todo, quema de castillo, música, cohetes, todo y como siempre el subdelegado gestionaba los permisos...

Dos permanencias que se repetirán con el resto de subdelegados entrevistados, refuerzan la idea de autoridad bisagra: la primera es la gestión o vínculo directo con autoridades superiores, en este caso la delegación; y la segunda, el trabajo en comisiones internas, generalmente, electas al margen de cualquier ordenamiento jurídico o administrativo para cumplir una función o gestión específica, habitualmente integradas por un presidente, un secretario y un tesorero, cuya duración o permanencia depende sólo del tiempo en que se realice la tarea asignada.

Algunas actividades cívicas que se realizaban a finales de los setenta desaparecieron en los años siguientes, como fue la conmemoración del nacimiento y muerte del general Emiliano Zapata y el festejo del primero de mayo, por los campesinos del pueblo, es probable que su organización en los años setenta y en el marco de la efervescencia política que se vivía la comunidad, representaran una manera simbólica de sostener y “alimentar” la lucha de los comuneros. Como hemos dicho, la relación de “Constituyentes de 1917” con el Consejo Supremo Náhuatl del Distrito Federal, cuyo jefe supremo era de Santa Ana, y éste a su vez formaba parte del CNPI, y por tanto, con la Confederación Nacional Campesina (CNC), generaba una intensa y compleja relación, pues había una creciente tensión política entre los milpaltenses y ésta última, por los vínculos que sostenía con Daniel Chícharo. A pesar de ello, las relaciones de los dirigentes milpaltenses con el movimiento campesino e indígena eran intensas. En 1979, en Cuautla, Morelos, ante la amenaza del gobierno federal de trasladar los restos de Emiliano Zapata a la ciudad de México, situación que Mateo Emiliano Zapata, hijo del general había aceptado, obligó a la asamblea ordinaria del Movimiento Nacional Plan de Ayala,³⁴⁸ el 2 de septiembre, a impedir su traslado, cuando representantes campesinos del país, encabezados por los líderes de Tlacotenco y Milpa Alta se opusieron:

El primero en oponerse fue Aquiles Vargas [...] a partir de ese momento, aproximadamente, veinte oradores, en su mayoría generales, coroneles, ayudantes, oficiales y soldados del general Don Emiliano Zapata, así como representantes campesinos de diferentes organizaciones de otros estados y del Distrito Federal, opinaron en su gran mayoría su oposición a dicho traslado. Las argumentaciones esgrimidas en general fueron en el sentido de considerar que los restos del General Emilio Zapata son un ideal y patrimonio nacional, que aunque respetando la relación de parentesco que une al señor Mateo Emiliano Zapata, en

³⁴⁸ Esta agrupación recién se había constituido en agosto de 1979, encabezada por Mateo Zapata. A su primer congreso asistieron los comuneros de Milpa Alta, pero ante el ambiente oficialista en que se desarrolló, los comuneros milpaltenses decidieron mantenerse al margen y convocar a las organizaciones independientes a conformar una organización campesina que los aglutinara. Véase: Iván Gomezcézar, *op. cit.* p. 253.

última instancia son los campesinos quienes decidirán las medidas a tomar al respecto.³⁴⁹

Galdino López Flores, comunero de Milpa Alta y firmante del acta en la que se acordó impedir el traslado de los restos de Zapata, comentaba: “los comuneros de Milpa Alta hicimos la primera ronda con dinamita alrededor del cuerpo para que no sacaran los restos del general”.³⁵⁰ El acta cuenta además, con las firmas de Aquiles Vargas Alvarado, Francisco García, Estanislao García y José García, todos milpaltenses y después miembros de Comuneros Organizados de Milpa Alta (COMA).

Asimismo, en octubre de 1979 tuvo lugar en Milpa Alta, el Primer Encuentro Nacional de Organizaciones Campesinas Independientes³⁵¹ que dio origen a la Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA), con lo que algunas organizaciones campesinas se escindieron de la CNC, que había dejado de cumplir el ideario Cardenista de su fundación y era mecanismo de control del campesinado nacional utilizado por el PRI:

Milpa Alta estaba en movimiento, los ojos de una buena parte de los organismos campesinos a nivel nacional la observaban a través de los diarios que daban nota de lo que ocurría en torno a ella y, en un momento dado, existió el consenso de que durante los días 12, 13 y 14 de octubre de 1979 se realizara el Primer Encuentro de Campesinos Independientes. En este encuentro las organizaciones campesinas de diferentes estados de la República, se reunieron para encontrar un camino para resolver sus problemas y, al mismo tiempo, les sirvió a los comuneros

³⁴⁹ Acta del Movimiento Nacional Plan de Ayala, 2 de septiembre de 1979. Archivo personal. Es importante subrayar, que una de las razones por las que es difícil reconstruir estos pasajes de la historia de Milpa Alta es la falta de archivos. En el caso de los archivos oficiales: delegación y otras instancias de gobierno, éstos aún no están catalogados, y otros documentos como panfletos, publicaciones, minutas u oficios de los comuneros a los distintos órdenes de gobierno se encuentran en sus archivos personales. El acta que he mencionado la obtuve del archivo personal de Ramiro Taboada, quien era representante auxiliar de bienes comunales de Villa Milpa Alta y destacado miembro de Comuneros Organizados de Milpa Alta (COMA). Conozco “de vista” los archivos de Galdino López Flores, Estanislao García Olivos y Francisco García Flores, integrantes de COMA y dirigentes del movimiento comunal después de 1980. Cajas con documentos, recortes de periódico, fotografías, publicaciones y horas y horas de grabaciones de audio, que espero se puedan utilizar para futuras investigaciones.

³⁵⁰ Entrevista Galdino López Flores. 5/febrero/2012. Grabación.

³⁵¹ Francisco García afirma que al encuentro asistió Jesús Sotelo Inclán, a quien conoció en 1975 en la Normal de Maestros: “Sotelo Inclán me regaló *Raíz y razón de Zapata*, cuando lo leí, entendí que la misma situación vivían los pueblos de Milpa Alta”. Entrevista/plática con Francisco García. 26/agosto/2012.

milpaltenses para interrelacionarse con varios dirigentes y dar al movimiento una proyección nacional.

Este encuentro campesino fue organizado y financiado por los habitantes de los nueve pueblos comuneros de Milpa Alta, pues su solidaridad fue grande [...] En ese lugar se veía un templete, frente al cual se enfilaban un gran número de vigas de madera que sirvieron como asientos a los concurrentes, destacándose en el sitio un gran mural, realizado por la Escuela Nacional de Artes Plásticas sobre fibra de vidrio, en donde sobresalían las representaciones de doña Herminia Gutiérrez Valencia y Teodoro Alvarado González comuneros originarios del poblado de San Lorenzo Tlacoyucan [...] ³⁵²

Gomezcésar apunta que a partir de esa fecha “Constituyentes de 1917” cambió su nombre por “Comuneros Organizados de Milpa Alta” (COMA).³⁵³ Otras versiones señalan, sin embargo, un rompimiento interno en las filas milpaltenses, que había comenzado a dibujarse desde junio del mismo año, cuando los comuneros demandaron la destitución del delegado político, Umberto Navarro González, quien es de suponerse tenía aliados de la propia comunidad:

Uno de los puntos más impactantes de este movimiento fue la toma de la delegación política, propiciada por el apoyo permanente del entonces delegado, Umberto Navarro González y por la complicidad de la Secretaría de la Reforma Agraria con el representante comunal general, Daniel Chícharo Aguilar, quien, gracias a ese apoyo y al cargo que ostentaba vendía la madera extraída del monte a la compañía de papel *Loreto y Peña Pobre*, sin rendir cuenta a los propietarios de los recursos forestales, es decir a los milpaltenses [...]

Fue el 12 de junio de 1979, cuando cientos de milpaltenses, pertenecientes a los nueve pueblos comuneros, se manifestaron en las calles para demostrar su inconformidad. Hombres, mujeres, niños, familias enteras exigieron la salida del delegado que había sido designado por el entonces Regente de la Ciudad de México, Carlos Hank González [...] la marcha la encabezaban, en reconocimiento de la experiencia acumulada a lo largo de la vida, el *Consejo de Respetables* integrado por los ancianos de los pueblos comuneros, entre ellos don Crescenciano Barquera, de San Pedro Atocpan; el nahuatlato Carlos López Ávila, presidente del Consejo Supremo Náhuatl, y don Ángel Patiño, oriundos de Santa Ana Tlacotenco; don Emiliano Ríos, del barrio de San Agustín; don Eligio Castañeda, de San Jerónimo Miacatlán, entre otros [...]

En la madrugada y en medio de la oscuridad, entre las cuatro y cinco de la mañana, aparecen de treinta a cuarenta personas portando antorchas, agreden y dispersan a los comuneros reunidos. La gente y los dirigentes comunales que

³⁵² Flores Melo, Raymundo, “El movimiento comunal de Milpa Alta. La ruptura de los comuneros organizados”, [online] Disponible en: http://www.teuhtli.com/articulos/movimiento_comunal.html Consulta: 5/enero/2013.

³⁵³ Iván Gomezcésar, *op. cit.* p. 253.

luchaban contra el delegado, entre ellos los profesores Aquiles Vargas Alvarado y Raymundo Flores Aguilar, escapan por las calles aledañas.³⁵⁴

Constituyentes de 1917 desde su fundación había trazado como uno de sus objetivos la destitución de Daniel Chícharo y la actualización del censo comunal, situación que no lograron inmediatamente por las relaciones que éste sostenía con distintas instituciones de gobierno, entre ellas, la Reforma Agraria, sin embargo, la fuerza de la organización milpaltense obligó a las autoridades a realizar el censo y convocar a la elección de representante comunal, situación que se dio en medio de crecientes tensiones internas, que al final los llevaron a escindirse:

La presión a la Reforma Agraria, por parte del movimiento comunal, se incrementó a tal grado, que en 1979 se inicia el levantamiento del censo comunal como paso previo para que esta dependencia lance una convocatoria con miras a elegir nuevo Representante de Bienes Comunales de Milpa Alta.

El proceso parecía desarrollarse de manera adecuada para los comuneros, sin embargo, surgen varios hechos que alteraron una solución recta y pacífica al conflicto: uno que hizo enardecer a la gente y otro que quitó fuerza al movimiento. *Primer hecho.* Era tal el apoyo de las autoridades locales hacia los “chicharistas” que el 21 de noviembre de 1979 se sintieron capaces de violentar la casa que servía como oficina a los comuneros [...]

Segundo hecho. El problema se presenta en la dirigencia del movimiento. Uno de los cientos de comuneros de Villa Milpa Alta que trabajaba como empleado en la delegación Benito Juárez, asistió al *Hotel de México* a un acto convocado por el titular de dicha demarcación. Como estaba un poco aburrido, empezó a deambular por los salones de dicho hotel. Para su sorpresa encontró en uno de los restaurantes al profesor Aquiles Vargas Alvarado platicando con Daniel Chícharo. Posteriormente, esta vez una comunera, vio a Aquiles Vargas, Umberto Navarro y a Daniel Chícharo saliendo juntos de un restaurante sobre la avenida Insurgentes.

Tercer hecho. Ninguno de los otros líderes comunales tenía noticia de tal entrevista – o al menos eso dijeron la mayoría – y ese encuentro fue tomado como una traición del profesor [Aquiles] Vargas que hasta ese momento había sido considerado como cabeza dirigente. Cabe hacer notar que el profesor Aquiles siempre, en asamblea, negó tales hechos. Pero el punto de ruptura se había dado y con ello el inicio del debilitamiento de los Comuneros Organizados.

Por el lado de Aquiles Vargas se alinearon: Carlos López Ávila, Galdino López Flores, Estanislao García, los hermanos José y Francisco García, Joaquín Galindo, Adelfo Leyva, además de Francisco Chavira Sevilla, Pablo Alarcón, este grupo se autodenominó COMA. La parte escindida estuvo formada por Raymundo

³⁵⁴ Flores Melo, Raymundo, “En defensa del bosque y la tierra comunal. Toma de la delegación política de Milpa Alta”. Agosto, 2003. [Online] Disponible en: http://www.teuhtli.com/articulos/defensa_comunal.html. Consulta: 5/enero/2013.

Flores Aguilar, Herminia Gutiérrez Valencia, Teodoro Alvarado, los hermanos Gabriel y Fidel Jiménez Gutiérrez, entre otros [...] ³⁵⁵

Como bien lo señala el autor del texto, los comuneros involucrados siempre negaron los hechos, pero el rompimiento estaba dado, ³⁵⁶ de manera que la elección del representante comunal en 1980, tuvo como desenlace “la quema del Chícharo” y el rompimiento del movimiento comunal iniciado en 1975:

El delegado agrario y COMA acordaron que tal asamblea sería el 27 de julio de 1980; sin embargo, la convocatoria oficial fue lanzada para el 19 de julio y en ella se señalaba que se elegiría un representante comunal por cada pueblo, con el obvio interés de fomentar el divisionismo. Además, en abierta violación a la normatividad, se señalaba que se convocaba “por única vez” y no, como disponía la Ley Agraria, a una primera convocatoria que requería la presencia de la mitad más uno de los comuneros censados, y en caso de no reunirse, a una segunda que tendría validez independientemente del número de comuneros que asistiera [...]

En todos los pueblos hubo enfrentamientos con los “chicharistas” para impedir la realización de las asambleas. En Villa Milpa Alta, donde estaban Daniel Chícharo y la mayor parte de las fuerzas represivas, los acontecimientos llegaron a tal punto que Chícharo fue linchado y se obligó a las autoridades a difundir una nueva fecha para la asamblea [...]

La asamblea negociada con las autoridades agrarias se realizó el 17 de agosto siguiente. Aquiles Vargas resultó electo representante comunal y Julián Flores, suplente, ambos destacados participantes de la lucha comunal desde 1974. ³⁵⁷

A partir de entonces, el movimiento comunal cambió de dirigencia. La escisión de Constituyentes de 1917, sin embargo, representó una coyuntura política que se vio apuntalada por una generación de jóvenes, que al igual que en otras partes de la ciudad y del país, venían del trauma que significaron las masacres estudiantiles de 1968 y 1971. Algunos de los nuevos dirigentes de COMA (estudiantes universitarios y algunos profesores, como Ramiro Tabaoda, entre otros), convergían desde 1971 en el Grupo Juvenil Momoxco; y más adelante en las filas

³⁵⁵ Flores Melo, Raymundo, “El movimiento comunal de Milpa Alta. La ruptura de los comuneros organizados”, *op. cit.*

³⁵⁶ Desde ese momento hasta 2010, por lo menos, estas dos corrientes se han visto férreamente enfrentadas. En una “hojeada” al expediente agrario de Milpa Alta, se pueden observar varios intentos de Raymundo Flores Aguilar y aliados por destituir a la actual representación general de bienes comunales de Milpa Alta y pueblos anexos, encabeza al principio por Aquiles Vargas y después por Julián Flores Aguilar.

³⁵⁷ Iván Gomezcésar, *op. cit.* p.p. 255-258. Una versión de la quema del Chícharo aparecida en el periódico *Unomásuno*, aparece en la página 256. Otra versión de los hechos, véase: Raymundo Flores Melo, “Fuenteovejuna, señor o el 27 de julio de 1980. Episodio del movimiento comunal (tercera parte)”, [online] Disponible en: http://www.teuhtli.com/articulos/movimiento_comunal2.html. Consulta: 5/enero/2013.

de la Alianza Marxista Revolucionaria (AMR), cuya célula en Milpa Alta se denominaba “Cañita”, y su maestra política fue Rosario Tapia.³⁵⁸ Los comuneros milpaltenses participaban como sector campesino, toda vez que la AMR agrupaba a tres sectores: obrero, popular y campesino.

Con la “quema del Chícharo”, los comuneros de Milpa Alta lograron un reconocimiento oficial, que pese a no existir en la legislación agraria, es legal “en tanto se confirman y titulan los bienes comunales de Milpa Alta”. La Representación General de Bienes Comunales de Milpa Alta y pueblos anexos es una representación singular y única en la historia agraria de la ciudad; situación que sólo puede explicarse por la masiva participación de los milpaltenses. Pese a la escisión Comuneros Organizados de Milpa Alta, como parte de la CNPA fue un referente nacional y local por un par de décadas más. COMA, internamente estaba dividido en un cuerpo político-intelectual, un cuerpo de asesores jurídicos y la representación legal de los bienes comunales, es decir, la Representación General, con Aquiles Vargas a la cabeza y los representantes auxiliares de los nueve pueblos. En este entramado político y social se tejen las relaciones del subdelegado, situación que lo obliga a adecuarse permanentemente, como señala Inocente Morales:

[...] en el primer medio año que trabajé como subdelegado, lo primero que hice fue, porque existía una cárcel, eso era el subdelegado auxiliar [el juzgado auxiliar], pero entonces, bueno no juzgo a mis antecesores, pero realmente no podían o no sé, y los metían a la cárcel un rato, Inocente Morales cambió todo eso, porque la cárcel lo convertí en biblioteca; ahora ya la está ocupando el párroco que está ahora en Santa Ana, pero era un calabozo y estaba ahí la cárcel, quité ese calabozo y lo convertí en biblioteca y ahí es donde platicaba yo con los jóvenes; ‘y qué es lo que necesitaban los jóvenes’, a veces nosotros los adultos nada más los juzgamos y decimos es un grosero, es esto. Pero los jóvenes son tan lindos, por qué, porque yo trabajé, aprendí con ellos, ‘qué quieren jóvenes, en realidad qué quieren ustedes, por qué son así’, claro que uno me contestaba ‘y a usted que le importa’, pero hay otros que decían, ‘porque yo, porque no tengo trabajo’, ‘y tú quieres trabajar’, ‘sí quiero trabajar’, y entonces hablaba aquí en la delegación y muchos vinieron a trabajar y ya muchos hasta se jubilaron y otros siguen trabajando.

³⁵⁸ Galdino López Flores. Entrevista 17/enero/2013. Grabación.

Observamos, también, que las relaciones del subdelegado se dan los distintos niveles de gobierno, no se limitan al “jefe inmediato”, algunas gestiones se realizan directamente a nivel central o incluso federal:

Bueno para construir una escuela, el pueblo daba el terreno y lo demás la administración, todas las solicitudes las hacía primero el subdelegado, platicaba con el delegado, el delegado a su vez con el jefe de gobierno central y con las secretarías, todo a las autoridades que correspondieran, se hacían estudios y si había presupuesto inmediatamente se hacían, y si no, se hacían los trabajos comunitarios y quedaba pendiente lo demás, de todos modos el gobierno central siempre ha trabajado [...]

Vi como una necesidad tan grande que mi pueblo Santa Ana Tlacotenco tenía que tener una escuela secundaria, no había y la conseguí, terminando de hacer toda la infraestructura de una comunidad que cambió su rostro completamente, por que se construyó un depósito de agua suficiente, que ahora mismo está abasteciendo al pueblo de Santa Ana, gracias a que el delegado político de aquel entonces Umberto Navarro González; gracias al profesor Carlos Hank González, que escuchó nuestra petición, y vino el cambio para bien de todo el pueblo de Santa Ana Tlacotenco; y todos los pueblos de la delegación de Milpa Alta, porque ya no sufrieron de agua, cómo, pues construyendo los pozos profundos para abastecer de agua a Milpa Alta, pero gracias al profesor Carlos Hank González y al presidente de aquel entonces, José López Portillo, y al presidente Miguel de la Madrid, que gracias a él se construyó la escuela secundaria, bueno, de principio fue López Portillo y se terminó con el presidente Miguel de la Madrid; yo doné el terreno donde ahora está la escuela secundaria número 81 *Altepecalli*, doné ese terreno y con gusto lo di para bien de mi pueblo [...]

El testimonio ilustra la compleja relación del subdelegado que, colocado como intermediario entre la comunidad y el gobierno debe asumir posturas políticas, que seguramente no satisfacen a ambos actores. Inocente Morales habla de *agradecimiento* a los funcionarios públicos de tres órdenes de gobierno: delegacional, local y federal; que como señalé arriba, mantenían un enfrentamiento con los comuneros de Milpa Alta. Asimismo, durante la década de los ochenta, la tensión entre el gobierno y el movimiento campesino nacional, del cual la CNPA y COMA eran parte, era creciente por la crisis económica y las medidas tomadas por López Portillo, que al final del sexenio implementó el Sistema Alimentario Mexicano (SAM), con el que se pretendía apoyar a la agricultura de temporal, impulsar agroindustrias campesinas, facilitar el acceso a la tierra, la tecnología y los insumos y promover una canasta básica de alimentos, la prensa sin embargo, daba cuenta de la inconformidad de los pueblos indígenas y campesinos:

Tras años de política económica en la que desarrollo industrial y urbano relegó a segundo término las demandas de los campesinos y, más aún descansó en gran medida en el virtual subsidio de los bajos precios a las materias primas, ahora la atención se ha fijado en el medio rural, cuando el excesivo y creciente volumen de las importaciones de alimentos pone de relieve las incongruencias del que fuera llamado desarrollo estabilizador.³⁵⁹

Es indudable, además, que para esos años, el movimiento campesino se había nutrido de amplios sectores de la sociedad, que al unísono protestaban por la crisis:

[...] la lucha de los pueblos del Istmo dirigido por la COCEI está inscrita en la lucha nacional que desarrollan los campesinos, obreros, maestros, colonos y otros sectores de la población que hoy se aglutinan en las distintas coordinadoras y frentes de lucha como son la CNPA, COSINA, CNTE, CONAMUP, FRCR que hoy se enfrentan a la política de austeridad y represión del Estado Mexicano, que pretende que los trabajadores paguen con su miseria y su hambre la crisis económica.³⁶⁰

En el caso de Milpa Alta, entre otros enfrentamientos y tensiones, la prensa daba cuenta de una balacera en 1982 entre talamontes y comuneros.³⁶¹ El conflicto duró varios meses, en junio del mismo año, se podía leer en un encabezado periodístico: “comuneros de Milpa Alta encabezados por su dirigente Aquiles Vargas denunciaron ante la mencionada dependencia el robo de su madera, así como acusan a Navarro de ser la persona que les ha causado problemas, por lo que aseguran que es directamente el autor del atraco [...]”³⁶²

Las contradicciones y tensiones internas han dejado huella de un constante conflicto entre pueblos y autoridades inmediatas, el propio *Diagnóstico* que abordamos en el capítulo II, fue producto del conflicto entre los subdelegados y las jefaturas delegacionales, pero también la búsqueda de relaciones con órganos superiores. A principios del siglo XX, los naturales y vecinos del pueblo de Santa

³⁵⁹ Editorial. “El SAM y la organización campesina”, periódico *Unomásuno*, 24 de julio de 1980.

³⁶⁰ A la opinión pública. COCEI, periódico *Unomásuno*, 22 de noviembre de 1982.

³⁶¹ Olivares Manuel, “Balacera con talamontes. Comuneros de Milpa Alta sorprendieron el saqueo de madera”, periódico *El Sol de Mediodía*, 31 de mayo de 1982.

³⁶² “Investiga la PGR la tala en Milpa Alta; acusan al delegado Navarro”, periódico *El Sol de Mediodía*, 1 de junio de 1982.

Ana Tlacotenco solicitaron la intervención del gobernador de la Ciudad de México ante la negativa del prefecto político:³⁶³

Los que suscribimos naturales y vecinos del pueblo de Santa Ana Tlacotenco de la municipalidad de Milpa Alta y Distrito de Xochimilco, ante Ud. Respetuosamente comparecemos y decimos: que desde el año próximo pasado hemos solicitado licencia en la referida prefectura para bailar unos danzantes de “Santiaguitos” el día veintiséis de julio que se celebra una función religiosa cada año. Y el señor Manuel M. Migoni actual prefecto nos negó la licencia y hoy hemos vuelto a pedirle permiso quien se niega, como también el H. presidente de Milpa Alta que hasta no llegue el nuevo Prefecto para que él vea si dá licencia, y como se está aproximando la función del veintiséis de julio, con tal motivo nos acercamos para ver si usted lo tiene a bien conceder el permiso para bailar los danzantes, que serán tres días en el cementerio, no en la calle y ni tampoco en el Templo...³⁶⁴

Inocente Morales ocupó el cargo de subdelegado durante doce años. Periodo que internamente significó una importante reorganización interna y el auge del movimiento comunero por la defensa del bosque; mientras que hacia afuera el clima era de creciente tensión política y una prolongada crisis económica. La posición intermediaria del subdelegado, es compleja: así como no existe normatividad que regule o limite su actuación, tampoco existe normatividad que lo proteja, por lo que su permanencia depende, generalmente, de sus habilidades para la negociación constante y las alianzas que desarrolle hacia afuera y hacia dentro de la comunidad.

FELIPE DE JESÚS MARTÍNEZ VELASCO, JEFE DE OFICINA DE 1989 A 1999

Felipe de Jesús Martínez Velasco, originario de Tampico, Tamaulipas, nació en 1957. Ocupó el cargo de Jefe de oficina a partir de 1989, por un periodo de seis años, y con un intervalo de seis meses de ausencia, se mantuvo en la subdelegación hasta 1999. Se realizó una entrevista el 30 de octubre de 2011, en su domicilio particular. Llegó a Tlacotenco como prestador de servicio social en la

³⁶³ Recordemos que el prefecto o jefe político fue uno de los personajes que Porfirio Díaz utilizó para controlar y perpetuar su autoridad sobre los niveles locales de gobierno.

³⁶⁴ AHDF. Ayuntamiento Gobierno del Distrito, sección Gobierno del Distrito, serie cultos, vol. 1380, exp. 4 [sección 4 número 4] (23 de mayo 1903). fs2f.

construcción de la carretera Xochimilco-Oaxtepec en 1973, cuando estudiaba ingeniería en mecánica y diesel en el Instituto Politécnico Nacional:

[...] tengo una carrera troncada porque me casé y ya no pude seguir la escuela. Llego acá, empezamos la construcción, aquí conozco a mi esposa y me caso. Ya una vez casado, bueno a buscar trabajo, entonces lo único que pude hacer fue comprar un carro ruletero y ponerme a trabajar porque era la única forma de salir adelante.

Contrajo nupcias en 1975 y no regresó a su pueblo natal. Después de andar un par de años como ruletero, entró a trabajar a la subdelegación de Santa Ana (aproximadamente en 1982-83) como auxiliar de Inocente Morales durante seis años:

El subdelegado tenía auxiliar, mira teníamos, puedo dar nombres, mira Emilio Padilla, Sofía Galicia, doña Eufelia Morales, Josefina Yedra, trabajábamos junto con el subdelegado, pues ellos dicen que tenían la facultad de meter a la gente a la cárcel, pero no, tenían la facultad que les daba el pueblo [...] porque el juzgado estaba en Milpa Alta, el Ministerio Público y el juez calificador.

[...] Mi trabajo primero era salir a revisar que la gente tuviera agua, porque no había agua todavía por la red; irnos con los *piperos* a que se diera el líquido como se debe dar a los vecinos, bien y sin que los vecinos dieran ni un peso, porque está prohibido, es todo gratuito [...] Entonces la chamba era esa y cuando había eventos pues ir a ver a los vecinos para que nos acompañaran a los eventos, a entregar citatorios, ir a entregar oficios, en fin todo lo que se refiriera a la oficina o algún tipo de problemas, si no estaba el subdelegado uno veía el problema que se suscitara en ese momento [...]³⁶⁵

Felipe de Jesús no dice expresamente cómo llegó a ser auxiliar en Santa Ana, pero menciona que comenzó a trabajar en las filas del priismo:

Me quedo a trabajar como ruletero, y en ese momento yo conozco y me meto a la vida política, de ahí me llamaron a ser presidente del seccional en aquel entonces, que estaba en el poder o el gobierno el PRI, me meten al seccional 236, y antes al 40 distrito que estaba en Tláhuac, y ahí empezamos a trabajar, a meterme en la vida política y a tratar de buscar mejoras, a tratar con mis vecinos, viendo cualquier situación dentro de la comunidad.

[...] era pues tratar de visitar a los vecinos, y en ese entonces, ser promotor del voto. Se acostumbraba mucho en ese tiempo, pues andar visitando a los vecinos cuando venía una campaña más que nada, porque cuando no había una campaña no había nada, entonces así era la cosa.

En aquel entonces, bueno, había un presidente del partido, es casi más o menos parecido a estos tiempos, que a uno le mandaban unas cédulas para llenarlas y

³⁶⁵ Entrevista a Felipe de Jesús Martínez Velasco. 30/octubre/2011. Grabación. En adelante las citas de Felipe de Jesús Martínez corresponden a la misma entrevista.

uno las entregaba al presidente del partido, esa era la forma de trabajar, en esas cédulas se pedían mejoras para la comunidad, para las calles, en fin, lo que la gente pidiera. Las necesidades que tuvieran ellos se anotaban en esas cédulas y se mandaban al partido, para que el partido gestionara a las autoridades la construcción o la pavimentación o drenaje o agua.

Podemos observar en el testimonio, la injerencia del Partido Revolucionario Institucional (PRI) para la gestión directa de las demandas de la comunidad. Ahora bien, estamos hablando de finales de los años ochenta, cuando se encontraba en su etapa final toda la experiencia de centralización administrativa del DDF, que relatamos arriba; lo cual me permite asegurar, que pese a la minuciosa normatividad que, supuestamente, regulaba la actuación político-administrativa del gobierno y la burocracia, la gestión y respuesta real a las demandas sociales de los ciudadanos se filtraba primero, por instrumentos de poder y control que actuaban al margen de la ley, como fue el PRI, a lo largo de su historia. Asimismo, para esta etapa, el PRI-Gobierno se encontraba en lo que Peter Smith denomina “periodo del poder menguante”; es decir después de la etapa de consolidación (1940-1959); la etapa de dominación y hegemonía (1960-1970), en que el PRI monopolizó los instrumentos del poder.³⁶⁶ Hasta 1989, el PRI gobernó las 32 entidades federativas del país.

Ahora bien, como señalé en el capítulo I, la memoria está sometida a la dialéctica del recuerdo-olvido; hay también olvidos intencionales: Inocente Morales no habla del conflicto con los comuneros y Felipe de Jesús se niega a profundizar en él, aunque deja claro que hay un conflicto entre distintos grupos de la comunidad:

Anteriormente eran los subdelegados, hay un nombre de ellos, que tenían, se llamaba la Junta de Mejoras, en aquel entonces se juntaba la gente y tocaban la campana para reunirse, platicar y ver qué mejoras se hacían en la comunidad, en aquel entonces estaba Joaquín Alvarado como presidente de los comuneros y Aquiles Vargas [...] trataban ellos, se reunían, si iban a abrir algún camino entraba el subdelegado, citaba a la gente de esa calle y abrían la calle, así era. A mí ya no me tocó ser subdelegado, porque cambió cuando nosotros llegamos [...] llegué a la subdelegación por conflictos que se generan en la comunidad, le cerraron la oficina a Inocente Morales [...]

³⁶⁶ Para un detallado estudio de la hegemonía del PRI, véase: Peter H. Smith, El imperio del PRI, en Timothy Anna, Jan Bazant (*et al*), *Historia de México*, Barcelona, Crítica, 2001. p.p. 321-348.

Cuando quitan a Inocente mandan a un coordinador de zona que se llama Carlos Quintanilla Llerena. Sí, lo manda la delegación a atender Santa Ana, San Lorenzo y San Juan Tepenahuac. La delegación lo manda a cubrir porque no había subdelegado, ni coordinador, ni nada, pues por el conflicto que se estaba dando acá.

Pues, vamos, la gente siempre ha estado inconforme, que no les atienden, que no hacen nada, en fin muchas situaciones que ellos manejan, pero quitan a Inocente porque supuestamente ya tenía muchos años, y muchos conflictos con la gente, entonces ese fue uno de los motivos que la gente ya no lo quiso, porque estaba con un grupo, con los buenos por decir, unos estaban con Joaquín y otros estaban con Inocente, entonces entre ellos hacen el cierre de la oficina para quitar a Inocente Morales y ya se queda sin subdelegado. Entonces llega Carlos Quintanilla, pero luego ponen a Roberto Islas como jefe de oficina. Es designado por el delegado, en ese entonces lo pone [Manuel] Fuentes Bove. A Roberto lo quitan también, duró como medio año, lo quitan, se va Roberto Islas y llega Sergio García; todo ese periodo yo sigo como auxiliar.

Sergio García dura cuatro meses, él también es designado por el delegado. De ahí sigo yo, a mí ya me designa el delegado. Me dice 'tú vas a ser el jefe de oficina', porque entonces ya quedamos como jefes de oficina [...]

De ahí pal real ya sigo yo al frente de la oficina y a los seis años me cambian, nada más que no me acuerdo bien, tengo los documentos pero déjame buscarlos. A los seis años me cambia Pablo Reyes Vergara, él es de aquí del pueblo [...] Y se hace mi cambio, llegan los presidentes de barrio, en aquel entonces, y me dicen: 'cómo ves, vamos a hacer tu cambio, porque fíjate ya tienes mucho tiempo'. Entonces ya hacen mi cambio y todo. Entrego públicamente, yo me retiro y me voy a la delegación, porque yo tenía, tengo base.

Pero a mí me vuelven a regresar después de que estuvo Pablo Reyes, él nada más estuvo medio año y a mí me vuelve a regresar la gente del pueblo y me vuelven a dar el nombramiento y cumplo otros seis años en el cargo [...] fíjate, yo cumplí casi once años de subdelegado [...]

Observamos la negociación y la tensión entre los habitantes de Tlacotenco y la autoridad inmediata: el delegado. Situación que lo obliga a realizar varios cambios de subdelegado, con una duración de meses en el cargo. Asimismo, podría suponerse que el conflicto con Inocente Morales tenía relación con el rompimiento interno de los comuneros, pues unos estaban con un grupo y otros con otro. También observamos que el nombramiento que entrega el delegado lo hace en acuerdo con algunos actores de la comunidad, según el testimonio de Felipe de Jesús:

[...] me llama el delegado y llama a la gente representativa del pueblo, los presidentes de barrio, el delegado era Fuentes Bove, los llama a su oficina, por ejemplo Pedro Rodríguez Arellano, Pablo Reyes Vergara, que era presidente de barrio, el doctor Perfecto Tapia [...] me falta un presidente, hay un profesor pero ya no me acuerdo del profesor, eran presidentes de barrio, y en cada barrio había un presidente con sus jefes de manzana. Los llama el delegado y se hace un oficio

donde ellos están de acuerdo con que me quede como jefe de oficina, pero también llaman a la mesa directiva de los deportistas, que en ese momento era Federico Leyva y a la presidenta del mercado, que aún sigue Juana Ortiz, nada más fueron ellos, ellos son los que aceptan que yo me quede como jefe de oficina ante el delegado. Y el delegado una vez aceptando la gente representativa, ya me da el nombramiento de jefe de oficina, y ya es como empiezo yo a trabajar ya directamente como responsable de la oficina [...] yo tenía auxiliar, era, este, le dicen el Pino, era José Luis Leyva, mi secretaria era Victoria Andrade, Rocío Mendoza y Ofelia Morales Lino. Dos secretarias y la señora que hacía el aseo era doña Ofelia y mi auxiliar era José Luis.

El nombramiento de subdelegado cambió por el de jefe de oficina, pero no cambiaron ni se reglamentaron las funciones a desempeñar; es probable que el cambio respondiera a que en la ley de 1970, la figura de subdelegado desapareció, aún así, no desapareció el cargo, simplemente se le nombró de otra manera. En el cuadro 5, podemos apreciar que durante el siglo XX el cargo tuvo otros nombres que tampoco modificaron sustancialmente sus funciones. Ni las funciones ni la relación de intermediario entre la comunidad y los distintos niveles de gobierno sufrieron cambios significativos, con relación a los subdelegados, y como veremos más adelante, tampoco cambiaron con los actuales coordinadores territoriales. El testimonio de Felipe de Jesús, nos deja ver además, la función de conciliación como una de las principales tareas y, por tanto, una permanencia que encontraremos hasta nuestros días:

El jefe de oficina era recabar toda la problemática del pueblo [...] como es falta de agua, pleitos, asuntos de apertura de caminos de penetración, apoyo como es toda la logística para las fiestas del pueblo, y prácticamente era lo mismo, apoyar a las escuelas, apoyar a los campesinos, apoyar a todo tipo de gente [...]

Por ejemplo un enfermo, antes no había tantas ambulancias como hay ahorita, nosotros podíamos llevar a ese tipo de gente hasta los hospitales, porque ya nos habían dado un vehículo para movernos [...]

Vamos, hasta por un maguey, hay que ir a negociar con ambas personas, entonces hacíamos un documento en el cual las partes quedaban de acuerdo en que el maguey se retirara o se le quitaran las pencas para que no estuviera invadiendo el otro lado, y con eso ya dábamos solución a esos problemas; y de animales, pues burros, que se perdían los burros, puercos o se robaban alguna mula, entre comillas, porque en realidad se salían los animales y si estaba en casa de algún vecino pues ya venían: 'oye que mira, que está mi animal allá y que me lo robó'. 'Bueno, vamos a ver primero si te lo robó o no te lo robó'. Y no era así, mejor el vecino decía: 'pues dame lo de la pastura porque ya le di de comer tanto de pastura y ya llévate tu animal'; y ya arreglábamos, a veces hacíamos documentos, a veces era nomás verbalmente, la presencia de uno es importante para ellos, si

no hacíamos ningún convenio decían: ‘no, pues aquí está presente el subdelegado y así no hay problema’ [...]

Por ejemplo si estaban bajando leña, subir al monte a detener a los carros que estaban bajando leña, porque para ellos es muy importante que no les toquen el monte, porque les tocan el monte es como si les tocaran un familiar, y aquí la gente está acostumbrada a que ‘es que el monte es de nosotros, no tiene porque meterse gente de fuera’; y vamos, uno ve todo ese tipo de problemáticas hasta si la gallina está del otro lado con el gallo, pues tenemos que ir a quitarla del gallo para pasarla a su lugar, y si el problema, por ejemplo en las escuelas, si se peleaban los muchachos teníamos que ir a separar a los muchachos, si se peleaban los vecinos a despartar al vecino, o si por ahí le estaban poniendo los cuernos al señor, teníamos que ir a ver eso también.

Yo siempre le decía a la gente: ‘si tienen dinero y quieren ir a ver al juez calificador, adelante, ahora llamo una patrulla y nos vamos, pero si quieren que se arreglé acá, pues acá lo arreglamos’; y mucha gente prefería arreglar las cosas acá.

El papel mediador y de resolución de conflictos es una diferencia con relación a las estructuras de participación ciudadana que experimentó el DDF, las cuales sólo tenían la función de opinar y observar. Asimismo, podemos decir, que estas funciones durante el régimen municipal fueron desempeñadas por alguna de las autoridades intermedias que existían.

Cuadro 5. Relación de subdelegados de Tlacotenco durante el siglo XX.

Nombre	Cargo	Periodo
Loreto Mata		¿?*
Macedonio Torres	Comisario	1937-? zafarrancho
Esiquio Manterola	Comisario	1942-?*
Gregorio Silva Cervantes	Comisario	1947-?*
Herlindo Leyva	Subdelegado	Mediados de 1950-?*
Clemente Alvarado	Subdelegado	Finales de 1960-?*
Efrén Sánchez	Subdelegado	1970-1977
Inocente Morales Baranda	Subdelegado	1977-1989
Felipe de Jesús	Jefe de oficina	1989-1999
Roberto Islas Pablo Reyes Sr. Martínez	Jefe de oficina	
Rogelio Martínez Terán	Subdelegado	1999-2002
Víctor Patiño Rosas	Coordinador	2002-2005
Ignacio Godoy Morales	Coordinador	2005-2008
José Luis Vázquez Martínez	Coordinador	2008-2011

Fuente: elaboración propia a partir del testimonio oral de los subdelegados.³⁶⁷

A pesar de no estar normada la función del jefe de oficina, es claro que resuelve no sólo conflictos entre vecinos, sino entre vecinos y distintos niveles de gobierno, lo que subraya la doble naturaleza de su cargo: representante de la comunidad y subordinado a una autoridad superior:

[...] a veces la gente le tiene más confianza al subdelegado que a las autoridades, a mí me tocó un problema con una autoridad que venía de fuera, Eliseo Orozco, a él lo iban a colgar aquí en el pueblo. En ese entonces, por un gimnasio que no [hubo] apoyo de la delegación, era un 16 de septiembre [...] Llegué a la delegación y le dije: 'oiga pues hay un problema y está fuerte en Santa Ana'. Eliseo era delegado, entonces bueno, él me dijo: 'yo ahora subo y yo arreglo', y le digo: 'no porque la gente de acá no es como la que han tratado ustedes [...] es un poco más [...] no agresiva, simplemente que les están tocando cosas que ellos piden y no se les dan'... Bueno, pues que sube y que se arma el conflicto acá y sale un vecino y lo suben al templete y ahí está un árbol grande, y avientan el lazo y 'no saben qué, ahorita vamos a ahorcarlo'; y yo les dije: 'no, saben qué, no'; 'no, que sí le vamos a dar en la torre'... y le dije: 'sabe qué licenciado retírese, déjeme a mí arreglar esto con ellos', y así fue, yo saqué al licenciado, lo eché en una patrulla y se fue; yo me quedé y ya negociamos y al poco rato armamos el ring, o sea que si puede negociar el subdelegado o jefe de oficina o coordinador, como quieras llamarlo.³⁶⁸

Los delegados nombrados directamente por el Regente de la ciudad, no tenían la obligación de residir en la demarcación, por lo que su "conocimiento" de las tradiciones de la comunidad, muchas veces era insuficiente para resolver problemas con los vecinos. Quizá sea uno de los motivos por los que se mantuvo la existencia de esta figura, aún cuando en la ley desapareció. Ahora bien, el papel

³⁶⁷ Algunos nombres me los proporcionó Manuel Terán, representante comunal auxiliar de Tlacotenco, y otros Ernesto Morales Nava, coordinador territorial (2011-2014). *falta corroborar la fecha exacta.

³⁶⁸ Pese al incidente que recoge el testimonio, Eliseo Orozco en comparecencia ante el pleno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF), habla de la relación con los milpaltenses: "Ahí, aún se vive en estrecho contacto e intensa comunicación social. La relación pueblo-autoridad tiene el objetivo supremo de conservar a través de una intercomunicación cotidiana, abierta y directa; la armonía social. Desde hace 5 meses que asumimos la responsabilidad de representar al Gobierno de la Ciudad en esta Delegación, nos hemos dado a la tarea de mantener y enriquecer ese diálogo abierto, franco y en ocasiones crítico con los comuneros, ejidatarios y vecinados... En el presente año se han realizado 305 giras, se han atendido 469 audiencias grupales, en la sede Delegacional y de las 2 mil 322 peticiones hechas por la población, se han resuelto favorablemente 1 mil 857..." Véase: *Diario de debates de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal*, año II, Primer periodo ordinario de sesiones, Núm. 11, 10 de diciembre de 1992. [Online] disponible en línea: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-6d059516d42cd7f736411750d5f19676.pdf> consulta 26/diciembre/2012.

de mediación genera tensiones endógenas y exógenas, por lo que su actuación puede tener diferentes interpretaciones, dependiendo desde qué ángulo se observa. En ocasiones puede “facilitar” la imposición de políticas públicas o programas de gobierno, que no cuentan con el respaldo absoluto de la población o que generan mayor tensión entre los pueblos y los distintos órdenes de gobierno. Como sucedió, por ejemplo, el 14 de agosto de 1990 cuando apareció publicado en el Diario Oficial de la Federación un “Acuerdo por el que se actualizan los poligonales y se regula el aprovechamiento de uso del suelo de los 12 poblados rurales de la Delegación Milpa Alta”; mismo que contemplaba entre otros objetivos:

a) Actualizar los poligonales y regular el aprovechamiento de uso del suelo en los cascos urbanos de los doce poblados rurales de la Delegación del Departamento del Distrito Federal en Milpa Alta; b) Regularizar el uso del suelo y las construcciones de inmuebles dedicados a vivienda, de conformidad con el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; c) Regularizar el uso del suelo y las construcciones comerciales, fundamentalmente restaurantes dedicados a la venta de alimentos típicos de la región, molinos de industrialización del mole, panificadoras, panaderías y pequeños comercios; d) A los propietarios o poseedores que se acojan a los beneficios de este Acuerdo, no se les requerirá el pago de los derechos correspondientes por las construcciones, ampliaciones o modificaciones que se regularicen, ni las multas a que se hayan hecho acreedores por la falta de obtención de las citadas constancias de licencias de construcción y la no presentación de los avisos correspondientes...³⁶⁹

Lo anterior nos remite a las políticas de regulación territorial que desde los setenta impulsaba el DDF como una de sus prioridades de gobierno. Pese a la benevolencia del acuerdo para condonar el pago de derechos y no sancionar a los milpaltenses, la respuesta de Comuneros Organizados de Milpa Alta (COMA) no se hizo esperar e interpusieron un amparo contra dicho acuerdo. Recordemos que COMA estaba integrado por comuneros de los nueve pueblos y la titularidad legal de la Representación General de Bienes Comunales, recaía en Aquiles Vargas de Santa Ana Tlacotenco. En un manifiesto de octubre del mismo año, los comuneros alertaban a la población:

[...] el Acuerdo de referencia se dictó violando flagrantemente disposiciones expresas de la Constitución Política, de la Ley Federal de la Reforma Agraria y la

³⁶⁹ DOF. ACUERDO por el que se actualizan los poligonales y se regula el aprovechamiento de uso del suelo de los 12 poblados rurales de la Delegación Milpa Alta. 14 de agosto de 1990.

competencia de todas las autoridades federales implicadas en el cumplimiento de estas leyes [...]

Queremos dejar claro que no nos oponemos, ni a los servicios, que la delegación está obligada a prestar, sino a la arbitrariedad y prepotencia de las autoridades.

[...] nos oponemos a que el DDF intervenga en asuntos que solamente son de la competencia de la comunidad y de las autoridades que según la Constitución y la Ley de la Reforma Agraria deben opinar.

Nos oponemos a que se privatice la tierra comunal.

Nos oponemos a que bajo el disfraz de regularización se pretendan aplicar gravámenes inconstitucionales, primero, a las zonas urbanas, después, a las zonas de cultivo, y por último a los montes de nuestra comunidad.

Nos oponemos a que el presidente de la Junta de Vecinos y algunos de sus miembros, así como el Partido Oficial intervengan en la toma de decisiones que tarde o temprano tengamos que lamentar todos los comuneros y habitantes de Milpa Alta...³⁷⁰

Se interpela en primer lugar a autoridades federales y se alude a leyes de carácter federal, antes que a la legislación local. Asimismo, se puede interpretar que la Junta de Vecinos, según la ley, órgano de representación y concertación vecinal está cooptada por el delegado, que en su informe habla de ella en términos de órgano: *plural, combativo, con voz soberana*. El conflicto se ventiló en los medios de comunicación, una nota periodística daba cuenta de la comparecencia de Manuel Fuentes Bove, en la que según el diario: “por primera vez, en este periodo de sesiones se rompió la llamada urbanidad política en la Asamblea”.³⁷¹ El informe de Fuentes Bove en la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF), evidencia un conflicto y nos permite diferenciar la dimensión discursiva y la práctica concreta de los actores. El delegado habla de varios rubros que muestran su percepción de Milpa Alta y deja clara la línea política que sigue, en tanto autoridad subordinada al jefe del DDF, y por ende al presidente de la República:

Milpa Alta en transición.

En 1990, Milpa Alta puede caracterizarse como una *sociedad rural en transición*. En el territorio de su realidad social no se expresan abismos entre la opulencia y la miseria. Existe sí, pobreza, pero no lacerante. Existen rezagos, pero también infraestructura suficiente en diversos renglones, de los 12 pueblos... Muy acorde a la naturaleza de los milpaltenses, con esfuerzo ejemplar encontraron en el nopal y

³⁷⁰ “A la comunidad milpaltense. A todos sus pueblos”. Comuneros Organizados de Milpa Alta. Octubre de 1990. Archivo personal.

³⁷¹ Mejía, Francisco y Elsa Gabriela Díaz Pérez, “Por primera vez, en este periodo de sesiones se rompió la llamada urbanidad política en la Asamblea”, periódico *El Nacional*, 30 de noviembre de 1990.

la rotación a un cultivo mucho más rentable, que paradójicamente al tiempo en que se agudizó la crisis agrícola nacional, fue el detonante que evitó profundizar el proceso de deterioro en el nivel de vida y frenó el arribo a los límites de la pobreza extrema...

Gobierno y comunidad: Dicotomía del poder.

1980 en que se dio uno de los movimientos sociales más importantes para evitar que el gobierno otorgara nuevas concesiones para la exploración del bosque y que especuladores transformaran la zona en fraccionamientos turísticos... Al amparo de estos hechos de legítima defensa del pueblo Momoxco por la integridad de su territorio, se han dado otros por inercia o banderías políticas, y no faltaron durante largos años quienes por dogmatismo y afanes de notoriedad asumieron actitudes radicales, propalaron la discutible idea de que en Milpa Alta, por su condición de comunidad agraria, y es necesario aclarar de hecho más no de derecho, sus habitantes podían y debían pasar por encima de la autoridad civil, de leyes y reglamentos...

Política y gobierno.

Ante la pulverización de grupos en cada barrio y con cada pueblo cumplimos de manera escrupulosa el mandato de la ley para renovar la junta de vecinos... Era indispensable que naciera una *organización fuerte, auténticamente representativa, capaz de aglutinar los intereses mayoritarios de la población y así la junta de vecinos de Milpa Alta, es hoy, un órgano plural, combativo, con voz soberana...*

Nos ha preocupado más, hacer realidad la consigna del presidente Salinas de Gortari de: pasar de las palabras a los hechos, y dejar que sean éstos los que en su momento, ni antes ni después, sean por sí mismos o no factores que influyan en las preferencias político electorales.

Reordenamiento urbano y protección ecológica.

Ante la falta de criterios y programas específicos de planeación urbana-rural y teniendo como base constitucional el párrafo tercero del artículo 27 y las disposiciones relativas de la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y la Ley de Planeación, se procedió en coordinación con la Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica y COCODER a *concertar con la representación vecinal* la actualización de los cascos urbanos que dieron como resultado en el pleno ejercicio de sus atribuciones, el acuerdo del Jefe del Departamento del Distrito Federal para validar el proyecto y simultáneamente abrir un periodo de *regularización gratuita* de licencias de construcción y constancias de uso del suelo a cargo de la Delegación dentro de las nuevas poligonales...

No obstante a lo largo del período motivo de este informe, hemos dado algunos pasos, sin el éxito deseado, debo reconocerlo, para encontrar una solución negociada entre las dos representaciones comunales en conflicto, que dé fin a la indefinición jurídica de la tierra y de acuerdo al Reglamento de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales, que excluya conforme a derecho las zonas urbanas en las que no más de cinco mil presuntos derechosos agrarios forman parte de un conglomerado social de 63 mil habitantes.

El jefe de las instituciones nacionales y el Regente de la ciudad se esfuerzan por gobernar y gobiernan para todos, a la altura de los tiempos, que son tiempos de cambios profundos y aceleradas transformaciones.³⁷²

³⁷² Diario de debates de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, año III, Primer periodo ordinario, I Asamblea, núm. 6, 29 de noviembre de 1990, p.p. 1-10.

El informe delegacional subraya algunos puntos de los que he hablado en este capítulo: a) setenta años de vida del DDF *sin criterios y programas específicos de planeación urbana-rural*. Es decir, de total abandono o marginación; b) vínculo directo de los pueblos con instancias federales, por tanto, sujetos a los vaivenes políticos y económicos del país; c) concertación política con grupos hegemónicos de las comunidades o figuras de representación impuestas verticalmente y cooptadas por el gobierno o instrumentos de poder y control, como el Partido o la CNC, y d) la insistencia del gobierno por regularizar gratuitamente zonas de asentamientos irregulares, entre otras. La intervención del assembleísta Leonardo Saavedra, del Partido Popular Socialista, en la misma comparecencia del delegado, refuerza estas ideas y puntualiza el conflicto:

[...] independientemente de que en la comunidad se asientan pueblos, así como zonas de cultivo y bosques, hasta ahora toda el área no ha sido excluida del régimen comunal para conformar la propiedad privada, en términos de la ley civil. La comunidad que conforman los pueblos milpaltenses está regida por el artículo 27, fracción VII y por la Ley Federal de Reforma Agraria, que establecen los mecanismos para delimitar las zonas urbanas de los pueblos y las instancias competentes son la asamblea comunal, la Secretaría de Reforma Agraria y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología... algunos compañeros milpaltenses creen que el acuerdo aparecido en agosto pasado, apoyado en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal no puede ser aplicado ya que, como se sabe, ningún ordenamiento local puede estar por encima de las leyes federales.³⁷³

Los comuneros de Milpa Alta ganaron el amparo, con el uso jurídico de un instrumento de carácter internacional, por esas fechas, recientemente aprobado por el Senado de la República: el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes³⁷⁴ (ver

³⁷³ *Ibid.* Diputado representante, Leonardo Saavedra, del Partido Popular Socialista, p. 16.

³⁷⁴ El Convenio 169 fue un instrumento jurídico utilizado por los pueblos, casi al momento mismo de su aprobación. Con su argumento, los asesores jurídicos de COMA, Guillermo Staines Orozco (de la organización Abogados Democráticos) y Francisco Pastrana, asesoraron a los ejidatarios de Xochimilco frente a la expropiación de su ejido. Andrés Rosas Salas, miembro de Sabios Chililicos y promotor inicial de la defensa del ejido, recuerda que: “el decreto de expropiación era con el argumento de interés público... los ejidatarios de Xochimilco con el apoyo de Guillermo Staines Orozco y Francisco Pastrana, ambos asesores jurídicos de Comuneros Organizados de Milpa Alta, interpusimos un amparo sustentado en el Convenio 169 de la OIT”. Además de la alianza con Milpa Alta, Andrés Rosas Salas, reconoce que “a pesar de perder el amparo, contamos con el apoyo solidario de diversas organizaciones como la Asamblea de Barrios, la UPREZ y pobladores de San Bartolo Ameyalco y Santa Rosa Xochiac. Conocimos por esas fechas, a Graco Ramírez, Pablo Gómez, Graciela Rojas, Rocío Cuervo, Laura Itzel Castillo, Margarito Ruiz, recibimos mucho apoyo del movimiento urbano popular y no se los hemos reconocido”. Entrevista Andrés Rosas Salas. 27/agosto/2012.

Cap. I); que obligó al gobierno de la ciudad a replantear el Acuerdo, considerando, en primer lugar, la normatividad agraria vigente. Empero, el conflicto enfatiza, nuevamente, la doble representación del jefe de oficina, como afirma el testimonio de Felipe de Jesús:

[...] para mí lo más importante fue pedir las descargas domiciliarias en ese momento y la luz que no teníamos, porque había un problema entre los comuneros que no querían que se ampliara el casco urbano, y no se podía meter la luz porque si no se ampliaba el casco urbano no podían electrificar, ese problema también se da en Milpa Alta, entonces hay un enfrentamiento con los comuneros y tengo ese documento... pues con la delegación teníamos que trabajar prácticamente en conjunto, fuera del color que sea, porque si no te apoyan las autoridades de la delegación pues no haces nada, nosotros no somos autónomos, dependemos de un gobierno, aunque ahora los elije el pueblo siguen dependiendo de un gobierno.

Después de casi once años, Felipe de Jesús, dejó el cargo de jefe de oficina, su gestión fue atravesada por la transición de los regentes nombrados por el presidente y la primera elección del jefe de gobierno del Distrito Federal en 1997. Su afirmación de que se debe trabajar con las autoridades *sean del color que sean*, me da pie a abrir la puerta del siguiente capítulo: ¿qué pasó con los subdelegados, con la nueva normatividad del GDF y un gobierno de filiación perredista?

Grabación. Ello me permite, reforzar una idea planteada anteriormente, en el sentido que los nuevos dirigentes de COMA estuvieron ligados desde su fundación con las principales organizaciones sociales nacionales y locales que pululaban en esas épocas.

CAPÍTULO IV

EL SUBDELEGADO DE SANTA ANA EN EL MARCO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (GDF)

En este capítulo abordaré el desempeño de los subdelegados en la primera década del régimen político-administrativo del Gobierno del Distrito Federal, bajo el cual se concluyó una vieja demanda de restitución de derechos políticos a los capitalinos. La mirada microhistórica al actuar cotidiano de los subdelegados, me permitirá señalar las continuidades y rupturas con relación al régimen anterior, que se caracterizó por la centralización administrativa del Departamento del Distrito Federal. Mis fuentes primarias las constituyen entrevistas realizadas a Rogelio Martínez Terán; Víctor Patiño Rosas; Ignacio Godoy Miranda y José Luis Vázquez Martínez.

MARCO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (GDF)

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, producto de una larga negociación de reforma política del DF, entró en vigor el miércoles 27 de julio de 1994, un día después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, luego de su aprobación en el Congreso de la Unión. Si bien no es una constitución local, sí contiene un conjunto de leyes y disposiciones que rigen la vida política del Distrito Federal y es la base sobre la que se despliegan todos los ordenamientos normativos del territorio que se creó por decreto desde 1824. El Estatuto establece los órganos de gobierno de la ciudad: la Asamblea de Representantes, el jefe de gobierno (ejecutivo) y el Tribunal Superior de Justicia (Art. 8). A pesar de las atribuciones de gobierno que se asigna a los órganos administrativos desconcentrados (delegaciones), su autonomía es sólo técnica y funcional.

A la diferencia de las leyes orgánicas del Departamento del Distrito Federal, el Estatuto delega a una ley secundaria: la Ley de la Administración Pública del Distrito Federal, la existencia, integración, estructura, funcionamiento y atribuciones de los órganos, unidades y dependencias; mismas que se desarrollan

con mayor amplitud en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, último eslabón de la cadena jurídico-normativa del DF. El Estatuto de gobierno define en su artículo 18 los temas y prioridades para el desarrollo y bienestar social de la ciudadanía de la capital:

- I. Planeación del desarrollo.
- II. Reservas territoriales, uso de suelo y vivienda.
- III. Preservación del medio ambiente y equilibrio ecológico.
- IV. Infraestructura y servicios de salud.
- V. Infraestructura y servicio social educativo.
- VI. Transporte público.
- VII. Agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales.³⁷⁵

Entre 1994 y 1995, después de años de presiones y movilizaciones partidarias y ciudadanas, así como de varios intentos de canalizar e institucionalizar dentro de los órganos del DDF las demandas crecientes de la sociedad, el PRI se encontró con poco espacio de negociación y se vio obligado a apoyar un conjunto de reformas constitucionales que, eventual y paulatinamente restablecieron el derecho de los capitalinos de elegir directa y democráticamente a sus gobernantes, el primero fue el ya mencionado Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, aprobado por el Congreso de la Unión, y el segundo, la aprobación de la primera Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, por la Asamblea de Representantes (ARDF).

Dado que por esas fechas las demandas del movimiento indígena nacional y de los pueblos originarios y los subdelegados en particular, aún no forman parte de la agenda pública, sus demandas no se reflejan en el nuevo instrumento jurídico ni en la estructura burocrática, pero el Estatuto probó una nueva modalidad de participación ciudadana: el Consejo Ciudadano, electo por la ciudadanía y cuyas funciones serían la gestión, supervisión, evaluación y en su caso consulta o aprobación de los programas delegaciones. Cabe señalar que como vimos en el capítulo anterior y veremos líneas abajo, las funciones de los subdelegados de Santa Ana, bien pueden resumirse en tres niveles de acción: la mediación y

³⁷⁵ *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*. DOF. 26/julio/1994

resolución de conflictos; la gestión local y nacional de obras y servicios y la relación política hacia adentro y hacia afuera de la comunidad, con lo que a pesar de no ser una instancia del entramado jurídico institucional del DF, en la vida cotidiano de Tlacotenco realiza algunas atribuciones que se han asignado legalmente a los órganos de representación vecinal.

La instalación de los Consejos Ciudadanos que establecía el Estatuto de Gobierno (Art. 125), tuvo lugar una vez que la ARDF aprobó la Ley de Participación Ciudadana (LPC), situación que sucedió a finales de enero de 1995. Según esta iniciativa debían integrarse 16 consejos ciudadanos, uno por cada delegación política que, divididas *ex profeso* dieron un total de 365 áreas vecinales (circunscripciones o distritos). En cuanto a la figura de los consejeros, es importante señalar “que la LPC en ningún momento se refiere a ellos como autoridad, pero las atribuciones que se les otorgan en la misma legislación sí lo son. Tal ambivalencia se debe, entre otras razones, a que antes de 1993 no existía la figura jurídica de los Consejos y sus consejeros y, a la hora de crear éstos resultaron una mezcla de dos diseños “corrientes” de autoridad/órgano”.³⁷⁶

Programadas inicialmente para junio, las elecciones para la integración de los consejos ciudadanos se realizaron hasta el 12 de noviembre de 1995, después que por argucia política del PRI, la ARDF modificara el recién aprobado Estatuto. Dicha modificación impidió el derecho de los partidos políticos a presentar candidaturas a consejeros ciudadanos. La exclusión de los partidos “mostró lo limitada e inconsistente que era la oferta política que se derivaba de las reformas aprobadas bajo el EG reformado y la LPC de 1995”.³⁷⁷ Lo controversial del proceso, incluida una demanda de inconstitucionalidad por parte de los partidos de oposición, aunada a la baja participación de la ciudadanía, con casi 80 por ciento de abstencionismo, dejó claro que se abrieron espacios de participación para los capitalinos, pero la estructura del gobierno central y delegacional conservó sus

³⁷⁶ Manuel Larrosa Haro, *op. cit.* p. 86

³⁷⁷ *Ibíd.*

rasgos tradicionales: control político por vía de la presidencia y su regencia en la ciudad, y centralización y burocracia agobiante de poca relación con la gente.

En el proceso de transición hacia la democratización del DF, la elección de consejeros ciudadanos genera amplio debate. Algunos estudiosos consideran que la ciudad vivió “una parodia democrática, se malgastó dinero de los contribuyentes en un proceso intrascendente y se realizó una elección que pretendía engañar al sector del electorado mal informado, al ofrecerle una figura política para una participación totalmente acotada frente al poder del delegado político y la administración central del Departamento del Distrito Federal”.³⁷⁸ Más allá de las controversias, esta elección fue la plataforma política para la reforma electoral de 1996, que finalmente logró la transformación de la ARDF en órgano legislativo: Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF).

Concluido este ejercicio electoral, entre 1995 y 1999 -pactado entre las tres principales fuerzas políticas en la ciudad: PRI, PAN y PRD- se añadieron varias reformas constitucionales que terminaron por formar un sistema de representación enteramente nuevo en la ciudad: “el 12 de febrero de 1996 las autoridades del DDF y los partidos políticos representados en la ARDF firmaron el ‘Compromiso Político Formal’, que contenía además de la elección directa del jefe de gobierno, cuestiones como la ampliación de facultades legislativas y políticas a la asamblea, la introducción del referéndum y el plebiscito con efectos aprobatorios o derogatorios y la elección indirecta de delegados por medio de la ratificación de la mayoría calificada de la asamblea. Estos elementos fueron recogidos por la Mesa Central de la Reforma Electoral, en la que se cocinó la reforma política de ese año, instancia que ratificó las enmiendas constitucionales acordadas por los actores políticos del DF y sólo añadió que las elecciones para integrar a los órganos de gobierno de las delegaciones serían directas y se realizarían por primera vez el 2 de julio del 2000”.³⁷⁹

³⁷⁸ *Ibidem*.

³⁷⁹ Ignacio Marván Laborde, *op. cit.* p. 68.

A pesar de la mayor autonomía que ganó el gobierno del Distrito Federal, se mantuvo el absurdo de darle intervención al presidente y al Congreso en cuestiones locales: como el nombramiento del Procurador capitalino, del jefe de Seguridad Pública y la aprobación de la deuda local. Por lo menos hasta el periodo en que concluye esta investigación (2011), el déficit del Distrito con relación a los estados, según lo resume Jaime Guerrero, sigue siendo que: carece de autonomía en lo concerniente a su régimen interior, no cuenta y no puede darse su propia constitución; el jefe de gobierno sugiere el nombramiento de los titulares de la secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría, pero ambos son ratificados por el presidente de la República; la Asamblea Legislativa no interviene en el procedimiento de reformas a la Constitución general ni posee otras características de los legislativos estatales, entre otras.³⁸⁰

Como lo establecieron las modificaciones al Estatuto de Gobierno, el 6 de julio de 1997, Cuauhtémoc Cárdenas ganó la elección a jefe de gobierno del Distrito Federal (ver Cap. II). Cárdenas Solórzano abanderó y simbolizó el comienzo de una nueva era en la ciudad que prometía como principios básicos la justicia social, la igualdad y la democracia. No obstante haber obtenido una victoria electoral que le daba suficiente legitimidad y que su partido (PRD) había ganado la mayoría en la ALDF, desde su toma de posesión Cárdenas convocó a la ciudadanía a participar en la reforma política necesaria, para completar el objetivo de dotar de facultades plenas a los ciudadanos del DF, tanto desde el punto de vista político como del jurídico-institucional.

Pese a las dificultades que enfrentó el primer gobierno electo en la ciudad, contra la pesada burocracia que constituyó el PRI en setenta años, sus esfuerzos se concentraron en destacar la reorganización de la política social, fundamentalmente en lo que se refiere a educación, salud y cultura, centrándose en la reivindicación de derechos y una marcada atención a grupos como las mujeres, jóvenes, niños,

³⁸⁰ Jaime Guerrero, citado en Edmundo López de la Rosa, *op. cit.* p. 167.

adultos mayores y una numerosa población indígena que había hecho de la ciudad su residencia. “En estrecha coordinación con la mayoría perredista de la primera ALDF se construyó el andamiaje institucional necesario para apuntalar un gobierno propio, con ordenamientos tales como el Código Electoral del DF y las nuevas leyes orgánicas de la ALDF, de la Administración Pública local y del Tribunal Superior de Justicia”.³⁸¹

Dado que la elección de jefes delegacionales se programó hasta el año 2000, Cuauhtémoc Cárdenas nombró a los dieciséis delegados, por primera vez en la historia de la ciudad de filiación distinta al PRI. En Milpa Alta, el nombramiento fue para Francisco Chavira Olivos, ilustre personaje milpaltense ligado al movimiento en defensa de los bosques comunales y a Comuneros Organizados de Milpa Alta, pero también, quien Gomezcesar ubica como el autor de la versión más acabada de la historia fundacional de Milpa Alta, que publicada en 1973, en el auge y efervescencia de la lucha comunal tuvo una muy favorable recepción y amplia difusión entre los milpaltenses:

[...] este escrito de Chavira de 1949 sólo fue el primero de una serie de documentos que escribió entre ese año y 1992, ya que a partir de entonces continuó publicando distintas versiones a las que agregó nuevos datos y reflexiones: en los años setenta escribió varias notas en el periódico *Teutli*; en 1973 publicó una monografía sobre Milpa Alta y en 1992 apareció un artículo suyo en *Historias de mi Pueblo*. Esto es, a más de cuatro décadas de desarrollo del tema, lo que lo convierte en la personalidad que ha realizado la labor más destacada en la materia... La versión de 1973 es mucho más compleja que las anteriores y contiene datos, no sólo de la historia fundacional, sino del periodo colonial y el México del siglo XIX; asimismo cuenta con una magnífica síntesis de la revolución de 1910, elaborada principalmente con testimonios de los actores. Se trata pues, del primer esfuerzo por tener una visión histórica de conjunto de la región... A partir del texto de Chavira de 1973, la historia se convierte en un discurso común de un amplio segmento de pobladores de los nueve pueblos... esto tiene que ver no sólo con la mayor madurez del discurso histórico, sino con el hecho de que coincide con otro momento esencial en la vida de los comuneros milpaltenses: el inicio, en 1974, de la lucha por los bosques... La Confederación llega a esa cita dotada de un elemento rector que posibilita y profundiza su unidad: una historia común.³⁸²

³⁸¹ Ignacio Marván Laborde, *op. cit.* p. 74

³⁸² Iván Gomezcesar, *op. cit.* p.p. 104-110.

A la par de su carrera de médico Chavira Olivos³⁸³ estudió y difundió la historia de Milpa Alta. Cercano a Carlos López Ávila de Tlacotenco, a Constituyentes de 1917, y luego a Comuneros Organizados de Milpa Alta (COMA), fue el primer delegado originario de Milpa Alta y de filiación perredista. La estructura delegacional contó, entre sus funcionarios, con personajes de COMA, como Estandislaio García Olivos, Ramiro Taboada, Galdino López Flores, Francisco Pastrana; así como figuras representativas del Partido de la Revolución Democrática delegacional, como Candida Peralta, Ana Unzueta y José Luis Cabrera; por lo que podría decirse que el doctor Chavira llegó al gobierno delegacional con un amplio respaldo social.

A un año del primer gobierno democrático en la ciudad, se aprobó una nueva Ley de Participación Ciudadana (LPC) en la Asamblea Legislativa, el 26 de noviembre de 1998, que modificó los instrumentos de participación ciudadana y los órganos de representación vecinal que tendría la ciudadanía del Distrito Federal, entre ellos, se incluyó el plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular, la consulta vecinal y un órgano de representación vecinal, denominado ahora Comité Vecinal, electo por voto universal, libre y directo. Se dividió el territorio del Distrito en Unidades Territoriales, en las que se elegirían uno o más Comités Vecinales, según su densidad poblacional.

Las funciones asignadas a los Comités Vecinales, consideraban supervisar, evaluar y gestionar las demandas ciudadanas ante las autoridades delegacionales, en materia de servicios públicos, uso de suelo, aprovechamiento de la vía pública, seguridad pública y giros mercantiles en el ámbito y competencia de éstos, es decir, ser el vínculo entre los habitantes y los órganos político administrativos (delegaciones) (Art. 80). La elección realizada el 4 de julio de 1999, en un total de 1352 comités vecinales, representó un alto abstencionismo.

³⁸³ Mi ingreso laboral en 1998 a la oficina de comunicación social de Milpa Alta, me llevó a trabajar muy de cerca con el doctor Chavira, agradezco en este espacio las deferencias que siempre tuvo para mí; así como sus permanentes enseñanzas, toda vez que cada recorrido, cada actividad, cada entrevista resultaba ser, casi siempre, una lección de historia.

En una ciudad de casi 8 millones de habitantes y un padrón de 6.1 millones de votantes, sólo 10% acudió a votar: “esta caída corresponde a una elección de representantes vecinales que, a la luz de muchas teorías de la participación, deberían ser las de mayor interés ciudadano, porque afectan más la vida cotidiana, de barrio, vecindario... y porque supuestamente (para la teoría democrática) ese nivel constituye el pilar de (más) participación democrática en el esquema de gobierno urbano reformado, y es la base fundadora de la participación cívica”.³⁸⁴

Pese a la baja votación registrada, fueron electos 1352 comités, uno por cada unidad territorial; de ellos sólo 1,262 fueron instalados y para 2004, mantenían su registro sólo 1,171, pero de éstos “91 no tienen miembros activos, por lo tanto, existen en funciones aproximadamente sólo 1,080 comités, con un promedio de 4.5 miembros cada uno”.³⁸⁵ Según la ley, los comités debían oscilar su integración de siete a quince miembros, según el número de ciudadanos inscritos en el padrón (Art. 87); y se garantizaba una integración plural, por método “proporcional bajo el principio de cociente natural resto mayor. Quien encabece la planilla ganadora será el Coordinador del Comité Vecinal”.³⁸⁶ Este mecanismo de integración, generó controversias en los comités y las más de las veces obstaculización del trabajo. A pesar de que la ley establecía la duración de los comités por tres años (Art. 83), éstos duraron más de diez años en función.

La elección del año 2000, dio nuevamente el triunfo al candidato del PRD, Andrés Manuel López Obrador. Asimismo, se realizó por primera vez en la historia de la ciudad, la elección de las dieciséis demarcaciones territoriales. El PRD logró la titularidad en once delegaciones, entre ellas, Milpa Alta, con Guadalupe Chavira a

³⁸⁴ Alvarado, Arturo y Diane E. Davis, “Participación democrática y gobernabilidad en la ciudad de México: el reto del PRD en la transición política”, *Estudios sociológicos*, XXI: 61, 2003.

³⁸⁵ Lucía Álvarez Enríquez, *op. cit.* p. 241.

³⁸⁶ Artículo 92, *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de diciembre de 1998. [Online] Disponible en: http://americo.usal.es/oir/legislatina/normasyreglamentos/participacion_ciudadana/ParticipCiudadadaEstadoMexico.pdf consulta: 09/agosto/2013.

la cabeza; la alianza PAN-PVEM obtuvo cinco delegaciones y el PRI sin ninguna delegación, prácticamente desapareció políticamente del mapa capitalino, que monopolizó durante casi setenta años. Las promesas que posibilitaron la desaparición del régimen municipal en las primeras décadas del siglo XX, parecen no haber rendido los frutos esperados, pues el anhelado cuerpo de control centralizado que representó el DDF no pudo contener las demandas crecientes de los ciudadanos.

Según la normatividad, las delegaciones, denominadas órganos político-administrativos, tienen competencia jurisdiccional, en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes; con lo que aparentemente se les dio el carácter de órganos de gobierno ya que por primera vez desde su establecimiento en 1929, estos órganos territoriales tuvieron como facultad propia la de otorgar y revocar licencias, así como de imponer sanciones en materias como construcción, uso de vía pública o establecimientos mercantiles (Art. 117. EGDF), sin embargo, mantienen un carácter de subordinación al gobierno central, según queda establecido en el orden jerárquico normativo de la ciudad: Constitución, Estatuto de Gobierno, la Ley Orgánica de la Administración Pública y el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, ordenamientos que, por otro lado, sólo abordé *grosso modo*, porque en los últimos veinte años han sufrido innumerables modificaciones, que rebasan los límites de esta investigación; pero en los cuales, para el caso que nos ocupa, “desapareció” por completo la figura de subdelegados, luego llamados coordinadores territoriales.

Después de casi setenta años, en que la prioridad del DDF fue el desarrollo urbano y la “regularización” de colonias populares; al cual debe sumarse el proceso de expropiaciones, que abordé en el capítulo segundo; y en un escenario nacional de supeditación del campo al desarrollo industrial. Los años noventa del siglo XX, periodo que Aróstegui y Saborido denominaron “cambio de época”,

representaron para los pueblos campesinos de la ciudad, la convergencia con un triple contexto de movilización social. A nivel internacional con un creciente movimiento globalifóbico y antineoliberal; en el plano continental, el rechazo a festejar “el encuentro de dos mundos”; a nivel nacional, a partir de 1994, con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), que demandó el reconocimiento de los derechos y cultura indígena desde su levantamiento, pasando por la firma de los Acuerdos de San Andrés, en febrero de 1996; la ratificación de los Acuerdos de Nurío y la posterior *antirreforma* constitucional de 2001. Contexto que configuró viejas y nuevas demandas en el Distrito Federal.³⁸⁷

Según Pablo Yanes, desde el gobierno de Cuauhtémoc Cárdenas, la política hacia los pueblos indígenas de la ciudad se inscribió dentro de la línea estratégica de atención a ‘grupos sociales prioritarios’, esto es, en igualdad de condiciones con las políticas hacia mujeres, los adultos mayores, las personas con discapacidad, los jóvenes y las niñas y los niños: “es sustancial no ubicar a los pueblos indígenas en la categoría de ‘grupos vulnerables’, sino como grupos de atención prioritaria, definidos de esta manera: por sus condiciones específicas, por razones estructurales o por las visiones estereotipadas y culturales que de ellos se tienen, requieren de políticas incluyentes, acciones afirmativas y programas que den respuesta a sus necesidades y a la construcción de espacios para su incorporación y participación... estos grupos presentan situaciones de inequidad, de asimetría y exclusión social, lo cual los mantiene en estados de marginación y de pobreza”.³⁸⁸

En esta ruta por la democratización de la ciudad que hemos trazado, podemos decir que los pueblos indígenas residentes y los pueblos originarios trazaron su propia agenda, que iba más allá de los mecanismos de participación ciudadana.

³⁸⁷ En el caso de Milpa Alta, la Representación comunal y la estructura del comité ejecutivo delegacional del PRD promovieron y organizaron en 1999, la consulta zapatista contra la guerra de exterminio, y en 2001, la estancia de la comandancia del EZLN en Milpa Alta.

³⁸⁸ Pablo Yanes Rizo, *op. cit.* p. 261. Todo el apartado de definición de las políticas públicas y programas de gobierno para la atención de los pueblos indígenas residentes y los pueblos originarios de las páginas siguientes corresponden a la obra citada de Pablo Yanes, páginas 263-342.

Siguiendo a Pablo Yanes, el diseño e instrumentación de la política social de atención a los pueblos indígenas siguió la ruta de aprendizaje y corrección, es decir, prueba-error, como sucedió cuando se nombró a las poblaciones como indígenas migrantes y las propias organizaciones cuestionaron el concepto, situación que llevó a su modificación por el de comunidades de indígenas radicadas y comunidades indígenas urbanas, para luego quedar en indígenas residentes, que como ya señalé tienen demandas distintas de las de los pueblos originarios.

A partir de 1998, el área normativa de la política social hacia los indígenas quedó en la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social (DGEDS), primero a través de la Dirección de atención a adultos mayores, personas con discapacidad, indígenas y minorías. Según apunta Yanes, y pudimos observar en el capítulo anterior, “el GDF no heredó de la Regencia ningún instrumento organizativo ni financiero para la operación de programas para los indígenas urbanos”, por lo que la transformación de la Dirección General de Protección Social en la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social demoró más de seis meses; fue hasta la siguiente administración, que se creó la Dirección de Atención a Indígenas, dependiente de la DGEDS.

En razón de ello, los primeros programas de atención a la población indígena se desarrollaron por medio de un instrumento intermedio, el Centro de Atención al Indígena Migrante (CATIM), que tenía por un lado características de organización civil y por el otro, apoyaba parte de su estructura e infraestructura con recursos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-DF). Por lo que durante algunos años las iniciativas del CATIM y la DGEDS fueron conjuntas y coordinadas, en las que destacaron tres actividades: la capacitación a traductores indígenas, las ferias de la diversidad cultural y los encuentros sobre presencia indígena en la ciudad de México.

En materia de atención a los pueblos originarios, el primer esfuerzo lo representó la instalación de la Casa de los Pueblos Originarios del Distrito Federal, que inició actividades el 2 de julio de 1999, en el pueblo de Santiago Tepalcatlalpan, delegación Xochimilco. Fue la primera acción realizada por el gobierno del Distrito Federal dirigida, específicamente, a uno de los dos sectores en los que se divide a la población indígena del DF: los pueblos indígenas originarios. Según Pablo Yanes, “la principal dificultad que encontró este proyecto para desarrollarse y arraigarse en la región fue constatar la profundidad de la fractura y desconfianza de éstos por largas e innumerables historias de engaño, despojo, discriminación y desvalorización de la zona rural y, en particular, de los pueblos originarios”.

Sin embargo, apunta como una contribución del proyecto: “visibilizar la problemática y subrayar la necesidad de abordar el tema como un asunto específico... se planteó una perspectiva analítica que no simplificaba la problemática de estos pueblos, en términos sólo de rescate de prácticas culturales o de desarrollo agropecuario, sino que lo situó en términos fuertes: derechos colectivos, territorio, recursos naturales, formas de gobierno y sustentabilidad de la ciudad”. A pesar de la afirmación de Pablo Yanes, y de lo que quedó asentado en varios documentos de la DGEDS, considero, como mostraré líneas abajo, que a más de una década, las políticas de gobierno no han rebasado los parámetros del fomento y ‘rescate’ de prácticas culturales y desarrollo agropecuario; así como una mirada hacia los pueblos, de inabarcable reserva territorial.

Durante el gobierno de Andrés Manuel, la política social cambió. Esto se definió desde el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006, cuyo sentido principal estuvo dirigido al reconocimiento y ejercicio de los derechos sociales básicos (alimentación, salud, educación, vivienda y protección y seguridad social) y enfrentó el desafío de buscar no sólo un impacto positivo en el abatimiento de las condiciones de desigualdad, sino también en la reducción de las brechas de exclusión por motivos de edad, género y pertenencia étnica. En materia de reestructuración de la política social de atención a los pueblos y

comunidades indígenas, el 19 de junio de 2001, el jefe de gobierno a través de un decreto conformó e instaló el Consejo de Consulta y Participación Indígena del Distrito Federal.

Del decreto de creación, subrayaré dos de sus *considerandos* que, desde mi interpretación, trazaron la línea política de trabajo con los pueblos indígenas y originarios del DF, durante esa administración y se abandonaron paulatinamente en las siguientes administraciones. El primero considera “que la magnitud de la presencia indígena, hace del Distrito Federal una de las ciudades pluriculturales más diversas de América Latina, y que hasta ahora no ha tenido una atención integral, ni una política gubernamental específica para indígenas de la ciudad de México”. En el cuarto de sus considerandos, subraya que “es indispensable promover la institucionalización de la participación ciudadana de los pueblos indígenas originarios, así como a la población indígena residente en el Distrito Federal, de conformidad con el párrafo primero del artículo cuarto de la Constitución Política Federal y en acatamiento a los principios de consulta y participación establecidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribuales en Países Independientes”. De manera que, si para los pueblos este instrumento jurídico se volvió estrategia de defensa casi desde su aprobación, también, el gobierno lo utilizó para definir las directrices de su acción gubernamental.

Evidentemente, el Consejo de Consulta y Participación Indígena, fue la primera instancia formal del gobierno del Distrito Federal, de atención específica a la población indígena -como sector independiente y no en los márgenes de los “grupos vulnerables”- a lo largo de todo el siglo XX.³⁸⁹ Como bien lo señala Pablo Yanes, “la relevancia del Consejo fue que representó la conformación de un

³⁸⁹ Durante el siglo XX, las políticas indigenistas transitaron desde la extinción del indígena hasta su integración. A nivel nacional, en un documento legal, sólo se habla de los pueblos indígenas, con las modificaciones constitucionales, primero del artículo cuarto (1992); y después del artículo segundo (2001). En el caso del Distrito Federal, aparecen como sector específico, en el nivel de la Reglamentación de un área específica, la Secretaría de Desarrollo Social y su Dirección General de Equidad y Desarrollos Social, pero no en una ley, ordenamiento superior a la reglamentación.

espacio de diálogo, encuentro y deliberación entre miembros de los pueblos, académicos, organizaciones civiles e instituciones de gobierno”. A pesar de ser deliberativo, el Consejo tenía como funciones: participar anualmente en la definición del Programa General de Atención a Indígenas del gobierno del Distrito Federal; proponer la realización de estudios que contribuyeran a mejorar la planeación y programación de las acciones públicas encaminadas a elevar la calidad de vida de los indígenas y proyectos de investigación relacionados con la presencia indígena en la ciudad; así como promover la realización de foros, talleres, cursos y seminarios en materia indígena, específicamente sobre la presencia indígena en el Distrito Federal, diversidad cultural y convivencia intercultural, entre otras.

La integración del Consejo, además de habitantes de los pueblos originarios, líderes de las organizaciones indígenas residentes, académicos y especialistas, contó con la participación de diez instituciones del gobierno local, más algunas delegaciones, lo que permitió, según Pablo Yanes, impulsar algunas acciones transversales de atención a dicha población. La coordinación del Consejo quedó bajo la responsabilidad de la secretaría de Desarrollo Social del GDF, en ese momento, encabezada por Raquel Sosa Elízaga y la secretaría técnica del Consejo, bajo la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, que dirigía en ese momento, Pablo Yanes Rizo.

En el desarrollo del trabajo del Consejo, sobre todo los primeros meses, quedó de manifiesto la distancia entre originarios y residentes, primordialmente por el tipo de demandas que cada uno presentaba, sin embargo, se logró un piso común de entendimiento, dado que en el Consejo, “la voz cantante de las sesiones estuvo en manos de organizaciones indígenas de base, de representantes agrarios o comunitarios de los pueblos... es por ello, que el Consejo sirvió, por ejemplo, como el espacio privilegiado en donde los coordinadores de enlace territorial

plantearon sus demandas y en donde se fue construyendo el Programa de Apoyo a Pueblos Originarios (PAPO)”.³⁹⁰

Lo anterior, lo he abordado a detalle en el capítulo segundo: *Historia de una negociación concreta*; sin embargo, es preciso subrayar que la demanda de “reconocimiento jurídico a la figura de subdelegado” y el documento base que plasmó la demanda concreta, el *Diagnóstico de las funciones y facultades de los coordinadores de enlace de las delegaciones del sur del Distrito Federal*, se dio en el contexto de una política social amplia y masiva que puso como eje de acción el reconocimiento de derechos.³⁹¹ Asimismo, es importante señalar los siete grandes apartados con los que trabajó el Consejo de Consulta y Participación Indígena, y en los cuales tuvo un avance desigual: reconocimiento de derechos y reforma legislativa; equiparación social; un gobierno para la diversidad; promoción de derechos; integridad territorial y recursos naturales de los pueblos originarios; corresponsabilidad social y convivencia intercultural.

Ahora bien, como vimos en la “Historia de una negociación concreta”, la demanda de reconocimiento por parte de los coordinadores/subdelegados de los pueblos del sur no tuvo un avance significativo, toda vez que como observamos el Comité para Pueblos Originarios, al cobijo del Consejo de Consulta y Participación Indígena, limitó sus tareas a coordinar el PAPO. Al respecto, Pablo Yanes, sugiere que “el reconocimiento de los coordinadores territoriales en cuanto autoridades con personalidad jurídica, facultades y competencias debe plasmarse en el futuro

³⁹⁰ Recordemos que el PAPO, surgió en respuesta al trabajo y demandas de los subdelegados/coordinadores territoriales que elaboraron el *Diagnóstico*, y que los incluía como miembros activos en el comité de supervisión. Sin embargo, el Programa no se limitó a las cuatro delegaciones participantes, e incluyó a las delegaciones Cuajimalpa, Álvaro Obregón y Magdalena Contreras, por considerar que en ellas había comunidades rurales y pueblos que se autoadscribían a la categoría política de pueblos originarios y demandaban programas específicos. El PAPO, durante el periodo 2003-2006 operó únicamente en siete delegaciones.

³⁹¹ Como una prioridad de esta política social, centrada en el reconocimiento de derechos, estuvo sin duda el derecho a la educación, mismo que durante la administración de Andrés Manuel López Obrador, se concretó con la instalación de 16 preparatorias y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM). Institución que desde su fundación, y pese al *exabrupto*, que significó la rectoría de la señora Orozco, abrió sus puertas a una generación de estudiantes, que como yo, “a estas alturas de la vida”, no habrían tenido cabida.

estatuto constitucional de la ciudad. Ningún ordenamiento jurídico de menor jerarquía puede lograr su pleno reconocimiento jurídico.³⁹² Sin embargo, el camino en esa dirección ha sido tortuoso. Al término del gobierno de Andrés Manuel, se desintegró el Consejo de Consulta y Participación Indígena y la política de atención a la población indígena residente y los pueblos originarios, bajo la administración de Marcelo Ebrard (2006-2012), siguió una desdibujada dirección.

El Consejo de Consulta y Participación Indígena³⁹³ fue reemplazado por el Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal (CPBODF), dependiente de la secretaría de Cultura del GDF. El decreto de creación, publicado en la Gaceta Oficial del DF, el 21 de marzo de 2007, designó al Consejo como, un órgano de coordinación de la Administración Pública del Distrito Federal y participación ciudadana, enfocado al fomento, preservación y difusión de la cultura originaria y tradicional de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México. Asimismo, limitó sus funciones a: fomentar y fortalecer la participación y coordinación del sector público y privado en las acciones que la Administración Pública del Distrito Federal ejecute para preservar el desarrollo de las culturas y tradiciones de los pueblos y barrios originarios del Distrito Federal; proponer líneas de acción institucional para la elaboración del Programa General de Preservación y Desarrollo de las Culturas y Tradiciones de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal y dar seguimiento a los resultados del Programa General de Preservación y Desarrollo de las Culturas y Tradiciones de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal; entre otras. Lo cual, de alguna manera, limitó su actuación en el ámbito cultural, sin involucrarse en el campo social, económico o político.

Superior a un órgano de coordinación, como fue el CPBODF, mediante una modificación a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal,

³⁹² Pablo Yanes Rizo, *op. cit.*

³⁹³ La Dirección General de Equidad y Desarrollo Social (DGEDS), fue reemplazada por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS). Lo cual también puede mostrar la emergencia de actores específicos que reclaman una mayor participación política en los designios del gobierno de la ciudad.

publicada el 6 de febrero de 2007 en la Gaceta Oficial, se creó la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), que según el artículo 23 Quintus, sería responsable del despacho de los asuntos en materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades agrícolas, forestal y del sector agropecuario, así como la equidad de las comunidades étnicas y la tutela de derechos indígenas. A la SEDEREC, se le atribuyeron competencias, que hasta entonces ejecutaba la Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Comisión de Recursos Naturales (Corena), como es lo relativo el desarrollo rural y agropecuario.³⁹⁴ Asimismo, se conjuntaron en una misma área aspectos de carácter económico y cultural; éstos últimos, de alguna manera, yuxtapuestos con las atribuciones del CPBODF.

En otro escenario, pero en la misma dirección de atención a la población indígena y los pueblos originarios del DF, durante el 2007, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), recibió tres iniciativas de ley para legislar en materia de pueblos originarios y comunidades indígenas de la ciudad. Las tres fueron presentadas por diputados del PRD: a) Ricardo Benito Antonio León, “Ley de los derechos de los pueblos originarios y comunidades de origen étnico en el Distrito Federal”; b) Carlos Hernández Mirón, “Ley de derechos sociales de los grupos étnicos con permanencia en el Distrito Federal” y; c) Sergio Ávila Rojas, “Ley de derechos de los pueblos originarios y comunidades indígenas en el Distrito Federal”, que como señalé en el capítulo I, generaron grandes controversias, desde la indefinición misma del sujeto de derecho; es decir, quién podría ampararse con dicha ley, toda vez que como señaló Rodolfo Stavehagen, el derecho internacional reconoce y tutela a los pueblos indígenas.

³⁹⁴ Las políticas de atención al sector agropecuario capitalino, distan mucho de haber logrado la reactivación del campo. Su análisis, sin embargo, requiere en estudio específico y microhistórico, para alcanzar a comprender qué sucede a nivel de las parcelas. Me centraré en la actuación política de la SEDEREC, tema de esta investigación. Asimismo, con la formación de la SEDEREC, el PAPO que hasta entonces había operado en las siete delegaciones “rurales” del DF, abrió su convocatoria a las dieciséis delegaciones, con lo que el total de “pueblos originarios”, según la nueva política impulsada por SEDEREC, se incrementó considerablemente de 52 a 128, como establecen sus reglas de operación. Por su parte el CPBODF, habla de 98 pueblos y 158 barrios originarios, lo que le da un total de 256.

Las controversias, pero sobre, la demanda de las organizaciones de indígenas residentes en la ciudad, quienes demandaron el cumplimiento institucional del artículo sexto del Convenio 169 de la OIT,³⁹⁵ prácticamente desecharon las tres iniciativas. Con relación a nuestro tema, desde diferentes ópticas, las tres iniciativas presentaban un apartado denominado de “las autoridades tradicionales de los pueblos originarios”, que en resumen reconocían la elección por usos y costumbres de autoridades tradicionales en los pueblos originarios de las delegaciones Tláhuac, Xochimilco, Milpa Alta y Tlalpan,³⁹⁶ y señalaban, era necesario reconocer en el nuevo marco jurídico de la ciudad.

Dado el reclamo de las organizaciones indígenas de la ciudad, al que se sumó un exhorto de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, presentado en su informe anual 2007, en sesión de la diputación permanente de la Asamblea Legislativa, el 20 de agosto de 2008, se aprobó un exhorto al Gobierno del Distrito Federal, que señaló puntualmente:

[...] Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal, y del Consejo de Pueblos y Barrios y Originarios del DF, así como a la Comisión de Asuntos Indígenas de esta H. Asamblea; realicen los procedimientos necesarios para la realización del proceso de Consulta Pública, para conocer la opinión de los habitantes del DF sobre las iniciativas de ley presentadas en materia indígena, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos de la ONU.³⁹⁷

El exhorto replanteaba la necesidad de realizar una consulta entre los pueblos y comunidades; y convocaba tanto a las instancias del gobierno local como a la propia comisión de la ALDF a trabajar de manera conjunta en dicha consulta. Con

³⁹⁵ El Artículo 6, del Convenio señala que: al aplicar las disposiciones del Convenio, los gobiernos deberán:
a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente; etc.

³⁹⁶ El sustento histórico que, incluso, quedó en la exposición de motivos de la propuesta de iniciativa de ley sobre los pueblos originarios y las comunidades indígenas del DF, fue el Diagnóstico de las funciones y facultades de los coordinadores de enlace territorial de las delegaciones del sur del Distrito Federal.

³⁹⁷ Diario de debates. Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Año 2, 20 de agosto de 2008, No. 15. Consultada en línea: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-9eb4baddea30ce6dcd8c31e9779ae70d.pdf> consulta: 11/agosto/2013. p. 103.

esta iniciativa, la IV legislatura de la ALDF (2006-2009), retomó de alguna manera, el tema que los subdelegados plantearon a la administración 2000-2006, porque la ley incluye un apartado específico sobre el tema. En respuesta al exhorto la SEDEREC y el CPBODF, cada una a su manera y con “su clientela política”, organizaron foros, talleres, congresos delegacionales, encuentros regionales, etc., en los que se discutieron, analizaron y recogieron propuestas diversas de los participantes.³⁹⁸

La IV legislatura de la ALDF concluyó sin avances. El nuevo titular de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, de la siguiente legislatura en la ALDF (2009-2012), Horacio Martínez Reza, de la fracción parlamentaria del PRD retomó los trabajos. Convocó, nuevamente, a las titulares de SEDEREC y el CPBODF, Rosa Márquez y Fabiola Poblano,

³⁹⁸ También, cada instancia tenía, por decirlo de alguna manera: “sus académicos especialistas, autorizados para hablar del tema”, que como vimos en los capítulos I y II, incluso elaboraron su propia definición de “los pueblos originarios y sus demandas históricas”. De las más de setenta actividades organizadas por ambas instancias, participé en más del 50 por ciento, para hacer un seguimiento del desarrollo de la consulta, toda vez que un apartado correspondía a las “autoridades tradicionales de los pueblos originarios”. Después de dos años y medio, en el pleno de la comisión interdependencial, de la que hablaré más adelante, solicité formalmente los documentos, versiones estenográficas o relatorías de las actividades que cada instancia reportaba. Resultó que ninguna tenía esa información. Tenían informes en los que cada área detallaba puntualmente cuántas actividades y con cuántos participantes, se incluían carteles o volantes utilizados para su difusión; pero lo discutido y las propuestas de los actores concretos, simplemente desaparecieron para la historia, no hay documentos. Hay análisis jurídicos hechos por cada instancia, en los cuáles se comparan legislaciones en materia de derechos indígenas de varios países de América Latina; y un seguimiento puntual y comparativo, para el caso mexicano, de las reformas constitucionales en la materia en distintos estados del país. La falta de documentos o el no hacerlos públicos, generó que al momento de hacer las propuestas, cada área presentara una “interpretación de lo que habían dicho los pueblos”, generalmente con énfasis en las atribuciones de sus propias instancias. La falta de acuerdos desencantó a algunos actores participantes. Un caso que me parece ilustrativo, y que además nos permite enfatizar las contradicciones y conflictos, así como diferenciar el discurso y la práctica concreta de los actores, es el de Santiago Zapotitlan, único caso que presentó por escrito una propuesta completa de iniciativa de ley para ser discutida en el proceso de consulta, que según se fundamentaba en el Convenio 169, para poner a salvo, justamente el derecho a ser consultados en aquellas decisiones de gobierno que los afecten. Sin embargo, mientras SEDEREC amplió el “reconocimiento” de pueblos originarios a las dieciséis delegaciones, y por consiguiente, sus reclamos históricos; y el CPBODF se ufanaba en preservar el desarrollo de las culturas y tradiciones de los pueblos y barrios originarios; el titular del Gobierno de la Ciudad promovía megaproyectos inmobiliarios, como la línea 12 del metro, la supervía poniente o el arco sur, sin consultar a los pueblos y en franco atentado a sus derechos colectivos, como el derecho a la integridad territorial. El caso de la línea dorada, en el que Zapotitlán fue un actor de oposición, lo llevó a abandonar su participación en la “consulta”. La acción u omisión con relación al tema, tanto de SEDEREC como del CPBODF evidenció, por decir lo menos, que no había una verdadera intención política de consultar y reconocer los derechos colectivos de los pueblos.

respectivamente; y se sumó la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), delegación metropolitana. Se conformó, entonces, la “Comisión interdependencial para el desarrollo de la consulta sobre derechos y cultura indígena en el Distrito Federal”, cuyas bases, objetivos y calendario, publicó SEDEREC en la gaceta oficial el 22 de junio de 2009; con lo que arrancó formalmente, otra vez el proceso de consulta.

Según el calendario y metodología de la consulta se realizaron foros abiertos, delegacionales y regionales en las dieciséis delegaciones y algunos espacios académicos. Asimismo, los interesados debían responder en forma individual o colectiva una encuesta y llenar un cuestionario, que entre otros temas, tocaba el asunto de las autoridades, formas de organización social y política y sistemas normativos. Pese a la declaración de un trabajo conjunto e interdependencial, el conflicto entre las titulares de la SEDEREC y el CPBODF, era evidente. María Rosa Márquez³⁹⁹ y Fabiola Poblano, cada una a su manera y desde sus

³⁹⁹ A la par del proceso de consulta para la aprobación de ley en materia indígena, el Gobierno de la Ciudad, a través de SEDEREC promovió y logró la aprobación en la ALDF, de la ley de Desarrollo Rural Sustentable del DF, misma que promueve una política sectorial específica. De conformidad con esta ley: el Desarrollo Rural Sustentable en el Distrito Federal; incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria; el fomento tecnológico, la industrialización y comercialización de los bienes, servicios y acciones del medio rural, y todas aquellas acciones tendientes a elevar la calidad de vida de la población rural de la Ciudad de México (art.2); son sujetos de la ley: los ejidos, las comunidades; las organizaciones o asociaciones de carácter nacional, regional, local, delegacional, o comunitario de productores, comerciantes, agroindustriales y prestadores de servicios que inciden o se relacionan con el medio rural del Distrito Federal, o que se constituyan o estén constituidas de conformidad con las leyes vigentes y, en general, toda persona física o moral que de manera individual o colectiva, acredite realizar preponderantemente actividades en el medio rural (art. 3). La ley establece que será el gobierno de la ciudad, a través de la secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, quien promoverá, organizará, diseñará, evaluará, etc., todas las actividades tendientes al desarrollo rural de la ciudad; y para ello contará con un Consejo Rural de la ciudad de México, mismo que “será presidido por el Jefe de Gobierno, y fungirá como Secretario del mismo el titular de SEDEREC; adicionalmente serán miembros permanentes del Consejo, los Jefes Delegacionales, los miembros de Asamblea Legislativa que integren la Comisión de Desarrollo Rural, y se podrá invitar a tres representantes del Gobierno Federal, designados por SAGARPA. Podrán integrarse con voz, *pero sin voto*, los representantes debidamente acreditados de las organizaciones de productores, comercializadores, prestadores de servicio y demás organizaciones y agentes que se desenvuelvan o incidan en actividades, servicios y procesos del medio rural en el Distrito Federal, instituciones de educación e investigación y organismos no gubernamentales, así como los representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural. De manera que, en el Consejo Rural de la Ciudad de México los directamente involucrados participan con voz, pero sin voto, en las medidas, programas y actividades, que los involucran directamente. Resulta, pues, un tanto contradictorio, promover y evocar en diferentes espacios, por ejemplo, el cumplimiento del Convenio 169 de OIT y en el ejercicio real de gobierno,

respectivas instancias, continuaron promoviendo la consulta entre pueblos originarios y comunidades indígenas. Nuevamente se contabilizaron varias decenas de actividades que incluyeron debate, análisis y propuestas. A seis meses de iniciado este proceso de consulta, apareció en la Gaceta Oficial del DF, el 6 de enero de 2010, un “Acuerdo de ampliación de las fechas de los foros de consulta relativas a la convocatoria para la consulta sobre derechos y cultura indígena en el Distrito Federal”. Como parte de este nuevo acuerdo se trazó una ruta que incluía: periodo de relanzamiento de la consulta; foros delegacionales; foro internacional con la presencia del presidente de Bolivia, Evo Morales; foro de evaluación de conclusiones; foro con comunidades indígenas residentes en el marco del Día Internacional de la Lengua Materna; entrega de resultados de la consulta a la ALDF; entrega de la iniciativa de ley a la Comisión de Gobierno de la ALDF y aprobación en pleno, a finales de noviembre de 2010. Concluyó el plazo y la aprobación de la ley no llegó.

Hasta donde he podido documentar, la participación de los coordinadores territoriales en los distintos foros de consulta ha sido de manera individual, pues las instancias responsables no les convocaron expresamente, de manera que, el seguimiento a la demanda inicial de reconocimiento como autoridad tradicional, ha seguido los causes que promueven actores distintos a los directamente involucrados. Así, en medio de las diferencias entre la SEDEREC y el CPBODF, y la omisa actuación, en general del GDF, Horacio Martínez Reza, presidente de la comisión de Asuntos Indígenas de la ALDF, promovió en el marco de las discusiones de la Ley de Participación Ciudadana, una nueva figura representativa para los pueblos originarios: el Consejo de Pueblo.

promover una ley que garantiza el “control” absoluto de una instancia gubernamental, sobre una realidad específica. Hay demandas de los productores de Xochimilco, Tláhuac, Tlalpan y Milpa Alta que consideran que los recursos y programas de apoyo al campo capitalino, se han utilizado clientelariamente, habrá que refutar la *vox populi*, con estudios específicos que analicen, más allá de los resúmenes estadísticos que anualmente presentan las instancias de gobierno, el impacto real que hay en la parcela, la chinampa, la nopalera, etc. Véase: Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal. GODF. 31 de enero 2008.

Dado que esta iniciativa es la primera legislación que recoge, de alguna manera, la demanda de los coordinadores territoriales, tema de esta investigación, vale la pena detenerse un poco en ella. Haré una síntesis considerando los puntos más relevantes de la Ley de Participación Ciudadana, cuya publicación en la Gaceta Oficial fue el 27 de mayo de 2010; con objeto de contrastar con lo que líneas abajo nos dirán los subdelegados/coordinadores territoriales de su actuar cotidiano. En primer lugar, he de subrayar, que ningún ordenamiento de la cadena jurídico-normativa de la ciudad, que hemos revisado *grosso modo*, habla de autoridades tradicionales, el único instrumento que habla de ellos es el *Diagnóstico de las funciones y facultades de los coordinadores territoriales de las delegaciones del sur del Distrito Federal*, de manera que la Ley en comento habla de manera genérica de una autoridad tradicional, sin ponerle un nombre en concreto y mucho menos atribuciones específicas; no los llama subdelegados, tampoco coordinadores de enlace territorial, como se denominan en Xochimilco y Milpa Alta; o subdelegado auxiliar, como se llaman en Tlalpan o Jefe de Unidad Departamental del pueblo, como se llaman en Tláhuac.

La LPC define qué es un pueblo originario y porque habrá en ellos un Consejo de Pueblo, así como las funciones que desempeñará este último. Se enuncia reiteradamente a la *autoridad tradicional*, sin embargo, al Consejo de Pueblo se le asignan funciones que, según lo que hemos revisado hasta ahora, los subdelegados han realizado en las últimas décadas sin legislación alguna de por medio. Según la Ley de Participación Ciudadana los órganos de representación ciudadana del DF son: el Comité Ciudadano para las colonias y el Consejo de Pueblo para los pueblos. Enumera algunas de las funciones que tradicionalmente han venido desempeñando los subdelegados, sólo que las asigna al conjunto del Consejo de Pueblo, que a diferencia del consejo ciudadano, en lugar de tener una coordinación interna, contará con una coordinación de concertación comunitaria. Sin embargo, nada se menciona de las funciones que realiza el subdelegado al margen de la ley, como es lo relativo a la mediación y resolución de conflictos, de

manera que el reconocimiento de una autoridad tradicional, queda como mera enunciación:

... **Artículo 5.-** Son Órganos de Representación Ciudadana en las colonias del Distrito Federal:

- I. El Comité Ciudadano,
- II. El Consejo Ciudadano,
- III. El Consejo del pueblo, y
- IV. El Representante de manzana.

Artículo 6.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

III. Autoridad Tradicional: Autoridad electa por los pueblos originarios de acuerdo a sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.

...

VI. Consejo del pueblo: al comité conformado en los pueblos originarios que mantienen la figura de autoridad tradicional de acuerdo a sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales que se encuentran enlistados en el artículo transitorio décimo tercero;

...

XXIII. Pueblo originario: Asentamientos que con base en la identidad cultural social, étnica, poseen formas propias de organización y cuyo ámbito geográfico es reconocido por los propios habitantes como un solo pueblo y que para efectos de la elección de consejos de los pueblos el Instituto electoral realiza su delimitación.

...

Artículo 141.- El Consejo del pueblo es el órgano de representación ciudadana en los pueblos originarios que se encuentran enlistados en el Artículo transitorio décimo tercero, donde se mantiene la figura de autoridad tradicional de acuerdo a sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.

Artículo 142.- El Consejo del pueblo contará con las mismas condiciones que enmarca esta ley para los Comités Ciudadanos, con excepción de las aplicables en los artículos 97, 98 y 100, donde la Coordinación Interna será sustituida por la Coordinación de Concertación Comunitaria.

Para fines de organización de los Consejos de los pueblos, esta se realizará a iniciativa de la autoridad tradicional quien podrá convocarlos para sesionar.

Artículo 143.- El Consejo del pueblo tendrá las siguientes funciones:

- I. Mantener vinculación estrecha con la autoridad tradicional correspondiente en el pueblo originario;
- II. Representar los intereses colectivos de las y los habitantes de los pueblos originarios, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de los vecinos en su comunidad;
- III. Elaborar, y proponer programas y proyectos de desarrollo comunitario integral en su ámbito territorial en coadyuvancia con la autoridad tradicional;
- IV. Coadyuvar en la ejecución de los programas de desarrollo en los términos establecidos en la legislación correspondiente;

...

VII. Supervisar junto con la autoridad tradicional el desarrollo, ejecución de obras, servicios o actividades acordadas por la Asamblea Ciudadana.

VIII. Conocer, evaluar y emitir opinión sobre los programas y servicios públicos prestados por la Administración Pública del Distrito Federal;

IX. Desarrollar acciones de información, capacitación y educación cívica para promover la participación ciudadana junto con la autoridad tradicional;

X. En coadyuvancia con la autoridad tradicional, promover la organización democrática de los habitantes para la resolución de los problemas colectivos;

XI. Proponer, fomentar y promover junto con la autoridad tradicional el desarrollo de las actividades de las Comisiones de Apoyo Comunitario conformadas en la Asamblea Ciudadana;

...

Artículo 145.- Son obligaciones de los integrantes del Consejo del pueblo:

I. Mantener una estrecha coordinación con la autoridad tradicional del pueblo originario correspondiente.

...

Artículo 147.- Los Consejos de los pueblos sesionarán a convocatoria de la autoridad tradicional correspondiente.

Artículo 148- La separación o remoción de algún integrante del consejo del pueblo se atenderá al mismo procedimiento que se utiliza en el caso del comité ciudadano o por solicitud de la autoridad tradicional.⁴⁰⁰

El transitorio décimo tercero de la citada Ley señala los pueblos en que existe la figura de autoridad tradicional de acuerdo a sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, que se encuentran en cuatro delegaciones y coinciden con el listado del *cuadro 1* de este trabajo, excepto las colonias Ampliación Tepepan y Huichapan, de Xochimilco, con lo que el Consejo de Pueblo opera en sólo cuarenta pueblos; excluyendo, incluso, a las cabeceras delegacionales de Milpa Alta y Xochimilco. ¿Dónde quedó la consulta a los pueblos de las dieciséis delegaciones? ¿Albazo legislativo o estrategia jurídica para colocar el tema en la agenda del Distrito Federal? La respuesta es por ahora una incógnita. Habrá que ver los resultados del Consejo de Pueblo y la funcionalidad a ras de la comunidad.

Por ahora, se puede señalar que la votación ciudadana que despertó esta elección fue de un bajísimo porcentaje; según dieron cuenta algunos medios de comunicación, la jornada electoral del 24 de octubre de 2010, fue un fracaso:

La jornada electoral del domingo pasado, en la que se eligieron mil 740 Comités Vecinales y Consejos de Pueblo en el Distrito Federal, registró una raquítica votación de 654 mil capitalinos, de un padrón electoral de siete millones 444 mil 969 persona, lo que significa que el 8.8 por ciento acudió a las urnas el pasado 24 de octubre. Es decir que más del 91 por ciento de los ciudadanos no quiso atender la invitación del Instituto Electoral del Distrito Federal para elegir a quienes los representarán ante las autoridades durante los próximos tres años.

⁴⁰⁰ Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. GODF. 27 de mayo de 2010.

Con ello, el abstencionismo volvió a imperar en la capital del país, a pesar de que las autoridades locales invirtieron más de 70 millones en este ejercicio de participación ciudadana...⁴⁰¹

Para el caso de Santa Ana Tlacotenco, a pesar de haber contado con una participación superior al resto del DF, con 14.82 por ciento de un padrón electoral de 7,810; se observa una pulverización de la participación, toda vez que se registraron once fórmulas. De manera que, si cada fórmula está integrada por cinco miembros, participaron un total de 55 candidatos, que en promedio obtuvieron 22 votos cada uno. Considerando sólo la planilla ganadora, con 240 votos, cada integrante logró 48 votos; como se puede apreciar en el cuadro 6: “Comparativo de la votación que han registrado los organismos de participación ciudadana”, desde 1995, año en que se conformó el primer consejo ciudadano.

Cuadro 5: Comparativo de votación que han registrado los organismos de participación ciudadana.

Elección de consejeros ciudadanos, 1995*			
	Lista nominal	Votación total	% de votación
Milpa Alta	41,352	14,073	33.61
Santa Ana Tlacotenco	2,902	711	24.5

Fórmulas registradas en Santa Ana Tlacotenco, 1995				Total votos
Fórmula 1	Fórmula 2	Fórmula 3	Fórmula 4	
179	120	132	280	711

Elección de comités vecinales, 1999**			
	Lista nominal	Votación total	% de votación
Milpa Alta	52,191	6,049	11.59

Elección de Consejo de Pueblo, 2010***			
	Lista nominal	Votación total	% de votación
Milpa Alta	87,267	12,865	14.74
Santa Ana Tlacotenco	7,810	1,158	14.82

⁴⁰¹ Jonathan Villanueva, “Fracasan las vecinales; sólo votaron 654 mil capitalinos”, periódico *La Crónica*, 26 de octubre de 2010.

Fórmulas registradas en Santa Ana Tlacotenco, 2010									Total votos
F1	F2	F3	F4	F5	F6	F7	F10	F11	
19	240	155	110	70	9	62	36	38	1,158

*Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Scott S. Robinson (coord.) *Tradición y oportunidad: las elecciones de Consejeros Ciudadanos en los pueblos del Distrito Federal*, Col. Sábado Distrito Federal, México, Uníos editores, 1998. p. p. 201-202.

** Fuente: página web del Instituto Electoral del Distrito Federal, consultada en línea: <http://www.iedf.org.mx/index.php>

***Fuente: elaboración propia a partir de los datos "Estadística de la elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2010", consultada en línea:

<http://www.iedf.org.mx/secciones/elecciones/estadisticas/publicaciones/2011/estadistica2010.pdf>

La modificación a la Ley de Participación Ciudadana inauguró la modalidad del Consejo de Pueblo y enunció por primera vez la existencia de "una autoridad tradicional" en los pueblos originarios del Distrito Federal. Asimismo, se nombró jurídicamente, es decir en el marco de una ley, la existencia del pueblo originario, que paradójicamente se redujo a cuarenta pueblos, a pesar de haber consultado y nombrado en otros ordenes jurídicos⁴⁰² la existencia de pueblos originarios en la totalidad del territorio del Distrito Federal. La administración 2006-2012, celebró durante toda su gestión una consulta en materia de derechos y cultura de los pueblos originarios y comunidades indígenas; para el caso de los primeros logró se promulgara Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal. Mientras que la ALDF (2009-2012) participante y promotora de la Consulta, concluyó con la aprobación sólo de la Ley Participación Ciudadana. Ambas iniciativas, sin embargo, presentan contradicciones entre sí.

⁴⁰² El GDF, a través de la SEDEREC, promovió y logró la aprobación en la ALDF de una nueva Ley que enunció la existencia de los pueblos originarios, dicha iniciativa, puede interpretarse, como un intento de la SEDEREC, por responder de alguna manera a las demandas que la institución recogió durante todo un sexenio de *consulta* en materia de derechos de los pueblos originarios y comunidades indígenas. El 8 de diciembre de 2011, apareció publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal, con la que se derogó la anterior Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal (2008). La nueva ley, enunció jurídicamente en su artículo segundo fracción IX, que los pueblos originarios son: "los descendientes de las poblaciones que habitaban originariamente el territorio de la Ciudad de México, quienes se autodeterminan pueblos originarios, son aquellos que se constituyen, según el artículo segundo constitucional, como comunidades con una unidad social, económica y cultural, y que conservan sus propias instituciones o parte de ellas, manteniendo una continuidad histórica con los pueblos indígenas existentes al iniciarse la colonialización y que afirman libre y voluntariamente su identidad colectiva como descendientes de los mismos". Véase: Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal. GODF, 8 de diciembre de 2011.

En este marco jurídico administrativo, los subdelegados de los pueblos continuaron ejerciendo las mismas funciones en el seno de sus comunidades. En Santa Ana Tlacotenco, con la salida del jefe de oficina, Felipe de Jesús Martínez Velasco, concluyó, a nivel del Distrito, la era de los regentes nombrados por el presidente. Veamos la actuación concreta de los subdelegados de Tlacotenco en el marco de nuevos ordenamientos jurídico-administrativos. Rogelio Martínez fue electo bajo la modalidad electoral que inauguró Francisco Chavira, es decir una elección organizada por la comunidad a través del Consejo Electoral de la Comunidad.

ROGELIO MARTÍNEZ TERÁN, SUBDELEGADO DE 1999 A 2002.

Rogelio Martínez Terán, originario de Santa Ana Tlacotenco, nació en 1956. Ocupó el cargo de subdelegado de 1999 a 2002. Antes de ocupar el cargo se dedicó a la música con un grupo de compañeros del pueblo. Con *Los cometas del trópico* grabó dos discos compactos de música tropical. Estudió en la escuela secundaria Emiliano Zapata de Villa Milpa Alta y después comenzó su incursión a la música. Realizamos una sola entrevista en su domicilio particular, el 30 de octubre de 2011.

Fue electo subdelegado el 9 de mayo de 1999, en el marco de la administración de Francisco Chavira Olivos, primer delegado de filiación perredista, que según quedó asentado en el *Diagnóstico* (cap. II) fomentó la elección de los subdelegados por voto libre y secreto,⁴⁰³ y que el proceso electoral se llevara a cabo por un Consejo Electoral de la Comunidad (CEC), a su vez, electo por voto libre y directo en asambleas públicas; mientras que en “aras de la democracia” la

⁴⁰³ En los pueblos de las delegaciones Xochimilco, Tlalpan y Tláhuac, también, se generalizó la elección de los subdelegados por votación libre y secreta y un periodo de gestión de tres años.

delegación limitó su participación a observar la jornada electoral y validar los resultados de la misma.⁴⁰⁴

El CEC de Santa Ana responsable de este proceso fue electo en asamblea pública el 3 de abril de 1999 y quedó integrado por: Fernando Ortiz Iglesias, Mayolo Sánchez Alvarado, Perfecto Tapia Castor y Cirilo Jurado Serralde, todos habitantes de Tlacotenco. El acta que da cuenta de los resultados emitidos en la elección del 9 de mayo, agrega además de un “sustento jurídico,” una especie de recomendaciones al cargo de subdelegado, mismas que oscilan entre la ley y la costumbre:

[...] al tenor de los usos y costumbres que imperan en la comunidad de Santa Ana Tlacotenco y con base en el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes de 1989, resultó electo por mayoría de votos (572), el C. Rogelio Martínez Terán, a quien se le confieren las atribuciones de representar dignamente al pueblo de Santa Ana Tlacotenco ante las diversas dependencias y autoridades del Gobierno de Distrito Federal [...] deberá de cumplir con máxima diligencia el cargo que se le confiere y ejercer su servicio con eficacia y sin abusos, debiendo observar en todo momento buena conducta y ejemplo en el cargo conferido [...] seguir cumpliendo con todas las actividades que sus antecesores han venido realizando, entre otras, expedir constancias de domicilio, vigilar el suministro y cuidado del agua potable, de alumbrado público, pavimentación, gestionar caminos de penetración a terrenos de cultivo y las que le impongan las propias autoridades del Gobierno del Distrito Federal...⁴⁰⁵

Es preciso subrayar, que es a partir de 1997, que contamos con un archivo documental, que nos permita dar cuenta del proceso electoral de los subdelegados. Antes de esta fecha, como he señalado en el capítulo anterior, las fuentes orales son primordiales para reconstruir el proceso. La administración perredista que encabezó el gobierno delegacional, dejó su impronta en las convocatorias de estos primeros procesos; en ellas se hizo explícita la doble naturaleza del cargo, en tanto funcionario delegacional y electo por usos y costumbres en cada comunidad, toda vez que se enuncia el Convenio 169 para

⁴⁰⁴ Bajo este procedimiento se realizaron las elecciones de subdelegados en los pueblos de Cuauhtenco (octubre de 1998); Tecómitl (mayo de 1998); Atocpan (febrero de 1999) y Xicomulco (septiembre de 1999). Antes de la administración del PRD, se registra una elección similar en el pueblo de San Agustín Ohtenco, en diciembre de 1996. Convocatorias de elección de los pueblos citados. Archivo personal.

⁴⁰⁵ Acta de Elección del Coordinador de Enlace Territorial de Santa Ana Tlacotenco, delegación Milpa Alta, Distrito Federal, 9 de mayo de 1999. Archivo personal.

sustentar la elección; asimismo, esa primera administración dejó en claro la necesidad de institucionalizar la elección. En algunas convocatorias la afirmación anterior quedó claramente señalada:

La delegación del Gobierno del DF en Milpa Alta, ha considerado la necesidad de modificar los mecanismos para la designación de los Enlaces Territoriales de los pueblos que la integran, los cuales tienen una naturaleza laboral de cargos de confianza, cuyo nombramiento corresponde al C. delegado de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del DF...

Existe la necesidad de reglamentar tales designaciones, para convertirlos en cargos de elección popular, situación que en su momento deberá realizar la Asamblea Legislativa del DF., En tanto eso suceda y con el ánimo de no posponer el ejercicio democrático de los ciudadanos, la delegación del Gobierno del DF en Milpa Alta, convoca...⁴⁰⁶

Las referencias a la normatividad aplicable del DF, señalan las atribuciones del delegado o del órgano político-administrativo, mientras que las atribuciones del subdelegado/coordinador territorial aluden a un instrumento jurídico de carácter internacional. Para el caso de Santa Ana, a partir de esta elección⁴⁰⁷ podemos señalar una paulatina institucionalización o formalización del proceso electoral, más que de las funciones del subdelegado, lo que podría señalarse como una ruptura con la generación anterior. Rogelio Terán habla de su proceso electoral:

[...] se dio un mes de campaña... se hizo una colecta para sacar algunos desplegados, el nombre del candidato, bueno precandidato, con todas sus referencias, todo esto, pero fue en el mismo apoyo de los mismos compañeros... y además yo quiero comentarte, que también tuve el apoyo de la misma familia que es el caso de mi esposa y mis dos hijos, quienes antes de que yo participara, yo les hice saber a ellos, que me habían hecho la invitación y que si ellos me podían ayudar en el aspecto de también estar conmigo, bien, y si no, bueno yo respetaba la decisión de ellos y no podía participar, ellos de dijeron: 'es una decisión que tú tienes que tomar, de nuestra parte estamos contigo y te vamos a apoyar lo más que podamos' [...] La campaña fue a través de propias invitaciones personalizadas, de hecho te quiero comentar que casi la mayor parte del pueblo nos conocemos, aquí en Santa Ana afortunadamente, todavía nos conocemos... Hubo un cambio bonito que se vino a dar... anteriormente no teníamos barrios, estaba el pueblo dividido por secciones, primera, segunda, tercera y cuarta sección. Esas secciones se vienen a convertir en barrios, estamos hablando de la

⁴⁰⁶ Convocatoria de la elección en San Antonio Tecómitl. 8 de mayo de 1998. Archivo personal.

⁴⁰⁷ Uno de los candidatos fue Ignacio Godoy Morales, quien obtuvo la menor votación de la jornada: 79 votos, y sería electo coordinador en 2005. En total los cinco candidatos de esta elección movilizaron la participación de 1811 votantes; situación que hay que subrayar porque en la elección de comités ciudadanos o el consejo de pueblo, figuras legalmente constituidas, la votación ha sido mucho menor.

capilla de San José, la capilla de San Miguel, la capilla de San Marcos y la capilla de la Lupita, aquí en la capilla de la Lupita es la cuarta sección, la primera es capilla de San José, San Miguel en la segunda, San Marcos es la tercera, así estaba organizado anteriormente, posteriormente se viene el cambio y se dan los nombres de los barrios [...] Había gente que realmente si me cuestionaban, me hacían preguntas, me decían ‘bueno y si usted llega, de llegar a la coordinación cuál sería su trabajo o qué pretendería hacer’, yo les comentaba... todos tenemos que trabajar, con el apoyo de ustedes y un servidor podremos lograr muchas cosas aquí en Santa Ana...

Los que estaban colaborando con un servidor estaba el compañero Alfonso Baranda, el compañero profesor Paciano Blancas, el profesor Francisco Morales, el compañero Humberto Jurado, también, estaba Pedro Blancas, el compañero Juan Carlos Hernández, fueron varios compañeros que nos sumamos a este proyecto, a este trabajo... todos aportaban ideas... el profesor Francisco Morales siempre se ha dedicado al náhuatl... él me preparó un discurso en náhuatl, yo no hablo, sí lo entiendo pero no lo hablaba, estuve dándole duro y lo dimos, lo hicimos para los propios vecinos.⁴⁰⁸

A pesar de que se reconoce que la elección es apartidista, Martínez Terán llegó a invitación expresa de un grupo de militantes del PRD, y deja ver que los otros contendientes también tenían alguna filiación partidaria:

[...] estamos hablando, por ejemplo, del compañero Alfonso Baranda, del profesor Paciano Blancas, del profesor Francisco Morales, por un lado del PRD. Por otro lado, estaban los del PRI, estaba Filogonio Sánchez, estaban otros que incursionaban también ahí, estaba, ya en paz descanse, el profesor Baranda... eran el grupo de los priistas; había otro grupo de los panistas, también, que realmente, aquí el panismo en Santa Ana no ha incursionado así como digamos el PRD o el PRI, sino simplemente fueron grupos, otros grupos por ejemplo, hablamos de los caminos de penetración, que tienen una participación muy importante porque son representantes populares, también, tuvo que participar el comisariado ejidal, el representante comunal, y todo eso hizo posible que se llevara una elección popular abierta.

Fue a partir de esta elección que se estableció propiamente un periodo de campaña electoral, con tope de gastos de campaña y una duración definida de tres años en el cargo. La jornada electoral del 9 de mayo, Rogelio la recuerda como:

El día de la jornada electoral inició a las nueve de la mañana en la plaza cívica, en donde nosotros como candidatos podíamos ir a votar con nuestros familiares, pero ya no podíamos salir, íbamos a estar encerrados, encuartelados se le puede llamar... una de las cosas más bonitas que yo me acuerdo, en paz descanse la

⁴⁰⁸ Entrevista con Rogelio Martínez Terán, 30 de octubre de 2011. Grabación. En adelante las intervenciones de Rogelio Martínez forman parte de la misma entrevista.

profesora Ana Hilda Garcés... yo estaba solo, todos mis familiares estaban en la plaza, andaban en los recorridos, estaban yendo a ver a los familiares que ya votaron, amigos, compadres y todo esto, y la maestra vino aquí a la casa tuya y estuvo platicando conmigo [...] cuando llega mi hijo y me dice, 'sabes que papá, fíjate que ya dieron los resultados... pues ya ganaste y te están esperando'...

Lo que sí aquí, yo me acuerdo muy bien, el compañero, los del PRI habían hecho una verbena, una comida, porque ellos estaban seguros que iban a ganar, total que se termina, dan los resultados, y adiós comida, porque ya nadie fue donde habían preparado los alimentos, y cada quien se va para su casa [...] Nosotros no lo hicimos, no contábamos con recursos económicos... ese mismo día el 9 de mayo, nos trasladamos a la casa del profesor Paciano Blancas y de ahí, pues nada más hubo un café, con unas piezas que nos regalaron de pan de dulce...

El nombramiento formal que recibió Rogelio fue de coordinador territorial, pero observamos que las funciones que realizó fueron similares a las del subdelegado y el jefe de oficina, y que la gente lo seguía llamando subdelegado:

[...] en la coordinación de Santa Ana no se manejan recursos económicos, no los manejamos, sino simplemente, es llamémosle, somos para coordinar los trabajos que se necesitan... cuando tomo posesión, al día siguiente se me presentan cosas, como para decirme: 'se me perdió una gallina' o 'se me perdió un animal' o 'fíjate que mi vecina me dijo esto'... aquí entra uno para resolver estos problemitas y hay mucha gente, déjame decirte, hay mucha gente que con el simple hecho de que uno como coordinador lo escuche, te deja todos sus problemas y sale contento y sale feliz... fueron los propios vecinos los que me fueron guiando realmente... yo fui aprendiendo, y empezamos, veíamos cuántos lineales, como median ellos y cuántos metros lineales necesitamos, en la cuestión de asfalto o en la cuestión del drenaje o la cuestión del agua [...] yo empecé a preparar mi programa operativo anual el POA. Yo captaba todo, todas las demandas de los propios vecinos e iba poniendo por rubros... Afortunadamente en aquel tiempo se dio, sí tuve el apoyo de la propia delegación en la gestión de mis obras, tuve el apoyo y la gente lo sabe reconocer [...]

Te voy a contar una anécdota de un borrego; donde un perro de la vecina, va y muerde el borrego, le rasgó toda la piel de una pierna, entonces, me dice, 'ya mire mi borrego me lo mató su perro y no me lo quiere pagar'. Entonces hablé con la señora, 'pues para qué vamos a discutir, pues ya páguele su borrego, pues es su perro, usted lo reconoce', le digo; 'es más ya nos dijo el veterinario que ya no se va a componer, por qué no mejor sacrifican el animalito y un sábado o un domingo aquí nos sentamos a comer todos, que le parece señora', y se empieza a reír y me dice: 'a poco va a venir'; 'sí, vengo con ustedes', y pues al día siguiente, como ya no se salvó el animal, y se tuvo que sacrificar, pues yo me tuve que ir a comer, pero ya conviví con las dos familias; de esa manera yo entraba a la convivencia...

Muchas veces cuando ya no hay manera de resolverlo aquí, bueno ya se canaliza ante el MP de Milpa Alta [...] Si aquí se puede resolver, pues que bueno, yo les hacía ver: 'miren vamos a llegar aquí a un acuerdo interno, si bajan allá al MP van a gastar sus recursos económicos y van a gastar lo que ustedes en este momento no tienen, mejor vamos aquí, y lo que van a gastar, les va a hacer mucha falta para el día de mañana por los hijos que tienen cada uno de ustedes'.

A un mes de que haber asumido el cargo de coordinador territorial, Rogelio Martínez se vio involucrado en un conflicto delegacional, pues Francisco Chavira Olivos, delegado de Milpa Alta, nombrado directamente por Cuauhtémoc Cárdenas, a pesar de haber nombrado como funcionarios delegacionales a algunos miembros de COMA y del PRD local, en junio de 1999, enfrentó un conflicto interno que culminó con su destitución. Un desplegado repartido por miles entre los pobladores de Milpa Alta, daba cuenta de la posición de los comuneros y sus representantes:

El día de hoy 15 de junio, a las ocho de la mañana un grupo de trabajadores se posesionaron de los edificios de la delegación, impidiendo el desarrollo de las actividades diarias y la prestación de los servicios públicos (dotación de agua, recolección de basura, limpieza de barrancas, entre otras).

El paro de labores es contrario a la ley, y sigue una estrategia para desestabilizar al gobierno del ingeniero Cárdenas [...] la Representación Comunal considera que el paro fue organizado desde la propia oficina del delegado político, por decisión suya y de los empleados de Ismael Chavira, que ahora fungen como sus asesores [...] no permitiremos que el proyecto de nuevo gobierno sea frenado por un sector del priismo y una dirigencia sindical corrupta que durante años ha vivido a costa de los trabajadores.⁴⁰⁹

El conflicto que duró varios días, convocó a amplios sectores de la población, lo que nos permite mostrar un permanente reacomodo de las fuerzas políticas internas de la comunidad y la delegación. Desde el plano local, el llamado de los comuneros era a defender el gobierno del Ing. Cárdenas que estaba siendo atacado por las fuerzas priistas, según señalaban en el manifiesto. Rogelio Martínez da cuenta de la postura que asumieron los coordinadores/subdelegados de los pueblos milpaltenses; quienes se sumaron a la defensa junto con el PRD y la representación comunal:⁴¹⁰

[...] aquí uno de los asuntos que hubo fue el conflicto delegacional, cuando quitaron al doctor Chavira, no hubo servicios en toda la comunidad, no hablo sólo de aquí de Santa Ana, de todas las comunidades de la delegación, tanto como el servicio de recolección de basura, como el suministro de agua potable... yo tuve que alquilar un camión de volteo y subirme, y andar con mi campana, y andar

⁴⁰⁹ A la comunidad. La defensa de nuestra tierra es la defensa de nuestra cultura. La representación comunal. Junio de 1999. Archivo personal.

⁴¹⁰ El conflicto culminó con la destitución de Francisco Chavira Olivos y el nombramiento como interino de Juan Nicasio Guerra, militante del PRD, quien encabezó la demarcación hasta la elección del año 2000, que ganó Guadalupe Chavira de la Rosa.

recogiendo basura en los poblados, la gente fue muy buena, muy padre, porque supo entender, a veces no era necesario que yo hiciera el recorrido en toda la comunidad, simplemente me paraba en los barrios y directamente hasta ahí me iban a dejar la basura [...] había mucha gente que lo veía muy bien, porque decía 'esto jamás se había dado', que un coordinador ande con la campana, que un coordinador ande juntando basura, que un coordinador abra las tapas de válvula para la distribución de agua...

A pesar de que el trabajo del Coordinador territorial está circunscrito al interior de una comunidad, y se puede observar a nivel micro, con frecuencia se ven involucrados en conflictos y vaivenes políticos de sectores más amplios, por lo que no se debe perder de vista el nivel macro. Así sucedió en mayo de 2001, cuando el diputado del PAN, Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez (ALDF) interpuso en la contraloría una denuncia contra el coordinador territorial, Rogelio Martínez, toda vez que suponía una falta administrativa "proponer integrar un comité de vecinos con el propósito de buscar el predio y recolectar dinero para su compra;"⁴¹¹ situación que también ilustra el desconocimiento de la cotidianidad y vida organizativa de los pueblos, pues respecto a la adquisición del predio para la Preparatoria Emiliano Zapata, Rogelio recuerda:

En la cuestión de la prepa, ya te contaba anteriormente, cuando llega Andrés Manuel López Obrador en el 2000... lo recibimos aquí en la plaza cívica... cuando llega a la jefatura de gobierno, me dice 'sabes qué, ya está, pero ahora consígueme, a través de la licenciada Guadalupe, me dice, consígueme un terreno, queremos un terreno donde se pueda construir la preparatoria de Santa Ana'. No contábamos con terreno [...]

De ahí, no me acuerdo el nombre de un panista, de un diputado que me mete a mí una demanda, pero era por cuestiones políticas, mete una demanda con el argumento de que yo había pedido dinero a la comunidad, que yo le estaba pidiendo dinero a la comunidad para comprar el terreno... eso jamás se dio. Inclusive vinieron varios reporteros de aquí de la ciudad de México a hacer un reportaje y al azar preguntaron a los vecinos de la comunidad si yo andaba recibiendo dinero, y realmente dijeron ellos, nunca se ha pedido ningún quinto a la comunidad de Santa Ana Tlacotenco.

Cuando ya está el terreno de la preparatoria, se adquiere y ese terreno lo paga el jefe de gobierno, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, lo pagó con una vecina de aquí de Santa Ana, la profesora Alejandra Ávila, ella fue quien vendió el terreno donde está ahorita instalada la preparatoria, se lo pagan directamente a la maestra, nosotros no tenemos nada que ver, simplemente nosotros, nuestro trabajo fue buscar el predio para la construcción...

⁴¹¹ Gabriela Romero Sánchez, "Competente, la Contraloría para investigar en Milpa Alta. La posible responsabilidad administrativa de funcionario". Periódico *La Jornada*, 20 de julio de 2001.

Después se empiezan a construir las primeras aulas provisionales aquí en el campo deportivo, yo hablé con los representantes, con el presidente del club, que nos dieran permiso para empezar a construir aquí, pues ya teníamos el terreno pero estaban haciendo el cambio de uso de suelo, y la preparatoria tenía que abrirse ya en ese momento; afortunadamente, yo les agradezco a los muchachos del club, que si nos dieron la oportunidad para que se hicieran las aulas prefabricadas y ahí empezaron a tomar las clases los primeros alumnos...

Pero para esto, cuando se empiezan a hacer las inscripciones, se comentaba que la escuela no iba a tener validez a nivel de la SEP, cuando sabes que sí, yo te comento todo esto, porque sabemos que todo esto era una cuestión política, con los panistas, porque ellos habían sacado que no iba a tener validez o que no iba a tener reconocimiento ante la Secretaría de Educación Pública...

Pero se empieza a recibir toda la documentación en la coordinación, vino mucha gente de diferentes poblados, de aquí de la delegación de Milpa Alta, porque déjame decirte que la escuela preparatoria era única y exclusivamente para la propia delegación, porque cada delegación Xochimilco, Tláhuac, tenía su propia preparatoria, entonces esta preparatoria iba a ser exclusivamente para los doce poblados de aquí... Ahí es cuando yo me entero que no iba a haber selección, o sea no iba a haber un examen para poder entrar, sino iba a ser un sorteo [...] como al año, la inauguró el licenciado Andrés Manuel López Obrador... Lleva el nombre de Emiliano Zapata la escuela, porque cuando estuvimos nosotros negociando, nos mandó traer la coordinadora de las prepas, en aquel tiempo estaba la maestra Guadalupe Lucio Gómez, que era la coordinadora de todas las preparatorias, ella nos dice, junto con el licenciado Andrés Manuel López Obrador, 'y qué nombre le quieren poner a la escuela preparatoria'. Nosotros optamos porque fuera la escuela preparatoria Emiliano Zapata...

La concertación y negociación del coordinador, según se aprecia en este testimonio es hacia afuera y hacia adentro de la comunidad. En el entramado social interno, el coordinador confluye con otras organizaciones que regulan el funcionamiento de la comunidad, como señala Martínez Terán, y hemos visto en los casos anteriores:

Mira aproximadamente ahorita ya habrá como 15 o 20 organizaciones, estamos hablando hasta de los encargados de la iglesia... con el mercado igual: 'queremos que le den el mantenimiento al mercado'; con los caminos de penetración por lo mismo, también ellos buscan y te solicitan por ejemplo la cuestión del asfalto... también los taxistas, aquí hay tres agrupaciones de taxistas; bueno todos ellos están regidos por un presidente, secretario y tesorero en los taxistas, en los microbuseros existe un grupo con un presidente también... otra es la cuestión del centro de salud que también ahí están los médicos o el director, que también nos sentábamos a platicar con ellos... de los nopaleros hay dos grupos de organizaciones de nopaleros... se da también, por ejemplo aquí, déjame comentarte, se dio para la restauración de la iglesia se formó un grupo como de seis compañeros, hicieron el trabajo... gestionaron con la delegación, gestionaron que les apoyaran económicamente ante otras instancias para que hicieran las remodelaciones... ellos dicen: 'ya concluimos nosotros el trabajo que debíamos haber hecho, ya cumplimos', se retira el grupo. Después surgen otras

organizaciones, por ejemplo, para organizar la feria del elote, hay una organización que se encarga de hacer la feria del elote, el coordinador tiene que apoyar simplemente para gestionar los apoyos logísticos que le pueda dar la delegación... en las festividades del 15 y 16 de septiembre, es una organización la que organiza las fiestas patrias, y así concluyen y se retiran y vienen otras organizaciones que se vienen refrendando.

Estas comisiones de trabajo funcionan al margen de la ley, es decir, por ejemplo, no están consideradas en las instancias de participación ciudadana que revisamos arriba; su integración responde a una necesidad específica, y su duración, al tiempo que duré cumplir la encomienda. El coordinador trabaja con estas comisiones, independientemente de posturas políticas e ideológicas, aunque éstas se manifiestan, como sucedió con Rogelio al hablar de las gestiones más importantes de su administración:

Una de las cosas de mi administración, como al mes, me hacen una invitación los padres de familia de los niños del Cendi, yo nunca me había imaginado que los niños estuvieran trabajando o tuvieran su escuelita en un sótano... yo me preocupé y le pedí, en ese tiempo estaba como jefa delegacional, la licenciada Guadalupe Chavira,... 'me gustaría licenciada que tú me acompañaras para que vieras en qué condiciones están'. Hizo un recorrido conmigo... ella me dijo: 'Rogelio si tú me consigues un terreno, en dos meses te hacemos la escuela', tuve que hablar, en aquel tiempo, que en paz descansa con el profesor Joaquín Alvarado Galindo, que era representante comunal, el otro compañero que es representante del comisariado ejidal y otras representaciones, como son de las fiestas religiosas [...] hicimos un documento, lo firmaron ellos estando de acuerdo, que el terreno del tanque del agua, un terreno del lado norte que es del pueblo y que realmente estaba desocupado... entonces yo pedí y junté muchas firmas de toda la comunidad para que ahí se construyera la escuelita de los niños...

Me toca también en el 2000-2001 cuando llega el licenciado Andrés Manuel López Obrador, lo recibo aquí en Santa Ana... él me dice: 'bueno Rogelio ya estás aquí, qué es lo que necesitas para tu comunidad'. Déjame decirte que él andaba en su campaña para la jefatura de gobierno del DF, eso fue en el 2000, entonces él me dice: 'qué necesitas', yo le digo 'sabe que licenciado, si usted llegara a la jefatura delegacional, que aquí vamos a ponerle todo el empeño para que usted pueda llegar, como Santa Ana vamos a trabajar durísimo en la promoción de su campaña, pero yo quiero que nos haga una escuela media superior'...

Me toca recibir, también, a la comisión de los zapatistas cuando vino el comandante Marcos, aquí en Santa Ana llegó por la carretera Oaxtepec vía Xochimilco, hizo una desviación. No estaba contemplado... hasta última hora me avisan: 'va a pasar Marcos', con los mismos compañeros, con mis hijos, nos movimos para buscar un equipo de sonido y rápido recibirlo, y afortunadamente, digo, porque yo lo pude recibir, lo saludé de mano, y Marcos me preguntaba, 'Rogelio cuando termines de estar aquí como coordinador qué vas a hacer', pues yo le dije: 'seguir apoyando a la propia comunidad si en algo puedo servir', decía 'bueno, si te decides te espero en Chiapas'...

El testimonio de Rogelio deja ver alianzas políticas más allá del ámbito local de la comunidad, como es el apoyo a la campaña electoral de Andrés Manuel López Obrador, con lo cual podemos afirmar que existía un “compromiso” de éste para atender a los subdelegados cuando éstos solicitaron su intervención frente a la solicitud de renuncia que les demandó Guadalupe Chavira de la Rosa,⁴¹² pues como apunté en el capítulo II, Rogelio Martínez Terán ocupaba el cargo cuando esto sucedió y participó en un par de reuniones del conjunto de subdelegados que elaboró el *Diagnóstico*. Chavira de la Rosa no obtuvo la renuncia de los subdelegados, pero intentó a través de la emisión de algunas convocatorias para su elección, controlar sus funciones, un ejemplo ilustrativo fue la elección de Enlace Territorial de San Salvador Cuauhtenco (2001); que desde la convocatoria estableció que: “los Enlaces Territoriales son organismos desconcentrados que orgánicamente dependen de la dirección de Participación Ciudadana, sus funciones y actuaciones públicas están regidas por el ordenamiento administrativo emitido por el órgano administrativo dependiente”.⁴¹³ Se enumeran las funciones de los coordinadores territoriales, las cuales incluyen, entre otras, “ser vínculo entre los habitantes y el órgano político administrativo de la demarcación territorial”; así como, “conocer y dar a conocer a los habitantes de la comunidad las actuaciones del gobierno que sean de interés general”. Se incorporan los derechos y obligaciones de los coordinadores, y las causas de remoción, es decir, los motivos por los cuales el jefe delegacional puede retirarlo de sus funciones.

Para normar esta elección de coordinador, la delegación a través de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, expidió un Reglamento que consta de ocho capítulos, en los cuales se introduce, por ejemplo en el capítulo tercero, de los “términos del procedimiento”, las fechas del 16 al 20 de abril de 2001, para que los candidatos hagan campaña electoral. Mientras que el capítulo cuarto, fracción 5,

⁴¹² Chavira de la Rosa, llegó a la candidatura en medio de una disputa entre distintas fuerzas del perredismo milpaltense. (Cap. II.)

⁴¹³ Dirección General Jurídica y de Gobierno. Delegación Milpa Alta. Convocatoria San Salvador Cuauhtenco, abril 2001. Archivo personal.

establece que los interesados en participar en la jornada electoral deberán “dirigir solicitud por escrito a la delegación”. En el capítulo octavo, fracción 36, se señala:

Los funcionarios de las mesas electorales presentarán al vencedor ante la jefa delegacional de Milpa Alta y el Director General Jurídico y de Gobierno a efecto de que se le extienda su correspondiente nombramiento en términos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y se realice la toma de protesta.⁴¹⁴

No todos los pueblos aceptaron la intervención delegacional para organizar el cambio de subdelegado, como veremos en Tlacotenco, y los reglamentos y convocatorias no formalizaron o institucionalizaron las funciones reales de los subdelegados. Rogelio Martínez Terán dejó el cargo a los tres años. Fue el primer coordinador territorial que cumplió con el mandato establecido. A pesar de haber firmado el despliegado de los subdelegados contra Guadalupe Chavira por la solicitud de renuncia a éstos, su participación en la elaboración del *Diagnóstico* fue mínima, en parte por su cercanía –partidaria- con la jefa delegacional.

Chavira de la Rosa terminó su mandato, en medio de una fuerte disputa interna en las filas de su partido (PRD). Desde su nombramiento como precandidata a la jefatura delegacional en el año 2000, había un rompimiento con un sector del PRD local, que llevó a éstos a fundar el Movimiento Democrático Momoxco,⁴¹⁵ (MDM) que encabezado por José Luis Cabrera, Ana Unzueta y Francisco García mantuvo una estrecha relación con la Representación General de Bienes Comunales y el ala política conocida como COMA.⁴¹⁶ En 2003, el MDM promovió la candidatura delegacional de José Luis Cabrera. La encuesta del PRD dio el triunfo al perredista Alejandro Sánchez Camacho. Como candidato a la jefatura delegacional, Sánchez Camacho enfrentó una fuerte oposición por parte del MDM

⁴¹⁴ *Ibid.* convocatorias similares se emitieron para la elección de San Juan Tepeháhuac (septiembre, 2001) y San Agustín Ohtenco (agosto 2001).

⁴¹⁵ Desde su fundación hasta la actualidad, el MDM selló un pacto de colaboración con la corriente nacional del PRD conocida como Nueva Izquierda, también reconocida popularmente como “Los chuchos”.

⁴¹⁶ A la postre COMA terminó por desdibujarse del plano local y nacional. Mientras que la participación de algunos de sus miembros en las filas militantes del PRD, significó para la Representación agraria, desgaste y debilitamiento que, a finales de esta investigación los mantiene en franca división interna.

y la representación comunal, quienes solicitaron a la Comisión de gobierno de la ALDF su destitución como diputado local, dado que lo acusaban de que:

Como diputado de una zona rural integrada por pueblos originarios, y condecorador por ello, suponemos, de las luchas de los pueblos y comunidades, por defender sus territorios comunales que detentan desde antes de la invasión europea, y de sus aspiraciones por obtener el reconocimiento de su estatuto de autonomía dentro del marco constitucional, no ha realizado una sola propuesta legislativa, para que en el ámbito local se legisle sobre ello [...]

Con la complicidad de la Delegada en Milpa Alta, ha proporcionado servicios públicos a los asentamientos humanos irregulares...

Por todo ello señalamos que el hombre carece de principios éticos y morales, pues solo así se entiende que su ambición política lo lleve a engañar a la gente necesitada de una vivienda, prometiéndoles que les regularizara sus posesiones si lo apoya para que sea delegado [...]⁴¹⁷

La división perredista dio el triunfo delegacional a Cuauhtémoc Martínez Laguna, con lo que Guadalupe Chavira, “devolvió” la administración al candidato del PRI. Víctor Patiño Rosas, fue electo como subdelegado de Santa Ana Tlacotenco en medio de la transición electoral del 2003.

VÍCTOR PATIÑO ROSAS, COORDINADOR TERRITORIAL DE 2002 A 2005.

Víctor Patiño originario de Santa Ana Tlacotenco, nació el 14 de mayo de 1969. Se manifiesta orgulloso de “pertenecer a uno de los pueblos originarios del Distrito Federal”. Ocupó el cargo de coordinador de enlace territorial del 1 de julio de 2002 al 1 de julio de 2005. Se realizaron dos entrevistas. La primera el 22 de octubre de 2010; y la segunda el 26 de noviembre de 2010, ambas en las oficinas de la coordinación regional sur de la Confederación Nacional Campesina (CNC), en Villa Milpa Alta. Después de ocupar el cargo de coordinador, fue electo presidente del Comité Regional Campesino en Milpa Alta, ligado al Partido Revolucionario Institucional y la CNC; posteriormente, ocupó la Coordinación Regional Sur de la Confederación Nacional Campesina, que comprende las delegaciones Tlalpan, Xochimilco, Tláhuac y Milpa alta. Asimismo, por esas fechas en que realicé las entrevistas, era precandidato a la Liga de Comunidades Agrarias, que hasta

⁴¹⁷ Oficio a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Representación General de Bienes comunales de Milpa Alta y pueblos anexos. 20 de enero de 2003. Archivo personal.

entonces dirigía Mateo Emiliano Zapata. Víctor nos habla de lo que para él significa un pueblo originario y de la relación con los avecindados:

Para mí un pueblo originario es el que mantiene su identidad... no llegamos hace 50 años, estamos hablando de casi 800 años [...] a diferencia de las personas que se han venido asentando en zonas de conservación ecológica... a quien ha llegado de otras delegaciones y además de otros estados a residir aquí, se les ha manejado como avecindados [...] ellos al no tener la identidad del pueblo, no conocen nuestras tradiciones... por ejemplo en lo que se refiere a cuestiones religiosas, sabemos cuando vienen las fiestas de los barrios, las fiestas de cada pueblo... y nos hermanamos entre pueblos, en el sentido de que pues la familia se extendió al pueblo de San Francisco o de Tecómitl o de San Pablo... sí hay una identidad propia, nos conocemos entre paisanos... pero independientemente de las fiestas religiosas, yo creo que el pueblo originario, por ser nativo o por ser pobladores que a través de los años se han venido identificando, creo que su tradición es ser solidario... eso nos identifica para estar unidos en cualquier contingencia... Con los avecindados la relación es buena, porque ha habido pocos, no ha habido muchos paisanos que lleguen a residir en Santa Ana, las personas que han llegado son yernos o nueras que van y se casan allá, pero que pueden entrar al juego en el sentido de las familias grandes... por ejemplo, si hay una familia que ha recibido algún otro miembro, en este caso algún yerno, pues esa persona tendrá que hacer las cooperaciones para todas las fiestas religiosas, o las cooperaciones de pueblo o lo que nosotros le llamamos, cada fin de semana, hacer las faenas para obra pública o para cualquier actividad [...] además, por uso y costumbre se usa el voceo para hacer el corte de caja, eso es lo peor que te puede pasar, porque sacan al balcón a todos, que fulano de tal, doscientos pesos, que merengano trescientos pesos, perengano no cooperó, perengano no cooperó, no cooperó, entonces cuando tú estás en una fiesta familiar o cualquier otra, no falta quien te diga: 'oye compadre, qué pasó, no cooperaste', o de plano 'oye que no tenías, me hubieses venido a pedir compadre, porque ya ves que padre estuvo la fiesta, verdad que sí trajimos buena banda y qué pasó con tu cooperación', entonces eso es lo que más te poncha, lo que más te lastima de que te saquen al balcón...⁴¹⁸

El testimonio de Víctor deja ver, además, que las relaciones sociales se tejen en el acontecer cotidiano, que la relación con los avecindados no está preestablecida, ni es permanente el conflicto. Asimismo, para Patiño Rosas fue hasta el año 2000, que se cambió el término de subdelegado por coordinador, en términos administrativos, pero la comunidad lo siguió llamando subdelegado mucho tiempo después. Independientemente del cambio, Víctor considera que las funciones no cambiaron:

⁴¹⁸ Entrevista Víctor Patiño Rosas. 2ª. 26 de noviembre de 2010. Grabación.

[...] pues se tenía el uso y costumbre de un subdelegado, que es la figura máxima, el subdelegado es el jefe, pues le digamos aquí, el *Tlatoani* de cada una de esas comunidades, en virtud de que es el consejero en las familias, es el asesor en cualquier situación de índole de conflicto vecinal, y lo que corresponde a ser un enlace institucional entre pueblo y gobierno...

era muy cómodo para los delegados entrantes, trabajar con los que estaban para que no hubiera ningún problema, por eso yo creo que no había movimientos de cambios de coordinadores de enlace, hasta que se hizo en el año 2000... vimos en el cambio que se vino dando de esa figura de subdelegado a coordinadores de enlace territorial, que ya se supeditaron más hacia la misma jefatura delegacional, en virtud, de que ese subdelegado ya tenía una figura más clara dentro de la administración, aunque todavía preservando el uso y costumbre que la misma gente le había dado, que es un todo para el pueblo... el subdelegado es toda una autoridad, es el representante, es el que organiza, coordina, desde los eventos que tenemos de índole religioso, los cívicos, los culturales, los deportivos, y todo.. Yo creo que el cambio fue muy lento. La gente mayor, la adulta mayor, tiende a ser muy rebelde en adoptar cambios que la delegación haga; siempre nos llamaron subdelegados, aun cuando ya teníamos la figura del coordinador de enlace territorial. Para las nuevas generaciones ya es el coordinador, pero para las anteriores sigue siendo su subdelegado, de hecho todavía en los diferentes pueblos, hay varios, llámese en San Juan Tepenahuac, sin querer meterme en otro pueblo, que todavía tienen ahí subdelegación con letras y además grabadas... pues llega la delegación y te estampa un rótulo que dice coordinación de enlace, pero no le pueden sacar sus raíces a una subdelegación como tal.⁴¹⁹

Además de apreciar la doble naturaleza del cargo, el testimonio oral deja ver la resistencia para adoptar inmediatamente las imposiciones de la clase gobernante, el cambio administrativo no significó cambios en el funcionamiento y regulación de la vida social de Tlacotenco. Víctor resume en tres ejes las actividades del coordinador: a) mediación y resolución de conflictos; b) gestión; y c) relaciones políticas; actividades que se diferencian de las funciones atribuidas a los órganos formales de participación ciudadana. El subdelegado, resuelve, en palabras de Víctor:

[...] es la autoridad máxima, y al ser la autoridad máxima es el asesor o es el consejero, en qué sentido, el asesor en cómo resolver los conflictos vecinales o los conflictos que de una u otra forma se originan, hasta de un paso de servidumbre que se origina, hasta de delimitar un terreno u otro, tienen que tener la presencia del coordinador de enlace; y asesor desde un conflicto familiar que viene entre hermanos y hasta entre esposos... la gente grande va en la coordinación a resolver en primera instancia sus conflictos, antes de llegar a la autoridad civil, autoridad jurídica, al juzgado cívico o al ministerio público...

La segunda es para resolver algún servicio, es el coordinador de enlace, porque no pasa el carro de basura; porque no hay luz en cualquier calle... todos los

⁴¹⁹ Entrevista Víctor Patiño Rosas. 1ª. 22 de octubre de 2010. Grabación.

servicios de infraestructura, el primero al que se le va a solicitar que se repare, que se de mantenimiento o que se dote del servicio, es directamente en la coordinación de enlace...

La tercera, también muy importante, es la obra pública. Para cualquier obra pública que se piense realizar, es con la coordinación, se oye reiterativo, pero es con la organización que hace el coordinador de enlace territorial. Es desde el inicio de la demanda, hasta, si tú quieres, hasta el abanderamiento político de ese resultado. Es decir, el pueblo qué necesita, qué requiere, es decir, 'sabes, que queremos un área de esparcimiento', bueno, se buscan alternativas, primero ves si se cuenta con terreno; pero es el coordinador conjuntamente con los solicitantes o los grupos organizados que se manejan, 'sabes qué nosotros somos pro-obras, somos esto o somos lo otro o somos del barrio tal y solicitamos', y a veces esa solicitud se vuelve exigencia, dependiendo la necesidad. De ahí se desprende que esos tres componentes sean los básicos para que, de una u otra forma, se pueda llevar en armonía una comunidad...⁴²⁰

A Víctor le tocó el cambio administrativo de la perredista de Guadalupe Chavira al priista Cuauhtémoc Martínez. Sin embargo, el procedimiento instaurado por Francisco Chavira cobró amplia aceptación en algunos pueblos, Tlacotenco entre ellos, que desde entonces demandaron la organización del proceso por un Comité Electoral de la Comunidad (CEC); limitando la participación delegacional a proporcionar el material logístico para la elección. Ello sólo es posible ante la falta de una normatividad que regule los procesos y dejé al libre juego político ese tipo de nombramientos. Víctor asegura que el juego electoral comienza desde la integración del CEC:

[...] para evitar conflictos entre participantes, entre grupos, y por qué no decirlo, hasta [entre] partidos políticos para el cambio de autoridad... se logró que fuera el pueblo, ellos mismos fueran los que organizaran este proceso electoral... el proceso electoral que en ese entonces me tocó, fue con cinco contrincantes, pero antes de ser los cinco contrincantes, primero se tuvo que votar por vecinos honorables para que ellos formaran el comité o la honorable junta vecinal, pero después le cambiaron como el Comité Electoral de la Comunidad (CEC), que es electo en asamblea pública en la plaza del pueblo, se invitó a los vecinos o los ciudadanos que desearan integrar el comité o el consejo electoral... No todo mundo quiso ser, pero sí los grupos organizados, decían 'bueno, yo voy a mandar al mío' o los que ya tenían la aspiración de la coordinación; entonces desde esos momentos empieza el juego, pues se manda a dos personas por cada barrio, y los grupos organizados están presentes... a mano alzada se vota por cada uno... los primeros diez que tengan la mayoría de votos, pues son los que forman el Consejo Electoral... ahí empiezan a manifestarse cómo quieren su coordinador de enlace, con muchos estudios, con pocos estudios, que sea abierto para todos. Ahí empieza el debate, pero cada quien como pertenecen a grupos, tienden a ponerle

⁴²⁰ *Ibíd.*

el chaleco a su manera, o hacerle el traje a su medida, pero sin embargo, con todo ese interés o conflicto de ideas... se logra al final de cuentas, decir 'esto es lo que queremos para nuestro pueblo y estas son las bases o requisitos que van a ser para los que quieran aspirar a la coordinación de enlace' [...]

De hecho se politiza enormemente. El partido más fuerte es el Partido Revolucionario Institucional, el PRI, el Partido de la Revolución Democrática, el PRD, está el de Convergencia y por ahí vemos que se ha estado metiendo mucho el partido verde ecologista... por debajo del agua viene un apoyo económico, incluso compañeros de otros pueblos, pero que son dirigentes de partidos y del consejo político de los partidos, y ya los ves en las casas de los vecinos, y ya te das cuenta cómo tiran línea o cómo lo manejan o se va manejando... pero lo manejan políticamente, aún cuando los partidos no están involucrados, participan... pero ya con la identificación en colores, pues se vería ya más cínicamente, que esto no es de pueblo, que ya son de partidos, entonces la neutralidad se puede dar de que todas las letras negras y el fondo blanco o viceversa...

Ha sido muy tradicional de que PRD y PRI son los que pelean como tal, ahí van quizá a veces uno y uno o a veces más... últimamente el PRD ha tenido mayor identificación, quizá porque a partir de que se empezó a democratizar el cambio de coordinador de enlace, pues ya tuvo más juego la delegación política, porque los delegados han sido ya vecinos de la misma delegación, y eso tiende a que se tratan de manipular o tratan de tener un aliado como coordinador de enlace, como decimos comúnmente que no le pateé el pesebre, sino que pueda identificarse o pueda ser parte de ellos, y entonces, bueno pues, tener el control político si lo queremos ver en ese sentido [...]

Pero el Consejo Electoral define si la campaña va a ser con colores o todos van a ser con letra negra, las bases ahí se establecen... a veces para manejar la autenticidad de pueblo, se hace todo parejo, aquí no hay verdes ni amarillos, aquí todos son de letras negras y vámonos. (2ª op. cit.)

A pesar de que la convocatoria para ser coordinador cambia de una elección a otra, Víctor considera que un requisito fundamental es ser originario del pueblo, hemos visto, sin embargo, que Felipe de Jesús no era de Tlacotenco y ocupó el cargo más de una década. Asimismo, Víctor asegura que es importante haber tenido una participación activa en el seno de la comunidad:

Ser originario es el requisito fundamental para ser coordinador de enlace territorial. Es ser hijo de familias originarias de esta comunidad o nativo, como le quieras decir, es el requisito fundamental... los requisitos en ese sentido, dependen de que el Consejo Electoral los apruebe... en mi caso, me tocó que dijeran: 'bueno pues no nos interesa la escolaridad, simplemente que sea de buena familia, que haya hecho aportaciones para su pueblo y eso es suficiente garantía para poder representarlos'...

[...] es un juego muy importante que tienes tú desde tiempo atrás, no es porque ahorita te digan, 'sabes qué, que tú', no, porque el mismo pueblo te dice 'y tú qué has hecho', porque créeme que ahí se desnuda completamente a una persona. Desnudan en el sentido de decir, ha sido esto, ha sido el otro, ha sido borracho, ha sido mujeriego, ha robado esto, no ha participado, no ha pagado las mandas, no

ha querido ser alguna figura en cuestión de la religión, no ha querido ser mayordomo... prácticamente todo, y créeme que si una vez mataste un perro, 'no que cómo crees, si era un mataperros'... la gente mayor decía, 'no, es que no tienes experiencia, tiene que ser otro mayor de cuarenta años, cuarenta y cinco, cincuenta', pero, 'por qué no uno de veinte, de veinticinco, treinta años'; 'es que no tienen experiencia, cómo yo le voy a ir a contar mis cosas a un chamaco, a uno que no tiene experiencia, que no sabe', aun cuando ya tengas una carrera profesional, aun cuando, hayas tenido estudios. Ah!, pero aquí vale más la ley de la vida y la experiencia y el comportamiento que desde entonces hayas llevado... De ahí tienes que platicar con tu familia. La primera es la esposa... pero aparte de pedir permiso, tienes que pedir apoyo dentro de todo el seno familiar... si la familia te dice sí, y los hijos también, hora sí que te vas a ir recto... ya después vienen las familias, el papá, los abuelitos, los compadres, los amigos... desde ahí empieza a formarse este grupo, y ya después, bueno, con organizaciones y con los comités deportivos, con los mayordomos, con cada una de las figuras que de una u otra forma participan en la vida diaria del pueblo. (2ª op. cit.)

Las reglas de la elección son una negociación constante entre los grupos organizados del pueblo y quien encabeza la jefatura delegacional. Regateo político que deja ver algunas contradicciones: se niega la participación de los partidos políticos pero éstos participan; se niega la participación de la delegación, pero se le exigen apoyos logísticos:

La presencia de la delegación política es única y exclusivamente observar, es decir, está presente, pero no tiene ni voz ni voto, no puede manifestar ni opinar nada... lo único que hace es ver que las cosas se hacen bien, que dentro del cabildeo y de la pasión, no se llegue a algún tipo de conflicto... lo único que hace, es mantener la armonía y la paz, entre todos los integrantes.
[...] pues la delegación da todos los recursos, no económicos, sino los recursos que se dan para la impresión de boletas, las urnas, la presencia de la policía para mantener el orden en el proceso electoral... (1ª op. cit.)

Desde la elección de Rogelio Martínez se estableció un periodo y un tope en los gastos de campaña, para este caso, la jornada electoral fue de 15 días, el equipo de Víctor utilizó el lema: "Vamos al progreso con Víctor Patiño". La "tranquilidad de pueblo", según palabras del ex coordinador, también se exalta en las campañas electorales de subdelegado:

La campaña la organizamos en primer instancia platicando con la familia... vamos con el sobrino, vamos con el tío, vámonos con el compadre... en la segunda hora, era empezar a manejar la confianza, con quiénes, pues, por ejemplo con el comité de feria... Ya en la tercera semana vimos a los indecisos, porque hay quien dice: 'no que ni chile ni tomate, para mi todos son iguales, son un par de rateros, usurpadores, etcétera', pues ir a platicar con ellos, con las familias faltantes, con las familias que están indecisas... eso independientemente de los voceos, las

pintas de barda con nuestro lema, nuestras estrategias, nuestros compromisos [...] Sí, sí hubo descalificaciones, aventaron un panfleto, ya sabes que las descalificaciones nunca tienen rostro, pero tienen un conocimiento enorme de lo que quieren decir para ofenderte, lastimarte, llegaron hasta la cocina de tu familia... hubo mucho de ese tipo, de llegar y encontrar tus bardas todas llenas de pintura, de tus posters encontrarlos todos arrancados, de tus mantas todas reventadas [...] decíamos en el consejo, porque teníamos un representante ahí, 'vean lo que está pasando, vayan a ver quiénes son' [...] Nosotros nunca quisimos entrar al juego, porque sabíamos que íbamos bien, entonces esos juegos sucios si se estilaron aquí, que tú vas pegando tus postercitos y atrás ya vienen despegándote todo [...] Al final de cuentas no es tanto lo bonito de tu propaganda, sino es el trabajo que ya vas cosechando... yo creo que antes era mucho mejor, que en una reunión a mano alzada se elegía, ahí se evitaba cualquier suspicacia y se elegía a la autoridad sin tantos gastos y sin tantas cosas... (1ª op. cit.)

La estandarización del proceso electoral es un cambio con relación a los subdelegados que ocuparon el cargo antes de 1997. Un obstáculo que Víctor señala durante su gestión, fue el hecho de pertenecer a un partido político distinto al gobernante, lo que deja ver la constante negociación que hace el coordinador con distintos niveles de gobierno, para gestionar apoyos para la comunidad que representa:

El primer obstáculo que hubo es que yo pertenezco a un partido político, en el cual en ese entonces, para la administración de la delegación, pues era antagónico, éramos diferentes en cuestión de pensamiento, pero sin embargo pudimos dirimir nuestras controversias... si yo seguía con esa pelea con la jefatura delegacional, no iba a tener nada para mi pueblo [...] Qué tuve que hacer, pues sentarme con la jefa delegacional y llegar a un acuerdo, después de eso, prácticamente llegamos a vernos como hermanitos con Guadalupe Chavira, después de todo el golpeteo en la campaña y después de la campaña... tuvimos ese entendimiento, para que no me cerraran las puertas en las diferentes actividades o diferentes ramas del presupuesto...

Entramos en la etapa de la solidaridad y en la reconciliación, pues para los trabajos administrativos nos sumamos priistas y perredistas en ese sentido, abriendo frentes [...] ya no había golpeteos, ya no había ese mal entendimiento, al contrario nos teníamos que sumar, porque los logros que ella obtuviera serían logros míos, para la comunidad... creo que ese entendimiento llevó a Guadalupe a decir: 'si con Patiño me entiendo, por qué no con los demás, como con Juan Morales Nava, con Miguel Venegas,⁴²¹ por qué no con ellos', si se podía entender conmigo, también podría con ellos. (1ª op. cit.)

El desencuentro con Guadalupe Chavira, no fue solo durante la campaña, un año antes del proceso electoral, ambos habían tenido un desencuentro político,

⁴²¹ Juan Morales era coordinador territorial de San Francisco Tecoxpa y Miguel Venegas, de San Jerónimo Miacatlán, ambos de extracción priista.

cuando ante la negativa de Guadalupe Chavira de entregar los recursos económicos de apoyo al carnaval, un grupo de jóvenes, entre ellos Víctor cerró las instalaciones de la jefatura delegacional durante cuatro días:

La cerramos porque se no se nos quería dar el presupuesto del carnaval. En ese entonces decía Guadalupe que no a la cultura, no a la tradición... fue una presión a la autoridad y además una hermandad de toda una comunidad, porque en ese entonces pudimos amalgamar a todas las corrientes del pueblo de Santa Ana, y bueno, cerramos la jefatura delegacional. La presión fue tanta, que tuvo que ceder... porque después de un día ahora se hicieron tres y la lucha se convirtió en un botín político para que yo pudiera acceder al poder [...] le decíamos a la jefatura delegacional, que lo único que queríamos era diversión y mantener nuestra cultura, pero no como carnaval de chinelos, sino de huehuenches, que es la tradición prácticamente de Milpa Alta. Un huehuenche es vestido de indígena, con una máscara de zacate, con unos bigotes y unas cejas enormes, ese es el clásico huehuenche...

No se nos escuchó como tal, o quizá porque nosotros no éramos de su partido, del PRD pues, nosotros como priistas les manifestábamos lo que queríamos hacer... no se dio, lo que encontramos fueron puertas cerradas y una intransigencia del director general, en ese entonces de jurídico y gobierno, un tal Villegas [...] y ya empezaban las descalificaciones y dice: 'y además el señor pretende ser coordinador por eso a ustedes los está utilizando', y lo dice en una audiencia pública en Santa Ana y todos le dicen, 'que bueno que tú ya lo estás nombrando como tal, pues si va a ser él, pues lo vamos a ayudar, pero dejemos esto, ahorita todavía no hay cambio de coordinador, queremos dinero para el carnaval y dinero para las escuelas' [...] El cierre de la delegación fue un acto de enojo y protesta, porque en ese entonces Rogelio Martínez era de la misma corriente que Guadalupe Chavira, los dos son perredistas, entonces, él no estuvo sumado a los intereses de toda una comunidad... hubo disciplina, hubo una institucionalidad de Rogelio Martínez antes de ser un representante del pueblo se fue del lado de la delegación. Pues entonces ahí te vamos... cerramos la coordinación y nos vamos sobre la delegación que estuvo cerrada cuatro días...

Porque además no tuvimos coincidencia con Guadalupe Chavira, en lugar de que ella dirimiera el conflicto, nos trae la fuerza pública, nos trae a granaderos, entonces al traer granaderos, los únicos que andábamos ahí éramos jóvenes en ese entonces, qué hizo con eso, que las familias o los adultos mayores, 'oye pues mis hijos no les van a pegar, tengo que defender a mis hijos' [...] pero ya se estaba sumando más gente, porque no había llegado el agua, por la delincuencia en Santa Ana, entonces, amigos de San Pablo, de San Lorenzo, ya se estaban sumando con nosotros, pues para qué, para golpetear al gobierno y eso pues ya no le convenía a Guadalupe, porque ya era una desestabilidad y un desorden, pero todavía era una cerrazón de ella [...] Guadalupe hizo caso... al ver que los demás pueblos se estaban hermanando. (1ª *op. cit.*)

El testimonio, ilustra de alguna manera, los desencuentros del primer gobierno electo en el plano delegacional. Asimismo, da cuenta de las funciones del coordinador; las dinámicas de la comunidad; sus organizaciones; tensiones y la

yuxtaposición de figuras representativas al margen de la ley, con figuras legalmente instituidas como los comités ciudadanos o vecinales, según se atestigua en el siguiente testimonio:

Se trabaja por medio de organizaciones, pues tenemos por ejemplo, el comité de feria, que es de gran relevancia porque, aparte de nuestros barrios, tenemos dos fiestas grandes, que son la del 26 de julio, de la Señora Santa Ana y la del Año Nuevo... el comité de feria, lo forman todas las mayordomías, mayordomía del señor de Chalma, hay cerca de setenta mayordomías, porque viene el mayordomo de los Santiaguitos, el mayordomo de los vaqueros, el mayordomo de las aztecas primera, segunda y tercera sección, el mayordomo de las pastoras, en sí son muy variadas, por eso es uno de los comités más grandes [...]

Después del comité de feria sigue el comité deportivo y ya de ahí siguen los comités de barrio, de los caminos de penetración, los presidentes de pro-obras, ya después, los servicios, el comité del mercado, los sitios de taxi, el comité de la ruta 21 y otras organizaciones... como ejidatarios y comuneros, como ellos tienen vida propia, tienen autonomía, lo que hacemos ahí es una coadyuvancia o sea no te puedes meter, solamente cuando te invitan a una participación [...] Hay, también, comités elegidos por toda la comunidad, el comité de seguridad pública... el comité de la honorable junta patriótica, el comité del agua, el comité de pro-obras o sea todos ellos [...] por ejemplo, en el caso de la formación de la comisión de pro-obras, esa comisión de pro-obras se forma con taxistas, ingenieros, amas de casa... esta comisión ve primero cuál es la necesidad... si no existe todo el recurso para la adquisición de la obra, entonces esa misma comisión de pro-obras, que fue electa a mano alzada y donde estaba representado todo el pueblo, pues hace la solicitud de aportación a todos los pobladores, para que puedan poner su granito de arena [...]

Yo tuve la experiencia porque fui el coordinador del Comité Vecinal, el primero que se instituyó, anteriormente teníamos a los presidentes de barrio, a los jefes de manzana, y lo que era la sociedad de residentes y lo que también se le llamó el consejo ciudadano, el cual juega un papel muy importante, pero se politiza más, o sea va más a lo político que hacia un trabajo social, no es lo mismo [...] por eso el trabajo más fuerte que se hace es en comisiones, por ejemplo, una comisión de mecanización, tiene que juntar la maquinaria que llegue de diferentes instancias y ponerlas a trabajar... y saben que tienen que rendir cuentas [...] el comité de feria sabe, que lo único que tiene que hacer es una bonita fiesta [...] la comisión de seguridad pública manda apoyos de seguridad [...] cada quien tiene su participación... pero juntos logramos el centro de educación inicial, una escuela primaria, la escuela preparatoria, la reparación de los tanques de almacenamiento de agua, la construcción de los muros de contención del cerro y el prototipo de electrificación, el cambio del cableado, el cambio de postes de madera por concreto [...] antes teníamos cinco transformadores, a la salida mía había 35 transformadores en Santa Ana, o sea la electrificación quedó cien por ciento mejorada. (2ª op. cit.)

Con este testimonio, podríamos decir que esta organización es lo que algunos trabajos antropológicos denominan genéricamente como: “complejo sistema organizativo”, pero podemos cuestionar también, afirmaciones como que el

sistema cívico-religioso es eje regulador de la vida social de la comunidad, pues éste es uno más de, al menos, una veintena más de organizaciones internas en la comunidad. Por otro lado, a pesar de tener aliados en las distintas comisiones y comités que funcionan en la regulación interna de la comunidad, los conflictos son el “pan nuestro de cada día”; Patiño Rosas, enfrentó un conflicto entre distintos grupos de Tlacotenco. La presión, llevó a un grupo a cerrar las oficinas de la coordinación durante ocho días, situación que orilló al coordinador a “montar una oficina alterna”:

El cierre de la coordinación de enlace fue uno de los episodios más tristes... el conflicto surgió por cambiar unos caminos de penetración, para pavimentar el acceso a la escuela secundaria y de la escuela preparatoria, para que no se deslavara más el cerro, porque había un deslave cerca de la construcción [...] los representantes de otros caminos, grupos antagónicos, no quisieron cambiar, pero era de suma prioridad y tuve que asumir una responsabilidad [...] sí, el asunto fue ácido, porque fue una semana de mucha presión para todos [...] cerraron gente de la comunidad y gente afectada por los caminos que no se iban a asfaltar... decían que pidiéramos más presupuesto, pero el presupuesto estaba agotado [...] busqué alternativas de solución, pero bueno, la gente cuando está cerrada, está cerrada y, simple y sencillamente, no da pie a resolver. Cerraron la coordinación [...] nosotros montamos una oficina alterna a un lado de la coordinación, decían ‘ya está cerrado’, ‘pues sí, si manito pero aquí vamos a seguir trabajando, no me voy a minimizar, ni me voy a espantar de eso, no me voy a doblegar, si ya lo hice ni modo’ y montamos una oficina y ahí estuvimos trabajando... la administración no se interrumpió; yo podía en un momento dado, y en una forma autoritaria, desoldar y meterme, pero no quisimos hacer más tensión [...] al final se logró firmar un convenio para que el siguiente año, se atendiera su demanda. (1ª op. cit.)

Los cuatro testimonios, hasta ahora presentados, dan cuenta de conflictos internos y externos de distintas magnitudes y con resultados diversos, lo que permite observar relaciones dinámicas y no lineales, en las que la participación del coordinador, como representante de una comunidad, tiene que echar mano de distintos recursos, estrategias y alianzas. Finalmente para Víctor Patiño el trabajo en la coordinación es ser “embajador de la comunidad” y no limitarse a trabajar con la jefatura delegacional:

Una coordinación no es únicamente un pedacito de la delegación, la coordinación debe buscar diferentes ámbitos de concertación interinstitucional. Lo que hicimos nosotros fue buscar apoyo del gobierno federal, apoyo de diferentes instancias, de organizaciones no gubernamentales. Lo que hicimos fue ser embajadores del pueblo de Santa Ana [...] como embajadores llegamos con el jefe de gobierno, con

sus diferentes secretarías, hasta llegar a las instituciones federales en todos sus ámbitos... al ser coordinador, también se pide respaldo de un partido político, porque nos abre puertas, porque podemos llegar a la Asamblea Legislativa, a la cámara de senadores o ir a la cámara de diputados, para que nos abriera puertas en cualquier institución... (1ª *op. cit.*)

Víctor Patiño dejó la subdelegación en 2005, con lo que prácticamente se estandarizó la elección cada tres años. A diferencia de Guadalupe Chavira, Cuauhtémoc Martínez Laguna, jefe delegacional durante el periodo 2003-2006; continuó con la elección de los coordinadores vía un Comité Electoral de la Comunidad. Su sucesor, José Luis Cabrera Padilla, del Movimiento Democrático Momoxco, fue electo para el periodo 2006-2009, con lo que se recobró la administración para el Partido de la Revolución Democrática.

IGNACIO GODOY MIRANDA, COORDINADOR DE ENLACE TERRITORIAL DE 2005 A 2008

Ignacio Godoy Miranda, nació el 22 de julio de 1972; originario del pueblo de Santa Ana Tlacotenco, es veterinario. Ocupó el cargo de coordinador de enlace territorial del 16 de julio de 2005 a julio del 2008. Se realizó una sola entrevista, el 13 de diciembre de 2011, en las instalaciones del centro de transferencias de la delegación Milpa Alta, donde desempeñaba el cargo de Jefe de Unidad Departamental. Antes de ser coordinador se ocupaba enteramente en actividades relacionadas con su profesión, la medicina veterinaria o el desarrollo de proyectos productivos, como la producción de hogos setas, el cultivo de maíz, frijol y cultivos tradicionales. Fue candidato a la coordinación, por segunda ocasión.

La elección fue organizada por un Comité Electoral de nueve personas: Isidro Rogelio Alvarado, Javier Flores Romero, Agustín Rosas Romero, José Leyva Sánchez, Yolanda Castor Villegas, Jesús Torres Jurado, Josefina Chavarría Ortiz, Roberto Carlos Molina Vergara y Víctor Ramos Rivera, electos en asamblea

pública a mano alzada.⁴²² Godoy Miranda, habla de los motivos que lo llevaron a participar:

La actividad que realizo con la gente de manera cotidiana, me hace observar, de cierta manera, la necesidad de participar [...] al inicio es por una cuestión particular, organizar a los vecinos de la calle para pedir la gestión de agua, de drenaje, de pavimentación te va llevando a esta actividad que es la gestión, y descubro que después de esta actividad, llegan los vecinos y te piden ayuda y vas creciendo, vas viendo que no nada más de manera particular tu calle o tu colonia, sino hay otras gentes que te están pidiendo el apoyo [...] de ahí viene la invitación de algunos vecinos, amigos, gente que te dice: 'yo te apoyo' [...] analizando y revisando experiencias anteriores sobre esta tradición-costumbre, involucrarse es dejar a un lado a la familia, es ahí donde de repente como que da terror, porque, el hecho de hacer gestión sabe uno qué es bien complicado, pero también se siente uno con ánimo [...] ahí surge querer ser, en este caso coordinador de enlace territorial, que en algún momento se le ha denominado subdelegado, se le ha denominado alguacil, comisario, se le ha denominado de varias formas.⁴²³

Observamos que se habla de otros nombres con los que se ha designado el cargo o funciones del coordinador, y se apela reiteradamente al “uso y la costumbre”, para sustentarle, por lo que la estandarización del proceso electoral es de hecho más no derecho, puesto que aún no interviene en la organización electoral, por ejemplo el Instituto Electoral del Distrito Federal, ni se ha modificado la normatividad, por lo que la comunidad sigue organizando el proceso al margen de toda ley, pero apelando a su derecho consuetudinario, y estableciendo los requisitos que se negocian internamente:

[...] Ser originario del pueblo, básico para la comunidad, contar con cierta edad, cierta experiencia, haber participado en algunas actividades de orden relevante dentro de la comunidad, no tener antecedentes penales, tener solvencia y calidad moral [...] el CEC lo integraron nueve personas... La intervención de la delegación a lo largo del proceso es únicamente para brindar los apoyos logísticos: papelería para la elección misma, las boletas, lonas, mamparas, casillas de votación, mesas, sillas, y evidentemente la presencia de autoridades de la delegación para darle sustento legal [...] hasta este momento no hay ninguna intervención del instituto electoral, en este caso del Instituto Electoral del Distrito Federal.

⁴²² Agradezco a Jorge Alejandro Cueto Trujillo, el préstamo de sus archivos, tanto de los procesos electorales en distintos pueblos, como parte del expediente del Movimiento Democrático Momoxco. (MDM)

⁴²³ Entrevista a Ignacio Godoy Miranda. 13 de diciembre de 2011. Grabación. En adelante las intervenciones de Ignacio Godoy corresponden a la misma entrevista.

Los requisitos para ser candidato no son estáticos sino dinámicos y responden a las alianzas y tensiones internas de la comunidad.⁴²⁴ A pesar de la creciente homogeneización, cada elección ha tenido sus particularidades, Ignacio Godoy habla de la campaña, y las singularidades de su elección:

[...] la campaña en la que participamos fue de dos semanas, el tope, fue sujetarnos a los recursos que teníamos, justamente sacar 500 copias, así tal cual, copias de fotocopidora, iluminar, pintar, ponerle una crucecita de manera manual, porque no contábamos con recursos [...] me acuerdo que los compañeros con el afán de tener una campaña que sonara, hicieron una colecta y esa colecta nos permitió pintar alrededor de 10 bardas [...] Todo mi proceso fue particular, estaba enfermo, tenía ciertas cuestiones que no me permitían estar al cien por ciento en la campaña [...] todo el mundo me decía: '¿quiere ser usted coordinador?', pues no le vemos las ganas'... mis compañeros desanimados me decían: 'oye, sonríe, no', y yo les contestaba: "ay, caray, me gustaría, pero tú sabes el problema que tengo y no"...

Lo demás fue todo un reto porque la gente está cansada de muchas cosas, donde llegan, prometen y nunca más se vuelven a parar, y pues ese era el mayor reclamo de la gente [...] yo creo que fue una campaña igual que la de los demás, hacer la invitación, acercarse a la gente, recabar una a una las peticiones, no en la promesa, sino en el compromiso de que de manera conjunta pudiésemos trabajar, pudiésemos hacer algo en beneficio, no mío, sino de todos [...] fue una campaña muy intensa... un reto interesante, porque la credibilidad en ese momento, en particular en Santa Ana, para la figura como coordinador era muy atacada, era muy cuestionada, era muy criticada y tratar de convencer a la gente fue difícil... tal vez no llegamos a las metas que queríamos, porque el coordinador anterior tuvo demasiados problemas y, en sí, el proceso de la coordinación misma fue muy cuestionado.

⁴²⁴ Considero que la vigencia de esta elección por usos y costumbres es su adaptación permanente, citaré un caso ilustrativo en el que participé directamente como integrante del Consejo Electoral de la Comunidad (CEC). En 1999, para el cambio de subdelegado en San Bartolomé Xicomulco, una de las principales discusiones giró en torno al requisito de ser originario del pueblo para poder participar. El CEC, integrado por avecindados y originarios, llevó a los primeros a apelar para que el proceso se abriera a todos los habitantes, para no dejar fuera a la mitad de la población, es decir, a los avecindados. La falta de acuerdo nos llevó a establecer como requisito quince años de residencia, lo cual es extremo para cualquier otro proceso electoral. En la elección de 2011, nuevamente fui integrante del CEC, que tuvo una composición similar al anterior, nuevamente la discusión central fue el requisito de ser o no originario. La decisión fue reducir de quince a diez años, el requisito de residencia, pero la contraparte de originarios que era mayoría, sólo aceptó a cambio de aumentar un requisito: cinco comprobantes de aportación comunitaria, es decir, aunque el aspirante tuviera relativamente poco tiempo de vivir en el pueblo, debía desde el principio haberse integrado a las aportaciones económicas o en especie que se realizan como parte de la vida cotidiana de la comunidad. El libre juego político de los actores revitaliza y actualiza las relaciones socio-políticas de la comunidad. Convocatorias electorales de San Bartolomé Xicomulco, 1999 y 2011. Archivo personal.

Ignacio Godoy da muchas vueltas para aceptar la intervención de los partidos políticos en una elección que, se dice, es apartidista; asimismo, observamos que los integrantes del CEC tienen vínculos con los partidos o los grupos organizados de la comunidad, y a su vez con los candidatos:

[...] en la elección que yo participo, igual que en las anteriores, sí tienen cierto vínculo con partidos, sí, yo creo que eso es algo que, finalmente, no podría negar en ese sentido, la presencia política para la elección. Evidentemente se menciona que son apolíticas o apartidistas, pero no, yo en ese sentido no podría negar una situación que sí, ya tiene mucha participación y mucha influencia, y yo sí participo, no se maneja en la coordinación como partido político, se maneja la persona, pero sí hay un respaldo de un partido político [...] de todos los partidos políticos, todos participan, quiénes tienen mayor presencia en Santa Ana, pues el PRD, PRI y PAN, y yo participo con apoyo y respaldo de gente afín al PRD... pero fuimos cinco candidatos...

El día de la jornada electoral, a la una de la mañana estábamos esperando resultados... todo mundo nervioso, todos a la expectativa, los familiares, los amigos... recuerdo dentro de las situaciones o las anécdotas a un compañero que también participó y era el más fuerte, festejando ya en ese momento, ya en la fiesta, una de la mañana y ya estaba festejando -¿quién era?- Silverio Jurado, candidato del PRI, candidato fuerte, y bueno, él ya esperando el triunfo, y nosotros así esperando todavía, a ver qué pasa [...] detrás de la ventana los compañeros que estaban ahí observando el conteo nos hacen caras y el estado de ánimo cae, luego vuelven a levantar, hójole ya caímos, y vuelve a levantar, y de repente 'cómo vamos', nos hacen la señal, vamos mal, pues ya resignados [...] y después de la una de la mañana salen a pegar los resultados, y llegan eufóricos los compañeros de campaña y eso significó todo: ganamos.

Ganamos con 750, 740 más o menos, 200 votos arriba del segundo lugar, con este hecho fue incuestionable la elección [...] a pesar de haber descontento, a pesar de esta división tan grande, por la cuestión partidista y por otras tantas cosas... pero la elección en la que estuvimos no hubo agresión de panfletos, no hubo agresión verbal en el sentido de campaña, no hubo agresión entre candidatos, fue una elección limpia, bonita [...]

La toma de posesión fue el 16 de julio [2005] otra anécdota poco grata, llegamos a la toma de posesión donde no había mayor inconformidad, pero empieza el descalificativo, la agresión, y el coordinador saliente como ya traía problemas anteriores, pues no sé, en ese momento fue el blanco de agresión de algún vecino y se le formó el lío [...] deslució todo, empañó toda la toma de posesión... la toma de posesión la hizo el jefe delegacional, Cuauhtémoc Martínez Laguna.

A falta de instrumentos normativos, el trabajo en la coordinación lo van guiando las propias demandas de los vecinos, es la fuerza de la costumbre la que va "enseñando" a los nuevos subdelegados o coordinadores a negociar políticamente entre distintos órdenes y niveles de gobierno y a dirimir los conflictos internos de la comunidad:

[...] lo primero que llego a atender, a partir del 16 de julio, son las festividades del pueblo del 26 de julio, me centro en el evento máximo de la comunidad y empezamos a hacer la gestión... sí, la fiesta patronal de Santa Ana, y esa es mi primer experiencia, enfrentarme a ese gran mundo que es la gestión... lo que hace un coordinador todos los días, atender problemas de orden marital, vecinal, consejero matrimonial, psicólogo, consejero amigo... Desde ahí empezamos todos los días a todas horas: delimitación de terrenos, conflictos entre vecinos por animales, recuperación de robo de animales, y diversas situaciones que requieren la intervención de un tercer elemento... a partir de ese momento, dice uno, 'bueno no es tan bonito como parece', porque no esperas encontrarte con todo esto [...]

La relación coordinación-delegación fue institucional, muy bien en términos generales con los dos jefes delegacionales que me tocó trabajar: Cuauhtémoc Martínez (PRI) y José Luis Cabrera (PRD), una relación muy rica, muy padre... Generalmente tratamos que el trabajo se realice de manera organizada por grupos, digo los casos más representativos, para la introducción de drenaje, agua potable, asfalto, de caminos de penetración, donde el trabajo mismo que realizan los productores es abrir brechas del camino o darle mantenimiento y la colocación de brechas ecológicas... lo que nos permite trabajar a través de convenios con la delegación o instituciones como el gobierno de la ciudad de México... trabajamos más de manera no individual sino colectiva.

Te queda la satisfacción es haber podido ayudar a muchos vecinos, a muchos grupos, a otras corrientes [...] lograr rescatar el estatus jerárquico que merece un coordinador, que se había perdido... a pesar de que mucha gente dice que no trabajamos, te queda la satisfacción de haber hecho lo que te corresponde... lo demás seremos parte de la historia, bueno o malo, ahí sí ya no me corresponde. Al final queda una experiencia agradable, ahora regreso a mi familia, a disfrutarla después de tres años... estando en coordinación no tienes vida social, no tienes familia, no tienes un espacio para ti como persona, todo tu tiempo es para tu comunidad, y así sean las seis de la mañana, doce la noche, una, dos, tres de la mañana van a llegar a tocarte la puerta: 'señor coordinador tengo este problema, me puede atender', o estás en casa y vas a salir a una fiesta y 'señor coordinador tengo este problema'...

Ignacio Godoy dejó la coordinación en 2008, y considera que cuando ya tienes la experiencia, "pues básicamente, ya vas de salida y entonces, sabes que pudiste haber dado más, pero ya no tienes tiempo." A su salida, se incorporó a la estructura delegacional como jefe de unidad departamental, en la administración de José Luis Cabrera Padilla.

Dada la temporalidad de esta investigación sus fuentes primarias han sido los testimonios orales de los subdelegados y su confrontación con otras fuentes, sobre todo de orden jurídico normativo del DF, primordialmente por la falta de archivos documentales accesibles para el último cuarto del siglo XX. Sin embargo

en las oficinas de la coordinación de Santa Ana Tlacotenco, encontré siete libretas correspondientes a las gestiones de 2005 en adelante, así como un archivo, no catalogado de las mismas fechas. Por desgracia, las libretas de años anteriores se han perdido o están resguardadas en archivos personales de difícil acceso para el investigador. Trabajé la libreta del año 2005, como un ejemplo que documenta una de las funciones principales del subdelegado: la conciliación y resolución de conflictos entre vecinos. En ella aparecen un total de 131 casos que demandaron la intervención de la autoridad del pueblo, y se reporta desde la pérdida, robo o extravío de animales; daños en propiedad ajena; deudas entre vecinos; colindancias, deslindes o límites de terrenos; conflictos maritales o relacionados con la custodia de los hijos; así como abandono de hogar o maltrato familiar; robo de nopal o daños en las zonas de cultivo, entre otros conflictos.

En el estudio de Nely Mendoza sobre la impartición de justicia menor en Oaxaca durante la segunda mitad del siglo XIX, señala que los delitos registrados en el Juzgado de San Miguel Tequixtepec se encuentran distribuidos en el siguiente orden: contra las personas, contra la propiedad, contra la autoridad y contra la moral. En los primeros se ubican la riña o el ultraje, principalmente entre matrimonios, por desobediencia de la esposa al marido o desconfianza. En los segundos aparecen el hurto, robo de instrumentos musicales, de trabajo, alimentos o maíz; litigios por límites entre pueblos o entre vecinos; abigeato (robo de animales) o intromisión de animales a sembradíos de los vecinos; deudas por dinero, en cuyos casos el alcalde escribía al margen de la queja si se había cumplido o no el compromiso. En los terceros, incluye la desobediencia en temas que los vecinos debían conocer, como la seguridad pública, la limpieza pública y el cuidado de “las buenas costumbres”. En el cuarto grupo de delitos aparecían las injurias, los insultos, contra el honor o el adulterio. Estos delitos estaban consignados en un cuaderno especial, pues la Constitución estatal mandaba que “para el recurso de conciliación en los juicios se abriera un cuaderno especial con las actas de conciliación”.⁴²⁵ Asimismo, el libro de juicios verbales incluía: el

⁴²⁵ María Nely Mendoza García, *op. cit.* p. 151. La agrupación de delitos aparecen de las páginas 103 a 156.

nombre del acusador y del acusado, sus edades, estados, oficios y la filiación del segundo; el delito y sus circunstancias, nombre de los testigos en pro y en contra del acusado, entre otras características.

La libreta de Santa Ana Tlacotenco lleva por nombre: "Reportes de objetos perdidos y conflictos vecinales, 2005", está escrita a mano y numerada del 01 al 96. Inicia con la fecha 14 de marzo de 2005 y concluye el 20 de diciembre del mismo año. En la página 79 con fecha 21 de julio de 2005 se lee: "acta circunstanciada por medio de la presente se hace constar que las fojas faltantes de la 67 a la 78 no contenían información alguna y que por motivos ajenos al personal fueron desprendidos de la misma". La página 79 es la última utilizada. Una característica de la libreta, es que hace las veces de testimonio, denuncia, acuerdo y hasta convenio. En ella, los quejosos estampan de puño y letra la denuncia, y en muchos casos ahí mismo firman los acuerdos y compromisos:

Alfonso Alvarado Galindo: A reportar que se le extravió un burro de color prieto más negro que café de orejas largas, como a las 17:00 horas el mismo día de la presente.

Nota. El señor Alfonso Alvarado reporta ya haber encontrado el burro. 04/07/05

Catalina Chávez: Después de las 23 horas los niños Ricardo Romero Chávez y el niño Jorge Luis Aquiles Morales rompieron la cantidad de 60 focos de los juegos mecánicos de la empresa Villarrial el día 01 de agosto a las 7:30 pm. Se presentaron los mismos en la coordinación y fue aceptado el hecho de los cuales los tutores de los menores se comprometieron a pagar el daño a la empresa siendo depositarios el comité de feria, la cantidad a pagar será de 240 pesos por cada menor.

Entregué la cantidad de 240, Catalina Chávez. 01/08/2005.

Gonzalo Santos Salazar: Para hacer entrega de un becerro color gris al C. Ricardo Alvarado Méndez. Cabe mencionar que el C. Gonzalo Santos Salazar encontró al mencionado animal el día 27 de junio del presente año, por lo que posteriormente lo reportó a esta coordinación de enlace territorial, tal y como está asentado el día 1 de julio de 2005 en la presente libreta de reportes. 02/08/2005.

Luis Vergara Bonilla: Para hacer del conocimiento a la coordinación del lindero que delimita su propiedad ubicada en el paraje *Cuahutec*, se acudió al lugar y se corroboró la medida que fue de 28.9 metros estando con el colindante de acuerdo en dichas medidas. 21/08/2005.

El joven Monterola: Para denunciar que un caballo y un burro andan sueltos desde como a las 6 de la mañana (el joven es sordomudo) es por eso que hicimos que el

joven nos llevara al lugar de los hechos y nos percatamos que si había un caballo y un burro pastando en un terreno que se encuentra camino a San Juan Tepenahuac. 06/11/2005.

Irene Melo Dávalos y Juan Meza Rosas: Para hacer el depósito de \$500 pesos para cubrir daños ocasionados a la propiedad del C. Osvaldo Andrade Sánchez de conformidad con el acuerdo pactado el mismo día de hoy. 04/12/2005.⁴²⁶

En forma muy similar a lo que reporta Nely Mendoza, la libreta de Santa Ana incluye una amplia lista de delitos o agravios cometidos, pero no aparecen clasificados, asimismo, ésta se realiza por costumbre y no porque lo obligue algún orden normativo, quizá por ello, las anteriores a 2005, se encuentran extraviadas:

Gonzalo Sánchez Salazar: Denuncia que tiene rentado un terreno en el paraje "Apipilhuasco" donde tenía sembrado maíz, y metieron un tractor afectando toda su siembra, ni él ni el dueño el Sr. Fidel sabían nada. 18/03/2005.

Estela Guzmán: Manifiesta que sus hijos se encontraron un caballo negro, su tamaño mediano, que fue encontrado el día 09 de abril a las 9:00 horas...10/04/2005.

Dominga Martínez Chávez: Manifiesta que el día 14 de mayo como a las 8:00 am, que su terreno ubicado en el paraje "Xoquitunco", al parecer intencionalmente iniciaron una chamusquina quemándose el material orgánico que día con día llevan para abonar, así mismo llevándose el abono de borrego por lo que pide que quede constancia para que en caso se conozca el responsable pague los daños ocasionados.16/05/2005.

José Arelio Galicia: Para reportar el robo de una puerta de metal de la casa de vigilancia del comisariado ejidal ubicado en el paraje el Ocotal. Se realizó visita al lugar de los hechos y se constató de el robo de dicha puerta. 06/08/2005

Lázaro Aurelio: Para dar parte que en su domicilio se encuentra una burra con su cría de color gris pardo. 07/08/2005.

Oscar Baranda Arenas: Manifestando que el día 25 de agosto del presente año se introdujeron en su domicilio robándole una lavadora marca Koblens color blanco, herramienta de albañilería, una carretilla color azul, una bicicleta color rosa y ropa de vestir, que el robo lo realizaron aproximadamente a la media noche. 26/08/2005.

Armando Noriega Meza: Para hacer de conocimiento de la coordinación de enlace territorial que el día 2 de noviembre a las 14:00 horas en su propiedad el C. Ramón XX fue sorprendido usmeando por las nopaleras y por la casa, de tal manera que este vecino se puede considerar como sospechoso, quedando

⁴²⁶ Libreta "Reportes de objetos perdidos y conflictos vecinales, 2005", archivo coordinación territorial Santa Ana Tlacotenco. En todos los casos respeté la ortografía y redacción.

acentado que en determinado momento si llega a ocurrir un robo se hace responsable a el C. Ramón XX. 03/11/2005.

Crecencio Bonilla: Para manifestar que el día domingo 20 de noviembre 05 como a las 10:00 pm se encontraron 2 tablas al parecer ser de cimbra que no son de mi propiedad, estos seguramente fueron arrojados en esta propiedad para ocultarlos, manifiesto este hecho para deslindar responsabilidades. Queda acentado para cualquier aclaración. 25/11/2005.

Luis Reyes Islas: Para hacer del conocimiento del coordinador que en su propiedad ubicada en el paraje *Tlahicatziquia* constantemente sufre robo de nopal por lo cual él considera que esto es una situación injusta y se desea poner un alto, se deja acentado que no se ha localizado o identificado a la persona que está ocasionando los robos, pero a la siguiente persona que se encuentre robando se le fincara responsabilidad. 07/12/2005.

Alejandro Medina Baranda: Para hacer del conocimiento del coordinador que en su propiedad ubicada en el paraje *Huextecolitzintla* se metieron borregos a comer el rastrojo con maíz, haba (el terreno aún estaba cosechado) por lo cual se deja acentado que cualquier persona que sea sorprendida con borregos en esta propiedad se le fincara responsabilidad por los daños ocasionados presentes y pasados. 18/12/2005.

Ramón Flores Garibay: Para manifestar que el C. Juan Dávalos Torres estaba haciendo uso del camino de penetración *huitlatile* a *xithune* sin permiso, lo cual amerita una invitación para no seguir utilizando este camino y que en determinado momento podría seguir utilizándolo si éste solicitara permiso a la mesa directiva de dicho camino. Las condiciones que acrediten el pago a dicho camino de penetración serán dictaminados o establecidos por la mesa directiva. 22/12/2005.⁴²⁷

De manera que, como observamos en los testimonios citados, el coordinador interviene y resuelve conflictos que, en teoría corresponde resolver a otras autoridades, como aquellos relacionados con la comisión de un delito, que deberían atender jueces de paz, juzgados cívicos o ministerio público; ejerce una función de fedatario público, al dar fe, por ejemplo del deslinde de terrenos y es un vínculo directo de comunicación entre la comunidad y el gobierno para detectar, canalizar y resolver demandas y necesidades de la población. En resumen, el estudio de esta figura de representación política nos permite observar un universo de relaciones socio-políticas construidas históricamente y reactualizadas por usos y costumbres, para suplir vacíos jurídicos de varios siglos.

⁴²⁷ *Ibíd.*

JOSÉ LUIS VÁZQUEZ MARTÍNEZ, COORDINADOR DE ENLACE TERRITORIAL DE 2008 A 2011

José Luis Vázquez Martínez, nació el 26 de noviembre de 1968. Originario de Santa Ana Tlacotenco, estudió la secundaria en Villa Milpa Alta y es graduado del Instituto Politécnico Nacional, de la escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura. Ocupó el cargo de coordinador territorial de agosto de 2008 a agosto de 2011. Sólo se realizó una entrevista el 29 de noviembre de 2011, en su domicilio particular. Manifiesta haber llegado por invitación directa del PRD, donde ocupó las carteras de Desarrollo Social y Prensa y Propaganda, antes de la elección de coordinador:

Me han invitado siempre a participar en la política, siempre tuve que ver con la política o más bien con la grilla que es lo que más se da por acá; sí estuve ligado un poco a lo que es el PRD porque fui, aparte de militante, consejero delegacional, fui secretario del partido... de 2005 a 2008, incluso ya no concluí porque participé en la elección de coordinador, hubo ahí cierta identificación, con personas que me querían en la lista y eso dio pauta a que participara [...] a pesar de que estoy o estaba dentro de esta cuestión política, no me agradaba, sabía yo que hay muchos problemas. Sabía que era necesario participar, pero, también, sabía cómo es mi pueblo, entonces, en ese momento lo pensé... luego de tres años me volvieron a invitar... Pues vecinos, compañeros míos del partido, familiares, amigos y como son grupos políticos y de choque en ocasiones, de eso se trata, de ser el mejor o de llevar la mejor propuesta... me costó un poco decidir porque sabía cómo estaba la cosa, y por otro lado decía, 'pues tengo que participar.'⁴²⁸

En la jornada electoral que se desarrolló el 10 de agosto de 2008, participaron seis candidatos: José Luis Vázquez Martínez, Victoriano Tapia Calderón, Mauricio Pérez Rosas, Armando Leyva Tapia, Enrique Jurado Vargas y Yolanda Castor Villegas. En Santa Ana no ha habido una coordinadora territorial. Vázquez Martínez habla de la presión que ejercen los grupos para realizar la elección, toda vez que no existe normatividad que obligue a su organización; así como del involucramiento de los partidos políticos en estas elecciones *apartidistas*:

[...] tenemos conocimiento que desde hace un tiempo, cada tres años tenemos el cambio de la figura del coordinador... la misma comunidad se encarga de presionar a quien está al frente, ya sea coordinador o delegado para que emitan la

⁴²⁸ Entrevista a José Luis Vázquez Martínez. 26 de noviembre de 2011. Grabación. En adelante las intervenciones de José Luis Vázquez corresponden a la misma entrevista.

convocatoria respectiva, y de eso, pues ya se forma un consejo [...] cuando yo estuve fueron nueve personas las que integraron el consejo... la primer convocatoria la emite el coordinador en turno junto con la delegación o el representante de la delegación... esa primera convocatoria es para integrar el consejo, se eligen de acuerdo al sistema, a mano alzada [...] una vez que se elige al consejo, el consejo es el que se encarga de sacar la convocatoria o las bases para la elección del coordinador, tanto requisitos, como día de elección y entrega de resultados o toma de protesta [...] mucho de esto es por uso y costumbre [...] el principal requisito es ser originario, en otros pueblos parece que participan ciudadanos, pero aquí es ser originario.

Había dos candidatos por parte del PRD, por decir algo, dos por parte del PRI, y los otros dos estaban así como que no señalados, pero como que neutrales... pero la mayoría estaba identificado con un partido, y realmente así es, lo que vemos aquí casi, casi es PRI contra PRD, regularmente pueden salir cuatro, dos y dos o seis, tres y tres...

Dentro de las particularidades del proceso, José Luis deja ver algunas tensiones generadas por el abuso de estrategias “antidemocráticas”, como el acarreo de votantes el día de la jornada electoral; manifiesta también, su percepción del coordinador y las funciones que realiza. Asimismo, es el primero de los seis entrevistados que habla del proceso anterior de los coordinadores, al señalar que fue gracias a ellos que los reconoció la Ley de Participación Ciudadana (2010):

Hay muchas cosas que yo de manera personal hice, yo decidí el tríptico, las propuestas, y mucho trabajo lo avancé antes de que me pidieran la tarea, y eso a lo mejor me dio cierta ventaja... la campaña fue prácticamente dos semanas... sí hubo un tope de campaña, la verdad no recuerdo de cuánto, pero sí hubo, inclusive de la cantidad de bardas y de mantas que había que colocar.

Pues había de todo: ‘que siempre es lo mismo’; que ‘nomás se promete y no se cumple’. Lo bueno fue que yo lo tenía muy claro, pues esta es una tarea de gestión, no somos gobernantes, no tenemos recursos económicos que nos puedan ayudar a que esa respuesta sea más veraz [...] una cosa si es cierta, siempre se promete lo mismo, pero hay ámbitos, no es lo mismo un presidente de la república que un triste coordinador, y por qué digo triste, porque nosotros siempre andamos tocando puertas y puertas, y ellos por ejemplo, tienen un presupuesto, no vamos lejos, los mismos delegados. Desde ese punto de vista creo que a la gente le falta mucho por conocer, si tú vas siguiendo los pasos a los coordinadores, esta etapa que pasó, fue una lucha de los ex coordinadores para que nos hayan considerado en la Ley de Participación Ciudadana, por ejemplo, y eso la gente no lo conoce [...] El día de la elección estaba un poco nervioso, no por los resultados, porque yo sí tenía la seguridad de ganar, las formas me daban para eso, y por otro lado la familia, los amigos, yo me sentía firme, pero los contrarios tienen artimañas y tienen mejores estrategias para abarcar, para *agandayar* y eso es lo que me preocupaba, que el famoso acarreo y etcétera, que a lo mejor todos lo hacemos, pero algunos somos más, como que más nobles en ese sentido y otros son más exagerados.

No pues, me enteré como a la media noche que ganamos con 996 votos [...] fueron seis candidatos [...] votaron unas 3 mil, 3 mil 500 personas... De hecho me la pasé todo el día aquí en mi casa, porque las reglas eran de no salir, cualquier movimiento bueno o malo era cuestionado [...] salí como a las 10 de la noche y todavía estaba el conteo, me fui a la casa de campaña, que la teníamos ahí en la casa del profesor Paciano Blancas, cerca de la plaza y una vez que salieron los resultados pues corrieron a la casa a avisarme que habíamos ganado... el segundo lugar tuvo como 500, 580 votos, algo así, les ganamos casi por el doble [...] Me entregan la constancia de candidato electo por el 13, el consejo electoral, y ya el día 16 de agosto asumí el cargo. Vino el delegado en turno, José Luis Cabrera y me tomó la protesta y ya lo invitamos a que trabajáramos juntos, porque a pesar de que éramos del mismo color, siempre hubo pugna, porque él su candidato quedó en segundo lugar y esos tres años me pesaron...

José Luis Martínez, si bien era del PRD, era de una corriente distinta al MDM, de cuya organización era el jefe delegacional, José Luis Cabrera Padilla. Ahora bien, así como a partir de 1997 puede documentarse la creciente homogeneización del proceso electoral de los subdelegados, también se puede hacer un seguimiento de los mecanismos a través de los cuales las estructuras delegacionales se “involucran” o han pretendido controlar políticamente a los coordinadores; situación por cierto, generalizable a las cuatro delegaciones que cuentan con subdelegados. El órgano informativo del Movimiento Democrático Momoxco⁴²⁹ (MDM), en un balance de sus actividades políticas destacó sin miramientos, su intervención en procesos que aparentemente no permiten la participación “formal” de los partidos:

Participación destacada en la elección de Consejos de Pueblo, en donde logramos el triunfo en 11 de los 12 pueblos.

En las elecciones para Coordinador de Enlace Territorial, obtuvimos el éxito en 5 de 8 pueblos: Oztotepec, Tecómitl, Ohtenco, Tecoxpa y Tepenahuac. Cabe resaltar que en los pueblos de Tecoxpa y Miacatlán, el MDM ha crecido, pese a las condiciones desfavorables a las que ha tenido que enfrentarse. En Tecoxpa, se le

⁴²⁹ El MDM es una corriente interna del PRD, que ha encabezado el gobierno delegacional por tres administraciones consecutivas: José Luis Cabrera (2006-2009); Francisco García Flores (2009-2012); y Víctor Hugo Monterola (2012-2015). Asimismo, miembros de su agrupación política han ocupado lugares claves en las administraciones del PRD desde 1997. Algunos de ellos, como Francisco García, fueron destacados dirigentes de Comuneros Organizados de Milpa Alta, (COMA) ala política de la representación formal de bienes comunales de Milpa Alta, organización que por más de una década encabezó la defensa de los montes comunales; y que, entre otras razones, se fue diluyendo cuando algunos de sus miembros ingresaron a las filas del partido o la administración.

ganó al PRI y sus aliados; en Miacatlán obtuvimos el segundo lugar con una diferencia de 18 votos.⁴³⁰

Hemos podido documentar que los partidos políticos sí participan en los procesos electorales de subdelegados y otros órganos de representación vecinal que se definen como apartidistas, como el Consejo de pueblo, regulado por la Ley de Participación Ciudadana. A José Luis Vázquez le tocó trabajar en conjunto con el recién electo Consejo de Pueblo (2010), al respecto señala:

Mira con ley y sin ley en la mano un coordinador es muy importante, de hecho no existía y éramos importantes, quizá para los demás no existíamos, pero para nuestra comunidad sí, para los delegados somos el dolor de cabeza, para las jefaturas de gobierno no existimos y jamás les pasaba por aquí que existíamos, por ejemplo, para un presidente pues igual... para los jueces somos sus comodines, porque en el caso del juez cívico y ministerio público lo que pasa en los pueblos: cuestiones familiares, de vecinos, agresiones verbales, físicas, pues las mandan con los coordinadores, no tienen tiempo ellos de estar interrogando a dos personas [...] pero un coordinador si lo puede tratar, mínimo para aminorar la situación... ya si lo vemos con ley en mano, si le dieran el interés que debe o que tiene, les haríamos el trabajo a los ministerios y los jueces cívicos, porque impartiríamos justicia [...] pero yo creo que en el futuro va a ser así... pues el coordinador es el que baja como informador, el que se encarga de reunirlos y el juez o el ministerio van a llegar prácticamente a ser testigos... antes de ser coordinador era llamado subdelegado y no habiendo ley, el subdelegado podía amonestar a una persona, dentro de nuestro propio lenguaje, dentro de nuestras ideas, de nuestros usos y costumbres, pues el subdelegado podía agarrar a un fulano que estuviera incitando o incidiendo en alguna falta [...]

A pesar de haber sido miembro del comité ejecutivo delegacional del Partido de la Revolución Democrática, del cual coordinó las carteras de prensa y propaganda y desarrollo social, José Luis Vázquez Martínez, señala haber tenido una mala relación con los jefes delegacionales emanados de su partido; pero también con algunos usos y costumbres de la comunidad. Asimismo, deja ver su inconformidad con algunos programas de gobierno que se han utilizado a cambio de votos:

Mala, muy mala. No hicimos química, como yo siempre estuve presionando, igual con Cabrera que con el mismo Francisco, yo le dije en buen plan 'vengo a trabajar y yo puedo ayudarles mucho' [...] pero son malos políticos, son muy malos desgraciadamente, barren con todo... yo soy radical en ese sentido, si vamos a trabajar, vamos a trabajar [...] cuando Francisco se entera que estamos haciendo trabajo, mínimo pero lo estamos haciendo, como que le baja, pero aún así es

⁴³⁰ "Balance de actividades, 2010, MDM", periódico *Tlahuilli*, marzo de 2011, época IV, año 4, núm. 11. Archivo personal.

gente que prefiere a sus grupos, a su gente y van a seguir viviendo de esto, porque ya me di cuenta que no saben más que estar en la grilla de verdad...

Estamos mal y se lo digo como mexicanos, porque también criticamos que todo es lo mismo, que los políticos y de rateros no los bajan, pero somos lo mismo, porque el político no viene de Marte, no viene de la luna, somos la sociedad... así como va la cosa no vamos a cambiar y va a llegar otro coordinador, otro delegado, otro presidente y nada va a cambiar, porque nuestro sistema está mal [...] pero si no participamos o participamos con los malos, por decir algo, yo estaba viendo, y perdón no sé si sea partidista o no, pero ahora que veía que el priismo, decía 'carajo de verdad este país no tiene consciencia', y conste que el PRD también está mal, no es de partidos es de sociedad...

Yo he tenido varios roses, choques, con vecinos, con representantes, con comisiones, porque yo también les decía no por ser pueblo, no por ser usos y costumbres, todo se puede [...] todo se puede pero con calma, pero eso la gente no lo entiende, la gente no entiende de leyes... sabemos que los mexicanos somos bien trabajadores, pero nos están acostumbrando al conformismo, no estoy de acuerdo con muchos programas, porque no fueron pensados y ya los atribuyeron a cambio de votos, la verdad seamos realistas [...]

A pesar de los conflictos entre coordinadores y delegación, que se pueden documentar en más de un caso, Francisco García, delegado político de Milpa Alta (2009-2012) y miembro del MDM, en su primer informe de gobierno, atribuye a sus buenos oficios la aprobación de la Ley de Participación Ciudadana (2010):

Hoy el reconocimiento y respeto a nuestras autoridades tradicionales se está recuperando, a ello se deben en gran medida los avances que esta jefatura delegacional ha tenido a la largo de este primer año de Gobierno, exhortándolos a continuar trabajando de manera conjunta, dejando como legado la satisfacción de haber luchado por el desarrollo y bienestar de nuestros pueblos... Es importante destacar el esfuerzo conjunto entre coordinadores de enlace territorial y jefatura delegacional para lograr que la comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, reconociera y diera respaldo y certeza jurídica a nuestra condición de pueblos en la reciente modificación a la ley en la materia, y en consecuencia, consolidar y legitimar por primera vez la elección de los Consejos de Pueblos, esto significa reconocer y respetar la identidad, conformación e integración social y cultural de nuestros pueblos.⁴³¹

En contrapartida, los Consejos de Pueblo, encabezados por el pueblo de San Antonio Tecómitl, emitieron un desplegado público que se colocó en puntos estratégicos de los diferentes pueblos, en él señalan, entre otras anomalías: "variaciones en proyectos específicos, incumplimiento en las fechas programadas para la entrega de obras, negativa a publicar formas y documentos derivados de la

⁴³¹ "Coordinación de Enlaces Territoriales", Primer informe de gobierno, Francisco García Flores, jefe delegacional en Milpa Alta, 2010, p. 15. Archivo personal.

contratación de empresas ejecutoras, contrataciones y adquisiciones a sobreprecio, trabajos de muy mala calidad, incumpliendo con lo requerido en las propias normas y documentos del GDF... los Consejos de Pueblo reiteradamente han solicitado a las autoridades la entrega de los proyectos respectivos y los contratos de obra, sin observarse resultado alguno, ninguna obra comprometida fue entregada en la fecha señala, 31 de diciembre del año pasado...”⁴³²

Asimismo, en un revés al jefe delegacional y su “exhorto a seguir trabajando de manera conjunta”, en el Boletín del Tribunal Electoral del Distrito Federal, se publicó el 31 de mayo de 2011, la nulidad de la “elección por usos y costumbres del coordinador de enlace territorial en el pueblo de San Francisco Tecoxpa, Milpa Alta, de conformidad con lo dispuesto en el considerando cuarto de esta sentencia, en consecuencia se dejan sin efectos las constancias de mayoría, así como las respectivas tomas de protesta [...] se ordena al jefe delegacional en Milpa Alta, que dentro de su competencia cumpla con lo ordenado por este tribunal [...] se vincula al IEDF... para que en el ámbito de sus atribuciones [...] apoye en la elección de coordinador de enlace territorial de San Francisco Tecoxpa.”⁴³³

La intervención del IEDF, en una elección que no está normada por los órganos jurídico-administrativos del Distrito Federal, es decir, que no organiza el Instituto Electoral del Distrito Federal, coloca su intervención en el plano de “apoyo”. Sin embargo, en el marco de sus atribuciones: “protección de los derechos políticos electorales de los ciudadanos” ha intervenido en denuncias presentadas por los pueblos de Tlalpan: San Pedro Mártir y San Miguel Topilejo; Milpa Alta: San Bartolomé Xicomulco, San Francisco Tecoxpa y San Antonio Tecómitl; Tláhuac: Santiago Zapotitlan, San Francisco Tlaltenco y San Andrés Mixquic; Xochimilco: Santa María Tepepan, Ampliación Tepepan, San Lucas Xochimanca, San Francisco Tlalnepantla, San Luis Tlaxialtemalco, Santiago Tulyehualco y San

⁴³² “A la opinión pública”, manifiesto, 20 de febrero de 2012, Consejos de los pueblos de Milpa Alta. Archivo personal.

⁴³³ Comunicado de prensa. Tribunal Electoral del Distrito Federal. [Online] Disponible en: <http://tedf.org.mx/index.php/comunicacion-social/boletines/555-comunicado-de-prensa-del%2031-de-mayo-de-2010> consulta: 29/agosto/2013.

Andrés Ahuayucan.⁴³⁴ En la mayoría de los casos, la denuncia corresponde a la intervención delegacional en el proceso, así como a la imposición de candidatos afines a ésta. Igual que en el caso de Milpa Alta, las otras tres delegaciones en que se realiza esta elección por “usos y costumbres”, han anulado al menos en un caso, la elección. Sin embargo, al término de esta investigación no se ha legislado en la materia, por lo que, es un pendiente que tendrá que abordarse en la Reforma Política a la que ha convocado el jefe de gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera (2012-2018).

Por ahora, las contradicciones y tensiones internas entre coordinadores y jefaturas delegacionales, como señala José Luis Vázquez Martínez se resuelven de manera *voluntariosa*; sin embargo, la buena o mala relación con el jefe delegacional repercute en los trabajos que el coordinador logra negociar para su pueblo:

[...] yo hice el proyecto de la coordinación, yo lo gestioné, lo armé. Visité varias veces a Víctor Hugo, el director de obras y le dije: ‘oye que la coordinación está muy mal... aparte de pequeña no es funcional está muy obsoleta, tiene muchas goteras’. Y bueno no se pudo hacer nada con la delegación, entonces tuve que armar un proyecto a Mejoramiento Barrial, del gobierno del Distrito Federal... dieron 400 mil pesos, se levantó la planta baja y el estacionamiento, luego nos volvieron a dar 200 mil y se levantó la planta alta, está en obra negra ahorita [...]

Gestionamos la RTP de Santa Ana a Tláhuac; de manera inmediata tenemos un servicio de Santa Ana al metro Taxqueña, a las 5 de la mañana, para gente que estudia o trabaja, a lo mejor no es suficiente, pero sabe cuánto nos costó gestionar ese camioncito... yo agradezco a la gente que confió en mí y que luego te apoya, porque es con el apoyo de la gente que es posible, se hizo una comisión de RTP para gestionar esto... hice mis escritos al licenciado Marcelo Ebrard, pero como siempre, si los abandona uno, se quedan archivados... pero le seguimos intentando y tuvimos que convencer, hasta que nos dieron un camión como a prueba de que queríamos el servicio, de que lo íbamos a cuidar... puesto que la corrida era de Santa Ana al metro Taxqueña a las 5 de la mañana, dio resultado, y pues solicitamos más, y no fue posible... pero se formó una comisión de vecinos, están María Luisa Andrade, Rosa Pastor, el señor Pablo Martínez... hay dos personas más que se me olvidan sus nombres, pero la mayoría ha sido muy participativa, cuidan el camión, yo cuando estaba como coordinador, iba a las 5 de la mañana a cuidar el camión, porque los de la ruta 21 agredían al camioncito, hubo varios conflictos todavía, querían desanimar, yo lo custodiaba de Santa Ana a Milpa Alta para que se fuera tranquilamente [...]

El terreno de la casa de cultura ya está, ya nomás dependemos del delegado que nos apoya... se formó una comisión pequeña, nuevamente está el señor Pablo

⁴³⁴ Consulta en línea en la página oficial del Tribunal Electoral del Distrito Federal: <http://www.tedf.org.mx/> consulta: 26/junio/2013.

Martínez, fue una comisión de tres personas, lo que queríamos es no politizarlo, porque con todo y que yo pertencí o tenía apoyo de un grupo o de aquel que me llevó a la coordinación, lo que no queríamos era que se politizará, porque aquí todo mundo quiere hacerse del trabajo del otro... pero ya llevamos con Cabrera uno y con Francisco 2 años y prácticamente nada [...]

Tenemos la gestión del puente para atravesar la federal, porque tenemos allá un panteón en el cerro de san Miguel, esa gestión está en la secretaría de Comunicaciones y Transportes, porque la federal le pertenece a la secretaría de comunicaciones y transportes pero en Cuernavaca...

Como ha quedado asentado por testimonio de los subdelegados/coordinadores entrevistados, el trabajo en la coordinación, pese a no tener un sustento jurídico que lo respalde, se actualiza constantemente y permite el libre juego de las fuerzas internas y externas de la comunidad; sus funciones y vitalidad responden a las necesidades que van surgiendo en el devenir cotidiano, pero su vigencia responde a que no es gobierno unipersonal, sino el trabajo con grupos organizados de la comunidad; situación que genera ventajas y desventajas, pero le imprime dinamismo, como señala José Luis:

De todo eso que comento no siempre era en la oficina de la coordinación, venían aquí, sábados, domingos, días festivos, en el día, en la tarde, no hay horario, una, dos, tres, cinco o seis de la mañana. Hay que gestionar ante la delegación, ante el gobierno del DF, ante el gobierno federal [...]

Bueno, uno trabaja con grupos, que bueno fuera que como pueblo el coordinador en automático promoviera o, caso extremo, decidiera, no, el coordinador es una figura, el párroco es otra figura, el representante comunal es otra figura, el representante ejidal es otra figura, es más hasta los mayordomos son otra figura, entonces, está el espacio, si esas figuras consideran y deciden y les agrada trabajar con él lo hacen, si no, no, por lo tanto eso se tiene que trabajar [...]

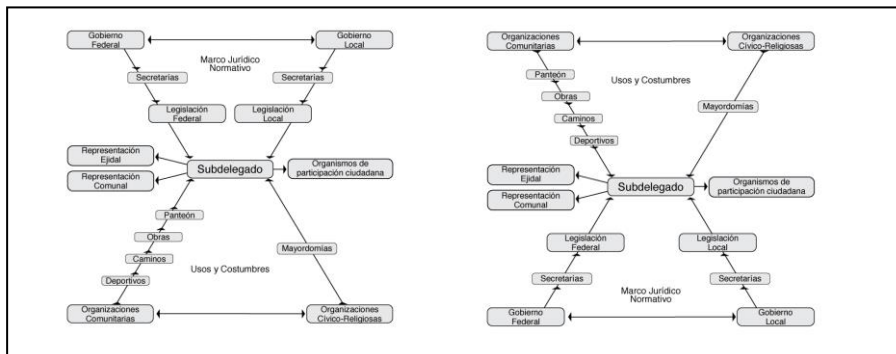
En las libretas está un control de cosas que se denuncian o gestiones que están documentadas... yo dejé todos los cuadernos de todas las quejas de los vecinos: que porque tengo problemas con el vecino, que porque se pasa la unidad de su propiedad a mi propiedad, que porque la mitad del árbol ya se está yendo del otro lado, que porque el maguey, que se pasó el perro, que la gallina, el alambrado, que a mi marido lo iban a atropellar, que agarraron un poco más de terreno... y se da mucho aquí en Santa Ana hacer deslindes, documentos, escrituras, contratos...

Concluyo señalando que una buena parte de la comprensión y reconstrucción de este proceso, sólo es posible a través de testimonios orales que recuperen, lo que de otra manera, quedaría negado para la historia. Por ahora, no hay archivos catalogados que sirvan como fuente documental; y por si fuera poco, una buena parte de la información sufre el desdén de la memoria oficial, al no encuadrarse en

los márgenes de la historia oficial, por ejemplo: en la memoria electoral; la memoria jurídica; la memoria de gobierno, etcétera.

La complejidad y funcionamiento de esta figura, abre una veta de investigaciones, en las que este trabajo es apenas una aproximación, la doble naturaleza del cargo: representante de la comunidad y empleado delegacional, lo sitúan en una posición intermedia: bisagra, que dependiendo del momento y las circunstancias, hacen que en ocasiones tenga mayor peso la tradición y la costumbre y en otras la legislación y los cuerpos legalmente instituidos; pero se hace uso irremediable de ambos recursos. Permítaseme, como atrevimiento, una figura que intenta mostrar gráficamente esta doble función del subdelegado/coordinador. Cuadro 7.

Cuadro 7: posición bisagra del cargo de subdelegado.



Fuente: elaboración propia. Diseño Joel Martínez.

El reconocimiento jurídico que reclamó la generación de subdelegados 2000-2003, no ha rendido los frutos. El tema está colocado en la agenda. El gobierno encabezado por Miguel Ángel Macera, inició un nuevo proceso de consulta para la aprobación de una ley sobre pueblos originarios y comunidades indígenas y en paralelo ha convocado a una “verdadera” reforma política del Distrito Federal. Habrá que esperar sus resultados.

REFLEXIONES FINALES

La noticia publicada en varios diarios de circulación nacional, a principios de diciembre del 2013, y que el periódico *La Jornada* tituló: “Nueve días para discutir la reforma política del DF”, podría cambiar por completo la historia reciente del Distrito Federal, a casi dos siglos de su existencia. Según la nota periodística las comisiones del Distrito Federal, de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos del Senado dieron a conocer el proyecto de dictamen por el que se da autonomía plena a la capital de país, que contará con su propia Constitución. Asimismo, al presentar el proyecto, el presidente de la comisión del Distrito Federal, el perredista Mario Delgado, según informa el periódico, resaltó que el proyecto de dictamen es producto de la claridad y coincidencia entre todos los grupos parlamentarios, en el sentido de que ya el actual régimen jurídico de la ciudad se convierte en una camisa de fuerza para la misma.

El dictamen integra las ocho iniciativas de reforma al Distrito Federal presentadas entre las LXI y LXII legislaturas, cuyo avance más importante es la reforma al artículo 122 de la Carta Magna, por el que se otorga autonomía a la ciudad de México y se cambia su naturaleza jurídica a entidad federativa, pero manteniendo el estatus de sede de los Poderes de la Unión y capital de la República. Con relación a su régimen financiero, el proyecto discutido en el Senado de la República, concede el derecho a la ciudad de México de administrar su presupuesto y de crear impuestos, de forma planeada, eficaz, eficiente, colaborativa y participativa entre las autoridades de su gobierno. Según esta propuesta, las delegaciones políticas se convertirán en alcaldías, con un consejo electo, equivalente a un cabildo, que servirá de contrapeso en el ejercicio de gobierno.

De aprobarse esta iniciativa es probable que se trate más de un acuerdo político entre las elites gobernantes que conducen los designios del país, y en el marco de las reformas estructurales que se han aprobado recientemente (educativa,

energética), que en respuesta a la demanda de los pueblos originarios, para que se reconozcan sus formas tradicionales de organización social. La erección del Distrito Federal en el siglo XIX no creó una forma político-económica particular para su gobierno, ni lo dotó de un órgano legal que regulara y determinara funciones y actividades; situación que generó la indefinición y la interrelación de actividades de tres administraciones: la federal, la de gobierno –que corresponde al espacio del Distrito Federal- y la local representada por los ayuntamientos. Antes de fortalecer el desarrollo autónomo de pueblos y ciudades, resultó un imperativo absorber las prerrogativas y funciones de los gobiernos municipales en aras de imponer la presencia y sentido del poder estatal sobre la sociedad recién librada del régimen colonial. La transformación de su régimen jurídico-normativo en las primeras décadas del siglo XX revivió viejos argumentos de incompatibilidad entre los ayuntamientos y los poderes federales en una misma población, por lo que mantuvo en el orden constitucional que el gobernador y el procurador del Distrito Federal serían designados y removidos por el presidente de la República. Para el gobierno emanado de la Revolución mexicana resultó apremiante contar con un órgano, el DDF, que le permitiera disciplina administrativa y unidad de mando político en el Distrito Federal.

En los avatares del siglo XX y una larga e infructífera reforma política, las reformas constitucionales que se suscitaron entre 1995 y 1999 terminaron por formar un sistema de representación enteramente nuevo en la ciudad, y avanzaron en la transición a la democratización del DF, sin embargo, mantuvieron la intervención del presidente y del Congreso en cuestiones locales, como el nombramiento del Procurador capitalino, el jefe de Seguridad Pública y la aprobación de su deuda local; situación que mantuvo el déficit del Distrito con relación a los estados, al carecer de autonomía en lo concerniente a su régimen interior, no contar y no poder darse su propia Constitución, sólo sugerir el nombramiento de los titulares de Seguridad Pública y de la Procuraduría, pero esperar a ser ratificados por el presidente de la República, y que su órgano legislativo, la Asamblea Legislativa

del Distrito Federal no intervenga en el procedimiento de reformas a la Constitución general ni posea otras características de los legislativos estatales.

Déficit que una vez más podría ser superado por decreto y acuerdo político de las elites gobernantes, en esta caso las tres fuerzas políticas de mayoría en el congreso: PRI, PAN y PRD. Una de las limitaciones que enfrentó la negociación concreta analizada en este trabajo fue, precisamente, nacer no de las élites gobernantes, sino de los pueblos y comunidades y no encontrar con el respaldo suficiente en el gobierno que encabezó en la ciudad, durante el periodo 2000-2006, Andrés Manuel López Obrador, cuya omisa actuación, limitó los trabajos de los subdelegados al ámbito, funciones y competencias de la secretaría de Desarrollo Social. De manera que, las demandas de reconocimiento político de los pueblos indígenas, en las cuales se inscribieron las de los pueblos originarios de la ciudad, igual que en el resto del país, se han limitado al ámbito de las entidades federativas en donde se negocian, discuten y aprueban legislaciones particulares más o menos avanzadas o aprovechables; pero muchas veces al margen de las necesidades reales de la población.

Como he tratado de probar aquí, la demanda de los subdelegados colocó el tema de la representación política de los pueblos originarios en la agenda de la ciudad, sin embargo, a pesar de la posición estratégica que éstos representan, 60 por ciento del total del territorio del DF, la discusión de sus derechos colectivos no se llevó a cabo en el marco de la reforma política que elaborará una Constitución para la ciudad, sino en forma paralela y en la legislación secundaria, como fue la aprobación de la Ley de Participación Ciudadana en 2010, y la interminable discusión sobre una Ley en materia de derechos de los pueblos originarios y las comunidades indígenas residentes del DF, que de aprobarse, seguramente reconocerá derechos culturales y no políticos y económicos.

La nueva composición del gobierno local que, podría tener el Distrito Federal de aprobarse el dictamen presentado en el Senado, seguramente no estará exenta

de continuidades y rupturas, en las que los pueblos, igual que a lo largo de su historia responderán de forma activa y crítica para exigir espacios de representación y participación reales. La imposición de orden jurídico, no siempre se acata a pie juntillas, como he tratado de mostrar a lo largo de estos cuatro capítulos, los pueblos campesinos, periféricos u originarios del DF, subordinados estructuralmente a los intereses económicos y políticos de la ciudad capital, preservaron en el ejercicio de su vida cotidiana una figura de representación política que, aparentemente fue eliminada del marco jurídico-administrativo desde 1929. Asimismo, al margen del andamiaje institucional de la ciudad los habitantes de los pueblos tenaz y colectivamente, resolvieron sus necesidades inmediatas. Fue en faenas, tequios o arduas jornadas comunitarias como abrieron caminos, hicieron escuelas, trajeron el agua, construyeron mercados, hospitales, es decir, reconstruyeron amorosamente su historia.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AHDF. Archivo Histórico del Distrito Federal
AGA. Archivo General Agrario
ALDF. Asamblea Legislativa del Distrito Federal
DDF. Departamento del Distrito Federal
GDF. Gobierno del Distrito Federal
SDS. Secretaría de Desarrollo Social
DGEDS. Dirección General de Equidad y Desarrollo Social
DAI. Dirección de Atención a Indígenas
SEDEREC. Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
DGEDS. Dirección General de Igualdad y Diversidad Social
CPBODF. Consejo de Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal
INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía
DOF. Diario Oficial de la Federación

FUENTES PRIMARIAS.

Testimonio oral de Inocente Morales Baranda.
Testimonio oral de Felipe de Jesús Martínez Velasco.
Testimonio oral de Rogelio Martínez Terán.
Testimonio oral de Víctor Patiño Rosas.
Testimonio oral de Ignacio Godoy Miranda.
Testimonio oral de José Luis Vázquez Martínez.
AHDF. Archivo Histórico del Distrito Federal
AGA. Archivo General Agrario
AP. Archivo Personal.
Archivo de la Coordinación Territorial de Santa Ana Tlacotenco.

LEYES Y REGLAMENTOS

Ley de Organización del Distrito y territorios federales (1917).
Ley Orgánica del Distrito y de los territorios federales (1928).

Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, reglamentaria de la Base primera, facción VI del Artículo 73 Constitucional (1941).

Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal (1970).

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (1994).

Ley de Participación Ciudadana (1995, 1998, 2010).

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Ley de Desarrollo Rural y Sustentable del Distrito Federal.

Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal.

Reglamento interno de las coordinaciones territoriales, Xochimilco.

BIBLIO-HEMEROGRAFÍA

Bibliográfica:

Aceves Lozano, Jorge E., “La historia oral y de vida: del recurso técnico a la experiencia de investigación”, en Jesús Galindo (Coord.), *Técnicas de investigación en sociedad, cultura y comunicación*, México, Conaculta/Addison Weley Longman, 1998.

Acosta, Eliana, “El culto a los Santos en Milpa Alta. Una aproximación a la configuración de una tradición religiosa y una identidad comunitaria en la cuenca de México, siglos XVI-XVIII”, en Andrés Medina Hernández, *Historia negada de la ciudad de México: sus pueblos originarios*, México, UNAM/UACM, 2007.

Aguilar Rivera, José Antonio, *Las elecciones y el gobierno representativo en México, 1810-1910*, México, IEDF/Conaculta/Conacyt, 2010.

Albertani, Claudio, Guiomar Rovira y Massimo Modonesi (coords.), *La autonomía posible. Reinención de la política de emancipación*, México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2009.

Alvarado, Arturo y Diane E. Davis, “Participación democrática y gobernabilidad en la ciudad de México: el reto del PRD en la transición política”, *Estudios sociológicos*, XXI: 61, 2003.

Álvarez Enríquez, Lucía, “Historia de la conformación ciudadana en la ciudad de México”, en Ana Helena Treviño Carrillo y José Javier de la Rosa, *Ciudadanía, espacio público y ciudad*, México, UACM, 2009.

_____, (coord.) *Pueblos urbanos. Identidad y territorio en la ciudad de México*, México, Miguel Ángel Porrúa/UNAM, 2011.

Andreo García, Juan y Sara Beatriz Guardi, *Historia de las mujeres en América Latina* (eds.) España, Universidad de Murcia/Centro de Estudios La mujer en la América Latina/Fundación Seneca, comunidad autónoma de la Región de Murcia, 2002.

Angell, Alan, “La izquierda en América Latina desde 1920”, en Leslie Bethell (ed.) *Historia de América Latina*, vol. 12, Barcelona, Crítica, 1991.

Aréchiga Córdoba, Ernesto, “Memoriosos pueblos”, *Manovuelta*. Revista de la UACM para las comunidades, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, año 2, número especial 2006, México, 2006.

_____, “De la exuberancia al agotamiento. Xochimilco y el agua, 1882-2004”, en María Eugenia Terrones López, *A la orilla del agua. Política, urbanización y medio ambiente. Historia de México en el siglo XX*, México, GDF/Delegación Xochimilco/Instituto Mora, 2004.

_____, “Lucha de clases en la ciudad. La disputa por el espacio urbano ca. 1890-1930”, en Carlos Illades y Mario Barbosa (coords.), *Los trabajadores de la ciudad de México 1860-1950. Textos en homenaje a Clara E. Lida*, México, El Colegio de México, 2013.

Aróstegui, Julio y Jorge Saborido, “¿Hacia una nueva época? Los años 90”, en Cristian Buchrucker, Julio Aróstegui y Jorge Saborido (coords.) *El mundo contemporáneo: historia y problemas*, España, Crítica, 2001.

Barbosa, Mario, “La política en la ciudad de México en tiempos de cambio (1903-1928)”, en Ariel Rodríguez Kuri (coord.), *Historia política de la ciudad de México (desde su fundación hasta el año 2000)*, México, El Colegio de México, 2012.

Becerra Chávez, Pablo Javier, “La reforma electoral de 1996”, en Manuel Larrosa y Ricardo Espinoza (coords.) *Elecciones y partidos políticos en México, 1996*, México, UAM, 1999.

Bello, Álvaro, *Etnicidad y ciudadanía. La acción colectiva de los pueblos indígenas*, Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y del Caribe (CEPAL), 2004.

Bergesio, Liliana y Cecilia Fandos, “Neoliberalismo: ideología y práctica. Su influencia en América Latina de los noventa”, en Marcelo Lagos (director), *Jujuy bajo el signo neoliberal. Política, economía y cultura en la década de los noventa*, San Salvador Jujuy. EDIUNJU: 2009.

Blancas Hernández, Gloria, *El cambio de trabajo en Milpa Alta: del maíz al nopal*, tesis de maestría en Historia y etnohistoria, Escuela Nacional de Antropología e Historia, México, 2005.

Blanco, José Joaquín y José Woldenberg (coords.) *México a fines de siglo*, tomo II, México, FCE/CONACULTA, 1993.

Bonilla Rodríguez, Roberto, "Agricultura y tenencia de la tierra en Milpa Alta. Un lugar de identidad", *Argumentos*, México, v. 22, n. 61, sep-dic. 2009.

Briseño Benítez, Verónica, "Acerca del Programa de Apoyo a Pueblos Originarios del Distrito Federal", en Pablo Yanes et al, *Urbi Indiano. La larga marcha de la ciudad diversa*, México, DGEDS/Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2005.

_____, "Adaptación o resistencia: la figura de coordinador territorial", *Manovuelta*. Revista de la UACM para las comunidades; Universidad Autónoma de la Ciudad de México, año 3, núm. 6, México, 2007.

_____, (coord.) *Xicomulco, historias y recuerdos*, México, PAPO/Sederec, 2009.

Camacho de la Rosa, Gerardo, *Raíz y razón de Totolapan. El drama zapatista de la guerra zapatista*, México, PAPO/GDF, 2007.

Cañedo Lozada, Noelia y Rodrigo García Fernández, *Xulaltequetl. Memorias de vida de San Pablo Oztotepec*, México, PAPO/GDF; 2006.

Cerda, Arnoldo, *Autoridades Auxiliares*, México, Instituto de Administración Pública del Estado de México, 2008.

Certeau de, Michel, "La operación historiográfica", en *La escritura de la historia*, México, Universidad Iberoamericana, 1993.

Chavira Ríos, Anabell, *Brujas, nahuales y serpientes. De la realidad a la leyenda*, México, Gobierno del Distrito Federal, 2012.

Correa Hernández, Hernán, "Ajusco, agua y poder desde una perspectiva histórica", en Andrés Medina Hernández, *Historia negada de la ciudad de México: sus pueblos originarios*, México, UNAM/UACM, 2007.

_____, *Representaciones comunitarias. Fiesta, mayordomías y danzas en Ajusco, Tlalpan, Distrito Federal*, tesis de maestría, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, 2003.

Cruz Rodríguez, María Soledad, *Propiedad, poblamiento y periferia rural en la zona metropolitana de la ciudad de México*, México, UAM-Azc., 2001.

De Gortari Rabiela, Hira y Regina Hernández Franyuti, *La ciudad de México y el Distrito Federal. Una historia compartida*, México, Instituto Mora, 1998.

Dehouve, Danièle, *Ensayo de geopolítica indígena. Los municipios tlapanecos*, México, Ciesas, Porrúa editores, 2001.

Delegación Milpa Alta, serie estudios electorales 2000, México, Instituto Electoral del Distrito Federal, 2003.

Díaz Polanco, Héctor, *Autonomía regional. La autodeterminación de los pueblos indios*, México, Siglo XXI editores, 1996.

Equipo Casa del Pueblo, *Recuperación y rescate de los documentos históricos del pueblo de Santa Cruz. El rancho de Santa Cruz*, México, PACMyC/GDF, 2008.

Falcón, Romana, "Prólogo", en J. Edgar Mendoza García, *Municipios, cofradías y tierras comunales. Los pueblos chocholtecos de Oaxaca en el siglo XIX*, Oaxaca-México, Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca/Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco/Ciesas, 2011.

Fraser, Ronald, "La historia oral como historia desde abajo", *Ayer*, 12, 1993.

García Sánchez, Patricia, "Los recursos naturales y los pueblos originarios de la ciudad de México", en Teresa Mora (coord.) *Los pueblos originarios de la ciudad de México. Atlas etnográfico*, México, INAH/GDF, 2007.

Giddens, Anthony, *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas*, México, Taurus, 2007.

Gómez, Magdalena, *Derecho Indígena*, México, Instituto Nacional Indigenista-Asociación Mexicana para las Naciones Unidas, A.C. 1997.

_____, *Derechos Indígenas, lectura comentada del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo*, México, Instituto Nacional Indigenista, 1995.

Gomezcésar, Iván, *Para que sepan los que aún no nacen. Construcción de la Historia de Milpa Alta*, México, UACM/CONACYT/Delegación Milpa Alta, 2010.

_____, "Introducción. Los pueblos y la ciudad de México", en Lucía Álvarez Enríquez (coord.) *Pueblos urbanos. Identidad y territorio en la ciudad de México*, México, Miguel Ángel Porrúa/UNAM, 2011.

_____, *Pueblos arrasados. El zapatismo en Milpa Alta*, México, Secretaría de Cultura GDF/UACM, 2009.

González González, Anáhuac, *San Cruz Acalpíxca un pueblo originario de la ciudad de México*, México, PAPO/GDF, 2004.

González y González Luis, "Terruño, microhistoria y ciencias sociales", en Pedro Pérez Herrero (comp.) *Región e Historia en México, (1700-1850)*, México, Instituto Mora, 1991.

Grupo Cultural Ollin, *Tercer concurso de escritos e historia oral y fotográfica del pueblo de Santa María Aztahuacán*, México, Secretaría de Cultura GDF, 2008.

Guerra Manzo, Enrique, "Los pueblos indígenas; entre la comunidad corporativa y el pluralismo, 1968-2001", en Illán Bizberg y Lorenzo Meyer (coords.) *Una historia contemporánea de México: actores*, México, Océano, 2005, p. 329.

Gutiérrez Martínez, Daniel y Helene Balsley Clausen (Coords.) *Revisar la etnicidad. Miradas cruzadas en torno a la diversidad*, México, El colegio de sonora/El colegio Mexiquense/Siglo XXI editores, 2008.

Hagane, Turid, "diversidad cultural y democracia en la ciudad de México: el caso de un pueblo originario", *Anales de Antropología*, vol. 41-1, México, UNAM, 2007.

Hernández Franyuti, Regina, *El Distrito Federal: historia y vicisitudes de una invención, 1824-1994*, México, Instituto Mora, 2008.

Hernández Navarro, Luis y Ramón Vera Huerta (comps.), *Acuerdos de San Andrés*, México, Ediciones Era, 1998.

Hernández Silva, Héctor Cuauhtémoc, "Historia política de la delegación Xochimilco 1929-2004", en María Eugenia Terrones López, *A la orilla del agua. Política, urbanización y medio ambiente. Historia de México en el siglo XX*, México, GDF/Delegación Xochimilco/ Instituto Mora, 2004.

Hoffmann Calo, Juan, *Crónica política del ayuntamiento de la ciudad de México, (1917-1925)*, México, Gobierno de la ciudad de México, 2000.

"Investiga la PGR la tala en Milpa Alta; acusan al delegado Navarro", periódico *El Sol de Mediodía*, 1 de junio de 1982.

L. Reina y C. Velasco, "Presentación", en *La reindianización de América, siglo XIX*, México, Siglo XXI editores/América Nuestra/Ciesas, 1997.

Legorreta Díaz, María del Carmen, *Rebelión, política y guerrilla en las Cañadas de la Selva Lacandona*, México, Cal y Arena, 1998.

Leinhard, Martín, "Los testimonios populares y la cuestión de su lectura", en Alfonso de Toro, (Ed.) *Cartografías y estrategias de la 'postmodernidad' y la 'postcolonialidad' en Latinoamérica. 'Híbridez' y 'Globalización'*, Madrid/ Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert, 2006.

Levi, Giovanni, "Sobre microhistoria", en Peter Burke (ed.) *Formas de hacer historia*, Madrid, Alianza Universal, 1993.

López Caballero, Paula, *Récits des origines, variations identitaires et conflits pour la légitimité politique á Milpa Alta, Mexico DF (XVIIe XXI siècle)*, tesis doctoral en Antropología Social y Etnología, École des Hautes Études en Sciences Sociales, París, 2007.

López de la Rosa, Edmundo, *Historia de las divisiones territoriales de la cuenca de México*, México, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2005.

López Ugalde, Ricardo (et al), "La misma tierra; diferentes caminos. Los pueblos indígenas de Querétaro en la primera década del milenio", en Adriana Terven Salinas, Alejandro Vázquez Estrada, Bernardo Romero Vázquez, (Coordinadores), (Des)bordando el indigenismo. Pueblos indios, sociedad y estado en el México del tercer milenio; *Miradas Diversas. Estudios Antropológicos, Históricos y Filosóficos*, volumen I, México, Universidad Autónoma de Querétaro, 2011.

Luna Peña, María de la Luz, et al, *Historia oral del pueblo de la Magdalena Atlazolpa*, México, Pacmyc, 2010.

Mancilla, J. Ignacio, *Del Pedregal a Santo Domingo. Historia del proceso de regularización*, México, GDF, 2000.

Manrique Domínguez, Miriam, "Movimiento popular de pueblos y colonias del sur. 30 años de compromiso", en Teresa Mora (coord.) *Los pueblos originarios de la ciudad de México. Atlas etnográfico*, México, INAH/GDF, 2007.

Marino, Daniela, "La desamortización de las tierras de los pueblos (centro de México, siglo XIX). Balance historiográfico y fuentes para su estudio", en *América Latina en la Historia Económica*, Instituto Mora, número 16, julio-diciembre, 2001.

Marino Pantusa, Claudia Daniela, *La modernidad a juicio: los pueblos de Huixquilucan en la transición jurídica (Estado de México, 1856-1911)*, tesis doctoral en Historia, México, El Colegio de México, 2006.

Martínez Assad, Carlos, "La historiografía después de Pueblo en vilo", en Álvaro Ochoa Serrano (editor), *Pueblo en vilo, la fuerza de la costumbre. Homenaje a Luis González y González*, México, El Colegio de Jalisco/El Colegio de México/El Colegio de Michoacán, 1994.

Martínez Sandoval, Valente, "Breve historia del pueblo de San Juan Tepehuac", en Iván M. Gomezcesar Hernández, *Historias de mi pueblo. Concurso testimonial sobre la historia y cultura de Milpa Alta*, tomo V Memoria Histórica, México, CEHAM, 1992.

Marván Laborde, Ignacio, "De la ciudad del presidente al gobierno propio, 1970-2000", en Ariel Rodríguez Kuri (coord.), *Historia política de la ciudad de México (desde su fundación hasta el año 2000)*, México, El Colegio de México, 2012.

Medina Hernández, Andrés, (coord.) *Historia negada de la ciudad de México: sus pueblos originarios*, México, UNAM/UACM, 2007.

_____, "La textura india de la ciudad de México", *Antropológicas*, México, UNAM, septiembre-diciembre, 2000.

_____, "La transición democrática en la ciudad de México. Las primeras experiencias electorales de los pueblos originarios", *Argumentos*, UAM-X, México, Nueva época, Año, 22, Núm. 59, enero-abril, 2009.

Memoria histórica electoral del Distrito Federal, México, IEDF, 2006.

Mendoza García, J. Edgar, *Municipios, cofradías y tierras comunales. Los pueblos chocholtecos de Oaxaca en el siglo XIX*, Oaxaca-México, Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca/Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco/Ciesas, 2011.

Mendoza García, María Nely, *Los alcaldes como administradores de justicia en San Miguel Tequixtepec, durante la segunda mitad del siglo XIX*, Tesis de maestría en Antropología Social, Ciesas, México, 2008.

Mignolo, Walter, "Capitalismo y geopolítica del conocimiento", en Saurabh Dube, Ishita Banerjee y Walter Mignolo (coords.) *Modernidades coloniales*, México, Colegio de México, 2004.

Miranda Pacheco, Sergio, *Historia de la desaparición del municipio en el Distrito Federal*, México, Unidad Obrera y Socialista/APN/Frente del Pueblo/Sociedad Nacional de Estudios Regionales, 1998. Colección: Sábado Distrito Federal.

Montemayor, Carlos (coord.) *El diccionario del náhuatl en el español de México*, México, Gobierno del Distrito Federal/UNAM, 2007.

Mora Vázquez, Teresa, (coord.) *Los pueblos originarios de la ciudad de México. Atlas etnográfico*, México, INAH/GDF, 2007.

Morales Baranda, Inocente Teuctli y Miguel Ángel Hernández Huitzcalco, *Toheuhuetlahtol. Nuestra palabra antigua*, México, Mixtin, A.C., 1999.

_____, *El temazcalero*, México, Ángel Fernández de Castro, 2010.

Ortega Olivares, Mario, "Pueblos originarios, autoridades locales y autonomía al sur del Distrito Federal", revista *Nueva Antropología*, vol. XXII, núm. 73, México, julio-diciembre, 2010.

Pla Brugat, Dolores, "La historia oral, fuente importante para las migraciones", en Mario Camarena Ocampo y Lourdes Villafuerte García (Coords.) *Los andamios del historiador. Construcción y tratamiento de fuentes*, México, AGN/INAH.

Portal Ariosa, María Ana, *Ciudadanos desde el pueblo. Identidad urbana y religiosidad popular en San Andrés Totoltepec, Tlalpan, México, D.F.*, México, Conaculta/UAM, 1997.

_____, "Los pueblos y barrios originarios de la ciudad de México vistos desde sus fiestas y mayordomías", en Teresa Mora (coord.) *Los pueblos originarios de la ciudad de México. Atlas etnográfico*, México, INAH/GDF, 2007.

Rendón Monzón, Juan José, *La comunalidad. Modos de vida en los pueblos indios*, México, Conaculta, 2003.

Reynaldo Pérez, Amador, *Coordinadores territoriales de Tláhuac y Xochimilco: entre representantes, intermediarios y empleados*, tesis de licenciatura en Antropología Social, UAM-Azcapotzalco, México, 2009.

Robinson S., Scott, (coord.) *Tradición y oportunismo: las elecciones de consejeros Ciudadanos en los pueblos del Distrito*, México, Unidad Obrera y Socialista/APN/Frente del Pueblo/Sociedad Nacional de Estudios Regionales/Colección Sábado Distrito Federal, 1998.

Rodríguez Camou y Vladimir Gómez Anduro, "Reseña: Gustavo Emmerich (coord.) (2000), Las elecciones en la ciudad de México, 1376-2005, México, IEDF/UAM", *Religión y Sociedad*, Colegio de Sonora, vol. XVIII, No. 36, 2006.

Rojas Rabiela, Teresa, *La cosecha del agua en la cuenca de México*, México, Ciesas, 1998.

Romero, Teresa, "La mayordomía de Los Reyes, Coyoacán", en Andrés Medina Hernández, *Historia negada de la ciudad de México: sus pueblos originarios*, México, UNAM/UACM, 2007.

_____, "Memoria y defensa de los panteones comunitarios del Distrito Federal", México, revista *Nueva Antropología*, vol. XXIII, número 73, julio-diciembre de 2010.

Saavedra Hernández, Laura Edith, "Encuentros y desencuentros entre el derecho positivo y el derecho de la costumbre indígena: cuando las mujeres juquileñas denuncian violencia conyugal", en Adriana Terven Salinas, Alejandro Vázquez Estrada, Bernardo Romero Vázquez, (Coordinadores), (Des)bordando el indigenismo. Pueblos indios, sociedad y estado en el México del tercer milenio; *Miradas Diversas. Estudios Antropológicos, Históricos y Filosóficos*, volumen I, México, Universidad Autónoma de Querétaro, 2011.

Sánchez Rodríguez, María del Consuelo, *Ciudad de Pueblos. La macrocomunidad de Milpa Alta en la ciudad de México*, México, Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, 2006.

Serna, Justo y Anaclet Pons, “En su lugar. Una reflexión sobre la historia local y el microanálisis”, *Contribuciones desde Coatepec*, México, enero-junio, año/vol. II, número 004, 2003.

Silva, Gregorio, “Mis memorias”, en Iván M. Gomezcézar Hernández, *Historias de mi pueblo. Concurso testimonial sobre la historia y cultura de Milpa Alta*, tomo V Memoria Histórica, México, CEHAM, 1992.

Smith, Peter H. “El imperio del PRI”, en Timothy Anna y Jan Bazant (*et al*), *Historia de México*, Barcelona, Crítica, 2001.

Tanck, Dorothy, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, Colegio de México/CEH, 2000.

Terrones López, María Eugenia, “Una visión secular de la cuenca de México”, en Mario Barbosa y Salomón González, *Problemas de la urbanización en el Valle de México, 1810-1910. Un homenaje visual en la celebración de los centenarios*, México, UAM, 2009.

Terven Salinas, Adriana, “Derechos culturales permitidos. Políticas de reconocimiento y pueblos indígenas”, en Adriana Terven Salinas, Alejandro Vázquez Estrada, Bernardo Romero Vázquez, (Coordinadores), (Des)bordando el indigenismo. Pueblos indios, sociedad y estado en el México del tercer milenio; *Miradas Diversas. Estudios Antropológicos, Históricos y Filosóficos*, volumen I, México, Universidad Autónoma de Querétaro, 2011.

Tortolero Villaseñor, Alejandro, “Luis González y González, 1925-2003”, *Signos Históricos*, núm. 11, México, enero-junio, 2004.

Trejo, Rubén, *Despojo capitalista y privatización en México, 1982-2010*, México, Itaca, 2012.

Treviño Carrillo, Ana Helena y José Javier de la Rosa, *Ciudadanía, espacio público y ciudad*, México, UACM, 2009.

Tuñón Pablos, Enriqueta, “¡Todas a votar! Las mujeres en México y el derecho al voto. 1917-1953”, en Juan Andreo García y Sara Beatriz Guardia (eds.) *Historia de las mujeres en América Latina*, España, Universidad de Murcia/Centro de Estudios de la mujer en América Latina, 2002.

Valencia Lara, Juan Manuel (coord.) *Gastronomía del pueblo de Santa Cruz Meyehualco. Cocinando entre magueyes*, México, PFAPO/Sederec, 2012.

Vega Flores, Leonardo y Laura Elena Corona de la Peña, “Los pueblos de la ciudad de México y la defensa de sus recursos y territorio”, en Teresa Mora (coord.) *Los pueblos originarios de la ciudad de México. Atlas etnográfico*, México, INAH/GDF, 2007.

Villaseñor Ramírez, Sandra, *Historia lacustres de San Pedro Tláhuac*, México, PAPO/GDF, 2003.

Viqueira, Juan Pablo, “Historia regional: tres senderos y un mal camino”, *Secuencia* (México, D.F.): núm. 25, Instituto Mora, enero-abril, 1993.

_____, *Encrucijadas chiapanecas*, México, Colegio de México/Tusquets, 2002.

Wacher Rodarte, Mette Marie, *Religión comunitaria, ciclo festivo, cambio y reproducción cultural en los pueblos de Milpa Alta*, tesis de maestría, Facultad de Filosofía y Letras, México, UNAM, 2009.

Warman, Arturo, *Los campesinos. Hijos predilectos del régimen*, México, Tiempo Nuevo, 1972.

Yanes, Pablo, Virginia Molina y Oscar González, *Ciudad, pueblos indígenas y etnicidad*, México, UCM/DGEDS-GDF, 2004.

Yanes, Pablo, Virginia Molina y Oscar González (Coords.) *Urbi Indiano. La larga marcha a la ciudad Diversa*, México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México/Dirección General de Equidad y Desarrollo Social/GDF, 2005.

Yanes, Pablo, Virginia Molina y Oscar González (Coords.) *Triple desafío. Derechos, instituciones y políticas para la ciudad pluricultural*, México, UACM/DGEDS-GDF, 2005.

Yanes Rizo, Pablo, *El desafío de la diversidad. Los pueblos indígenas, la ciudad de México y las políticas del Gobierno del Distrito Federal, 1998-2006*, tesis de maestría por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, México, UNAM, 2007.

Zaragoza Flores, Antonio, “San Bartolomé Xicomulco (pueblo)”, en Iván M. Gomezcézar Hernández, *Historias de mi pueblo. Concurso testimonial sobre la historia y cultura de Milpa Alta*, tomo II Memoria Histórica, México, CEHAM, 1992.

Zarate Vidal, Margarita, “Inventario Antropológico 3”, *Revista Alteridades*, México, 1997.

Hemerográfica:

“Balance de actividades, 2010, MDM”, periódico *Tlahuilli*, marzo de 2011, época IV, año 4, núm. 11.

Briseño Benítez Verónica, “Nuevo local para la Representación comunal”, periódico *Momozco*. Órgano de información y enlace de la delegación Milpa Alta, D.F. noviembre de 1998, año 1, núm. 2.

_____, “Sí, al reconocimiento de los pueblos indios”, periódico *Momozco*. Órgano de información y enlace de la delegación Milpa Alta, D.F. abril de 1999, año 2, núm. 6.

“Coordinación de Enlaces Territoriales”, *Primer informe de gobierno*, Francisco García Flores, jefe delegacional en Milpa Alta, 2010.

Diario de debates de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, año III, primero periodo ordinario, I Asamblea, núm. 6, 26 de noviembre de 1990.

_____, año II, primero periodo ordinario de sesiones, I Asamblea, núm. 11, 10 de diciembre de 1992.

_____, año 2, 20 de agosto de 2008, No. 15.

Editorial “El SAM y la organización campesina”, periódico *UnomásUno*, 24 de julio de 1980.

Farfán Caudillo, Miguel Ángel, “Milpa Alta: aproximación bibliográfica”, *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, UNAM, vol. XIII, núms. 1 y 2, México, primer y segundo semestre de 2008.

Foro de gobernabilidad, comité ejecutivo delegacional del PRD en Milpa Alta, México, diciembre de 2000.

García Soto, Mario, “Los campesinos del DF, incapaces de satisfacer la demanda de consumo básico. La producción: nopales, hortalizas y flores”, periódico *UnomásUno*, 17 de enero de 1983.

Gómez, Magdalena, “La reforma mutilada”, periódico *La Jornada*, 26 de abril de 2001.

Laguna, Icela, “Rechazan iniciativa de panteones y crematorios”, periódico *El Universal*, 05 de abril de 2002.

Martínez, Lourdes, “Contraviene Chavira usos y costumbres”, periódico *El Universal*, 11 de febrero de 2001.

Mejía, Francisco y Elsa Gabriela Díaz Pérez, “Por primera vez, en este periodo de sesiones se rompió la llamada urbanidad política en la Asamblea”, periódico *El Nacional*, 30 de noviembre de 1990.

Muñoz Armenta, Aldo, "Frente común para frenar las expropiaciones de terrenos", suplemento Correo del Sur. Voz de los pueblos del sur del DF, periódico *Ovaciones*, 15 de septiembre de 1992.

Olivares, Manuel, "Balacera con talamontes. Comuneros de Milpa Alta sorprendieron el saqueo de madera", periódico *El Sol de Mediodía*, 31 de mayo de 1982.

Ramírez Cuevas, Jesús y Ramón Vera Herrera, "Reivindican la lucha de la mujer en las comunidades", periódico *La Jornada*, 9 de marzo de 2001.

Ramírez Cuevas, Jesús y Ramón Vera Herrera, "Estaremos en el DF hasta que se apruebe la ley indígena: Marcos", periódico *La Jornada*, 10 de marzo de 2001.

"Representantes vecinales de Milpa Alta exigen respeto", Correo Ilustrado, periódico *La Jornada*, 5 de enero de 2001.

Romero, Graciela, "Debe ser amplia la reforma del DF: grupos sociales a Mancera", periódico *La Jornada*, 7 de febrero de 2013.

Romero Sánchez, Gabriela, "Competente, la Contraloría para investigar en Milpa Alta. La posible responsabilidad administrativa de funcionario", periódico *La Jornada*, 20 de julio de 2001.

Siller, David, "DF: 531 colonias y 500 mil predios, irregulares", periódico *Uno más Uno*, 13 de enero de 1983.

Villanueva, Jonathan, "Fracasan las vecinales; sólo votaron 654 mil capitalinos", periódico *La Crónica*, 26 de octubre de 2010.

Electrónica:

Atlas Geográfico del suelo de conservación en el Distrito Federal, México, Secretaría del Medio Ambiente/Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, 2012. [online] Disponible en: http://paot.org.mx/paot_docs/images/atlasGSCDF.pdf

Briseño Benítez, Verónica, "Diagnóstico de las funciones y facultades de los coordinadores de enlace territorial de las delegaciones del sur del Distrito Federal", México, DGEDS/GDF, 2002.

Flores Melo, Raymundo, "En defensa del bosque y la tierra comunal. Toma de la delegación política de Milpa Alta", agosto, 2003. [Online] disponible en: http://www.teuhtli.com/articulos/defensa_comunal.html

Flores Melo, Raymundo, "El movimiento comunal de Milpa Alta. La ruptura de los comuneros organizados". [Online] disponible en: http://www.teuhtli.com/articulos/defensa_comunal.html

Flores Melo, Raymundo, "Fuenteovejuna, señor o el 27 de julio de 1980. Episodio del movimiento comunal (tercer parte)". [Online] disponible en:
http://www.teuhtli.com/articulos/defensa_comunal.html

Hernández Castillo, Rosalva Aída. "Renato Rosaldo: Ensayos en antropología crítica". *Alteridades*, 2008, vol.18, n.35 pp. 141-144. [Online] disponible en:
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-70172008000100011&lng=es&nrm=iso

Hernández López, Conrado, "Mesa redonda: microhistoria mexicana, microhistoria italiana e historia regional", *Relaciones*, invierno, año/vol. XXVI, núm. 101, Zamora-México, Colegio de Michoacán, 2005. [Online]
Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/137/13710106.pdf>

Larrosa Haro, Manuel, "El Distrito Federal en 1995: las elecciones de consejos ciudadanos el 12 de noviembre", [online] disponible en:
<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1762/11.pdf>

Llanes, Rodrigo A. "La antropología crítica de Renato Rosaldo. Un ensayo e interpretación". [online] disponible en:
http://uamantropologia.academia.edu/RodrigoLlanes/Papers/1100723/La_antropologia_critica_de_Renato_Rosaldo._Un_ensayo_de_interpretacion

Sánchez Montiel, Juan Carlos, "Ensayo bibliográfico sobre el municipio", en Marcela Terrazas y Basante (editora), *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, v. 29, 2005, [Online] disponible en:
<http://www.historicas.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc29/354.html>

Seoane, José y Emilio Taddei, "De Seattle a Porto Alegre. Pasado, presente y futuro del movimiento anti-mundialización neoliberal", en José Seoane y Emilio Taddei, *Resistencias mundiales. De Seattle a Porto Alegre*, CLACSO, Buenos Aires, marzo 2001. [Online] Disponible en:
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/seattle/seattle.html>

Serrano Álvarez, Pablo. "La historia local en América Latina. Tendencias, corrientes y perspectivas en el siglo XX", *Historiela*, Vol. 1, No. 1, INEHRM, Junio 2009. [Online] Disponible en:
http://dialnet.unirioja.es/servlet/listaarticulos?tipo_busqueda=VOLUMEN&revista_busqueda=15596&clave_busqueda=1

_____, "Interpretaciones de la historiografía regional y local mexicana, 1968-1999. Los retos teóricos, metodológicos y líneas de investigación", UEPG. [Online] Disponible en:
<http://www.revistas2.uepg.br/index.php/rhr/article/viewFile/2134/1615>

Sotolongo Codina, Pedro Luis, Delgado Díaz y Carlos Jesús, “La complejidad y el diálogo transdisciplinario de saberes”, en *La revolución contemporánea del saber y la complejidad social. Hacia unas ciencias sociales de nuevo tipo*, capítulo IV, 2006 [Online], disponible en:

<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/campus/soto/Capitulo%20IV.pdf>

Tarecena Arriola, Arturo, “Región e historia”, *Desacatos*, primavera, núm. 001, México, Ciesas, 1999. [Online] Disponible en:

<http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=13900104>

Tortolero Villaseñor, Alejandro, “Tierra y agua en la agricultura mexicana durante el siglo XIX”, [Online] disponible en:

<http://alhe.mora.edu.mx/index.php/ALHE/article/download/107/102>

PÁGINAS WEB

Banco Mundial:

www.bancomundial.org

Organización Internacional del Trabajo:

<http://www.ilo.org/global/lang--en/index.htm>

Organización de Naciones Unidas

www.un.org/es

Cámara de Diputados

www.diputados.gob.mx

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

<http://www.asambleadf.gob.mx>

Tribunal Electoral del Distrito Federal

www.tedf.org.mx

Gobierno del Distrito Federal

www.df.gob.mx

Instituto Nacional de Estadística y Geografía

www.inegi.org.mx

Secretaría del Medio Ambiente

<http://www.sma.df.gob.mx>

Instituto Electoral del Distrito Federal

www.iedf.org.mx

Instituto de Investigaciones Jurídicas

<http://www.juridicas.unam.mx>

Sistema de Información para el Desarrollo Social
<http://www.sideso.df.gob.mx>

Diario Oficial de la Federación
<http://dof.gob.mx>

